



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO ARGENTINA**

**DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA**

***Liderazgo político y ejercicio del poder presidencial. Creación y organización de nuevos liderazgos políticos y comunitarios en Colombia durante el periodo 2002 – 2016.***

**AUTOR:**

**Mg. Walter Guillermo Ochoa Uribe**

**DIRECTOR:**

**Dr. William Cerón Gonsález**

**Medellín - Argentina**

**Septiembre 23 de 2022**

## ÍNDICE GENERAL

	Página
Índice general.....	2
Índice de tablas.....	5
Índice de figuras.....	6
Índice de anexos.....	7
Resumen.....	9
<i>Summary</i> .....	12
Agradecimientos.....	15
Dedicatoria.....	17
introducción.....	18
El Problema de investigación, los objetivos e hipótesis.....	19
Antecedentes.....	21
Justificación.....	24
Metodología.....	26
Organización general de la tesis.....	30
<b>CAPÍTULO 1. Liderazgo político y presidencialismo en</b>	
<b>Colombia.....</b>	<b>31</b>
1.1 Liderazgo político.....	31
1.2 El presidencialismo.....	64
1.2.1 El origen.....	64
1.2.2 Rasgos en la región: una mirada necesaria para contextualizar el presidencialismo en Colombia.....	70
1.2.3 Colombia: tres enfoques transversales al Presidencialismo como su actual forma de gobierno.....	80
1. En relación con los antecedentes constitucionales.....	81
2. En relación con el liderazgo de las elites políticas en Colombia y su visión de país.....	91

3. En relación con las coaliciones o alianzas entre partidos.....	110
---	-----

## **CAPÍTULO 2. Poder y ejercicio del poder presidencial en Colombia durante el periodo 2002-2016 .....115**

2.1 Poder, autoridad, legitimidad y legalidad.....	116
2.1.1 Esbozo histórico: poder-gobernar.....	121
2.1.2 Autoridad y poder.....	126
2.1.3 Autoridad y ética .....	136
2.1.4 Autoridad ¿Quién domina? .....	139
2.2 Ejercicio del poder presidencial.....	143
2.2.1 Trayectoria política, estilos de liderazgo	
Descripción. ....	156
1. Álvaro Uribe Vélez.....	156
2. Juan Manuel Santos Calderón.....	174
2.2.2 Diferencias y similitudes.....	188
1. En el tema de la seguridad.....	188
2. En el tema de la diplomacia.....	191
3. En el tema de la economía.....	193

## **CAPÍTULO 3. Clientelismo político - Nuevos liderazgos en Colombia entre 2002 y 2016..... 196**

3.1 Clientelismo político.....	196
3.1. 1 Tipos de clientelismo político en Colombia.....	201
3.2 Nuevos liderazgos en Colombia entre 2002 y 2016.....	206
3.2. 1 Vivencias.....	206
1. Poder y liderazgo .....	206
2. Identidad e interacciones.....	227
3.2. 2 Experiencias.....	231
1. <i>Plutocracia</i> : Liderazgos presidenciales círculos de poder y escándalos por participación en delitos...	231

2. Estado de derecho, seguidores y democracia.....	240
Conclusiones: Nuestra realidad .....	264
• En relación con el liderazgo político y el ejercicio del poder presidencial.....	264
• En relación con la creación y organización de nuevos liderazgos políticos y comunitarios en Colombia.....	266
• En relación con la hipótesis de investigación.....	269
Referencias Bibliográficas.....	279
Anexos.....	298

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Tipología de liderazgos en Blondel (1987) .....	<b>35</b>
<b>Tabla 2</b> Tipos de liderazgo —símiles— que de forma particular aplican para la Ciencia Política .....	<b>36</b>
<b>Tabla 3</b> Tipos de liderazgo en Burns (1978) .....	<b>38</b>
<b>Tabla 4</b> Tipos de presidencia y Modelos de gobierno.....	<b>45</b>
<b>Tabla 5</b> Tipos de presidencialismo y ejercicio del poder en Nohlen .....	<b>51</b>
<b>Tabla 6</b> Colombia: liderazgo presidencial y tipos de presidencia .....	<b>55</b>
<b>Tabla 7</b> Presidencialismo: ventajas y desventajas .....	<b>66</b>
<b>Tabla 8</b> Tradición monárquica europea y corriente contractual-ilustrada.	<b>71</b>
<b>Tabla 9</b> Registro cronológico de dictaduras en América Latina en la segunda mitad del siglo XX .....	<b>76</b>
<b>Tabla 10</b> <i>Funciones</i> del cargo de presidente vigentes en Colombia según la Constitución Política de 1991 .....	<b>86</b>
<b>Tabla 11</b> Constituciones políticas en la historia de Colombia.....	<b>152</b>
<b>Tabla 12</b> Colombia: liderazgos-planes de desarrollo 2002-2018.....	<b>208</b>
<b>Tabla 13</b> Principios de Goebbels y orientación mediática en Colombia entre 2002 y 2016.....	<b>215</b>
<b>Tabla 14 y 15</b> Índice de transformación Colombia 2006-2010 / Criteria Rule of Law (criterios de estado de derecho) .....	<b>241</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Examen del carácter individual y hechos de gobierno a partir de reportes psico biográficos .....	<b>47</b>
<b>Figura 2</b> Matriz gráfica para el examen del carácter individual y hechos de gobierno a partir de reportes psico biográficos de los liderazgos presidenciales en Colombia.....	<b>57</b>
<b>Figura 3</b> Esquema: “El liderazgo comunitario, dimensiones y funciones” .....	<b>59</b>
<b>Figura 4</b> Esquema. Democracias en América Latina .....	<b>73</b>
<b>Figura 5</b> Esquema. Legalidad, legitimidad y poder.....	<b>118</b>
<b>Figura 6</b> Esquema. Fuentes de poder en el Estado; legitimidad y legalidad .....	<b>119</b>
<b>Figura 7</b> Imagen. Infografía: “Los exfuncionarios del gobierno Uribe condenados o en la mira” .....	<b>233</b>
<b>Figura 8</b> Imagen. infografía: El círculo cuestionado de Santos .....	<b>237</b>
<b>Figura 9</b> Comportamiento del desplazamiento de población rural .....	<b>252</b>
<b>Figura 10</b> Gráfica: Víctimas de violencia política por año .....	<b>253</b>
<b>Figura 11 y 12</b> Gráfica y pastel de Proporciones “Total de violaciones a la libertad de prensa 2006-2009” y “presuntos violadores” .....	<b>254</b>
<b>Figura 13</b> Gráfica: Asesinatos selectivos 1984-2015.....	<b>259</b>

## ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo 1.** Imagen de la resolución de la Gobernación de Antioquia No 42378 del 18 de noviembre de 1996, mediante la cual se reconoció la personería jurídica a la Asociación Comunitaria de Vigilancia Rural —Convivir el Cóndor— por parte de Álvaro Uribe Vélez para ese momento gobernador de Antioquia, disponible en los archivos de la gobernación de Antioquia de la época, en el expediente N° 26.680 de la fiscalía general de la Nación.....**298**
- Anexo 2.** Imagen de la primera página con el nombre y primeros artículos del decreto ley 356/1994. Por medio del cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada. Departamento Administrativo de la Función Pública.....**300**
- Anexo 3.** Carta de presentación del presidente Álvaro Uribe Vélez de la Política de Defensa y Seguridad Democrática. Tomada de los archivos online de presidencia de la República.....**301**
- Anexo 4.** Imagen primera página de la Ley 796 de 2003 Diario Oficial No. 45.070, de 21 de enero de 2003. Por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional..... **305**
- Anexo 5.** Imagen —páginas 1 a 5, Presentación e índice del contenido— del Informe de Relator Especial Philip Alston sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. Presentado a la Asamblea General en el año 2010..... **306**
- Anexo 6.** Ministerio de Defensa Nacional. Directiva ministerial permanente No 029/2005 por medio de la cual se desarrollan criterios para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de miembros de las

organizaciones armadas al margen de la ley o el  
narcotráfico..... **311**

**Anexo 7.** Imagen —Gaceta del Congreso del 21 de junio de 2019 pp. 27-32— en la cual se denuncia públicamente la Directiva ministerial permanente No 029/2005 y se hace conocer la existencia del archivo número 6953/DV3BR3=BAPAN HH725 Batallón Palace, Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional, Batallón de Artillería N° 3 y se pidió a la Procuraduría General de la Nación investigar lo que para el senador denunciante constituye de ser verificado una prueba contundente de los falsos positivos y la identidad de quienes son las Águilas negras.....**326**

## RESUMEN

En esta tesis se analiza el papel que juega el liderazgo político y el ejercicio del poder presidencial a partir del reconocimiento, el examen, la diferenciación y la interpretación de sus vínculos con la creación de nuevos liderazgos políticos y comunitarios en Colombia durante el periodo 2002-2016; esto con el fin de aportar a la ciencia política, en el campo de los “liderazgos contemporáneos”, desde el caso subnacional colombiano y conocer si durante el periodo señalado los liderazgos en la política y el ejercicio del poder ejecutivo, desarrollaron parte de sus actividades en un conflicto permanente con la Constitución Política y las leyes. Razones de peso que justifican la realización de la investigación sin pretensiones o intentos de llegar a cuestionar ninguna corriente de pensamiento existente y sin desconocer los trabajos que aportan a la investigación.

El proceso se abordó desde la perspectiva cualitativa e histórica, posición de reconocida y extensa tradición entre científicos sociales en la cual los datos expuestos en el análisis son tejidos desde el paradigma constructivista, por considerar, como se señala en la introducción, que las realidades son construidas socialmente y que el conocimiento es el producto o resultado de llegar a establecer un vínculo entre el investigador, el fenómeno, las vivencias y las experiencias que permiten generar descubrimientos a partir de supuestos de orden dialéctico y hermenéutico, para dar cuenta de la realidad.

El enfoque empleado es mixto, se adopta una postura conciliadora y complementaria entre los aspectos cualitativos y cuantitativos para la construcción de los datos consignados en el contenido escrito de la investigación a partir de la objetividad, imparcialidad y sistematización del dato proveniente de separar los contenidos de las fuentes de naturaleza confiable, para examinar y establecer relaciones de causa-efecto reduciendo el margen siempre posible de la parcialidad a partir de la verificación del dato en diversas fuentes secundarias.

Su realización debe ser dimensionada como un proceso fluido de carácter sinérgico, simultáneo y permanente, de consulta, escritura y reescritura. En la primera etapa se consultó la información disponible en las fuentes secundarias,

en la segunda se avanzó en la escritura y revisión permanente de los diferentes capítulos.

El primer capítulo contribuye a ubicar el conjunto de teorías sobre el liderazgo y de forma puntual cuatro líneas que aplican a la ciencia política; así mismo se puntualiza sobre la categoría *liderazgo político* para los efectos de esta tesis y se aborda el fenómeno del presidencialismo en relación con su origen, sus rasgos en América Latina y de forma específica en Colombia desde tres enfoques que son transversales a su historia política: el primero referido a los antecedentes constitucionales, el segundo al liderazgo de las élites políticas en Colombia y su visión de país y el tercero a las coaliciones o alianzas como fenómeno histórico que persisten en los periodos presidenciales que son objeto de análisis en la investigación.

El segundo capítulo se trabajan los referentes teórico-conceptuales, sobre el poder definido como una fuerza fáctica encarnada en una figura de autoridad —líder— en el ejercicio del poder presidencial que sirven a los propósitos de esta tesis como lentes desde los cuales se observa y acompañan las narrativas en este proceso de investigación; en el cual se parte de la premisa de considerar que las realidades son construidas socialmente y que el conocimiento sobre ellas en el campo de las ciencias sociales es el resultado de una relación e interacción que se establece entre el investigador, el fenómeno y los participantes para generar hallazgos y afrontar la complejidad que presenta estudiar como en este caso desde una realidad nacional y algunos aspectos subnacionales sobre *el liderazgo político y el ejercicio del poder presidencial* sin dejar de lado la descripción de la trayectoria política: los estilos, diferencias y similitudes en los Liderazgos Políticos que ejercieron el poder presidencial en Colombia durante el periodo 2002-2016; desde un análisis crítico; que es enriquecido a la luz de reconocidos autores sin desconocer la existencia de innumerables trabajos que subyacen como referentes explícitos e implícitos. sobre realidades similares en América Latina.

En el tercero y último capítulo se aborda el tema del clientelismo político como una práctica asociada a la tradición de los pueblos; los tipos de clientelismo y los nuevos liderazgos en Colombia entre 2002 y 2016; primero desde las

vivencias, el poder, el liderazgo, la identidad e interacciones y segundo desde las experiencias plutocráticas de los liderazgos presidenciales, sus círculos de poder y los escándalos por participación en delitos que están relacionando con dichas vivencias y experiencias dentro del marco del Estado de Derecho, el vínculo con los seguidores y la democracia.

Y para finalizar la tesis, se redactan las conclusiones en relación con el liderazgo político, el ejercicio del poder presidencial, la creación y organización de nuevos liderazgos políticos y comunitarios y la hipótesis de investigación.

## SUMMARY

This thesis analyzes the role played by political leadership and the exercise of presidential power from recognizing, examining, differentiating and interpreting its links with the creation of new political and community leadership in Colombia during the period 2002-2016, to contribute to political science in the field of “contemporary leadership” from the colombian subnational case and to know if during the indicated period the leaderships in politics and the exercise of executive power, developed part of their activities in a permanent conflict with the Political Constitution and laws.

Compelling reasons that justify carrying out the research without pretensions or attempts to question any existing current of thought and without ignoring the works that contribute to the research.

The process was approached from the qualitative and historical perspective, a position of recognized and extensive tradition among social scientists in which the data exposed in the analysis are woven from the constructivist paradigm, considering, as indicated in the introduction, that the realities are socially constructed and that knowledge is the product or result of establishing a link between the researcher, the phenomenon, the experiences and experiences that allow discoveries to be generated from dialectical and hermeneutical assumptions, to account for reality.

The approach used is mixed, because a conciliatory and complementary position is adopted between the qualitative and quantitative aspects for the construction of the data consigned in the written content of the investigation based on the objectivity, impartiality and systematization of the data coming from separating the contents of sources of a reliable nature, to examine and establish cause-effect relationships, reducing the margin of partiality from the verification of the data in various secondary sources.

Its realization must be dimensioned as a fluid process of a synergistic, simultaneous and permanent nature; query, write and rewrite. In the first stage, the information available in secondary sources was consulted, in the second

stage progress was made in the writing and permanent revision of the different chapters.

The first chapter contributes to locate the set of theories on leadership and specifically four lines that apply to political science; likewise, the political leadership category is pointed out for the purposes of this thesis and the phenomenon of presidentialism is addressed in relation to its origin, its features in Latin America and specifically in Colombia from three approaches that are transversal to its political history: the first referred to the constitutional antecedents, the second to the leadership of the political elites in Colombia and their vision of the country and the third to the coalitions or alliances as a historical phenomenon that persist in the presidential periods that are the object of analysis in the investigation.

The second chapter deals with the theoretical-conceptual references, on power defined as a factual force embodied in a figure of authority —leader— in the exercise of presidential power that serve the purposes of this thesis as lenses from which it is observed and they accompany the narratives in this research process; in which it is based on the premise of considering that realities are socially constructed and that knowledge about them in the field of social sciences is the result of a relationship and interaction that is established between: the researcher, the phenomenon and the participants to generate findings and face the complexity of studying, as in this case, from a national reality and some subnational aspects of political leadership and the exercise of presidential power without neglecting the description of the political trajectory: the styles, differences and similarities in the political leadership that exercised presidential power in Colombia during the period 2002-2016; from a critical analysis; which is enriched in the light of renowned authors without ignoring the existence of innumerable works that underlie as explicit and implicit references. about similar realities in Latin America.

In the third and last chapter, the subject of political clientelism is addressed as a practice associated with the tradition of the peoples; the types of clientelism and the new leaderships in Colombia between 2002 and 2016; first from the experiences: power, leadership, identity and interactions and second from the experiences plutocratic groups of presidential leadership their circles of power and the scandals for participation in crimes that are relating to these experiences

and experiences within the framework of the rule of law, the link with the followers and democracy.

And to finish the thesis the conclusions are written in relation to political leadership, the exercise of presidential power, the creation and organization of new political and community leadership and the research hypothesis.

## AGRADECIMIENTOS

La realización de este doctorado fue posible gracias a la Nación Argentina, a la ciudad de Rosario, a la (UNR) Universidad Nacional de Rosario y a la Fundación para los Estudios Internacionales (FUNPEI), el contacto inicial en Colombia; *mi gratitud y la de mi país por acogerme y respaldar un sueño y esfuerzo personal orientado al logro de mi cualificación docente.*

Sin ustedes en mi país no habría sido posible para mí adelantar estudios doctorales dada la particular condición que comparto con miles de docentes que, como en mi caso, somos profesores contratados bajo la modalidad de orden de prestación de servicio (OPS) y que hoy contamos con una edad que supera los 50 años; la mayoría de nosotros con veinticinco o más años de experiencia en el sector público y privado bajo esta forma contractual que pauperiza la labor docente con contratos por labor determinada cada semestre; es decir, dos veces durante 4 meses por año, un tipo de contrato —*propio del modelo económico neoliberal que algunos gobiernos han permitido que permee la educación en la región*— y bajo el cual el tiempo de servicio y la calificación de los estudiantes a la labor docente no llegan a constituir mérito para alcanzar una vinculación laboral en condiciones dignas y estables.

Hay que decirlo: muchos nos resistimos a participar en los concursos que aspiran a convocatorias porque sencillamente consideramos que la mayoría de ellas buscan legitimar procesos que históricamente en el país han adolecido de transparencia y han sido realizados con la impronta de una burocracia nepótica y clientelar de la que no escapan los cargos en las instituciones públicas y en la educación incluso en el sector privado; aunque es necesario reconocer que algo de eso ha empezado a ser transformado o por lo menos a ser pensado como un problema que impacta negativamente la educación.

*Nada hubiera sido posible sin su respaldo; a ustedes argentinos mi respeto, admiración y reconocimiento por el país que han construido y que tuve la oportunidad de conocer —las experiencias más gratas de mi vida hasta ahora; mi más profundo sentimiento de GRATITUD.*

También agradezco a mis maestros en cada una de las asignaturas cursadas quienes con sus enseñanzas hicieron que fuera viable la realización de

esta tesis; a todos ellos hago extensivo este sentimiento de gratitud acompañado de un fraterno abrazo.

Dres. **Oscar Madoery** (*Política situada. Territorio, conocimiento y poder en nuestra América*); **Juan Ignacio Piovani** (*Metodología y técnicas de la investigación en ciencias sociales*); **Oswaldo Iazzetta** (*Estado y democracia en América Latina: una revisión del vínculo en la última oleada democrática*); **Miguel Ángel Rossi** (*Epistemología de las ciencias sociales*); **Marcelo Cavarozzi** (*Política y democracia en América Latina*); **Hugo Quiroga** (*Política y poder. Aspectos de su trayectoria moderna y contemporánea*); **Esteban Iglesias** (*Problemática actual de las ciencias sociales*); **Julián Bertranou** (*Estado, políticas públicas y capacidades estatales*); Dras. **Ana Castellani** (Taller de tesis I) y **María Elena Nogueira** (Taller de tesis II).

A mí director de tesis Dr. William Edgar Cerón González; al codirector durante parte del proceso en Argentina Dr. Esteban Iglesias y a los Dr. José Fernando Saldarriaga y Juan Fernando Rivera Muriel en Colombia por sus aportes de ellos aprendí el sentido que tienen las palabras de Martín Heidegger:

*“Enseñar es más difícil que aprender. Se sabe esto muy bien, más pocas veces se lo tiene en cuenta. ¿Por qué es más difícil enseñar que aprender? No porque el maestro debe poseer un mayor caudal de conocimientos y tenerlos siempre a disposición. El enseñar es más difícil que el aprender porque significa: dejar aprender. Más aún: el verdadero maestro no deja aprender nada más que “el aprender”.*

Tomado de la primera lección del libro: *¿Qué significa pensar?*

Buenos Aires, Editorial Nova, 1964.

## GRACIAS POR SU COMPRESION Y PACIENCIA

De igual forma agradezco a las secretarías, directores y demás personas adscritas a la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales durante estos años de formación que directa o indirectamente contribuyeron con su trabajo gestión y orientación. GRACIAS.

## DEDICATORIA

*“Nada es más difícil que reconocer la libertad del otro, sobre todo cuando el otro es una persona que se ama y se desea, por eso Amar es el riesgo de querer al otro en su libertad, esperando solo la fidelidad que él se debe así mismo”.*

**Florence Marie Therèse Thomas**

Activista política y feminista colombo-francesa.

*A Marlene y Paula Andrea: esposa e hija con todo mi amor.*

*Su paciencia comprensión y apoyo fueron el pilar imprescindible en los momentos en los que fue necesario hacer resiliencia para lograr continuar.*

**A mi madre.**

## INTRODUCCIÓN

*“Ningún hombre es lo bastante bueno para gobernar a otros sin su consentimiento”.*

Abraham Lincoln<sup>1</sup>

Como ya se señaló en el resumen en esta tesis, se analiza el papel que juega el liderazgo político y el ejercicio del poder presidencial a partir de reconocer, examinar, diferenciar e interpretar sus vínculos con la creación de nuevos liderazgos políticos y comunitarios en Colombia durante el periodo 2002-2016, para realizar un aporte a la ciencia política en el campo de los “liderazgos contemporáneos” desde el caso subnacional colombiano y conocer si durante el periodo señalado los liderazgos en la política y el ejercicio del poder ejecutivo desarrollaron parte de sus actividades en un conflicto permanente con la Constitución Política y las leyes.

Como trabajo de investigación se inscribe en una perspectiva interdisciplinar, sin la pretensión de cuestionar ninguna corriente de pensamiento existente, sin desconocer los trabajos realizados sobre las diversas realidades de América Latina que sirven como referente y confluyen con las teorías de la ciencia política; esto con el fin de retomar los aportes que brinda la historia, el derecho y la sociología, desde una estrategia metodológica cualitativa y un paradigma constructivista, por considerar que las realidades son construidas socialmente y que el conocimiento sobre ellas en el campo de las ciencias sociales es el resultado de una relación e interacción que se establece entre el investigador, el fenómeno estudiado y los participantes, con el propósito de generar descubrimientos a partir de supuestos de orden dialéctico<sup>2</sup>, hermenéutico y metodológico.

---

<sup>1</sup> Décimo sexto presidente de los Estados Unidos de Norte América; abolió la esclavitud en este país, fortaleció el federalismo y modernizó la economía de ese país, gobernó entre 1861 y abril de 1865, momento en el que se convirtió en el primer presidente de ese país en ser asesinado.

<sup>2</sup> Concepto o representación mental derivada de la palabra *dialéctica* proveniente del griego “*dialégesthai*” (διαλέγεσθαι) que significa: “*arte para dialogar y discutir bajo los fundamentos de la razón*”; conversar.

## EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN, LOS OBJETIVOS Y LA HIPÓTESIS

En la investigación se registran las indagaciones sobre el tema del liderazgo político, el ejercicio del poder presidencial y la forma en que los líderes se constituyen a sí mismos y a otros a partir de los procesos colectivos que tienen lugar en la cotidianidad de sus sociedades, dentro de las cuales, siempre de forma activa o pasiva, se está inmerso en un juego de relaciones e interacciones, muchas de ellas contradictorias. Pesquisas que, sin lugar a dudas, permitieron dar cuenta de un amplio conjunto de teorías que facilitaron el abordaje sobre el tema y problema de investigación propuesto en esta tesis en torno a la pregunta: *¿Qué papel juega el liderazgo político y el ejercicio del poder presidencial en los liderazgos políticos en Colombia durante el periodo 2002-2016?*, que, de igual forma, se constituyen en referente para abordar, leer y analizar la complejidad de esta realidad subnacional en la elaboración y el desarrollo de los capítulos correspondientes al caso colombiano.

Esta pregunta central remitió a la relación entre el liderazgo político y el ejercicio del poder presidencial inscrito en la esfera del estado y el gobierno, que para los efectos de esta investigación se aborda inicialmente indagando por el liderazgo político y el presidencialismo en Colombia, para continuar con el ejercicio del poder presidencial en Colombia, el reconocimiento de los partidos políticos, las ideologías, el tipo de poder ejercido, la relación con las ramas del poder público; dicha información resulta necesaria para abordar una descripción de los rasgos, las interacciones y las relaciones que configuran la identidad entre los líderes políticos que ejercen el poder presidencial y sus seguidores durante el periodo objeto de análisis, centrando el foco de interés en el clientelismo y los nuevos liderazgos con el fin de analizar el vínculo entre los liderazgos políticos y comunitarios y la participación en acciones impulsadas por el

---

En la historia del pensamiento occidental adquiere diversos significados en pensadores como Aristóteles, Platón, Hegel, Carlos Marx y Jean-Paul Sartre, entre otros.

liderazgo presidencial y por los partidos políticos que los respaldan nominalmente.

Estas indagaciones permitieron problematizar en torno a la pregunta central, relacionada con los objetivos que guiaron el desarrollo de la investigación focalizados en tres categorías aspectos principales: *el liderazgo político, el ejercicio del poder presidencial y los nuevos liderazgos políticos y comunitarios*; ellos sirvieron de guía en el proceso de escritura de la tesis.

Así, **el objetivo general** que consiste en *analizar el papel que juega el liderazgo político y el ejercicio del poder presidencial en la creación y organización de liderazgos políticos y comunitarios en Colombia durante el periodo señalado*, pone los límites al propósito de la investigación, el apuntó a alcanzar cuatro **objetivos específicos** donde se logró **primero**, *reconocer los estilos de liderazgo político que ejercieron los líderes en el poder presidencial*; **segundo**, *describir los liderazgos políticos durante el periodo señalado*; **tercero**, *diferenciar la forma en que se configura la identidad entre los líderes políticos que ejercen el poder presidencial y sus seguidores*; para finalizar con el **cuarto** que implicó *interpretar los vínculos entre el clientelismo entre los liderazgos políticos y comunitarios y el liderazgo de los presidentes en ejercicio durante el tiempo objeto de estudio*.

Estos aspectos y otros que surgen como transversales a ellos durante el desarrollo de la investigación, delimitan el alcance mismo del trabajo y constituyen el referente desde el cual se construye el cuerpo teórico que hace posible concluir, en relación con el planteamiento de la **hipótesis de investigación**, que: el liderazgo político y el ejercicio del poder presidencial para el periodo 2002-2016 desarrolló su rol y parte de sus actividades en conflicto permanente con la Constitución Política y las leyes, suscitando, a partir de los vínculos entre el poder ejecutivo y quienes los respaldaban, la creación de coaliciones entre grupos políticos, así como la transformación y el surgimiento de grupos armados cuyas prácticas fueron realizadas por fuera de las leyes, con el fin de legitimar las ideas de los presidentes de turno y preservar el poder político o retomar el control político del Estado.

## ANTECEDENTES

Afirmar en una investigación sobre el liderazgo político y el ejercicio del poder presidencial que las realidades son construidas socialmente conlleva implícitamente reconocer planteamientos trabajados por investigadores como Hugo Zemelman, Óscar Jara, Enrique Dussel, Orlando Fals Borda y María Cristina Martínez entre otros; que al igual que ellos, coinciden en sus trabajos en que *los sujetos políticos independientes de sí, ostentan la condición de líderes o seguidores, se constituyen y configuran a sí mismos a partir de procesos colectivos que tienen lugar en la cotidianidad de sus sociedades.*

Lo anterior implica al menos dos consecuencias de carácter práctico: *la primera*, que bien de forma activa o en su defecto pasiva, es decir, que por acción o por omisión siempre se está inmerso en relaciones e interacciones, que terminan por reflejar consciente o inconscientemente una posición política; *la segunda*; que el fortalecimiento de la cultura política y la participación ciudadana son un imperativo para los Estados en los cuales cada vez más sus gobiernos experimentan una mayor necesidad de enfocar sus esfuerzos en el fortalecimiento y en la construcción de ciudadanías participativas en aquellos lugares y escenarios legalmente constituidos donde estas son precarias o incipientes.

La bibliografía disponible sobre el tema del liderazgo político y el presidencialismo centrado en el ejercicio del poder presidencial permite afirmar que las teorías sobre liderazgo y poder son amplias y se encuentran fragmentadas; de igual forma que están ligadas a la noción de autoridad en Max Weber.

En el campo de la ciencia política, estas teorías se entremezclan y de forma clara aplican al menos cuatro de las ocho líneas teóricas identificadas: *la primera*, evidenciada a partir de los autores clásicos; *la segunda*, referida a la “teoría de las organizaciones o del Management”; *la tercera*, configurada por las teorías relacionales con el enfoque posicional-contingente, donde la premisa básica es de carácter funcionalista; y *la*

*cuarta*, correspondiente a las teorías de la elección racional de naturaleza y enfoque conductista.

Como objeto de estudio, el tema del liderazgo presidencial en la ciencia política comenzó a estudiarse en Estados Unidos a partir de Franklin Delano Roosevelt, expresidente que ganó sucesivamente las elecciones en este país entre 1932 y 1944; de igual forma ha sido trabajado después de la segunda posguerra mundial en Europa, no obstante sus democracias de tipo parlamentaristas, donde el jefe de Estado es un primer ministro nombrado por el parlamento que es un órgano legislativo elegido por sufragio universal, o la existencia de monarquías constitucionales, parlamentarias y semi constitucionales como formas de organización de algunos de sus sistemas de gobierno.

Los diversos trabajos muestran que, a partir de la última década del siglo XX y lo corrido del XXI, los análisis para el caso de América Latina coinciden en señalar como tendencia la consolidación de nuevos liderazgos desde el “modelo transaccional”, con el cual se hace referencia a la relación entre el líder y los seguidores.

De acuerdo con Bronfman, (2004, pp. 369-400) lo que surge en la región se denomina “*liderazgos coyunturales*”. Isidoro Cheresky, (2006, p. 22 y ss.) resalta el fenómeno en sus trabajos y lo califican como liderazgos que están asociados con “*líderes de popularidad*” similares a los descritos por autores como Alan Bronfman Vargas en el trabajo titulado: “*El presidencialismo y el poder presidencial en el proceso legislativo chileno*”<sup>3</sup>.

En el modelo transaccional los líderes que ejercen liderazgos de carácter coyuntural referidos por Vargas identifican las necesidades de sus seguidores para trazarse objetivos y trabajar de manera intensa desde las formas organizativas del estado en la consecución de un fin colectivo; poniendo énfasis en aquellas tareas que permitan dar solución a dichas necesidades.

---

<sup>3</sup> Bronfman Vargas, Alan 2004 (2016). “El presidencialismo y el poder presidencial en el Proceso Legislativo chileno”. En: *Revista chilena de Derecho*, vol. 43, N° 2, pp. 369-400.

El alcance de estos liderazgos-limitado a la coyuntura- se hace evidente cuando tienen que enfocar dicho trabajo en la construcción de soluciones definitivas, que son logran alcanzar en aquellos casos en los cuales las necesidades son la consecuencia manifiesta de problemas estructurales.

Así, el liderazgo coyuntural en el Estado es un constructo que se hace operativo a partir de hacer visible y proclamar un líder de masas; que se encarga en ejercicio del poder, de aclarar funciones dentro de la forma organizativa, de orientar y controlar las acciones a través de los mecanismos que el estado y las leyes le confieren, con el propósito de premiar la eficiencia o castigar la ineptitud e ineficiencia.

En el orden de ideas señalado para esta tesis el **liderazgo político** es abordado *y referido a los liderazgos contemporáneos de carácter coyuntural donde la premisa base es la relación entre el líder y los seguidores.*

De igual forma *el poder es pensado como aquella facultad con la que cuenta un líder, la cual le permite desde la esfera del Estado incidir en las conductas y acciones de otros*, siendo necesario precisar que para el caso de Colombia esta incidencia ha contribuido a generar nuevos liderazgos políticos y comunitarios y de igual forma explicitar que, por ser este un país que se define como un Estado social de Derecho y contar por mandato constitucional con un sistema de gobierno presidencialista, se le ha conferido a la figura presidencial dentro de la Constitución en relación con sus funciones<sup>4</sup> un poder que sin lugar a dudas los estudiosos y críticos no han dudado en calificar como **la configuración de un liderazgo mesiánico**<sup>5</sup>, es decir, un liderazgo en cabeza de un líder que salva.

---

<sup>4</sup> Ver: Constitución Política de Colombia. Artículos: 188 y 189.

<sup>5</sup> El término “mesiánico” es un adjetivo empleado en el campo de la teología para hablar en los estudios sobre las religiones del ungido o hijo de Dios con el fin referirse a una especie de salvador.

## JUSTIFICACIÓN

Desde la ciencia política el tema del liderazgo en el ejercicio del poder hace referencia a las funciones y a los procesos; Rivas Otero (2012, p. 316) sostiene que: *“a pesar de la existencia de una enorme bibliografía sobre el tema, el material está escasamente organizado, escasean hipótesis y los enfoques son muy amplios”*. Las pesquisas arrojan que, sobre el problema señalado como objeto de estudio para el caso de Colombia, existen innumerables trabajos<sup>6</sup> realizados por investigadores de la Universidad Nacional de Colombia y por diversas ONGs que analizan diversos aspectos relacionados con el periodo 2002-2016, *pero con énfasis diferentes al liderazgo político y el ejercicio del poder presidencial y su rol en la creación y organización de nuevos liderazgos comunitarios.*

Razones de peso que justifican la realización del trabajo sin pretensiones o intentos de llegar a cuestionar ninguna corriente de pensamiento existente y sin desconocer los trabajos que aportan a la investigación. Así, *esta tesis aporta a la ciencia política en el campo de los liderazgos contemporáneos mediante el estudio de un caso subnacional con el análisis que juega el liderazgo político y el ejercicio del poder presidencial en la creación y organización de nuevos liderazgos...* Su contenido y resultados también son de utilidad como fuente de consulta para otros investigadores en el campo de las ciencias sociales que estén interesados en desarrollar trabajos y proponer otros lentes y focos de atención sobre la realidad colombiana durante este periodo de tiempo.

Por la forma en que está tesis ha sido escrita puede ser abordada por personas que, sin ser investigadores en ciencia política, se interesen por el tema; o ser empleada en las aulas de clase a criterio de los docentes como material de apoyo y lectura complementaria bajo la idea de libertad

---

<sup>6</sup> Entre ellos sobresale la tesis doctoral titulada *Poder y orden. Representaciones colectivas y modalidades de legitimación del poder presidencial en Colombia (2002-2010)* de Luz Margarita Cardona Zuleta, asesorada por el doctor Hugo Quiroga, que estudia “las modalidades de legitimación y construcción del poder presidencial en Colombia (...) Los discursos sobre el orden y la seguridad, y la utilización del miedo como instrumento de movilización política”.

de cátedra en aquellos programas de formación donde resulte pertinente como tema de estudio y pretexto para la discusión, reflexión y análisis.

## METODOLOGÍA

Esta investigación se abordó desde la perspectiva cualitativa e histórica, posición de reconocida y extensa tradición entre científicos sociales en la cual los datos expuestos en el análisis son elaborados desde el paradigma constructivista, por considerar, como ya se señaló al iniciar esta introducción, que las realidades son construidas socialmente y que el conocimiento es el producto o resultado de llegar a establecer un vínculo entre el investigador, el fenómeno, las vivencias y experiencias que permiten generar descubrimientos a partir de supuestos de orden dialéctico<sup>7</sup> y hermenéutico que permiten dar cuenta del sentido que tiene la realidad.

El enfoque es mixto, porque se adopta una postura conciliadora y complementaria entre los aspectos cualitativos y cuantitativos para la construcción de los datos consignados —obtenidos de las fuentes secundarias consultadas— entre las que se resaltan: La fundación Bertelsmann Stiftung, Human Rights whatch, los informes del Relator Especial de las Naciones Unidas (Philip Alston), la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional de la Presidencia de la República, convertida en 2010 en el Departamento para la Prosperidad Social, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), la organización no gubernamental Fundación para la libertad de prensa (FLIP), el Centro de Investigación y Educación Popular, (CINEP), el centro de capacitación popular (IPC), el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC), la Revista Semana, los diarios el Tiempo, el Colombiano, el Espectador y Correo del Orinoco; el medio alternativo la Silla vacía, los testimonios publicados en diversos medios de comunicación sobre los líderes presidenciales; los victimarios en el caso de las ejecuciones

---

<sup>7</sup> En este apartado metodológico y en el trabajo el concepto “dialéctica” es empleado para referir su significado literal: *“arte para dialogar y discutir bajo los fundamentos de la razón”*.

extrajudiciales —conocidas como falsos positivos— y las declaraciones de líderes sociales y los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, que por su relevancia resultaron aportantes a los objetivos de la investigación, siempre manteniendo la diferencia entre la perspectiva y el enfoque al momento de afrontar la complejidad propia de analizar para liderazgo político y el ejercicio del poder presidencial y los nuevos liderazgos de forma crítica y de enriquecer este trabajo de tesis doctoral en el campo de la ciencia política, con autores latinoamericanos y con los aportes de otros trabajos realizados sobre la realidad colombiana.

En relación con el caso subnacional de Colombia, en el periodo de tiempo objeto de análisis (2002-2016), en el desarrollo de la investigación se evidencian dos liderazgos presidenciales con características específicas claramente diferenciables, que permiten analizar para los efectos de esta tesis, el papel que juega el liderazgo político y el ejercicio del poder presidencial en la creación de nuevos liderazgos políticos y comunitarios; el primero de ellos comprendido entre agosto del año 2002 y agosto del 2010 dirigido por Álvaro Uribe Vélez<sup>8</sup> y el segundo entre 2010 y el 2016, en cabeza de Juan Manuel Santos Calderón<sup>9</sup>.

La perspectiva y el enfoque cualitativo e histórico en el abordaje del trabajo parten del sentido común propio del nivel de elaboración del conocimiento descriptivo, para ser combinados con la rigurosidad y la sistematicidad propias de una investigación científica al momento de construir el dato a partir de las fuentes consultadas con el fin de interpretar, comprender y poner en evidencia las relaciones entre los líderes que ejercieron el poder presidencial y los seguidores; así como las acciones que fueron puestas en marcha para permanecer en el poder político, crear y organizar nuevos liderazgos políticos/comunitarios y retomar el poder político del Estado en los momentos en que los líderes presidenciales sintieron perderlo.

---

<sup>8</sup> Expresidente de Colombia —periodos 2002-2010— y senador de la República en el gobierno de Juan Santos, para el periodo 2014-2018 por el partido Centro Democrático, del cual es fundador.

<sup>9</sup> Presidente en ejercicio para el periodo el 2014 y 2018; miembro del Partido Liberal colombiano, fue cofundador con varios congresistas en el año 2005 del Partido de la U en torno al entonces presidente Álvaro Uribe Vélez y ocupó el Ministro de defensa en el segundo periodo presidencial de Uribe Vélez 2006-2010, cargo al que renunció en 2009 para inscribir la candidatura que lo llevó a su primer periodo presidencial 2010-2014, año en el que fue reelegido para un segundo periodo hasta agosto 2018.

La información retomada con la técnica de recopilación documental es de tres tipos:

- a) la producida por politólogos y analistas de diversas tendencias; liderazgos políticos, comunitarios y los líderes sociales.
- b) las narrativas de conocimiento público realizadas por los líderes presidenciales y actores representativos de la vida política y el conflicto armado en Colombia.
- c) los documentos oficiales publicados por la presidencia de la República entre los que se cuentan: políticas de gobierno, cartas, discursos, leyes, así como los artículos de revistas y los libros, etc., entre otras fuentes escritas y visuales como la denominada “prensa de guerra” y “prensa de paz”<sup>10</sup>.

La técnica empleada de acuerdo con las fuentes es el análisis de contenido realizado a partir de la objetividad, imparcialidad y sistematización del dato, proveniente de separar los contenidos de las fuentes de naturaleza confiable para examinar y establecer relaciones de causa-efecto susceptibles de emplear en el contenido escrito de la investigación reduciendo el margen siempre posible de parcialidad a partir de la verificación del dato en diversas fuentes secundarias.

La realización de esta investigación debe ser dimensionada como un proceso fluido de carácter sinérgico, simultáneo y permanente; de consulta escritura y reescritura; así en la primera etapa se consultó la información disponible en las fuentes secundarias: libros, artículos de revistas sobre liderazgos presidenciales así como en los documentos oficiales publicados por la presidencia de la República entre los que se cuentan: leyes discursos, programas de gobierno, cartas, actos legislativos o condenas proferidas por jueces de la República donde se demostró la culpabilidad; de igual forma o en las declaraciones de los líderes presidenciales, los diversos liderazgos políticos y actores sociales plenamente identificables y

---

<sup>10</sup> Conceptos empleados por diversos analistas, para referir las tendencias de los medios de comunicación y de la prensa en general.

de igual forma de igual forma la revisión de la denominada “prensa de guerra” y “prensa de paz.

La segunda etapa permitió avanzar en la escritura y revisión permanente de los diferentes capítulos y la conclusión.

## ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA TESIS<sup>11</sup>

Este apartado introductorio se ha mantenido con el propósito de contextualizar al lector en torno a la relevancia de la investigación dando cuenta de los antecedentes, el problema de investigación, los objetivos, la hipótesis; la justificación y la metodología; para continuar con el “cuerpo” del trabajo con tres capítulos presentados cada uno a través de una —sinopsis breve— como se reseñó en el resumen: en el primero se ubican el conjunto de teorías sobre el liderazgo y de forma puntual cuatro líneas que aplican a la Ciencia Política en el segundo los referentes teórico-conceptuales sobre el poder definido como una fuerza fáctica encarnada en una figura de autoridad —líder— en el ejercicio del poder presidencial y en el tercero se aborda el tema del clientelismo político como una práctica asociada a la tradición de los pueblos; los tipos de clientelismo y los nuevos liderazgos en Colombia entre 2002 y 2016 para cerrar la tesis con las conclusiones subtitulada Nuestra realidad en relación con el liderazgo político, el ejercicio del poder presidencial, la creación y organización de nuevos liderazgos políticos y comunitarios y la hipótesis de investigación.

---

<sup>11</sup> El sistema para citas bibliográficas y notas al pie de página empleado se basa en la norma Harvard, que cuenta con el aval y aceptación por parte de las directivas del doctorado para la presentación de esta tesis.

## CAPÍTULO 1

### Liderazgo político y presidencialismo en Colombia

*“El poder no cambia a las personas, solo revela  
quiénes verdaderamente son”.*

José Alberto Mujica Cordano<sup>12</sup>

Este primer capítulo ubica el conjunto de teorías sobre el liderazgo y de forma puntual cuatro líneas que aplican a la ciencia política; así mismo puntualiza sobre la categoría *liderazgo político* y aborda el fenómeno del presidencialismo en relación con su origen, sus rasgos en América Latina y de forma específica en Colombia desde tres enfoques que son transversales a su historia política: el primero referido a los antecedentes constitucionales, el segundo al liderazgo de las élites políticas en Colombia y su visión de país y el tercero a las coaliciones o alianzas como fenómeno histórico que persisten en los periodos presidenciales que son objeto de análisis en la investigación.

#### 1.1 Liderazgo político

La bibliografía disponible permite afirmar que las teorías sobre liderazgo y poder son amplias y se encuentran fragmentadas, de igual forma que están ligadas a la noción de autoridad en Max Weber.

Para este autor clásico de la sociología los diferentes tipos de liderazgo pueden agruparse de tres formas: ***liderazgo tradicional***, ***liderazgo carismático*** y ***liderazgo racional-legal***.

---

<sup>12</sup> Presidente del Uruguay entre 2010 y 2015, conocido en su país y en el mundo como Pepe Mujica, en su juventud fue integrante del Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros.

**El liderazgo tradicional**, conocido también como autocrático, es un liderazgo ejercido por una autoridad opresiva y tiránica que controla y orienta los objetivos por alcanzar, estableciendo una clara distancia entre él y los seguidores; el líder que lo ejerce llega al poder político del Estado como resultado de procesos democráticos, o bien mediante el uso de mecanismos de fuerzas o por heredar el poder; en cuyo caso Weber los denomina liderazgos por costumbre y/o jerarquía.

**El liderazgo carismático** hace referencia a un tipo de líder en el cual los seguidores encuentran características y cualidades superiores a las de otros líderes con los que es posible establecer comparaciones.

**El liderazgo racional-legal** es atribuido a un líder —*figura*— que ejerce la política como profesión, al cual se le confiere poder bajo reglas precisas a fin de hacer eficiente el funcionamiento del Estado; dicho poder es resultado y consecuencia de un proceso democrático de carácter legal pudiendo por esta razón atribuírsele una legitimidad susceptible de cuestionamientos de acuerdo con la participación alcanzada y la representatividad de esta en relación con el censo electoral.

Weber atribuye a la *burocracia* dentro del Estado y a las instituciones como formas de organización social moderna, ser el mecanismo a través del cual se hacen eficientes, en el cumplimiento de sus funciones; pero esto, siempre que se genere control y auto regulación; porque de lo contrario ella engendra el germen que lleva a la destrucción del Estado y de las formas modernas e institucionalizadas de organización social.

Siguiendo a (Northouse, 2001, p. 3) en las ciencias sociales como la psicología, la sociología y la ciencia política se pueden identificar estudios sobre el liderazgo realizados desde varias perspectivas como lo expresa Delgado, (2004, p. 9) al referir al menos cuatro enfoques así:

- el primero de los **rasgos o características personales**, atribuibles al individuo.

- el segundo **posicional o de la contingencia**, relacionado con las situaciones y circunstancias.
- el tercero **conductual**, que describe el comportamiento.
- y el cuarto **liderazgo o modelo transaccional**, referido a la relación entre el líder y los seguidores.

En opinión de Rivas Otero, (2012, p. 316) se pueden identificar unas ocho líneas teóricas de naturaleza multidisciplinar, algunas de ellas contrapuestas entre sí; entre las que se cuentan: los autores clásicos, la teoría del gran hombre, las teorías deterministas, las teorías relacionales, la teoría de las élites, la teoría de la contingencia o del *Management*, las teorías psicológicas y la teoría de la elección racional.

En el campo de la ciencia política, estas teorías se entremezclan y de forma más clara aplican al menos cuatro de las ocho líneas:

Un primer grupo se registra a partir de los autores clásicos y se ubica en el enfoque de los rasgos personales sosteniéndose como premisa básica que el devenir de los Estados depende de la virtud de los gobernantes; algunos ejemplos se pueden ubicar desde la antigüedad griega con Aristóteles en textos como la *Política* y la *Retórica* y se prolongan hasta la Baja Edad Media en el fin del Renacimiento con Nicolás Maquiavelo y en la Ilustración con Thomas Hobbes en obras como *El príncipe* y el *Leviatán* respectivamente; en *El príncipe*, la primera obra política de la modernidad, se aconseja a los gobernantes de la Italia de 1532 sobre la forma de gobernar y en el *Leviatán*, el título alude al nombre otorgado en la biblia cristiana a la figura de una bestia marina —demonio— que para el caso de la teoría política y del Estado encarna, en la metáfora construida en el libro, un ser de naturaleza casi sobrehumana —virtuoso— al que se le otorga un poder descomunal fruto de un pacto social —las leyes— para que a través de ellas gobierne.

En la segunda línea “La teoría de las organizaciones o del *Management*” el enfoque es posicional-contingente de tipo conductista, en ella la premisa básica es que el liderazgo responde a la consecución de objetivos dentro de un grupo u organización, siendo representativa en

esta corriente de pensamiento la obra de Weber y autores como: Bennis (1985), Blondel (1987), Northouse (2001), y Otero (2012).

La tercera línea la constituyen las teorías relacionales del enfoque posicional-contingente, donde la premisa básica es de carácter funcionalista y consiste en considerar las estructuras como generadoras de oportunidades para la acción política, aquí es representativa la obra de Durkheim y autores como: Lewin, Lippitt, y White (1958), y Knickerbocker (1985).

Y la última y cuarta línea, configurada por las teorías de la elección racional de enfoque conductista, donde los individuos actúan para maximizar su beneficio personal, en ella se encuentran autores como: Tullock (1976), Fiorina y Shepsle (1989) en Delgado (2004, pp. 7-29). El liderazgo como tema central en la política, el poder circunscrito a la esfera del Estado y el gobierno ha sido ampliamente abordado en la ciencia política desde la dimensión de los actores colectivos, pero los estudios a nivel de individuos son esquivos y su definición resulta ambigua debido a la multiplicidad de enfoques y teorías señaladas.

De acuerdo con Northouse, (2001, p. 3) *“se pueden identificar una serie de elementos constantes en todos los intentos por definir el liderazgo: se trata de un proceso, conlleva influencia, se ejerce dentro de un grupo y tiene una meta”*.

Para Natera, (2001, p. 17) el liderazgo se configura *“como máxima expresión de la personalización del poder en la política contemporánea”* y para Blázquez Belén (2002, pp. 1-2) el liderazgo *“constituye el germen de una gobernabilidad democrática”*<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> El término “gobernabilidad” es empleado en Europa para aludir a la situación social del gobierno; en Estados Unidos se emplea la palabra “gobernanza” para señalar una forma o modo de gobernar; en América Latina el concepto empleado es “gobernabilidad” y la connotación obedece a la empleada en Europa, con ella se alude en la región a la situación social de transición que marcó el fin del periodo de las dictaduras comprendido entre 1950 y 1990.

Blondel, diferencia dos dimensiones del liderazgo político atendiendo al alcance del impacto y a la intensidad de este como puede apreciarse a continuación:

**Tabla 1**

*Tipología de liderazgos en Blondel (1987)*

		Intensidad del cambio		
		<i>Mínimo</i>	<i>Moderado</i>	<i>Profundo</i>
Alcance del impacto	<i>Grande</i>	Salvador	Paternalista populista	Ideólogo
	<i>Moderado</i>	Confortador	Redefinidor	Reformista
	<i>Pequeño</i>	Gestor	Reajustador	Innovador

Fuente: Blondel (1987) en Delgado (2004, p. 15).

Sabucedo, (1996, pp. 60-62) partiendo de la relación con los seguidores, las características del líder y el entorno; sistematizó y ordenó los tipos de liderazgo en general a partir de la construcción de imágenes generales empleando símiles que de forma particular aplican para la ciencia política y que son parafraseados y reseñados para los efectos de este trabajo a continuación:

**Tabla 2**

*Tipos de liderazgo —símbolos— que de forma particular aplican para la ciencia política.*

<b>Tipo de liderazgo</b>	<b>Descripción breve</b>
<b>Flautista de Hamelím</b>	Es ejercido por un tipo de líder que por su personalidad tiene la capacidad de liderar la solución a diversos problemas. La imagen es construida como símbolo a partir de una fábula alemana en la cual un desconocido que llega al poblado encanta a las ratas con el sonido de su flauta y libera a los habitantes de la infestación que padecen, cobrando una recompensa con la que los pobladores se han comprometido. Así, en el caso de la política dicha recompensa es el poder que se delega y es entregado al líder para que oriente y gobierne el Estado, librándolo de sus dificultades.
<b>Vendedor</b>	Es la dirección ejercida por una persona —líder— que desarrolla un estilo de persuasión propio e intercambia favores en el caso de la política —votos— a través de configuración de una relación líder-seguidor como el medio para acceder al poder del Estado, mantenerse en él y gobernar.
<b>Marioneta</b>	El títere es la cabeza visible de un poder difuso que está detrás y que le ha sido conferido el poder para gobernar el Estado presentándolo como líder. La influencia de ese poder difuso tiene la capacidad de controlar las políticas y forma en que se gobierna, dejando en una

	especie de minoría de edad kantiana a la cabeza visible que ha sido escogido en un proceso electoral y legitimado en medio de la relación seguidores-líder difuso. Dicho poder, siempre difuso, manda y la cabeza visible obedece.
<b>Apagafuegos</b>	Es una jefatura de gobierno ubicada en el poder máximo del Estado como cabeza visible que es ejercida por un líder que resuelve situaciones coyunturales en el gobierno de un Estado pero que no afronta las causas que originan la situación problema.

**Fuente:** elaboración propia<sup>14</sup>.

Delgado (2004, p. 16) alude al trabajo de tesis doctoral de Antonio Natera Peral (1998) titulado: *Percepciones y estilos del liderazgo local en la España democrática y rescata* la clasificación sobre liderazgo realizada por este autor que distingue entre la dimensión de las conductas políticas realizadas por los líderes: *las funciones de impulso político, legitimación, comunicación e interés y demanda colectiva*.

De acuerdo con Delgado, la validez de esta clasificación “se basa en el hecho de que no pretende ser exhaustiva ni está cerrada, además de ser la síntesis superadora de diversas clasificaciones de otros autores”. Así mismo, Natera P. (1998, p. 58) en su tesis cita a P.G, Cerny (1990) para referirse al impacto diferencial en los procesos políticos de al menos tres factores que se configuran como igual número de tipos de liderazgo: “*la personalidad del líder (personal equation)*”, “*la relación de este con los actores políticos y sociales relevantes de su entorno político*”

---

<sup>14</sup> Muchos cuadros y esquemas fueron realizados por el autor de la tesis, los cuales aparecerán en adelante como “Elaboración propia”.

(*bodypolitic*)” y “*el liderazgo basado en la relación del líder con el marco legal e institucional*”.

Por su parte Otero, (2012, p. 326) afirma que “*la tipología con mayor proyección científica es la propuesta por Burns (1978), relacionada con la posibilidad de examinar el liderazgo como fenómeno relacional (...) en la que se definen dos tipos de liderazgo: el transaccional y el de la recomposición o transformacional*” que este autor recoge en la siguiente tabla:

**Tabla 3**

*Tipos de liderazgo en Burns (1978)*

	Tipo de relación líder-seguidores	Situación política
Liderazgo transaccional	Intercambio	Normalidad
Liderazgo de la recomposición o transformacional	Identificación	Cambio

Fuente: elaboración propia a partir de Burns (19879 en Natera (2001, pp. 123-123).

Para Natera, las taxonomías de Blondel y Cerny, pese tener como puntos de partida supuestos diferentes se inspiran en la dicotomía entre liderazgos transaccionales y liderazgos transformadores.

De igual forma Natera P (1998, p. 54) cita a Burns, para mostrar cómo su clasificación fue pensada a partir de la obra de Nicolás Maquiavelo, considerado el fundador de la teoría política en el Estado Moderno y señala que este a su vez tomó como referente la obra clásica de Cicerón en la cual se plantean las imágenes de la Zorra y el León;<sup>15</sup>

<sup>15</sup> Como se cita en Natera P (1998, p. 54) “La injusticia puede cometerse de dos maneras: con violencia o fraudulentamente. El fraude es propio de la astuta zorra; la fuerza y la violencia del león” (Cicerón, 1975, p. 12).

imágenes que de acuerdo con Natera luego son retomadas de la obra de Maquiavelo<sup>16</sup> por el sociólogo, economista e ingeniero italiano Vilfredo Pareto<sup>17</sup> para señalar que este último en sus trabajos en 1919 sobre liderazgo había registrado las ideas clásicas que Burns retomó directamente de Cicerón y Maquiavelo sobre la imagen de la Zorra y el León con el fin de sustentar que los liderazgos transaccional y transformador propuestos en la clasificación de Burns, constituyen formas opuestas y diferenciables entre sí, al momento de analizar las relaciones e interacciones entre los líderes y los seguidores.

De esta forma, para Natera el liderazgo se concibe como un fenómeno de relaciones e interacciones que como lo afirmara Petrarca (1982, p. 945) *“se desempeña en un contexto específico de interacción y refleja en sí mismo (y en su “cometido”) la situación de ese contexto”*.<sup>18</sup>

Desde la perspectiva de Burns (1978) el liderazgo transformacional es asumido como un proceso de influencia recíproca entre el líder y los seguidores, en el cual el líder transforma su conducta, de acuerdo con el apoyo o rechazo que percibe de parte de sus seguidores.

En tanto el liderazgo transaccional se presenta en virtud de una relación vertical líder-seguidores de carácter autoritario, en la cual se vigila, se premia o se castiga de acuerdo con la conducta esperada, dando lugar a las dimensiones de la recompensa y el direccionamiento estratégico.

En la primera dimensión el líder transa entre las necesidades del grupo y las necesidades del sujeto(s) que le sigue(n); en la segunda interviene para corregir aquellas situaciones en las que las actuaciones

---

<sup>16</sup> *Ibid.*, “Estando, por tanto, un príncipe obligado a saber utilizar correctamente a la bestia debe elegir entre ellas la zorra y el león, porque el león no se protege de las trampas ni la zorra de los lobos. Es necesario, por tanto, ser zorra para conocer las trampas y león para amedrentar a los lobos. Los que solamente hacen de león no saben lo que se llevan entre manos” (Maquiavelo, 1985, pp. 90-91).

<sup>17</sup> Proponente del principio reconocido como 80/20 o principio de Pareto. Sobre su trabajo John Maxwell en 1996 explica en su libro *Desarrolle los líderes que están alrededor de usted* que solo el 20% de las personas en un equipo de trabajo dan los mejores resultados, es decir, dan lo mejor de sí y para hacerlo emplean el 80% de su tiempo, siendo necesario delegar la consecución del 80% de los resultados en otra persona o en terceros. Maxwell también es autor del libro: *Las 21 leyes irrefutables del liderazgo* (1998).

<sup>18</sup>Petrarca (1982, p. 945). Citado en Natera P. (1998, p. 61).

de los seguidores resultan contrarias a los propósitos y metas establecidos.

Delgado, (2004, pp. 13-14) sostiene sobre el liderazgo que “*formular una única definición*<sup>19</sup> *resulta casi imposible*” y que las aproximaciones al concepto de liderazgo realizadas por la ciencia política hasta la década de 1970 han sido sistematizadas por Paige<sup>20</sup>; en (Natera, 2001, p. 43). Tanto Delgado como Natera, describen el liderazgo como “*un fenómeno conductual de creatividad a través del cual determinadas personas en interacción con otras de similar potencia se comprometen en iniciativas de relevancia social*”.<sup>21</sup>

De acuerdo con Bobbio, (1997, pp. 135-137)<sup>22</sup> el ejercicio del poder como facultad obtenida en un proceso electoral permite gobernar y alcanzar la obediencia de otros.

Dicho ejercicio se soporta en al menos una de las siguientes dimensiones planteadas por Max Weber: la legalidad, la legitimidad y/o el carisma, pudiendo constituirse cada una de ellas o su combinación en la fuente de la que proviene dicha capacidad para obtener obediencia de otros, obediencia que puede al mismo tiempo funcionar como medio y como fin, pero que siempre está bajo parámetros que interponen límites, límites que en el caso de los liderazgos en ejercicio del poder presidencial adscrito a la esfera del Estado son configurados por la constitución y las leyes vigentes en el momento en que es llevado a cabo dicho ejercicio.

En relación con los liderazgos en el ejercicio del poder presidencial, Robert Dahl, en su trabajo titulado *La democracia y sus críticos* señala el punto de partida para rastrear el recorrido

---

<sup>19</sup> Sobre el tema puede verse: Carter, Launor F. “Sobre la definición del liderazgo”. En Browne, C. G. y Cohn, Thomas S. (comp.) *El estudio del liderazgo*. Buenos Aires: Paidós, 1958, pp. 20-22, allí, se proponen cinco referentes que permiten aproximarse al concepto.

<sup>20</sup> En su trabajo de 1972 clasificó los estudios de liderazgo realizados hasta ese momento. Ver: Paige, Glenn D. *Political Leadership: Readings for an emerging field*. New York: The Free Press, 1972, pp. 8-9. En este mismo orden de ideas sobre trabajos que consignan los intentos por definir los liderazgos está Peter Northouse *Leadership. Theory and Practice*, 2001, véase p. 3).

<sup>21</sup> En: Delgado, 2004, pp. 1-14 y Natera, 2001, p. 43.

<sup>22</sup> Bobbio, Norberto. *El filósofo y la política* [Antología], trad. de José Fernández Santillán y Ariel Aureli, México: Fondo de Cultura Económica, 1997, pp. 135-137.

hermenéutico, es decir, la exégesis de lo que han sido los liderazgos políticos circunscritos a la esfera del Estado y el gobierno, personificados en una figura<sup>23</sup> que ejerce su poder como puede apreciarse en la siguiente cita:

*Una alternativa permanente frente a la democracia es que el gobierno esté a cargo de “tutores”, “custodios” o “guardianes” de la sociedad. Para quienes defienden esta concepción, la idea de que el pueblo comprenderá y defenderá sus propios intereses es ridícula, y más ridículo aún es pensar que comprenderá y defenderá los intereses de la sociedad global. Estos críticos insisten en que la gente común no está calificada, evidentemente, para autogobernarse, y afirman que la premisa contraria de los demócratas debería reemplazarse por la propuesta de que el gobierno le sea confiado a una minoría de personas especialmente capacitadas para asumirlo en virtud de sus conocimientos o virtudes superiores.*

*La idea del tutelaje, que fue expuesta en forma muy hermosa y perdurable por Platón en La República, ha ejercido un gran atractivo a lo largo de la historia. Si bien durante milenios pudo haber existido una democracia rudimentaria entre nuestros ancestros recolectores-cazadores, en la historia de la que se tiene registro la jerarquía es más antigua que la democracia. Como idea y como práctica, la jerarquía fue la regla (...) En la práctica, la jerarquía es el rival más formidable de la democracia: y como la propuesta del tutelaje es una justificación*

---

<sup>23</sup> El concepto de “figura” aparece por primera vez en la utópica Calípolis de Platón, bajo la imagen de “los reyes filósofos” y ha sido conocida en la tradición del pensamiento filosófico en Occidente como la imagen del “filósofo rey” para aludir a un gobernante que ha sido educado para combinar el poder político que le confiere su máxima jerarquía en el Estado con la sabiduría.

También aparece en Thomas Hobbes con la figura del Leviatán aludiendo a un monstruo bíblico revestido de un poder descomunal con el propósito de justificar la existencia del Estado y el liderazgo absoluto.

*normativa del gobierno jerárquico, el tutelaje es, en cuanto idea, también el rival más formidable de la democracia.*<sup>24</sup>

Pérez Jiménez (1985, p. 44) en este mismo propósito de rastrear hermenéuticamente la exégesis señalada, alude en su texto *Introducción General a Plutarco, Vidas Paralelas* a la obra escrita por Plutarco, en el siglo I de nuestra era sobre la importancia de estudiar las biografías de aquellos hombres que viven, gobiernan y ejercen liderazgos que los hacen alcanzar el calificativo de personas ilustres.

Para la Edad Media el referente se encuentra en la obra *El príncipe*, dedicada a Lorenzo II de Médici, Duque de Urbino<sup>25</sup> como la respuesta de su autor a la acusación por conspiración que motivó su detención y encarcelamiento; en ella Nicolás Maquiavelo consigna un tratado que contiene las recomendaciones que deben ser guardadas por el príncipe a la hora de gobernar. Ya en la Época moderna, Thomas Carlyle (1840) publicó: *De los héroes, el culto de los héroes y lo heroico en la historia* donde puede leerse:

*En todas las épocas de la historia, veremos que el hombre verdaderamente grande es el salvador indispensable de su época, el rayo sin cuya chispa jamás hubiera ardido el combustible, La historia del mundo; lo hemos dicho ya, es la biografía de los grandes hombres*<sup>26</sup>.

Escrito con el mismo propósito que Plutarco escribiera *Vidas paralelas* en el siglo I, y Rober Dahl citó en *La democracia y sus críticos* a la utópica Calípolis de Platón para hablar del gobierno a cargo de “tutores”, “custodios” o “guardianes” y develar el carácter y la condición humana de los hombres que ejercen tal labor. Lo mismo ocurre con los trabajos sobre líderes y liderazgo desarrollados en el campo de la

---

<sup>24</sup>Dahl, Robert, A. *La democracia y sus críticos*. Buenos Aires: Paidós, 1991, p. 67.

<sup>25</sup> Municipio Italiano capital de la provincia de Pasaro y Urbino en Italia.

<sup>26</sup> Cita de cita: En Zalles Santivanez Jorge. “El gran desafío del liderazgo: rechazar las respuestas fáciles, reducir la dependencia y estimular la libertad responsable”, p. 103 en: *Revista Polemika*. Vol. 3, N° 1 (2010). Publicación Semestral de la Universidad San Francisco de Quito.

administración, por Warren Bennis y Burt Nanus, concretamente con el texto *Líderes: las cuatro claves del liderazgo eficaz* publicado en 1985 que aplica para el campo de la ciencia política y donde el concepto de Estado es precisado para designar una organización jurídico-política sobre la que otros Estados reconocen autonomía y soberanía sobre un territorio, regido por una Constitución Política y por un conjunto de leyes que lo hacen funcional, en el cual hay un gobernante encargado de velar por su cumplimiento y regulación, como dispositivo que permite orientar y mediar las interacciones sociales entre los hombres, así como las relaciones con otros Estados.

En el texto señalado Bennis y Nanus (1985, pp. 2-12) afirman que el liderazgo es la clave del éxito organizacional y que la necesidad de *“un liderazgo que ofrezca una visión de lo que pueden llegar a ser y luego lo impulse para alcanzarlo”* demanda a las partes involucradas (...) a *“aprender a percibir el poder por lo que realmente es. Básicamente, es el recíproco del liderazgo”*, comprenden el liderazgo como eficaz porque *“puede mover organizaciones de estados actuales a futuros y crear visiones de oportunidades potenciales para las organizaciones”*.<sup>27</sup>

Skowronek (1997, p. 17) en el libro: *The Politics that Presidents Make. Leadership from John Adams to Bill Clinton*<sup>28</sup> sostiene que *“los líderes exitosos controlan la política y sus acciones, (...) términos en que son entendidos sus lugares en la historia”*, con lo cual señala la razón por la que solo algunos liderazgos y líderes pasan a la historia como lo sostiene Carlyle (1840) calificados como “Grandes hombres”<sup>29</sup> y sus acciones de liderazgo son recordadas y estudiadas, por las generaciones siguientes como positivas, situación que permite pensar de igual forma en lo contrario para el caso de aquellos que son

---

<sup>27</sup>Bennis, Warren y Nanus, Burt. *Líderes: las cuatro claves del liderazgo eficaz*. Bogotá: Editorial Norma, 1985, pp. 2-12.

<sup>28</sup> “La política que hacen los presidentes. Liderazgo de John Adams a Bill Clinton”.

<sup>29</sup> Hegel es el primero en tratar de definir el liderazgo asociado con el concepto “Grandes hombres” puede leerse: (Hegel, G. W. Friedrich. *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*. España: Universidad de Valencia, 1992 pp. 147-150). En este orden de ideas se sostiene un debate con Schopenhauer quien considera equivocado el uso del calificativo “Grandes hombres”. Para ampliar puede ser revisado: (Schopenhauer, Arthur. *El mundo como voluntad y representación*. Madrid: Akal, 2005, p. 659).

recordados por haber ejercido liderazgos negativos; es de señalar para los efectos de esta tesis que Positivo y Negativo, son calificativos atribuidos en diversos estudios sobre liderazgo y presentados en la literatura sobre el tema como una más de las tipologías sobre liderazgo. Los roles atribuibles a los hombres que han ejercido sus liderazgos en la esfera del gobierno en el Estado desde las sociedades clásicas hasta las contemporáneas son prácticamente los mismos y los cambios evidenciables se han presentado en las relación e interacciones entre los líderes y sus seguidores, sin que por ello sea posible hablar de una horizontalización de las mismas.

Hoy el líder político continúa manteniendo en la esfera del Estado, un status que reviste de un halo de superioridad, que en las nuevas sociedades, las del conocimiento —interconectadas por las tecnología de información y comunicación TIC— los obliga desde el punto de los parámetros axiológicos de la ética a seguir y practicar el principio de la prudencia guardando un mayor respeto por sus seguidores; ya que estos en cualquier momento, por la cobertura y facilidad de comunicación que brindan dichas tecnologías, pueden insurreccionarse, es decir, levantarse y oponerse a la autoridad del líder o del Estado mismo, quitándole su apoyo y ocasionando la pérdida del poder que les ha sido conferido o por el contrario incurrir en prácticas por fuera del ordenamiento constitucional y las leyes para respaldar las formas de pensar y actuar del líder con el propósito de mantenerlo en el poder. Para la segunda y tercera décadas del siglo XX, periodo que los historiadores han denominado “de entre guerras”, el surgimiento de gobiernos totalitarios en Europa, hizo visible un tipo de liderazgo asociado con líderes como: Benito Mussolini en Italia, Joseph Stalin en Rusia y Adolf Hitler en Alemania, que han despertado un connotado interés en los estudios sobre liderazgo en el campo de ciencias sociales como la psicología y la sociología a nivel mundial.

En la ciencia política **el tema del liderazgo presidencial** comenzó a estudiarse en Estados Unidos a partir de Franklin Delano Roosevelt, expresidente que ganó sucesivamente las elecciones en este país entre 1932 y 1944, e igualmente fue trabajado después de la

segunda posguerra mundial en Europa; no obstante la diferencia entre su sistema político presidencial y el sistema parlamentario en algunos países europeos monárquicos a los que se asocian como forma de gobierno: la democracia.

Sobre el tema del liderazgo presidencial resultan de gran interés para el reconocimiento de lo que son los líderes y el ejercicio del liderazgo en el poder presidencial los trabajos realizados en la segunda mitad del siglo XX realizados por Burns, Neustadt, J Barber y Heifetz que se describen a continuación: El de Burns (1967 pp. 403-414): *Gobierno Presidencial. El crisol de la soberanía* en el cual se diferencia entre dos tipos de presidencia a partir de tres modelos de gobierno:

**Tabla 4**

*Tipos de presidencia y Modelos de gobierno*

<b>Modelos de gobierno</b>	<b>Tipos de presidencia</b>	
	<b>En Estados federados o unitarios con pluralismo jurídico y división de los poderes públicos legislativo, ejecutivo y judicial</b>	
	<b>Creadora</b>	<b>de Sombra</b>
Hamiltoniano	El liderazgo presidencial se ejerce como parte dinámica de “confrontaciones y balances”	
Madisoniano		El liderazgo gubernamental se ejerce con “prudencia”

Jeffersoniano	El liderazgo es de cambio y equilibra las tensiones y relación propia entre los poderes legislativo y ejecutivo.	
---------------	--	--

**Fuente:** síntesis propia a partir de los modelos de gobierno en la historia de los EEUU. Trabajados por Murray N. Rothbard en el artículo: ¿jeffersoniano o hamiltoniano? publicado en el blog de Mises Daily.<sup>30</sup> El de Neustadt, *Poder presidencial y los presidentes modernos. La política del liderazgo de Roosevelt a Reagan* —*Presidential Power and the Modern Presidents. The politics of Leadership from Roosevelt to Reagan*— en el cual se analiza el ejercicio del poder presidencial desde la relación con el congreso; la capacidad personal y la relación que se construye con los ciudadanos, tomando para su estudio tres decisiones presidenciales de carácter histórico como casos tipo: la primera, la destitución realizada en 1951 al General MacArthur; la segunda, intervención de las fábricas de acero para evitar una huelga en 1952, y la tercera, decisión en 1957 de movilizar las tropas y garantizar el ingreso de nueve niños negros a una escuela de Little Rock, Arkansas.

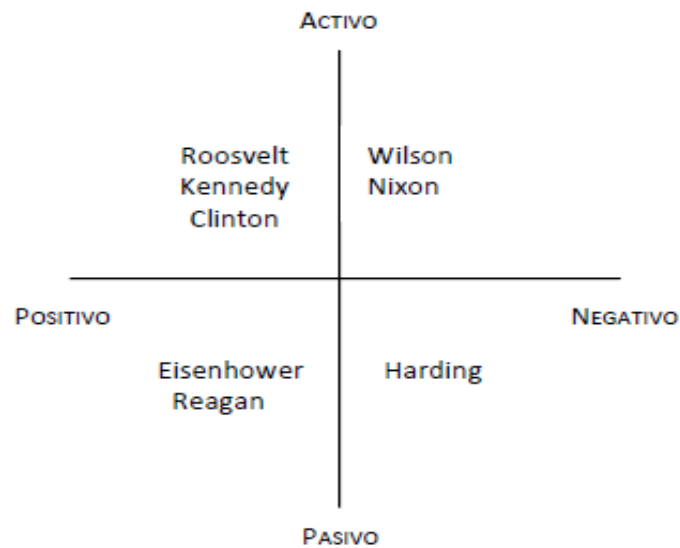
El de J. Barber *Carácter Presidencial: Predicción de Desempeño en la Casa Blanca* —*Presidential Character: Predicting Performance In The White House* (1992)— citado por (Jones Elcock, 2001, p. 16) en el cual se examina el carácter individual y hechos de gobierno de algunos de los expresidentes norteamericanos a partir de reportes psico-biográficos, como se puede apreciar a continuación:

---

<sup>30</sup> El artículo se publicó originalmente como “La filosofía de Jefferson” en *Faith & Freedom*, marzo de 1951. Disponible en: <https://mises.org/es/library/jeffersoniano-o-hamiltoniano>.

### Figura 1

*Examen del carácter individual y hechos de gobierno a partir de reportes psico-biográficos*



Fuente: Barber (1992) en Elcock (2001).

El eje vertical en este caso se refiere a las decisiones políticas y el horizontal, a los niveles de aceptación y afectividad con los seguidores, así cada parte (superior-inferior) y cada cuadrante permiten ubicar los reportes y acciones y caracterizar el liderazgo. En este orden de ideas es posible referir dos autores el texto *Sobre el concepto y el estudio del liderazgo político. Una propuesta de síntesis* donde Delgado (2004, p. 23) sostiene que todos los líderes viven en un lugar y realizan sus actividades en un tiempo y bajo unas condiciones históricas determinables y el segundo el trabajo de Lasswell (1963, pp. 21-22) en el texto: *Psicopatología y política*, en el cual se señala que la posibilidad de datar —los acontecimientos— resulta importante no por la fecha en sí, sino porque con ellas se demarcan momentos y fases relacionables con procesos de liderazgo.

Y por último el trabajo de Heifetz (1997, pp. 45-49) donde se señala: *“Resulta útil entender el liderazgo como (...) una actividad; la actividad de un ciudadano de cualquier condición, que moviliza a*

*personas para que hagan algo (...) considerado socialmente útil (...) el trabajo adaptativo*". En la terminología empleada por el autor, existe la posibilidad de estar en presencia de un nuevo referente paradigmático de carácter general que asume el liderazgo como una "*actividad coyuntural*" adaptativa que involucra a los seguidores en la consecución de metas. Warren Bennis, exasesor de cuatro presidentes norteamericanos: Kennedy, Johnson, Carter y Reagan, y escritor de más de una veintena de libros sobre liderazgo entre los que se cuenta el best seller *Cómo llegar a ser líder*, afirma que la mayoría de las organizaciones están sobre-administradas y que "*Los líderes no surgen de la nada. Deben ser desarrollados: educados de tal manera que adquieran las cualidades del liderazgo*", afirmación que, en términos generales, demanda incorporar en los estudios sobre liderazgo las preguntas por **la formación** y el **currículum vitae** de aquellos hombres que han ejercido o llegan a ejercer el liderazgo y poder presidencial de un país.

En América Latina los estudios durante las décadas de 1960 a 1990, se enfocaron en la personificación de los líderes adscritos a partidos políticos bajo calificativos de liderazgos populistas para dar cuenta de casos emblemáticos de la historia política de la región como el de Perón en Argentina o el caso del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán en Colombia. A partir de la última década del siglo XX y lo corrido del XXI, los análisis en América Latina coinciden en señalar la tendencia a consolidar liderazgos bajo el "modelo transaccional" que se refiere a la relación entre el líder y los seguidores. Como se sostiene en la introducción de esta tesis en el apartado "antecedentes"; de acuerdo con Bronfman (2004, pp. 369-400) lo que surge en la región se denomina "*liderazgos coyunturales*". De igual forma Isidoro Cheresky (2006, p. 22 y ss.) señala el fenómeno en sus trabajos y lo califica como liderazgos asociados con "*líderes de popularidad*" similares a los descritos por Bronfman.

En el modelo transaccional los líderes coyunturales identifican las necesidades de sus seguidores para trazarse objetivos y trabajar desde

la forma organizativa en la consecución de una meta o fin colectivo de una manera intensa, poniendo énfasis en aquellas tareas que permitan dar solución a los obstáculos que impiden alcanzar el logro propuesto. Así el liderazgo coyuntural en el Estado, es un constructo que se hace operativo a partir de hacer visible o proclamar un líder de masas que se encarga de direccionar las funciones dentro de la forma organizativa y controlar las acciones con el propósito de premiar la eficiencia o castigar la ineficiencia o la ineptitud de aquellos que lo acompañan en condición de coequiperos o subalternos bajo sus órdenes o en calidad de seguidores que lo respaldan y llegan a alcanzar a ser motivados mediante premios o incluso castigados con el señalamiento público por oponerse a sus ideas, persecución, exclusión o repudio.

Desde los liderazgos coyunturales los partidos políticos vienen perdiendo su carácter de representatividad ideológica y cediendo el escenario a líderes que en el ejercicio del poder presidencial terminan por controlar la autonomía del Estado y por legitimar sus prácticas muchas veces contrarias a los principios, los ideales y filosofía de la base partidista; cuando ceden terreno a la popularidad o a formas de gobierno autoritarias restrictivas de las libertades y la autonomía de los sujetos para de esta forma ganar o imponer su aceptación; hoy en día posible de configurar y reconfigurar ajustándola a situaciones puntuales haciendo uso de los medios masivos de comunicación que cada vez están más fortalecidos y cuentan con mayor capacidad de incidir en la sociedad desde la llegada de Internet y las nuevas tecnologías de la información (TI) y las plataformas a través de las cuales operan las redes sociales e interactuamos las personas en el ciberespacio.

En este orden de ideas, B. Manin (1998) en su libro *Los principios del gobierno representativo*, en el capítulo 6 “La metamorfosis de la representación” donde emplea el calificativo “liderazgo personalista” para referirse a uno de los tipos de liderazgo que se presentan en las democracias contemporáneas, relacionándolo directamente con el tema de la construcción de la imagen del líder que es realizada desde los medios masivos de comunicación.

Sobre las tendencias más recientes en torno al tema de los liderazgos contemporáneos y el liderazgo político asociado al ejercicio del poder presidencial, se destacan los trabajos realizados por: Mariana Llanos y Ana María Margheritis (1999) titulado *Liderazgo presidencial y dinámica institucional durante el primer periodo presidencial de Menem*.

El caso de las privatizaciones y el realizado por María Fernanda Arias Núñez en el texto *El liderazgo político y el liderazgo presidencial en el mundo y Latinoamérica: nuevos elementos de análisis*; el de Isidoro Cheresky (2006) y (2011, p. 171) sobre *Elecciones en América Latina: poder presidencial y liderazgo político bajo la presión de la movilización de la opinión pública y la ciudadanía*, así como el capítulo titulado "Ciudadanía y Democracia continua" específicamente el apartado "Liderazgos de popularidad y autorrepresentación ciudadana" donde señala la existencia de una tendencia "*proclive a reconocer liderazgos de un nuevo tipo, con frecuencia más efímeros que los del pasado y en todo caso sujetos a los vaivenes de la popularidad*".

De igual forma sobresale el trabajo de Ollier (2010, pp. 39-58), sobre el gobierno de Néstor Kirchner, en Argentina, titulado: *Kirchner al poder institucional e informal (2003-2010)*, donde señala, como lo hacen los anteriores autores; *la existencia de un enfoque institucional del liderazgo* y agrega, como premisa básica para el análisis, que buena parte de las actividades y acciones de los liderazgos contemporáneos en el ejercicio del poder presidencial se desarrollan en conflicto permanente con el derecho y la constitución. Así, la premisa de la doctora Ollier, permite pensar en la necesidad de agregar una nueva característica a los estudios sobre el tema del liderazgo, asociado al liderazgo político y el ejercicio del poder presidencial. De igual forma sobresale la particular terminología empleada por Heifetz (1997, pp. 45-49) antes referida sobre el liderazgo como "actividad" de trabajo "adaptativo" para interrogar sobre la posibilidad de considerar un nuevo referente paradigmático al momento de abordar los estudios sobre el tema.

En relación con el presidencialismo, este sistema como fenómeno de gobierno en América Latina y en Colombia, se consolidó en el siglo

XIX durante la conformación de las nuevas repúblicas tras los procesos independentistas, arraigándose en la tradición y cultura de la región con la consolidación de los procesos de formación de los primeros estados nacionales, en torno a una figura que ha ostentado un poder central. En este contexto de elaboración de un Estado del arte como parte del referente (teórico-conceptual) que se busca establecer en este capítulo de la tesis, resulta ilustrativo parafrasear al doctor Dieter Nohlen (2013, pp. 6-23), en relación con el contenido del artículo “*Presidencialismo comparado*”<sup>31</sup>; donde plantea la posibilidad real de establecer una tipología de sistemas presidenciales y sostiene que conviene distinguir entre: hiperpresidencialismo, presidencialismo reforzado, puro o equilibrado, atenuado y parlamentarizado, agregando que una tipificación completa debe tener presente otros elementos que también resultan determinantes como el sistema de partidos (concentrados o fragmentados); el tipo (disciplinados o no); y el estilo político (decisionista, consensual o mayoritario), expresando que estos elementos constituyen una dificultad a la hora de englobar la tipificación sobre los sistemas presidenciales; pese a lo cual propone en el siguiente cuadro contenido en su artículo y retomado para esta tesis, una forma de organizar los aspectos que permiten establecer la diferencia entre los tipos de presidencialismo señalados:

### **Tabla 5**

*Tipos de presidencialismo y ejercicio del poder en Nohlen (2013)*

---

<sup>31</sup> Puede ser leído en: *Revista Instituto de Altos Estudios Europeos*. N° 1. RIAEE, mayo 2013. Disponible en <http://www.iaee.eu/riaee/num1/riaee1.pdf>

Tipo de presidencialismo	Ejercicio del Poder
Hiperpresidencialismo o dominante	Concentración del poder en el Ejecutivo, aunque la constitución no lo prevé, supresión de los controles horizontales, ejercicio del poder con altos ingredientes personalistas y plebiscitarios al borde de un sistema constitucional-democrático, estilo de decisión jerárquico-decisional.
Reforzado o racionalizado	Fuerte poder ejecutivo en cuanto a competencias, resultante de reformas constitucionales, racionalización del proceso político en función de agilizar políticas de desarrollo; estilo de decisión mayoritaria.
Puro o equilibrado	Modelo estadounidense, poderes equilibrados entre el Ejecutivo y el Legislativo, funcionamiento muy dependiente del sistema de partidos, estilo de decisión mayoritaria
Atenuado	Poderes constitucionalmente equilibrados entre Ejecutivo y Legislativo, pero el proceso político más determinado por otros factores, especialmente por el tipo de sistema de partidos; estilo de decisión mayoritaria.
Parlamentarizado	No tanto determinado por elementos constitucionales de origen parlamentarista (por ej. figura de un primer ministro, voto de censura, capacidad de disolver el Parlamento), sino por la práctica política (por ej. gobiernos de coalición), estilo de decisión negocial y de compromiso.

**Fuente:** *Revista Instituto de Altos Estudios Europeos* N° 1. RIAEE, mayo 2013. p. 17. Disponible en <http://www.iaee.eu/riaee/num1/riaee1.pdf>

Lo que permite inferir que los otros elementos determinantes referidos por el doctor Nohlen para una tipificación completa, son característicos para cada contexto y sistema de gobierno *en particular* en cada país. Sobre las ideas y las formas de legitimación de dichos liderazgos y su papel en la esfera estatal, son referentes bibliográficos de primer orden, los trabajos del Dr. Esteban Iglesias sobre democracia, movimientos sociales e identidades políticas, así como los de Guillermo O'Donnell [†], Hugo Quiroga y Osvaldo Lazzetta, sobre la democracia, el poder, el autoritarismo y el Estado en América Latina. Para finalizar el

primer apartado de este capítulo, en Colombia existen innumerables trabajos realizados por investigadores de la Universidad Nacional y diversas ONG`S que analizan diversos aspectos relacionados con los gobiernos de turno en el periodo 2002-2016, pero con énfasis diferente *al liderazgo político en el ejercicio del poder presidencial*; entre ellos sobresale la Tesis Doctoral titulada: *Poder y orden. Representaciones colectivas y modalidades de legitimación del poder presidencial en Colombia (2002-2010)* de Luz Margarita Cardona Zuleta, en la cual se estudian *“las modalidades de legitimación y construcción del poder presidencial en Colombia (...) Los discursos sobre el orden y la seguridad; el uso del miedo como instrumento de movilización política”* asesorada por el Doctor Hugo Quiroga. Así, en esta tesis el **liderazgo político** es abordado desde el “modelo autoritario”, que en la teoría del liderazgo contemporáneo resulta ser de carácter coyuntural, tomando como premisa la relación entre el líder y los seguidores.

Para los efectos de esta tesis se ha definido el liderazgo político como:

*El proceso que pone en marcha una visión — pensamiento— en virtud de la cual los líderes y los seguidores realizan acciones orientadas a la materialización práctica de logros en un contexto determinado que “reflejan en sí (...) y en su “cometido” la situación”; como puede leerse con Petrarca<sup>32</sup> (1982, p. 945) en este mismo trabajo.*

Concebido así, en palabras de Natera (2001, p 43) el liderazgo *“es un fenómeno de relaciones e interacciones”* cuyo análisis circunscrito a la esfera del Estado y personificado en el gobierno en la figura de un presidente o primer ministro para el caso de los sistemas europeos, requiere comprender las formas de dominación, reconocer que las

---

<sup>32</sup> Petrarca (1982, p. 945). Citado en Natera P. (1998, p. 61).

relaciones sociales son dinámicas y están mediadas por las dimensiones prácticas de la política y el poder. Poder que se materializa en la posibilidad siempre presente de obtener obediencia por parte de los otros, ya sea mediante el sometimiento voluntario de aquellos que son dominados, o porque dicha sumisión es el resultado de la instalación de algún mecanismo o dispositivo de coerción, debido a que la política y el poder mantienen una permanente sinergia que está determinada y al mismo tiempo es determinante de la vida e interacciones sociales. Sobre la figura presidencial, descansa el poder ejecutivo que a su vez ostenta las dignidades de jefe de Estado en los sistemas políticos presidencialistas, situación que lo constituye en el eje —centro— del poder político desde el cual se otorga forma e integran los proyectos nacionales, además de orientarse las dinámicas internas, así como las relaciones internacionales dentro del marco de la constitución y las leyes que son aprobadas por el congreso o por el parlamento en el caso de los sistemas políticos parlamentarios donde recibe el nombre de primer ministro. Es conveniente señalar que en la teoría política contemporánea se habla del presidencialismo y el parlamentarismo como dos de los tres sistemas políticos, al tercero se le conoce y denomina con el nombre de sistema semi-presidencialista, en el cual están presentes las dos figuras el poder ejecutivo —presidente— que ostenta la condición de jefe de Estado y el jefe de gobierno —primer ministro— elegido por el parlamento, que como órgano legislativo ha sido elegido mediante sufragio universal, es decir, en votaciones directas por el pueblo o constituyente primario. Sobre el liderazgo encarnado en la figura presidencial, Burns (1967, pp. 403-414) señala dos tipos de presidencia: *la creadora y la de sombra*; en la primera el liderazgo presidencial se ejerce de dos formas: la primera como parte de la dinámica de un sistema de “confrontaciones y balances” que se mantiene y preserva —modelo de gobierno hamiltoniano— o como un liderazgo de cambio en el cual se equilibran las tensiones y relaciones propias de las interacciones entre los poderes legislativo y ejecutivo —modelo de gobierno jeffersoniano. En la segunda. el liderazgo es de carácter gubernamental, fruto de una coalición de gobierno y se ejerce con

“prudencia”; —modelo de gobierno madisoniano— (como se señaló en la síntesis presentada en la tabla 4 de este capítulo) a partir de los modelos de gobierno en la historia de los EEUU trabajados por Murray y Rothbard en el artículo: ¿jeffersoniano o hamiltoniano? publicado en el blog de Mises Daily.<sup>33</sup>

Retomando el trabajo realizado por Burns sobre los modelos de gobierno y los tipos de presidencia en la historia de los EEUU, es posible establecer un símil para el caso de la historia de Colombia y clasificar en tres las formas de gobierno a través de las cuales se ha ejercido el liderazgo presidencial, para tomarlas como referente en el estudio del poder presidencial como se ilustra a continuación:

**Tabla 6**

*Colombia: liderazgo presidencial y tipos de presidencia*

<b>Liderazgos</b>	<b>Tipos de presidencia</b>	
	<b>Creadora</b>	<b>de Sombra</b>
<b>De Confrontación-balance</b>	Conservadora, en ella se busca mantener y preservar la funcionalidad del Estado.	
<b>Gubernamental</b>	Coaliciones de gobierno.	Ejercidas con “prudencia” por los diversos sectores políticos para apagar incendios.

<sup>33</sup> Disponible en: <https://mises.org/es/library/jeffersoniano-o-hamiltoniano>

<b>De Equilibrio</b>	Transformadora, que busca reformar la funcionalidad en las relaciones y tensiones generadas entre los poderes legislativo y ejecutivo.	
----------------------	--	--

**Fuente:** Elaboración propia.

Los liderazgos **de confrontación/balance** han marcado en la historia del país periodos hegemónicos de dominación conservadora o liberal; los **gubernamentales** han sido de dos tipos: *coaliciones* y *alianzas*; las primeras, se han presentado para salir de encrucijadas políticas como ocurrió en el caso del Frente Nacional entre 1958 y 1974, que permitió superar una década de violencia bipartidista que se reconoció y tuvo lugar entre 1948<sup>34</sup> y 1958, donde el pacto incluyó también el tema electoral; las segundas donde el acuerdo de Unidad Nacional ha sido entre los partidos oficialistas y en algunas oportunidades de la historia reciente con otras tendencias políticas con el propósito de acompañar la elección de un gobernante de turno, de igual forma con el propósito de apoyar al gobierno de turno en el trámite de iniciativas presentadas ante el congreso, a cambio de prebendas y favores políticos sin que estas prácticas puedan ser tipificadas como alianzas que hayan implicado un cogobierno comprometiendo la unidad nacional; y los liderazgos **de equilibrio** que han sido de carácter coyuntural y que han intentado una transformación del Estado para dar respuesta a problemas y necesidades puntuales; pero que, como ocurre

---

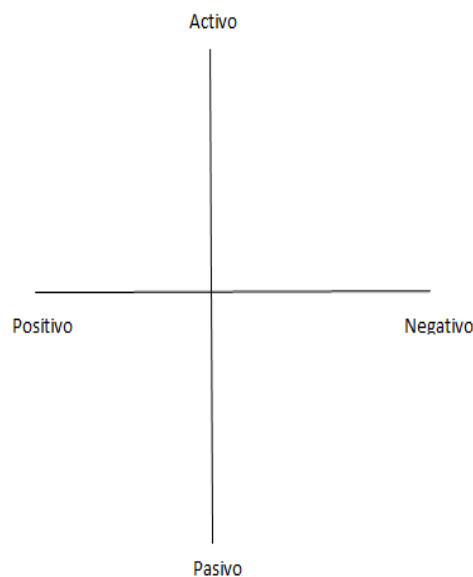
<sup>34</sup> Iniciada con el asesinato del líder candidato a la presidencia y caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán el 9 de abril de 1948, suceso del cual se responsabiliza al enfrentamiento de la clase política tradicional — bipartidista— en una lucha histórica por mantenerse en el gobierno y la administración del Estado; este hecho lo conoció el mundo y se registra en la historia política de Colombia con el nombre de “el Bogotazo”.

en el caso de los liderazgos de confrontación-balance y gubernamentales, no responde a un proyecto de país.

Este tipo de liderazgos de carácter coyuntural, surgen en medio de climas de inestabilidad política y se caracterizan por presentarse como tendencia caudillista que, para mantenerse por un periodo de tiempo mayor de aquel para el cual fueron electos, reforman o presentan iniciativas de reformas a la Constitución Política. En el orden de ideas señalado y en relación con el liderazgo político en esta tesis, también se toma como referente el trabajo realizado por Barber citado en (Elcock, 2001, p. 16) sobre los reportes psico-biográficos en el cual se examina el carácter individual y los hechos de gobierno de algunos de los ex presidentes norteamericanos tal como lo hace Barber, pero en este caso la gráfica será empleada como matriz de pensamiento y aplicada a los liderazgos presidenciales en Colombia durante el periodo 2002-2016, como se presenta a continuación:

## Figura 2

*Matriz gráfica para el examen del carácter individual  
y hechos de gobierno a partir de reportes psico-biográficos  
de los liderazgos presidenciales en Colombia*



**Fuente:** elaboración propia, a partir de Barber (1992) en Elcock (2001, p.102).

Donde el eje vertical se refiere a las decisiones políticas y el horizontal, a los niveles de aceptación y afectividad con los seguidores; así cada parte (superior e inferior) y cada cuadrante permiten ubicar los reportes y las acciones para su análisis. En relación con los aspectos referidos en el título de esta tesis, en el aspecto —nuevos liderazgos— hay que empezar por señalar que el tema para el caso colombiano ha sido poco estudiado pese a ser un tema de gran interés e inevitable discusión como lo señala Rojas (2013, p. 1) para el campo de la psicología; señalamiento que se acoge para los análisis en esta tesis.

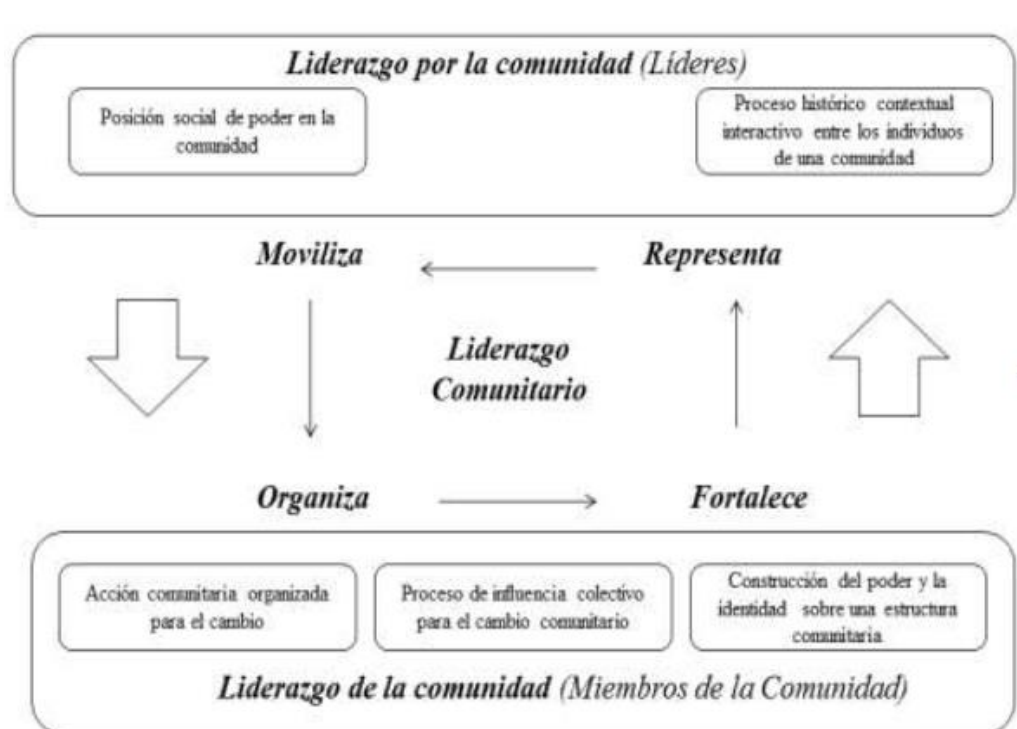
- Sobre el tópico es necesario señalar dos perspectivas: La primera de carácter evolutivo relacionada con una realidad observable en la naturaleza misma donde todos los seres vivos, incluidos los humanos convivimos inmersos con otros de la misma especie bajo un sistema de jerarquías, valores o preceptos que para el caso de los liderazgos comunitarios responden a la ley de la adaptación y adaptabilidad.
- Y la segunda de carácter funcional, análoga a la primera que también es observable y que tiene que ver con el hecho de que los nuevos liderazgos surgen inspirados en la búsqueda de solución a las necesidades y/o problemas que se presentan en la vida cotidiana de los diferentes grupos sociales.

La tipificación del liderazgo con mayor relevancia y proyección científica de acuerdo con las pesquisas realizadas resulta ser la presentada por Rojas (2013, p. 66) quien señala que “**el liderazgo por la comunidad**”, “*se refiere a la presencia de líderes o dirigentes que*

representan a la comunidad y sobre quienes se pueden describir sus características y los desafíos que enfrentan”. Y **“el liderazgo de la comunidad”**, “hace alusión al capital social acumulado en pro de un cambio para la comunidad” (...) asumido por los seguidores; siendo fundamental considerar estos liderazgos como complementarios, como se ilustra a continuación:

**Figura 3**

*Esquema: “El liderazgo comunitario, dimensiones y funciones”*



**Fuente incluido el título:** Rojas (2013, p. 66) en: “El liderazgo comunitario y su importancia en la intervención comunitaria” *Psicol. Am. Lat.* [online]. 2013, N° 25, pp. 57-76.

Este mismo autor señala en su trabajo, que los liderazgos comunitarios surgen bajo circunstancias que en *“momentos de crisis denotan necesidades o problemas críticos en la sociedad”* que

demandan una solución efectiva o también como resultado del *“propio proceso de desarrollo comunitario”*.

De igual forma Rojas (2013, p. 66) sostiene, en relación con los desafíos, que los liderazgos comunitarios deben enfrentar; estos están ligados con: *“la desesperanza y desvalorización de las capacidades de la comunidad por los mismos miembros”* (Evans, 2012, pp. 1-6)”, reconoce que *“la falta de participación y la escasa conciencia crítica de las bases, es uno de los obstáculos más sentidos por ellos”* y (Hernández, 1998:, pp. 269-280), critica *“el paternalismo demandado por la comunidad”* como una forma de asistencialismo que impide la autogestión en la solución de sus problemas en el mismo orden de ideas que se viene señalando (Montero, 2003), reflexiona sobre la búsqueda por parte de los líderes comunitarios de *“intereses personales, que pueden sobreponerse a los colectivos”*, intereses que, de acuerdo con Rojas (2013, p. 66), *“bloquean los procesos de democratización y creatividad de la comunidad”* haciendo de estos un fortín político y electoral.

La postura señalada por Rojas sobre la complementariedad y sinergia entre los liderazgos ***por la comunidad y de la comunidad***, es asumida en esta tesis como referente para pensar y analizar la creación o el surgimiento de liderazgos políticos y comunitarios en Colombia para el periodo 2002-2016. Este referente de Rojas es complementado para este trabajo con la postura teórica señalada por Delgado (2004, p. 23) en relación con las condiciones históricas bajo las cuales los líderes ejercen su liderazgo. Situación que es asumida como la circunstancialidad contingente y fáctica que lleva a los sujetos líderes a juzgar y argumentar sobre los pros y los contras para decidir lo mejor — aquello que consideran lo más oportuno y apropiado— y complementada con la posición de Lasswell (1963, pp. 21-22) que señala la importancia de fechar históricamente para marcar fases relacionadas con los procesos de liderazgo.

De forma análoga la postura de Rojas sobre los liderazgos comunitarios como un fortín político y electoral es relacionada con la clasificación sobre las formas de ejercer el liderazgo presidencial y los

tipos de presidencia en Colombia señalados en la Tabla 6 que fue elaborada y presentada en este mismo capítulo retomando el trabajo de Burns (1967, pp. 403-414) sobre los modelos de gobierno y los tipos de presidencia en la historia de los EEUU. Así mismo, con la Matriz gráfica para el examen del carácter individual y hechos de gobierno a partir de reportes psico-biográficos de los liderazgos presidenciales en Colombia, diseñada para esta investigación a partir de Barber citado en (Elcock, 2001, p. 16) con el propósito de analizar los caracteres individuales y hechos de gobierno de los dos líderes que ejercen el poder presidencial para el periodo objeto de estudio y análisis.

También se tienen presentes los planteamientos de Bryman (1996) que sitúan el liderazgo transformacional como un nuevo tipo de liderazgo *“orientado a la participación y la flexibilidad”* donde la cultura, la visión y el compromiso del líder se configuran como dimensiones esenciales; centrando la atención para el periodo que se estudia, a partir dos supuestos contundentes para el periodo de tiempo objeto de análisis 2002-2016:

1. El liderazgo político y el ejercicio del poder presidencial desarrolló parte de sus actividades en conflicto permanente con la Constitución y las leyes.
2. La relación entre los líderes políticos que ejercieron el poder presidencial y los seguidores devino en el surgimiento de prácticas y grupos por fuera de la Constitución y las leyes.

Estos referentes se configuran como prisma para leer las realidades presentadas en el vínculo entre el liderazgo y los seguidores teniendo presente que en el país el ejercicio del poder presidencial está regido por los parámetros establecidos en la Constitución Política del año 1991<sup>35</sup>, en la cual se define a Colombia como:

---

<sup>35</sup> Vigente desde el año 1991 y reformada en el año 2005.

*Un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*

Donde la participación está regulada por el título IV de dicha Carta Constitucional. Por último, y como una forma de cerrar los planteamientos señalados que se constituye en la urdimbre de este Quipus<sup>36</sup> o lente con el que es focalizado el liderazgo político, el ejercicio del poder presidencial y la organización de nuevos liderazgos políticos en Colombia durante el periodo 2002-2016; es necesario agregar que los planteamientos señalados en esta tesis están transversalizados por el hecho de que los liderazgos presidenciales en dicho periodo tomaron tintes “caudillistas” y “populistas” que terminaron por generar, como lo plantearía Guillermo O’Donnell, unas “zonas marrón” engendradas por las interacciones institucionales entre los liderazgos legalmente constituidos, los seguidores de estos liderazgos e incluso los grupos al margen de la ley.

En otras palabras, lugares donde, por “las trayectorias históricas del Estado”, el orden imperante fue establecido por la delincuencia organizada —mafias— que terminaron por llenar desde la ilegalidad, un vacío generado por la falta de presencia del Estado legal y legítimamente constituido.

Por esta razón, en materia de la lucha contra el crimen organizado y de forma particular en los aspectos referidos a la lucha antinarcóticos; el reto del país ha estado en lograr una mayor presencia institucional del Estado en los territorios y en poner sobre la mesa de trabajo de los organismos internacionales el debate sobre la legalización y el consumo de drogas, que hoy son un problema de salud pública mundial —

---

<sup>36</sup> Vocablo quechua “quipus” que traduce: “nudo, ligadura, atadura, lazada”.

pandemia— que demanda atención y un compromiso no solo local sino mundial.

Siendo posible afirmar que en el caso de Colombia el ejercicio del poder presidencial durante los años comprendidos entre 2002-2010, se orientó a poner en orden al país en aspectos sociales e institucionales a través de programas y medidas que terminaron limitando las libertades públicas y exacerbando la confrontación con los grupos al margen de la ley, ocasionándose con ellas una gran polarización de la población e innumerables críticas a los gobiernos de la época por parte de amplios sectores de la sociedad, y de diferentes países en la región e incluso por parte de la comunidad internacional.

Para los años 2010-2016, la búsqueda de una salida negociada al conflicto con uno de los actores armados a fin de construir una paz estable y duradera, cuestionó el ejercicio del poder presidencial, reavivando la polarización entre los liderazgos políticos del expresidente Álvaro Uribe quien estaba acompañado de los liderazgos comunitarios, que para ese momento se consideraba habían empezado a moderarse y el liderazgo del presidente en ejercicio Juan Manuel Santos que serán objeto de reflexión y análisis en los siguientes capítulos. Tal situación ocasionó que el país retomara la polarización entre 2012-2018 y no se lograra reconstruir el sistema de partidos en crisis, ni la consolidación de una democracia sólida, con el riesgo que ello representa para la estabilidad y la preservación de la institucionalidad en el futuro inmediato, dada la pluralidad de actores al margen de la ley, algunos de ellos como la delincuencia organizada y otros, o la disidencia de procesos de negociación realizados durante el periodo 2002-2016, objeto de estudio en esta tesis..

Dichos actores, con intereses particulares sobre los negocios y rentas ilícitas como el tráfico de narcóticos y la minería ilegal, que para los años comprendidos entre 2010 y 2016 se constituye en multiplicadores de violencia y conflictividad histórica, lo que hace parte y debe sumarse a la confrontación activa entre los grupos de derecha e izquierda armada y entre estos con el Estado colombiano —

confrontación— que hoy continúan sirviéndose de forma particular de las rentas ilícitas que antes, como organizaciones alzadas en armas, se habían empleado para financiar la guerra.

## 1.2 El presidencialismo<sup>37</sup>

Este apartado aporta a los referentes teóricos de la investigación y tiene como utilidad servir de “bisagra”, que permite contextualizar y es antesala a los desarrollos del trabajo sobre la trayectoria política, el estilo y la descripción de los Liderazgos que ejercieron el poder presidencial en Colombia durante el periodo 2002-2016, de allí que resulte imperioso, para quien escribe, citar la siguiente frase incluso antes de recoger los aspectos principales del origen del presidencialismo como sistema de gobierno y los rasgos en la región y en Colombia.

*Nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo a un mismo ciudadano en el poder. El pueblo se acostumbra a obedecerle y él se acostumbra a mandarlo; de donde se origina la usurpación y la tiranía (...) Un justo celo es la garantía de la libertad republicana, y nuestros ciudadanos deben temer con sobrada justicia que el mismo magistrado que los ha mandado mucho tiempo, los mande perpetuamente”.*

Simón Bolívar<sup>38</sup>

### 1.2.1 El origen

Las primeras clasificaciones de los sistemas y formas de gobierno fueron realizadas en la Grecia clásica por Herodoto, Platón y

---

<sup>37</sup> Sistema de gobierno caracterizado por tener como cabeza visible un jefe de gobierno y por la división en las ramas del Poder público —legislativo, ejecutivo y judicial— y la distribución de funciones como mecanismo de control y autorregulación en la administración del Estado.

<sup>38</sup> Fragmento del discurso pronunciado el 15 de febrero de 1819 por el libertador Simón Bolívar en el marco de instalación del Congreso de Angostura.

Aristóteles, basados en los tipos de gobierno que se ejercían en ese momento, para este último filósofo y pensador en relación con la forma de gobierno si se trataba de una sola persona que ostentaba el poder se trata de una *Monarquía*, (...) si eran unos pocos es una *Aristocracia*, (...) y si la decisión recaía en el pueblo era una *Democracia*. Estas constituyen las formas puras de gobierno. A su vez había formas impuras producto de la degradación del gobierno y del mal uso del poder así: la Monarquía se degradaba y convertía en *Tiranía*, (...) la Aristocracia en *Oligarquía* (...) y la Democracia en *Demagogia*. Así, los antecedentes de los sistemas de gobierno como modelo de organización del poder se ubican y están relacionados con las primeras formas de Estado; con el concepto de democracia creado por la sociedad griega como forma de gobierno que para ellos era directa —y se practicaba en el ágora o plaza pública— así como con la configuración de las primeras repúblicas en Roma aproximadamente en el siglo VAC.

Es importante señalar que en las sociedades clásicas —Grecia y Roma— las formas de Estado, la democracia y las repúblicas tienen una connotación diferente a lo que con el paso del tiempo han llegado a tener y representar para las sociedades modernas y contemporáneas.

Siendo posible señalar que bajo estos constructos básicos: *Estado, Democracia, República* y con la sociedad como actor, una vez superado el sincretismo religioso de la Edad Media, en las sociedades occidentales cobró vida ***el sistema presidencialista en tanto forma de gobierno con un jefe o cabeza visible del poder ejecutivo que es al mismo tiempo el jefe del Gobierno***; sus inicios se ubican en los Estados Unidos de Norte América para el año 1787 en la ciudad de Filadelfia, cuando los colonos que recibían órdenes de carácter fiscal del parlamento inglés fueron gravados con una carga impositiva muy alta para desarrollar la actividad económica de importación del té y decidieron reunirse como pueblo hoy —constituyente primario— con

el propósito de separar los poderes ejecutivo y legislativo, situación que aportó al fortaleciendo de la autonomía de cada uno de los poderes y que en ciencia política se entiende como la construcción de un sistema de “Pesos y contrapesos”, separación que había sido anticipada de forma implícita por John Locke y propuesta en el año 1748 en la obra *El espíritu de las leyes* del también teórico y filósofo contractualista Charles Louis de Secondat, Barón de Montesquieu como necesaria. Como sistema de gobierno, el presidencialismo reúne las siguientes ventajas y desventajas:

**Tabla 7**

*Presidencialismo: ventajas y desventajas*

<b>Ventajas</b>	<b>Desventajas</b>
Existe separación de las funciones del poder ejecutivo y legislativo.	Hay menor capacidad de respuesta frente a las crisis de gobierno ya que el congreso no puede cambiar el jefe de gobierno o a su gabinete por la vía de una moción de censura.
Busca que no exista vínculo político del poder ejecutivo con el partido mayoritario en el Congreso para evitar la partidocracia <sup>39</sup> .	Se presenta tendencia al bipartidismo como una forma de evitar la inestabilidad e inercia que produce la incapacidad de consensuar las decisiones en un congreso conformado por muchas fracciones políticas, con lo que se reduce la representación social de los distintos sectores de la sociedad.

<sup>39</sup> Con el término se alude en ciencia política a la concentración excesiva del poder en los partidos políticos dentro de un sistema democrático.

**Fuente:** elaboración propia.

De igual forma es importante señalar que en el sistema presidencial se parte del supuesto de que la *ciudadanía es activa* — también conocida en ciencia política como sociedad civil—, términos que se emplean para diferenciar la situación contraria que se presenta con la no participación —abstencionismo de la ciudadanía— a la hora de realizar un proceso electoral.

Como tal la ciudadanía activa está constituida por los ciudadanos que hacen uso del derecho y cumplen con el deber de sufragar en calidad de electores para elegir a sus representantes al Congreso como órgano legislativo<sup>40</sup> diferenciando a estos del gobernante —presidente que ostenta el poder ejecutivo— a quien también eligen mediante sufragio universal. Esta situación que se presenta en el sistema presidencial con la sociedad civil activa varía en el caso del sistema parlamentario, donde los distintos sectores de la sociedad —ciudadanos activos— eligen mediante votaciones generales a los diputados que conforman el Parlamento, que tiene entre sus funciones principales como órgano legislativo controlar las actuaciones del Gobierno y elegir al jefe de Estado —que puede ser un monarca— con una función simbólica o un —primer ministro— responsable ante el parlamento de la gestión ejecutiva y las actuaciones del gobierno; pudiendo cambiar al jefe de gobierno<sup>41</sup> — incluso en varias oportunidades— en caso de profundas crisis gubernamentales, que en este sistema se presentan como consecuencia de conflictos de interés entre los liderazgos de la dirigencia política de los partidos quienes presionan desde la oposición a través de movilizaciones masivas, generalmente acompañadas de huelgas prolongadas a los parlamentarios para que

---

<sup>40</sup> Para el caso de Colombia el Congreso es bicameral (Cámara y Senado).

<sup>41</sup> Estos cambios operan como vía de escape a las tensiones nacionales, creando con ellos a través del parlamento un nuevo escenario que permite llegar a transformar por la vía de los acuerdos, las situaciones que le dieron origen al conflicto.

se realicen cambios en la jefatura de gobierno o alto gobierno. En el caso del sistema presidencial, aunque el balance de pesos y contrapesos es más plural, las dificultades surgen cuando por vía constitucional el presidente —poder ejecutivo— cuenta con un conjunto amplio de funciones que le brindan una aureola de mesías o salvador en un ejercicio casi pleno del poder del Estado.

En el sistema presidencial, cuando se prestan crisis de gobernabilidad, el Congreso no puede revocar al ejecutivo, ni el jefe de gobierno puede disolver al Congreso; lo que de alguna forma brinda estabilidad al mandatario de turno y sus coequiperos en la administración del Estado aún si no se cuenta con un Congreso que lo apoye mayoritariamente. Un cambio de ejecutivo en el sistema presidencial antes de que se cumpla el periodo para el cual el presidente ha sido electo, solo se presenta por la muerte o incapacidad demostrada del jefe de Estado para cumplir con las funciones del cargo o como consecuencia de un juicio político que solo puede ser convocado por obrar inconstitucionalmente y que debe ser votado previamente para su realización en el Congreso, que además de ser bicameral cuenta con representación de los diferentes partidos y sectores de la sociedad civil. Congreso ante el cual, en el sistema presidencial, el ejecutivo o jefe de Estado debe proponer y tramita proyectos de ley que le permiten materializar su programa de gobierno, proyectos que este órgano legislativo puede o no aprobar; es de señalar que el presidente cuenta entre sus funciones con el poder para impugnar o vetar total o parcialmente los proyectos de ley que proceden del legislativo devolviéndolos para su revisión con justificación debidamente argumentada. Esta particularidad del presidencialismo permite afirmar que es poco común que a través de mecanismos constitucionales se llegue a presentar un cambio de presidente, después de que este ha sido posesionado en el cargo para el periodo de tiempo para el que fue electo y que se encuentra establecido en la Constitución Política de cada país; sobre todo si se tiene presente que muchas constituciones políticas brindan la

posibilidad de contar con una figura de carrera, ubicada en la jerarquía organizacional —vicepresidente— adscrita al partido de gobierno que puede no haber sido elegido por sufragio universal según lo estipule la Constitución Política y que en caso de ausencia temporal o definitiva del jefe de gobierno, asuma sus funciones y si lo estipula la constitución convoque a nuevas elecciones.

Así, el sistema de gobierno presidencial se caracteriza por:

- Elegir al ejecutivo, mediante voto popular —Sufragio Universal directo— o por ratificación de la votación de forma indirecta a través de colegios electorales como ocurre en EEUU para un periodo de tiempo señalado en la Constitución.
- Conferir facultad constitucional al presidente para nombrar y tutelar la integración de su gabinete de gobierno.
- La independencia de las voluntades políticas del poder ejecutivo y legislativo.
- La facultad constitucional del ejecutivo de intervenir sobre el poder legislativo, mediante el veto total o parcial —algunos artículos- de un proyecto de ley por considerarlo inconstitucional.

El veto, en tanto facultad constitucional y mecanismo de pesos —frenos y contrapesos— tiene como función presionar el consenso entre el legislativo y el ejecutivo en aquellos proyectos de ley que resultan de importancia prioritaria para el país. Por lo general, cuando se presenta este tipo de situación, el Gobierno en ejercicio cuenta con una bancada minoritaria en el Congreso y no goza de su respaldo mayoritario para tramitar las propuestas electorales y gestionar adecuadamente los proyectos que le permiten materializar su programa de gobierno; de allí que sea tan importante en este sistema la conformación de las bancadas que integran este órgano legislativo y que son electas por la ciudadanía políticamente activa mediante sufragio universal cuando se realizan los procesos electorales en los

que son elegidos los representantes de los distintos partidos al Congreso. En su defecto la impugnación o veto por parte del presidente a un proyecto aprobado por el Congreso, puede suceder como respuesta a un intento de la bancada mayoritaria por gobernar desde el Congreso. Tanto el presidencialismo como el parlamentarismo son sistemas políticos de gobierno que responden a las particularidades de la historia y cultura en cada país.

### **1.2.2 Rasgos en la región: una mirada necesaria para contextualizar el presidencialismo en Colombia**

A diferencia de Norteamérica, donde después de la independencia del reino de Gran Bretaña se fundó una nueva nación con un sistema presidencial bicameral en el cual los Estados federados a través de sus gobernadores eligen los senadores —*control territorial*— y la Cámara elige a sus representantes como expresión de la voluntad del pueblo y ante la falta absoluta de alguno de ellos, es necesario convocar a elecciones para llenar la curul en vacancia —*control del pueblo como constituyente primario*—; el presidencialismo en los países latinoamericanos <sup>42</sup> se configuró sobre el ejemplo norteamericano pero con adecuaciones a las características y peculiaridades centralistas propios de la organización colonial hispanoamericana que persistió en la mentalidad de los nuevos dirigentes con fuerza después del triunfo de las campañas independentistas y en los periodos pos-independentistas cuando debieron organizar las nuevas naciones soberanas bajo un sistema de gobierno.

---

<sup>42</sup> Región del continente americano que se extiende desde el Norte en la frontera con México hasta la Patagonia —Argentina al Sur— abarcando en Centroamérica a los países de: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y en América del Sur a: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Guyana Francesa, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay, Venezuela. Desde el punto de vista de la geografía se le suman en el Caribe: Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, Grenada, Guadalupe, Haití, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes, Jamaica, Martinica, Puerto Rico, República Dominicana, San Bartolomé, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Trinidad y Tobago.

Las primeras repúblicas en la región se configuraron por decreto y no como una respuesta a las necesidades sentidas de la población siguiendo el paradigma norteamericano entre 1810 y 1825; retomando y mezclando con las doctrinas y teorías foráneas que se ubican en la tradición monárquica y en la corriente filosófica ilustrada de carácter contractual que tiene su origen en Europa.

**Tabla 8**

*Tradición monárquica europea y corriente contractual-  
ilustrada*

<b><i>Tradición monárquica</i></b>	<b><i>Corriente contractual-ilustrada</i></b>
Centralismo monárquico	Separación de poderes en la función pública ejecutiva, legislativa y judicial, <sup>43</sup>
Autoritarismo	Constitucionalismo
Gobierno oligárquico	Soberanía popular

**Fuente:** Elaboración propia.

La figura presidencial en Latinoamérica fue apoyada en la formalidad que le otorga la ley y revestida de un poder centralizado de carácter autoritario que resultó básico en los primeros momentos que pueden ser denominados “de transición” y que estuvieron orientados a la integración de los pobladores, la consolidación de las soberanías nacionales y la organización económica; (...) Autoritarismo que al permanecer y legitimarse constitucionalmente, mediante sistemas de elección del Congreso que varían de un país a otro como en el caso

<sup>43</sup> Como lo señala Loewenstein, K. en *Teoría de la Constitución*. Barcelona: Ariel, 1986, pp. 54-72 y lo cita Mario D. Serrafiero del Instituto Universitario Ortega y Gasset, Madrid en el artículo “Presidencialismo y reforma política en América Latina” p. 206. La separación “no es de poderes sino de función”.

de Centroamérica y Ecuador donde este órgano legislativo es unicameral, o los de Suramérica donde el Congreso es bicameral — Senado y Cámara— electo por sufragio universal, es decir, por votación directa del constituyente primario; contribuyó a la concentración de poderes oligárquicos que como se sabe es el gobierno de unos pocos, que para el caso de la región han sido determinantes a la hora escoger el poder ejecutivo o jefe de gobierno —presidente— convirtiéndose dicha clase dirigente plutocrática y las formas electorales que se configuraron en una dificultad que alejó a las nuevas naciones del desarrollo de la democracia y el constitucionalismo moderno ya que en la práctica se concentraron los poderes como consecuencia de que los congresistas pertenecían a dicha clase y no representaban ampliamente la totalidad de las regiones, ni recogían en su praxis la diversidad del pluralismo e ideas políticas que fueron surgiendo con el paso del tiempo.

Es de señalar que históricamente las acciones políticas de dichas clases plutocráticas en los diferentes países de la región han estado más ligadas a la consecución y logro de los intereses particulares que a la materialización de proyectos de Estado y Nación claros, configurándose de este modo en la región y formas de gobierno que han acarreado como consecuencia el inadecuado uso del poder, así como a democracias restringidas, es decir, en las que no existen garantías plenas para la participación política en el gobierno como se ilustra en el siguiente esquema:

Figura 4

Esquema: Democracias en América Latina



Fuente: elaboración propia.

Formas restringidas de democracia que en algunos países y gobiernos de turno han sido permeadas por el flagelo de la corrupción y donde la manipulación mediática de la población, las libertades civiles consagradas en la Constitución y en particular la libertad de prensa han sido objeto de desmanes y manipulación para legitimar y acompañar líderes en el poder ejecutivo al mejor estilo de las mayores dictaduras del mundo durante el siglo XX<sup>44</sup>.

La contradicción entre el autoritarismo y el constitucionalismo moderno, que jugó un papel básico en la conformación de las primeras repúblicas, se transformó teóricamente con el tiempo al incorporar en las constituciones que se redactaron con posterioridad: la naturaleza y el desarrollo constituyente primario; la garantía de los derechos fundamentales y los mecanismos de participación ciudadana. Siendo

<sup>44</sup> Encabezadas para los periodos señalados por: Adolf Hitler en Alemania (1934-1945); Losif Stalin en la Rusia de la primera y segunda postguerra mundial (1929-1953); Benito Mussolini en Italia (1922-1943); Francisco Franco en España, responsable del régimen autoritario del franquismo (1936-1975); Augusto Pinochet en Chile (1973-1990); Mao Zedong en China (1949-1976); Saddam Hussein en Irak (1979-2003); Muammar al-Gaddafi, quien gobernó Libia durante 42 años (1969-2011); Jorge Rafael Videla en Argentina (1976-1981); Hosni Mubarak, quien gobernó Egipto durante casi 30 años (1981-2011) y renunciara a su cargo en medio de protestas multitudinarias que hacen parte de los hechos políticos conocidos como la primavera Árabe.

necesario señalar, como lo planteó Lambert, que en América Latina los gobiernos han sido de “preponderancia presidencial” y agregar que, dada la historia y la cultura de cada país, no es posible reducir el presidencialismo latinoamericano a una praxis homogénea y de igual forma, que para estudiar el desarrollo y evolución del sistema presidencial como forma de gobierno en América Latina, es necesario partir del reconocimiento de la realidad sui géneris de cada país en aquellos aspectos referidos a la constitución y la práctica política.

Sin embargo, y de forma general, es posible continuar señalando algunas características en común que se le adicionan a las ya descritas para el sistema presidencial en general en este mismo capítulo:

- La legitimidad conferida en este sistema de gobierno por la elección popular del presidente y la normativa constitucional hacen que, por obvias razones dentro de sus funciones, ocupe el cargo de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas — ejército/policía— y esté facultado para nombrar o remover su cúpula directiva.
- El control institucional al jefe de gobierno es insuficiente debido a las amplias atribuciones conferidas en la Constitución pudiendo revestirse previo cumplimiento de la normativa de facultades extraordinarias igualmente amplias mediante la declaratoria de estados de excepción cuando advierte situaciones extremas o graves de perturbación del orden constitucional.
- Con el Congreso participa en el nombramiento de Magistrados.
- Los riesgos de autocracia son reducidos mediante prohibición expresa de reelección inmediata, aunque, como se señaló esto, está sujeto a las particularidades coyunturas específicas de cada país, pudiendo señalarse que en los últimos gobiernos de algunos países en la región como: Argentina, Brasil, Bolivia,

Colombia, Ecuador, y Venezuela se ha modificado dicha prohibición.

Una característica más ha sido precisada por Nogueira, (1985, pp. 88-98) cuando señala: *“Los presidencialismos autoritarios de América Latina se caracterizan esencialmente por quebrar el principio consubstancial al régimen presidencial de la independencia jurídica y la irrevocabilidad recíproca entre el ejecutivo y el legislativo”*<sup>45</sup> situación que, de acuerdo con Nogueira, en la práctica se ha presentado por facultades expresas consagradas en la Constitución como en los casos de Chile de 1980, en su artículo 32 N° 5; de Haití de 1964, artículo 62; y de Paraguay, artículo 182. Pero que también se pueden presentar por la introducción de reformas a las constituciones políticas o porque en la práctica política se llega a politizar el congreso como ocurrió en Colombia durante el periodo 2002-2010; generando un choque de trenes en las ramas del poder público que terminó por reducir la maniobrabilidad del gobierno de turno, es decir, la gobernabilidad. Esto es clave porque de acuerdo con la teoría, los teóricos y constitucionalistas el presidencialismo en Colombia se había caracterizado hasta este momento por poseer rasgos fundamentalmente democráticos al mantener en equilibrio la independencia de los poderes ejecutivo/legislativo.

Parafraseando a Nogueira, son dos los rasgos característicos atribuibles a los “regímenes presidenciales autoritarios” en la región: primero, “la falta de competencia política abierta” ya que por razones ideológicas excluyen a otras fuerzas políticas de *“la posibilidad de alternancia en el poder”* alejándose así de la democracia que por concepción es pluralista. Y segundo, “la alteración del rol de las Fuerzas Armadas” que además de la defensa nacional llega a asumir la tarea de garantizar el orden interno del país, asumiendo funciones de policía con el propósito de garantizar el control del orden público... Situación que, sumada al primer rasgo, crea un contexto propicio para

---

<sup>45</sup> Nogueira-Alcalá Humberto. “El Presidencialismo en la práctica política”, publicado en la *Revista Nueva Sociedad*, 77, mayo-junio 1985, ISSN: 0251-3552, pp. 9-10.

que dicha fuerza se politice o para que se presenten desmanes en el uso de la fuerza pública.

Dichos regímenes autoritarios<sup>46</sup> se ubican en algún lugar intermedio entre la democracia más perfecta de carácter representativo con características deliberativas y las manifestaciones que, al alejarse de la democracia, se acercan al totalitarismo como forma extrema del autoritarismo<sup>47</sup>.

Siendo necesario en el orden de ideas que se viene señalando recordar que América Latina cuenta con una amplia historia de gobiernos que han oscilado entre el autoritarismo y la dictadura o totalitarismo y resultando ineludible en este apartado sobre el presidencialismo; dedicar algunas líneas para señalar y resumir que en este sentido se cuenta con una amplia historia de gobiernos que han oscilado entre el autoritarismo caracterizado por la implementación de políticas de mano dura y las dictaduras, algunas de carácter cívico militar; después de la segunda mitad del siglo XX y lo corrido del XXI como se consigna en la siguiente tabla:

**Tabla 9**

*Registro cronológico de dictaduras en América Latina en la segunda mitad del siglo XX*

<b><i>País</i></b>	<b><i>Cabeza visible del Gobierno</i></b>	<b><i>Periodo en el que ostentó el poder</i></b>
<b>Colombia</b>	Gustavo Rojas Pinilla	1953-1957
<b>Paraguay</b>	Alfredo Stroessner	1954-1989
<b>Haití</b>	François Duvalier	1957-1971

<sup>46</sup> De acuerdo con Max Weber los gobiernos autoritarios se clasifican en *legítimos* de tipo tradicional aceptados porque siempre ha sido así—el carismático—que cuentan con apoyo popular a un liderazgo unipersonal- y la racional/legal que obedece a leyes para el beneficio común- y los autoritarismos *no legítimos*, donde la autoridad es impuesta mediante el uso de la fuerza del Estado.

<sup>47</sup> En este sentido, América Latina cuenta con una amplia historia de gobiernos que han oscilado entre el autoritarismo y el totalitarismo, es decir, la dictadura.

<b>Guatemala</b>	Carlos Castillo Armas	1954-1957
<b>Argentina</b>	Eduardo Lonardi	sept-nov de 1955
	Pedro Eugenio Aramburu	1955-1958
	Juan Carlos Onganía	1966-1970
	Roberto Marcelo Levingston	1970-1971
	Alejandro Agustín Lanusse	1971-1973
	Jorge Videla	1976-1981
<b>Cuba</b>	Fulgencio Batista Zaldívar	1952-1959
	Fidel Castro	1959-2008
	Raúl Castro	2008-2018
	Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez	2018 en ejercicio
<b>Brasil</b>	Humberto Branco	1964-1967
<b>Nicaragua</b>	Anastasio Somoza Debayle	1967-1972
		1972-1974
		Periodo intermedio <sup>48</sup>
		1974-1979
<b>Perú</b>	Juan Velasco Alvarado	1968-1975
<b>Bolivia</b>	Hugo Banzer	1971-1978 <sup>49</sup>
		1997-2001 <sup>50</sup>
<b>Chile</b>	Augusto Pinochet	1973-1990

<sup>48</sup> En el que Somoza Debayle se mantuvo en el poder autoritario y absolutista bajo el cargo de director de la Guardia Nacional, en medio de un triunvirato denominado: Junta Nacional de Gobierno. El triunvirato —forma de Gobierno— ejercida por tres personas, tiene su origen en la Roma del siglo I a.C. Como una forma de contrarrestar la formación de alianzas entre fuerzas ajenas al Gobierno que se orientan al control del escenario político.

<sup>49</sup> En este primer periodo llegó al poder mediante un golpe de Estado.

<sup>50</sup> Al segundo periodo asedió mediante elecciones presidenciales.

<b>Uruguay</b>	Juan María Bordaberry Arocena <sup>51</sup>	1973-1976
	Aparicio Méndez	1976-1981
<b>Panamá</b>	Manuel Antonio Noriega	1983-1989
<b>Perú</b>	Alberto Fujimori <sup>52</sup>	1992-2000

**Fuente:** Elaboración propia.

*Para el caso de Colombia el gobierno de Álvaro Uribe Vélez puede ser tipificado como autoritario; la campaña que lo llevó a la presidencia para el periodo 2002-2004 el eslogan fue: "**Mano firme, corazón grande**" el cual se mantuvo para la campaña presidencial al segundo gobierno 2006-2010; después de que se reformó la constitución política en el año 2005, con el propósito de permitir la reelección y que toda la autoridad según los críticos y opositores fue impuesta mediante el uso de la fuerza del Estado. En la tabla no se consignan los últimos dos gobiernos de Venezuela: el primero de Hugo Rafael Chávez Frías quien accedió al poder mediante elección popular, tras un fallido intento de golpe de Estado en 1992; ni el de Nicolás Maduro Moros, quien en calidad de vicepresidente electo en 2012 asumió la jefatura de Estado tras la muerte de Hugo Chávez en 2013 y se mantiene en el poder después de varios procesos electorales, que lo han confirmado como presidente electo en medio de cuestionamientos que han puesto en duda ante la comunidad internacional la legitimidad y transparencia de las elecciones.*

Tampoco se registran el caso de El Salvador —país centroamericano— que desde 1931 y hasta el año 1979, fue dirigido por sucesivos gobiernos militares de carácter autoritario y escenario de sucesivos golpes de Estado —totalitarios— en: 1944, 1948, 1960

---

<sup>51</sup> Asumió el poder como presidente constitucional el 1 de marzo de 1972 y se convirtió en dictador al encabezar un golpe de Estado el 27 de junio de 1973, disolver el parlamento electo y sustituirlo por un Consejo de Estado que hizo las veces de Poder Legislativo en este país hasta febrero de 1985.

<sup>52</sup> Gobernó desde 1990, convirtiéndose en dictador en abril de 1992 cuando a partir de un autogolpe de Estado que propició con el respaldo de las Fuerzas Armadas, disolvió el Congreso e intervino el Poder Judicial.

y 1961; en el caso de Cuba hoy se vive un proceso de apertura de la democracia, que se encuentra en transición y que eligió por vez primera después de la llegada de Fidel Castro al cargo de jefe de Estado por la vía de la toma armada del poder en 1959 a un mandatario distinto a los hermanos Castro, aunque perteneciente al único partido político existente en la isla desde la revolución. Entre las causas asociadas con este tipo de manifestaciones autoritarias y en algunos casos totalitarias en los presidencialismos de la región están:

- *La presencia de fuerzas militares más fuertes que los gobiernos de turno.*
- *La intervención foránea en los asuntos de Estado -como en el caso del golpe de Estado a Salvador Allende en Chile.*
- *Los intereses económicos —exógenos y endógenos— en torno a los recursos naturales que se poseen.*
- *El vínculo y la participación desmedida de la fuerza pública —policías y militares— en la práctica política.*
- *La violencia política de filiación partidista.*
- *La imposición y el control del modelo económico de administración del Estado como ocurrió en el caso de Chile con el general Augusto Pinochet.*
- *En el caso de los autoritarismos, la imposición de políticas públicas conexas a dichos modelos e intereses externos e internos.*

De acuerdo con la literatura revisada en la región los presidencialismos y las democracias más fuertes se han sustentado en sistemas de partidos políticos y en coaliciones electorales<sup>53</sup>, que después de las elecciones se disuelven no sin haber cobrado una alta cuota de participación en las curules del Congreso y en general en la administración del Estado; práctica que utilizan los partidos

---

<sup>53</sup> Las coaliciones electorales se diferencian de los acuerdos pre-electorales cuyo propósito es coordinar reglas de acción electoral de carácter promocional entre partidos o alianzas políticas.

tradicionales para cerrar el paso a las fuerzas políticas nuevas generalmente de carácter renovador —asimilándolas o reduciéndolas— y de esta manera garantizándose la permanencia en el poder. De igual forma, en la historia reciente del presidencialismo latinoamericano también se han registrado coaliciones legislativas que no son otra cosa que pactos sobre ideas afines para legislar sobre temas prioritarios cuando el partido que logró ganar la presidencia no cuenta con la mayoría suficiente en el Congreso, para impulsar los proyectos de ley bajo principios de unidad nacional.

Como se señaló al referir a Bronfman (2016, pp. 369-370) en el apartado 1.2 del primer capítulo, en los estudios sobre el presidencialismo en Iberoamérica con frecuencia se lee: “*el régimen presidencialista carece de aptitud para sustentar un sistema democrático estable*”, “*el presidencialismo entrega un poder excesivo al presidente*”. Siendo posible afirmar que el estudio del presidencialismo en perspectiva evolutiva y de forma comparada en la realidad histórica de cada país, entre este y los demás países de la región, es el camino que se debe recorrer para lograr un reconocimiento detallado de los rasgos de este sistema de gobierno en América Latina y contar con los conocimientos que permitan proponer sobre la conveniencia o no de este sistema de gobierno para la construcción de una “democracia efectiva” en alguno de los países en particular; estudio y debate que será postergado para otro momento y un segundo trabajo; ya que el análisis desborda los propósitos, alcance e interés perseguido al escribir este apartado de este segundo capítulo en el marco de la realización de esta tesis.

### **1.2.3 Colombia: tres enfoques transversales al presidencialismo como su actual forma de gobierno.**

En el país, el presidencialismo como forma de gobierno se debe abordar desde al menos tres enfoques trasversales a su historia

política; el primero referido a los antecedentes constitucionales, el segundo al liderazgo de las élites colombianas y su visión de país y el tercero a las coaliciones —o alianzas— entre partidos.

### **1. En relación con los antecedentes constitucionales**

El presidencialismo como sistema de gobierno se ubica en la constitución de Cundinamarca decretada el 4 de abril de 1811, en la cual puede leerse literalmente en el título V. Del poder ejecutivo:

*Artículo 1.-* El ejercicio del poder ejecutivo de esta provincia corresponde al Rey, cuando se halle dentro de su territorio y no esté impedido por alguno de los motivos expresados en el Título III, Artículo 8.

*Luego en este mismo título V en el artículo tercero se señala:*

*Artículo 3.-* A falta del Rey, entra en el ejercicio del poder ejecutivo el presidente de la Representación Nacional; y para el mejor desempeño de su ejercicio y acierto en sus deliberaciones estará asociado de dos consejeros, que tendrán voto consultivo y no deliberativo.

Una especie de ejecutivo colegiado que evidencia de forma representativa desde el caso colombiano, la mezcla entre la tradición monárquica colonial y la corriente contractual que se señaló en el segundo apartado de este capítulo como rasgo diferenciador entre los regímenes presidenciales de la región.

En la Constitución política de 1821, conocida también con el nombre de *La Constitución de Cúcuta* se ratificó la creación de “la Gran Colombia”<sup>54</sup> y emergió con claridad las figuras de presidente y vicepresidente, de igual forma se determinó en ella un periodo de cuatro años y se limitó por primera vez en la naciente nación, la

---

<sup>54</sup> Agrupó en un solo país a los actuales territorios de: Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela incluida la Guyana Esequiba y pequeñas partes del territorio de Brasil, Perú y Nicaragua.

posibilidad de reelección como se puede apreciar en los siguientes artículos transcritos literalmente para esta tesis:

*Artículo 105.-* El poder ejecutivo de la república estará depositado en una persona, con la denominación de “presidente de la República de Colombia”.

*Artículo 107.-* La duración del presidente será de cuatro años, y no podrá ser reelegido sin intermisión.

*Artículo 108.-* Habrá un vicepresidente, que ejercerá las funciones de presidente en caso de muerte, destitución, o renuncia, hasta que se nombre sucesor, que será en la próxima reunión de las Asambleas Electorales. También entrará en las mismas funciones por ausencia, enfermedad o cualquiera otra falta temporal del presidente.

Con la desintegración de la Gran Colombia para 1830, surgió la República Unitaria de la Nueva Granada<sup>55</sup> de carácter centralista y presidencial que duró entre 1831-1858, momento a partir del cual este territorio recibió el nombre de Confederación Granadina —República federal hasta 1863—, siendo esta la antesala del periodo que se registra en la historia de Colombia con el nombre de los Estados Unidos de Colombia creados por la Convención de Rionegro a través de la Constitución de 1863<sup>56</sup> donde, en relación con el poder ejecutivo se estableció:

*Artículo 64.-* El poder ejecutivo de la Unión se ejerce por un magistrado que se denominará “presidente de los Estados Unidos de

---

<sup>55</sup> Conformada por las provincias centrales que habían integrado la Gran Colombia.

<sup>56</sup> Constitución Política de Colombia 1863: *Artículo 1.-* Los Estados soberanos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima, creados respectivamente por los actos de: 27 de febrero de 1855, 11 de junio de 1856, 13 de mayo de 1857, 15 de junio del mismo año, 12 de abril de 1861, y 3 de septiembre del mismo año; se unen y confederan a perpetuidad consultando su seguridad exterior y recíproco auxilio, y forman una Nación libre, soberana e independiente, bajo el nombre de «Estados Unidos de Colombia». *Artículo 9.-* Las autoridades de cada uno de los Estados tienen el deber de cumplir y hacer que se cumplan y ejecuten la Constitución y las leyes de la Unión, los decretos y órdenes del presidente de ella y los mandamientos de los tribunales y juzgados nacionales.

En cada uno de los Estados se dará entera fe y crédito a los registros, actos, sentencias y procedimientos judiciales de los otros Estados.

*Artículo 37.-* El Poder Legislativo residirá en dos Cámaras con el nombre de “Cámara de Representantes” la una, y “Senado de Plenipotenciarios” la otra.

Colombia”, y que empezará a funcionar el día 1° de abril próximo al de su elección.

El periodo federal que se mantuvo entre 1863 y 1886, contaba para el año 1876 con 42 constituciones estatales y procesos electorales continuos, siendo necesario un cambio en la Constitución política para hacer coincidir las elecciones para el gobernador de cada uno de los Estados que ocupaba el cargo ejecutivo en las constituciones de las provincias federadas con las elecciones de presidente en un solo proceso electoral simultáneo.

Durante este periodo la reducción del Poder Político Central y la conformación de ejércitos en cada Estado —provincias federadas— llevó a una guerra civil del orden nacional entre 1876 y 1877 y a 40 de guerras de tipo provincial.

Como resultado de los alcances del triunfo del movimiento político denominado “La regeneración” liderado por Rafael Núñez —cuatro veces presidente— cuyo propósito consistió en cambiar la organización gubernamental y social que había establecido la constitución de 1863, se creó la constitución de 1886 en la cual según su artículo 1 *“La nación colombiana se reconstituye en forma de República unitaria”* poniéndose de esta forma fin al federalismo, e iniciándose con esta nueva constitución un presidencialismo de carácter centralista de larga duración y configurándose los lineamientos constitucionales que permanecieron vigentes por 104 años y que sirvieron de guía a 23 presidentes hasta el año 1991; en el artículo 114 de dicha constitución se estableció:

*El presidente de la República será elegido por las Asambleas electorales, en un mismo día, y en la forma que determine la ley, para un período de seis años.*

Normativa que, a partir de la reforma de 1910, se modificó y el cargo presidencial siguió siendo para un periodo de cuatro años sin posibilidad de reelección inmediata<sup>57</sup>.

De acuerdo con esta misma Constitución: *Artículo 123.-* el Senado concede licencia temporal al presidente para dejar de ejercer el poder ejecutivo.

Por motivo de enfermedad el presidente puede, por el tiempo necesario, dejar de ejercer el poder ejecutivo dando previo aviso al Senado, o, en receso de este, a la Corte Suprema.

En relación con este artículo en Colombia opero una figura denominada “*Desinado presidencial*”<sup>58</sup> “Mientras estuvo vigente entre 1886-1990; para aquellos casos en los cuales se hizo uso del artículo 123; hicieron uso de él y de la figura por razones de salud:

- Alfonso López Pumarejo<sup>59</sup> de filiación liberal, presidente en dos oportunidades (1934-1938 y 1942-1945), López tuvo Licencia entre octubre de 1943 y mayo de 1944, para acompañar a su esposa María Michelsen a los EEUU, con el fin de recibir un tratamiento contra el cáncer que padeció; siendo sucedido en el cargo tras su renuncia aceptada por el

---

<sup>57</sup> Según esta misma constitución: *Artículo 127.-* El ciudadano que haya sido elegido presidente de la república no podrá ser reelegido para el período inmediato, si hubiere ejercido la presidencia dentro de los dieciocho meses inmediatamente precedentes a la nueva elección.

El ciudadano que hubiere sido llamado a ejercer la presidencia y la hubiere ejercido dentro de los seis últimos meses precedentes al día de la elección del nuevo presidente, tampoco podrá ser elegido para este empleo.

*Artículo 128.-* El vicepresidente de la República será elegido al mismo tiempo, por los mismos electores y para el mismo período que el presidente.

*Artículo 129.-* Para ser elegido vicepresidente se requieren las mismas calidades que para presidente. De acuerdo con el *Artículo 115.-* para ser presidente de la República se requieren las mismas calidades que para ser Senador. Y según el *Artículo 94.-* Para ser Senador se requiere ser colombiano de nacimiento y ciudadano no suspenso, tener más de treinta años de edad y disfrutar de mil doscientos pesos, por lo menos, de renta anual, como rendimiento de propiedades o fruto de honrada ocupación.

<sup>58</sup> La figura —designado— ha estado presente en las constituciones de Colombia primero en la función del legislativo entre (1810-1816) y como posibilidad dentro de las decisiones del ejecutivo entre 1843 y 1991. Para ampliar sobre el tema puede consultarse el texto del Dr. Mario Aguilera Peña: *La designatura presidencial: una genuina institución colombiana*, disponible en: <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-94/la-designatura-presidencial>

<sup>59</sup> De filiación liberal, considerado uno de los grandes líderes reformistas de corte progresista en la historia del país.

Congreso<sup>60</sup> por: Alberto Lleras Camargo también liberal y presidente en dos oportunidades (1945-1946 y 1958-1962); quien también fue durante su segundo mandato el primer presidente del Frente Nacional.

- Así mismo, Laureano Gómez Castro, conservador, quien por afecciones cardíacas entregó el poder entre el 5 de noviembre de 1951 y el 13 de junio de 1953 a Roberto Urdaneta Arbeláez, en calidad de “*Desinado presidencial*” quien se negó a permanecer ante la sugerencia de la cúpula militar, cuando Laureano Gómez el 13 de junio le solicitó le fuera restituido; razón por la cual fue destituido mediante golpe de Estado por el general golpista Gustavo Rojas Pinilla, —dictador— que gobernó entre el 13 de junio de 1953 y el 10 de mayo de 1957.
- De igual forma hizo uso de este artículo Julio César Turbay Ayala, quien, para realizarse algunos exámenes médicos en el exterior, cedió el cargo al entonces “*Ministro delegatario*”<sup>61</sup> Víctor Manuel Mosquera Chaux entre el 3 y el 11 de febrero de 1981.

También Virgilio Barco Vargas, el 6 de septiembre de 1987 cuando, en medio de un viaje al exterior, debió ser intervenido quirúrgicamente como consecuencia de la urgencia provocada por una diverticulitis —inflamación intestinal—, en el Hospital Universitario 28 de Seúl —capital— de Corea del Sur. La figura —designado— ha estado presente en las constituciones de Colombia primero en la función del legislativo entre (1810-1816) e incorporada como posibilidad dentro de la función del ejecutivo entre 1843 y 1991

---

<sup>60</sup> De acuerdo con el *Artículo 124.-* de la Constitución de 1886, “Por falta accidental del presidente de la República ejercerá el poder ejecutivo el vicepresidente. En caso de faltas únicas absolutas del presidente lo reemplazará el vicepresidente hasta la terminación del período en curso. *Son faltas absolutas del presidente, su muerte o su renuncia aceptada.*”

<sup>61</sup> Con el acto legislativo N° 1 de 1977, se creó la categoría especial denominada “Ministro delegatario” para ejercer las funciones delegadas por el ejecutivo cuando este viajaba al exterior.

cuando la Nueva constitución le puso fin, atribuyendo el remplazo en caso de falta temporal o absoluta del presidente al vicepresidente. El presidencialismo en Colombia como forma de gobierno sobrevivió a la nueva Constitución de 1991, y recogió la figura de “ministro delegatario” prohibiendo en el artículo 202 al vicepresidente de la república asumir funciones de ministro delegatario<sup>62</sup>. De igual forma en el título VII de la Rama Ejecutiva. Capítulo 1: del presidente de la República; se consignan los artículos: 188 y 189 transcritos literalmente con el propósito de reflejar el carácter de jefe de gobierno y las funciones del poder ejecutivo para los efectos de este capítulo que como se señaló en la introducción de la tesis, opera dentro del “cuerpo” del trabajo como “capítulo-bisagra” entre los referentes teóricos y la articulación de estos con el tercer capítulo, sobre los estilos y descripción de los liderazgos políticos en el ejercicio del poder presidencial en Colombia durante el periodo objeto de estudio<sup>63</sup>:

**Tabla 10**

*Funciones del cargo de presidente en Colombia según la Constitución política de 1991 (vigente)*

Artículos	Contenido literal
188	“El presidente de la República simboliza la unidad nacional y al jurar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, se obliga a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos”.

<sup>62</sup> Constitución política de Colombia 1991: *Artículo 202*.- El vicepresidente de la República será elegido por votación popular el mismo día y en la misma fórmula con el presidente de la república. Los candidatos para la segunda votación, si la hubiere, deberán ser en cada fórmula quienes la integraron en la primera. El vicepresidente tendrá el mismo período del presidente y lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas, aun en el caso de que estas se presenten antes de su posesión. En las faltas temporales del presidente de la República bastará con que el vicepresidente tome posesión del cargo en la primera oportunidad, para que pueda ejercerlo cuantas veces fuere necesario. En caso de falta absoluta del presidente de la República, el vicepresidente asumirá el cargo hasta el final del período. El presidente de la República podrá confiar al vicepresidente misiones o encargos especiales y designarlo en cualquier cargo de la rama ejecutiva. *El vicepresidente no podrá asumir funciones de Ministro delegatario.*

<sup>63</sup> 2002-2016, periodos presidencias de Álvaro Uribe Vélez y parte de los ejercidos por Juan Manuel Santos Calderón.

189	<p>“Corresponde al presidente de la República como jefe de Estado, jefe del Gobierno y Suprema autoridad administrativa:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombrar y separar libremente a los ministros del despacho y a los directores de departamentos administrativos.</li><li>2. Dirigir las relaciones internacionales. Nombrar a los agentes diplomáticos y consulares, recibir a los agentes respectivos y celebrar con otros Estados y entidades de derecho internacional tratados o convenios que se someterán a la aprobación del Congreso.</li><li>3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como comandante supremo de las fuerzas armadas de la república.</li><li>4. Conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.</li><li>5. Dirigir las operaciones de guerra cuando lo estime conveniente.</li><li>6. Proveer a la seguridad exterior de la República, defendiendo la independencia y la honra de la nación y la inviolabilidad del territorio; declarar la guerra con permiso del Senado, o hacerla sin tal autorización para repeler una agresión extranjera; y convenir y ratificar los tratados de paz, de todo lo cual dará cuenta inmediata al Congreso.</li><li>7. Permitir, en receso del Senado, previo dictamen del Consejo de Estado, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la república.</li><li>8. Instalar y clausurar las sesiones del Congreso en cada legislatura.</li><li>9. Sancionar las leyes.</li></ol>
-----	--

	<p>10. Promulgar las leyes, obedecerlas y velar por su estricto cumplimiento.</p> <p>11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes.</p> <p>12. Presentar un informe al Congreso, al iniciarse cada legislatura, sobre los actos de la Administración, sobre la ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social, y sobre los proyectos que el Gobierno se proponga adelantar durante la vigencia de la nueva legislatura.</p> <p>13. Nombrar a los presidentes, directores o gerentes de los establecimientos públicos nacionales y a las personas que deban desempeñar empleos nacionales cuya provisión no sea por concurso o no corresponda a otros funcionarios o corporaciones, según la Constitución o la ley. En todo caso, el Gobierno tiene la facultad de nombrar y remover libremente a sus agentes.</p> <p>14. Crear, fusionar o suprimir, conforme a la ley, los empleos que demande la administración central, señalar sus funciones especiales y fijar sus dotaciones y emolumentos. El Gobierno no podrá crear, con cargo al Tesoro, obligaciones que excedan el monto global fijado para el respectivo servicio en la ley de apropiaciones iniciales.</p> <p>15. Suprimir o fusionar entidades u organismos administrativos nacionales de conformidad con la ley.</p> <p>16. Modificar la estructura de los ministerios, departamentos administrativos y demás entidades u organismos administrativos nacionales, con</p>
--	---

	<p>sujeción a los principios y reglas generales que defina la ley.</p> <p>17. Distribuir los negocios según su naturaleza, entre ministerios, departamentos administrativos y establecimientos públicos.</p> <p>18. Conceder permiso a los empleados públicos nacionales que lo soliciten, para aceptar, con carácter temporal, cargos o mercedes de gobiernos extranjeros.</p> <p>19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.</p> <p>20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.</p> <p>21. Ejercer la inspección y vigilancia de la enseñanza conforme a la ley.</p> <p>22. Ejercer la inspección y vigilancia de la prestación de los servicios públicos.</p> <p>23. Celebrar los contratos que le correspondan con sujeción a la Constitución y la ley.</p> <p>24. Ejercer, de acuerdo con la ley, la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público. Así mismo, sobre las entidades cooperativas y las sociedades mercantiles.</p> <p>25. Organizar el crédito público; reconocer la deuda nacional y arreglar su servicio; modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas; regular el comercio exterior; y ejercer la intervención en las</p>
--	---

	<p>actividades: financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos provenientes del ahorro de terceros de acuerdo con la ley.</p> <p>26. Ejercer la inspección y vigilancia sobre instituciones de utilidad común para que sus rentas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.</p> <p>27. Conceder patente de privilegio temporal a los autores de invenciones o perfeccionamientos útiles, con arreglo a la ley.</p> <p>28. Expedir cartas de naturalización, conforme a la ley”.</p>
--	--

**Fuente:** Constitución Política de Colombia; vigente desde 1991.

La figura presidencial concebida de esta forma en la Constitución política de Colombia es elevada a la condición de una persona que entre sus funciones tiene como deber salvar, lo que sin lugar a dudas puede ser pensado y denominado como un ***liderazgo mesiánico dentro de la institucionalidad del Estado***.

El término “mesiánico” como adjetivo, es empleado en el campo de la teología para hablar en los estudios sobre las religiones del ungido o hijo de Dios. En este caso, al referirlo en la ciencia política, se está usando para nombrar un hombre —líder— que ostenta como figura presidencial un poder que le ha sido conferido mediante un proceso electoral en el cual este consiguió ser elegido para conseguir la materialización de un objetivo —visión— a través de cuyo logro se espera solucionar problemas relacionados con diversos aspectos del Estado; para lo cual dicho líder en el Gobierno diseña y

pone en marcha con su equipo de trabajo diversas políticas públicas

Lo anterior permite reconocer lo señalado por Bronfman (2016, pp. 369-370) y señalar que en los estudios sobre el presidencialismo en Iberoamérica con frecuencia se lee: “*El presidencialismo entrega un poder excesivo al presidente*”; (...) “*o bien en el extremo opuesto, lo configura como una magistratura débil incapaz de imprimir coherencia al funcionamiento del régimen político*”.

Tal realidad aplica no solo como referente para la teoría constitucionalista, sino de forma transversal para el caso de Colombia.

## **2. En relación con el liderazgo de las élites políticas en Colombia y su visión de país**

Hay que empezar por señalar que unas cuantas familias han administrado el país de forma rentística, usufructuando sus recursos naturales y humanos al mejor estilo de los señoríos feudales en la época medieval, sin preocuparse por garantizar cumplir adecuadamente con las obligaciones que la constitución confiere a los ciudadanos que bien podemos ser calificados con el mismo concepto empleado por reconocido teórico en el campo de la ciencia política durante la segunda mitad del siglo XX y las primeras dos décadas del XXI Giovanni Sartori en el texto *¿Qué es la democracia?*, cuando este se refiere la existencia de “*ciudadanos siervos*” que son leales a sus señores, pese a que ellos carecen de algún interés por ser los garantes de sus derechos.

En el caso de Colombia, puede afirmarse que pese a que dichos gobernantes han demostrado con sus prácticas no ser aptos para ocupar las dignidades que han ostentado y no tener una visión de país que supere la mirada simplista de un finquero que explota su terruño usufructuándolo

para obtener un lucro particular, sin preocuparse por garantizar el bienestar general del entorno que lo circunda, sin hacer el esfuerzo requerido para preservar y modernizar las condiciones mismas de producción y coexistencia, como si su unidad productiva permaneciera inamovible con el paso del tiempo y como si las utilidades obtenidas por la explotación de los recursos existente solo fueran para el goce y el disfrute de sí mismo —cual minoría privilegiada— por el simple hecho de pertenecer a un selecto y cerrado grupo que gobierna olvidándose de que la razón de ser de cualquier Estado es garantizar el bienestar de sus nacionales y de quienes habitan en él.

Las élites dominantes en Colombia, desde el siglo pasado, se han convertido en el centro de gravedad en torno al cual han girado y continúan girando los liderazgos políticos, liderazgos que históricamente han carecido de una visión clara de país y aún no la tienen, ni una consciencia de lo que significa ser servidor público, pudiendo afirmarse que su única preocupación ha sido permanecer y perpetuarse en la administración del poder estatal como el medio para garantizar la preservación de sus intereses particulares.

La revisión de los registros sobre el poder político en Colombia permite sostener que, durante la historia de los liderazgos presidenciales en el país, ha operado la *“Idea de los Delfines políticos”* que, a continuación y para los efectos de esta tesis, será parafraseada, descrita de forma anecdótica como antecedentes históricos de los liderazgos políticos para el caso nuestro:

*Como idea en la teoría política la existencia de “Delfines Políticos” tiene origen en la Europa del siglo XIV, cuando el Conde Humberto II, perteneciente a una familia medieval apodada “Los delfines de Viena” entregó el dominio de sus posesiones al Rey Felipe VI de Francia, a cambio de que él y su familia mantuviesen participación —heredable— en el gobierno como parte de la monarquía y de que al heredero —sucesor al trono de Francia—, es decir, el hijo*

*y heredero único del monarca —Rey de Francia—, en adelante se le reconociese con el título nobiliario de delfín (...). En adelante el término “delfín(es)” continuó usándose en la política para referirse a quienes en cada país continúan con la vieja idea de que el poder político puede llevarse en las venas.*

Para el caso de los liderazgos presidenciales en Colombia la existencia de “delfines” se ubica en el origen e historia de los partidos políticos, en la cual es posible señalar dos familias: la de Joaquín Mosquera de filiación conservadora en línea de sucesión que reemplazó al libertador Simón Bolívar, “Presidente de la Gran Colombia” entre el 13 de junio y el 4 de septiembre de 1830 y la de Tomás Cipriano de Mosquera, “Presidente de la República de la Nueva Granada” de 1845 a 1849 y de la Confederación Granadina entre 1861 y 1863; así como de los Estados Unidos de Colombia entre 1863 y 1864; repitiendo en el cargo por cuarta vez entre 1866 y 1867.

La otra familia es la de Mariano Ospina Rodríguez, fundador con José Eusebio Caro del Partido Conservador mediante el escrito *Programa Conservador de 1849* publicado en el periódico *La Civilización* y presidente entre 1857 y 1861, cuyo hijo y nieto también fueron presidentes, el primero: Pedro Nel Ospina entre 1922 y 1926 y el segundo: Mariano Ospina Pérez quien gobernó entre 1946 y 1950 y quien fuera hijo de Pedro Nel y nieto de Mariano Ospina Rodríguez.

La idea de que Colombia ha sido un país de delfines políticos se hace más evidente cuando se revisa lo sucedido con los liderazgos presidenciales tras la finalización del “Frente Nacional” que, como se ha señaló, fue una coalición política entre los partidos tradicionales para gobernar entre 1958 y 1974.

Para el año 1974 se registraron como candidatos a la presidencia para el periodo 1974-1978 los hijos de tres expresidentes; en primer lugar, *Alfonso López Michelsen*, quien resultó electo presidente para el periodo

señalado, hijo de Alfonso López Pumarejo, expresidente de filiación liberal en los períodos de 1934-1938 y 1942-1945.

*El Partido Liberal fue fundado oficialmente en Colombia en el año 1848 por el político e ideólogo José Ezequiel Rojas. Los antecedentes tiene su origen en las ideas políticas de filiación liberal que llegaron al país mediante la Comisión de Educación creada por el Gobierno de Francisco de Paula Santander, el segundo presidente de “la República de la Nueva Granada” y en la Convención de Ocaña entre el 9 de abril y el 10 de Junio de 1828, donde se usó por vez primera el termino para identificar a los partidarios de Santa Teresa que se opusieron en dicha convención al libertador Simón Bolívar de filiación conservadora.*

La segunda candidatura a las elecciones de 1974 fue la de *María Eugenia Rojas*, por el partido Alianza Nacional Popular —ANAPO—, partido que desapareció en 1998 y que fue creado en 1961 por su padre el general Gustavo Rojas Pinilla, quien ostentó la condición de presidencia de la República entre el 13 de junio de 1953 y el 10 de mayo de 1957 tras un golpe de Estado al presidente Laureano Gómez.

Y la tercera candidatura en el año 1974 fue la de *Álvaro Gómez Hurtado*, hijo de Laureano Gómez, expresidente de filiación conservadora depuesto del poder por el general Rojas Pinilla el 13 de junio de 1953 y quien había sido electo para el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 1950 y el 7 de agosto de 1954; es de señalar que por razones de salud, Laureano Gómez gobernó entre el 7 de agosto de 1950 y el 5 de noviembre de 1951, dejando encargado a Roberto Urdaneta Arbeláez entre el 5 de noviembre de 1951 y el 13 de junio de 1953.

Resultando innegable para el caso de estas tres candidaturas a las primeras elecciones después del Frente Nacional que han sido descritas su condición de ascendencia política dentro de la clase plutocrática que históricamente ha gobernado el país.

Para las elecciones de 1978 el presidente saliente Alfonso López Michelsen, en un acto que puede leerse como continuista, impulsó y

respaldó la candidatura de los presidentes de Colombia: Julio César Turbay Ayala para el periodo 1978-1982 y Virgilio Barco Vargas entre 1986-1990 respectivamente; vínculos que, aunque no son de filiación parental directa, sin lugar a dudas lo convierten en el protagonista político del escenario de los liderazgos presidenciales en Colombia durante la década de 1980.

Para los inicios de la década de 1990, la sensación de una ruptura con las familias de los patriarcas políticos y con el continuismo parecía cobrar forma en la campaña presidencial para las elecciones correspondientes al periodo 1990-1994, con la candidatura de Luis Carlos Galán Sarmiento —favorito— quien disolvió el movimiento “Nuevo Liberalismo” fundado por él en 1979 y se presentó con el apoyo del Partido Liberal como su candidato oficial; Galán fue asesinado el 18 de agosto de 1989.

*En esa campaña presidencial en Colombia fueron asesinados tres candidatos presidenciales: Luis Carlos Galán Sarmiento —candidato por el partido liberal—; Bernardo Jaramillo —candidato del Partido Comunista Colombiano UP— y Carlos Pizarro —el candidato del partido Alianza Democrática M-19— candidatura favorita a ganar las elecciones tras el asesinato de Luis Carlos Galán, candidatura que surgió tras la firma del acuerdo de paz entre el movimiento guerrillero M-19 y el gobierno del ex presidente Virgilio Barco Vargas y que como resultado de la negociación contribuyó a la Conformación de una Asamblea Nacional Constituyente promovida por el movimiento estudiantil de la época que puso fin a la constitución de 1886 y abrió las puertas a la nueva constitución de 1991, donde se instituyó la posibilidad de crear nuevos partidos políticos.*

*El primero de los asesinatos fue perpetrado por orden de Pablo Escobar Gaviria líder de la mafia y creador del Cartel de Medellín por temor a que Luis Carlos Galán al llegar a la presidencia aprobara el tratado de extradición de narcotraficantes que para ese momento se discutía en el Congreso; los otros dos asesinatos se le atribuyen a órdenes de la oligarquía colombiana protagonista de una histórica resistencia al cambio y a una fobia pública a los movimientos de izquierda política que fueron ejecutadas por el brazo armado de la ultra derecha.*

*Tras el asesinato de Galán su hijo Juan Manuel, un adolescente para ese momento, pidió públicamente en el sepelio a César Gaviria Trujillo, Jefe de Debate de la campaña, continuar con las banderas de su padre y ser el nuevo candidato presidencial, candidatura que se concretó mediante una consulta interna del partido, de la cual salió vencedor, convirtiéndose así en el nuevo candidato oficial de uno de los partidos tradicionales del país; la ciudadanía indignada y llena de dolor por el magnicidio de su líder, no dudó en elegirlo como el nuevo mandatario de Colombia para el periodo señalado.*

La idea de los delfines como herederos del poder en la política colombiana puede continuar rastreándose a través de los hijos del ex candidato presidencial Luis Carlos Galán que como se señaló fue asesinado en el año 1989; Juan Manuel y Carlos Fernando y sus nexos de consanguinidad, con —Maruja Pachón— hermana de Gloria Pachón, la viuda de del excandidato Galán, de quien son sobrinos: ella ocupó de la dirección del Ministerio de Educación durante la presidencia de César Gaviria entre 1993-1994; los dos hermanos Juan Manuel y Carlos Fernando se convirtieron en Senadores de la República, el primero por el partido Liberal y el segundo por el partido Cambio Radical; Claudio Mario el tercero de los hijos del candidato asesinado ha fungido en la política como Cónsul General de Colombia en París.

Por otro lado su primo Alfonso Valdivieso durante su vida política ocupó, entre otros cargos, el de representante a la Cámara entre 1982 y 1986, Senador de la República, Ministro de Educación durante un año 1990-1991 al igual que Maruja Pachón en el gobierno de César Gaviria, de igual forma se desempeñó como embajador de Colombia ante Israel y fue elegido en 1994 por la Corte Suprema de Justicia como Fiscal General de la Nación de terna presentada por el presidente de la República César Gaviria en ejercicio de sus funciones antes de terminar su mandato, no obstante haber sido el candidato con menor perfil de los tres postulados.

Finalizando el siglo XX, llegó a la presidencia de la República Andrés Pastrana Arango —conservador— para el periodo 1998-2002, hijo del

expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, el último gobernante de la coalición política que gobernó al país durante el Frente Nacional entre 1970-1974.

Andrés Pastrana, de filiación política conservadora y quien además había desempeñado en el cargo de alcalde mayor de Bogotá entre 1988-1990, fue electo Senador de la República entre 1991 y 1994, fue derrotado en su primera campaña presidencial 1994-1998 por Ernesto Samper Pizano, a quien terminó denunciando por el ingreso de dineros de la mafia a la campaña presidencial —concretamente del denominado Cartel de Cali— y aportando como pruebas una serie de grabaciones conocidas como los narco-casetes; el caso y las investigaciones las conoció el país y el mundo con el nombre del proceso 8000 debido a la voluminosa extensión en número de folios que alcanzó el expediente.

El primer delfín que ocupó el cargo de presidente en lo corrido del siglo XXI, perteneciente a la élite colombiana fue Juan Manuel Santos Calderón —Liberal— quien gobernó entre 2010 y 2016, primo del exvicepresidente de Colombia durante los dos periodos presidenciales anteriores, que fueron los de Álvaro Uribe Vélez, entre 2002-2010.

Juan Manuel Santos, de filiación política liberal, es nieto de Enrique Santos Montejó, hermano de Eduardo Santos Montejó ex presidente de Colombia, durante el periodo 1938-1942, durante la hegemonía liberal que es como se le conoce al periodo de la historia del país comprendido entre 1930 y 1946.

*La familia Santos Calderón ha mantenido una notable influencia y participación en la vida política del país desde sus inicios como república independiente en el siglo XIX, la tatarabuela de Juan Manuel —Francisca Ricaurte Camacho— fue la sobrina y nieta del expresidente José Joaquín Camacho quien gobernó las Provincias Unidas de la Nueva Granada entre el 5 de octubre de 1814 y el 21 de enero de 1815; el tatarabuelo de este en línea materna Arístides Calderón Reyes fue hermano de Clímaco Calderón Reyes Procurador General de la Nación quien asumió como la presidencia entre el 21 de diciembre de 1882 y el 22 de diciembre de 1882 tras la*

*muerte en ejercicio de sus funciones de Francisco Javier Zaldúa, quien había sido electo para el periodo 1882-1884 (...). El periodo de Zaldúa lo terminó José Eusebio Otálora Martínez, álgido como el segundo delegado a la presidencia en su condición de ministro; el primero delegado era por constitución el presidente saliente Rafael Núñez 1880-1882, quien declinó al derecho constitucional de remplazar a Zaldúa.*

El ejercicio y el liderazgo del poder presidencial y en general el liderazgo de la práctica política del Estado en Colombia ha sido marcado o ungido por los apellidos y nombres de los hijos, los hermanos, los nietos, los tíos y los sobrinos de expresidentes; realidad a la que no ha escapado la conformación de los gabinetes de gobierno, los ministerios, las embajadas, los consulados y en general los cargos públicos del orden nacional, regional y local. Dicha situación sin lugar a dudas constituye la concepción de la idea premoderna de carácter monárquico asimilable a la de los “delfines políticos”.

Esta realidad, en el caso de la praxis política de Colombia, ha terminado por contribuir a que los liderazgos políticos tejan verdaderas redes de poder político y se aferren a la administración del Estado como si su ejercicio fuera un derecho que pudiera llevarse en las venas y como si fuera necesario mantenerse en el poder a toda costa, lo cual no solo ha contribuido a atrofiar el desarrollo de la democracia representativa sino que devino como causa de en una violencia política histórica y en la práctica del clientelismo y el nepotismo político que, mediante el tráfico de influencias, otorga cargos públicos a familiares y contratos a los amigos por la vía del delito de cohecho —es decir, mediante sobornos que son entregados a los administrativos de turno— convirtiendo al Estado en una especie de cosa pública o negocio particular de quienes lo administran y dejando al país sin un norte o proyecto claro de nación, lo que hace que el Estado sea realmente garante del bienestar general.

El continuismo de unas cuantas familias en el alto poder del Estado denominado coloquialmente por los colombianos como “cacicazgo político” no es otra cosa que una forma distorsionada de gobierno que en ciencia

política es denominada “plutocracia”. Esa realidad que se ha reproducido con igual fuerza en las dirigencias regionales y locales y en su capacidad para hacerse elegir como representantes del nivel legislativo del Estado, es decir, en las curules del Congreso de la República, se evidencia cuando se revisan los nombres y apellidos con más nombradía y se confronta esta información con la filiación parental de las personas que han ocupado dichos cargos y otros de menor peso en los territorios como el de gobernador y alcaldes.

A continuación, y como una forma de ilustrar lo que en esta tesis se ha denominado *el liderazgo político y su vínculo con el liderazgo presidencial*, se detallan algunos de los más recientes delfines en la histórica lista que escapa por su extensión a los límites y fin propuesto en esta investigación y que sin lugar a dudas constituye un gran tema que debe ser abordado en otro trabajo sobre el continuismo político de los liderazgos regionales y locales en el ejercicio de los cargos públicos que son de elección popular mediante sufragio universal :

**Simón Gaviria Muñoz**, presidente de la Cámara de Representantes 2011-2012, director y jefe única del Partido Liberal 2011-2014, director Nacional de Planeación 2014-2017; hijo de César Gaviria Trujillo, expresidente 1990-1994. **Miguel Samper Strouss**, director de Justicia Transicional del Ministerio del Interior 2010, viceministro de promoción de la Justicia 2012, viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa 2013 quien también se desempeñó como director de la Agencia Nacional de tierras; hijo de Ernesto Samper Pizano, expresidente 1994-1998. **Paloma Valencia Lasserna**, Senadora de la República 2014-2018 por el Partido Centro Democrático, dirigido por el expresidente Álvaro Uribe; nieta del expresidente Guillermo León Valencia 1962-1966. **Rodrigo Lara**, Senador entre 2007-2010 y Representante a la Cámara 2014-2018; hijo del exministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla, asesinado en 1984 por orden de Pablo Emilio Escobar Gaviria por perseguir a los narcotraficantes que integraban para esa época el Cartel de Medellín.

**Ana Mercedes Gómez**, Senadora entre el 20 de julio de 2014 y el 24 de Marzo de 2015 por el Partido Centro Democrático; hija del exgobernador de Antioquia, Representante a la Cámara, Senador y Ministro de Relaciones Exteriores Fernando Gómez Martínez de filiación conservadora y hermana de Juan Gómez Martínez exalcalde de Medellín dos veces: la primera entre 1988-1990 y la segunda entre 1998-2000, Gobernador de Antioquia 1992-1994, exministro de Transporte 1994-1996, Embajador ante Naciones Unidas en el año 1997, Senador 2004-2006 y quien fue nombrado por el ex presidente Álvaro Uribe Vélez embajador ante la Santa Sede en Roma en el año 2006.

**Santiago Valencia González**, Representante a la Cámara por Antioquia para el periodo 2014-2018 por el Centro Democrático; hijo de Fabio Valencia Cossío, exrepresentante a la Cámara entre 1982-1990; Senador de la República entre 1991-1998 y Ministro de Justicia entre 2008 y 2010. **Sofía Gaviria**, Senadora de la República 2014-2018, codirectora Nacional del Partido Liberal, hija de Guillermo Gaviria Correa exsecretario de Obras Públicas de Antioquia entre 1990-1992, quien ocupó los cargos de Secretario de Minas y Energía adscrito a ese ministerio y el de director del Instituto Nacional de Vías —Invías—, exgobernador de Antioquia 2001-2003, hermana de Aníbal Gaviria Correa exgobernador de Antioquia 2004-2007 y exalcalde de Medellín 2012-2015, además nieta de Guillermo Gaviria Echeverry, exdirector de la Aeronáutica Civil en 1962 y Senador de la República por el Partido Liberal entre 1974 y 1978.

En el orden de ideas señalado sobre el continuismo político de los liderazgos regionales y locales en el ejercicio de los cargos públicos de elección popular mediante sufragio universal, se encuentran otros nombres, apellidos y filiaciones posibles de rastrear en los territorios como: **Mauricio Delgado**, electo senador por el valle, para el periodo 2014-2018; sobrino del senador César Delgado y del exgobernador Ubeimar Delgado y de Carlos Fernando Mota, electo Senador de la República para los periodos 2010-2014 y 2014-2018.

En el Caribe **Fuad Ricardo Char Abdala**, de ascendencia siria, uno de los más grandes caciques electorales en la Costa Atlántica, senador en 1994, 1998, 2002 y 2010 y su hijo **Alejandro Char Chaljub**, dos veces alcalde de Barranquilla durante los periodos 2008-2011 y 2016-2019. **José David Name Cardoso**, senador desde 2006, hijo de **José Name Terán**, exsenador de la República reelegido para el cargo de forma sucesiva desde 1982 hasta el 2002.

En esta misma región están **los hermanos Antonio y María del Rosario Guerra de la Espriella**, electos Senadores de la República el primero por dos partidos diferentes así: para el periodo 1998-2002 por el Movimiento Nacional Progresista y para el periodo 2006-2018 por el partido Cambio Radical y la segunda por el Centro Democrático para el periodo 2014-2018; hijos de **José Guerra Tulena** exsenador de la República entre 1994 y 2002 de filiación liberal y sobrinos de **Julio César Guerra Tulena**, exsenador entre 1994-2002 y exgobernador de Sucre entre 2012 y 2015.

*Probablemente y dada la tradición continuista y la flexibilidad ideológica para militar en diversos partidos los hermanos Antonio y María del Rosario con su filiación consanguínea a los patriarcas Guerra Tulena continúen siendo reelegidos sucesivamente al Congreso de la República.*

El listado de liderazgos continuistas puede seguir ampliándose con **Andrés Felipe García Zuccardi**, Senador por el Departamento de Bolívar para el periodo 2014-2018, hijo de **Juan José García Romero**, Senador de la República entre 1978-1998 y quien se abstuvo de aspirar en una nueva reelección para las elecciones de 1998 a raíz de las investigaciones que lo vinculaban con el proceso 8000; y su madre **Piedad Zuccardi**, Senadora entre 1998-2014 vinculada en investigaciones por parapolítica; siendo la familia García Zuccardi la más influyentes en la política en este Departamento que tiene por capital la ciudad de Cartagena y los principales protagonista en esta zona del país de las campañas y procesos de elección y reelección de Álvaro Uribe

Vélez 2002-2010, así como para el primer periodo del gobierno de Juan Manuel Santos 2010-2014; en el caso del segundo periodo 2014-2018, se considera que fueron sus aliados, pero no es tan clara su participación por el distanciamiento entre Juan Manuel Santos y el para ese momento ya Senador y expresidente de la República Álvaro Uribe Vélez; la familia García Zuccardi, ha sido algo similar a una especie de dinastía política con participación ininterrumpida en el Congreso por cincuenta años constituyéndose su caso en un ejemplo claro de cómo han funcionado y son heredados los caudales electorales —votos— en las regiones y departamentos del país.

Otro ejemplo de estos caudales y de cómo son gestionados a través de terceros cuando los propios caciques por alguna razón no pueden emplearlos directamente para hacerse elegir en cargos públicos, es el caso de **Alejandro Lyons Muskus**, oriundo del municipio de San Juan de Sahagún en el Córdoba, un completo desconocido en la política que en el 2011, llegó a la gobernación del departamento con el apoyo de tres caciques políticos del *Partido de la U* en la región Caribe a saber: Zulema Jattin Corrales —miembro de la Cámara de Representantes entre 1998 -2006 y Senadora de la República entre 2006-2009—; envuelta en las investigaciones por parapolítica; Bernardo Miguel Elías Vidal “el Ñoño Elías” —miembro de la Cámara de Representantes entre 2006-2010 y Senador de la República entre 2010-2017— relacionada con las investigaciones por actos de corrupción, y Musa Abraham Besayle Fayad —miembro de la Cámara de Representantes entre 2002-2010 y Senador de la República entre 2010-2017—, investigado en el escándalo del denominado Cartel de la Toga.

*El Cartel de la Toga fue una organización conformada por magistrados, jueces y fiscales que retrasaba los trámites con el propósito de que estos llegaran al vencimiento de términos o restaba importancia a testigos y las evidencias en proceso de investigación a cambio de altas sumas de dinero.*

En la lista de continuismos y heredad política también se puede incluir a **Luz Estella Cáceres**, exsecretaria de la alcaldía de Cartagena, hija del exsenador entre 1998-2010 Javier Enrique Cáceres Leal, condenado por aliarse con grupos paramilitares en el sur del Departamento de Bolívar con el propósito de favorecerse electoralmente.

*Históricamente estos grupos armados y otros de carácter ilegal han delinquido y han restringido la libertad de voto de la población mediante amenazas o compra de votos en las épocas electorales con la intención de favorecer a candidaturas a ocupar cargos públicos de elección popular mediante Sufragio Universal de políticos afines a sus propósitos. Este fenómeno en el país ha recibido el nombre de “parapolítica”, y en los casos donde el delito lo cometieron las Farc se habla de “farcpolítica”.*

**Viviana Blel Cervantes** candidata al Senado por el Partido de Integración Nacional (PIN); hija de Vicente Blel Saad, exsenador entre 1994-2006 condenado por la Corte Suprema de Justicia a siete años de prisión por sus nexos con grupos paramilitares en el norte del país. **José Luis Pinedo Campo**, excandidato a la gobernación del Magdalena en el 2007 y 2011; el hijo del exrepresentante a la Cámara en los periodos 1974, 1978 y 1982, exgobernador del Magdalena 1992-1994 y Senador de la República durante los periodos 1986-1990, 1998-2002 y 2005-2006 Miguel Pinedo Vidal, condenado por la Corte Suprema de Justicia a nueve años de prisión por su relación con el Frente paramilitar Resistencia Tayrona de las Autodefensas Unidas de Colombia, quienes lo patrocinaron para llegar al Congreso en 1998 y 2002, *es necesario señalar que para las elecciones presidenciales de 2002 Vidal se aleja del oficialismo del partido liberal para respaldar la primera candidatura a la presidencia de la República de Álvaro Uribe Vélez, candidato por el Partido Primero Colombia.*

La lista puede continuar construyéndose con **Alfredo Ramos Maya**, Senador de la República 2014-2018 por el Partido Centro Democrático fundado por el propio Álvaro Uribe Vélez; hijo de Luis

Alfredo Ramos Botero exrepresentante a la Cámara entre 1982 y 1990 por el Partido Conservador, exalcalde de Medellín 1992-1994, Senador de la República 2002-2006 y presidente del Senado en el primer año de gobierno del expresidente Uribe entre 2002-2003, Gobernador de Antioquia 2008-2011, vinculado por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia a investigaciones por vínculo supuesto con el paramilitarismo en el año 2005 cuando se reunió, en compañía de otros políticos, con Iván Roberto Duque —alias Ernesto Báez— condenado en abril de 2011 por ser el comandante paramilitar del Bloque Central Bolívar y por otras acciones en la finca Bellanita de Propiedad Hugo Albeiro Quintero conocido como el “Patrón de Bello”; es de señalar que su Movimiento político Equipo Colombia fundado en la década de 1980 se fusionó en el año 2005 con el Partido Alternativa Liberal de Avanzada Social (ALAS) que había sido creado en la década de 1990 por Álvaro Araújo Castro, quien fue acusado en 2007 en el marco de las investigaciones por parapolítica por beneficiarse electoralmente de las presiones ejercidas por el Bloque Norte de las Autodefensas que operaban en el Magdalena, Cesar, Bolívar, Atlántico y Santander; la fusión dio origen al *Movimiento Alas Equipo Colombia* definido como un partido de filiación uribista por el respaldo que brindó al entonces presidente de la República para las elecciones de 2006 en la cual Álvaro Uribe Vélez fue reelegido como presidente de Colombia para su segundo mandato consecutivo.

*De otro lado, la izquierda política tampoco ha logrado sustraerse a la idea del continuismo ni a la idea de “delfines”, lo que se explica en parte por la diversidad en su ideario, muchas veces mostrada como distorsión ideológica por parte de los medios masivos de comunicación y por la apatía fóbica generada a través de ellos por parte de la oligarquía colombiana que es su propietaria. Se puede atribuir a los medios de comunicación en la justicia ordinaria o en el campo de la justicia consuetudinaria, a través de escenarios de opinión internacional como el Tribunal permanente de los Pueblos<sup>64</sup>, imputaciones por sus*

---

<sup>64</sup> El Tribunal Permanente de los Pueblos fue creado en Bolonia el 24 de junio de 1979 mediante la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos del año 1976, por iniciativa de Lelio Basso para dar continuidad a los tribunales Russell 1 y 2 que habían seccionado sobre los casos de la guerra en Vietnam y

responsabilidades en la permanente polarización del escenario y la vida política del país; entre los nombres de dicho continuismo en el escenario político de la izquierda en Colombia se encuentra:

**Mauricio Ospina Gómez**, Senador por el partido de Izquierda política Polo Alternativo Democrático para el periodo 2010-2014; hijo del excomandante del desmovilizado movimiento guerrillero M-19 Iván Marino Ospina quien fue dado de baja en combates con el ejército en el año 1985 y también hermano de Jorge Iván Ospina Gómez exalcalde de Cali entre 2008-2011, así como Senador 2014-2018 por el partido Alianza Verde.

**Iván Cepeda Castro**, miembro de la Cámara de Representantes 2010-2014 y Senador 2014-2018; hijo del excongresista de la Unión Patriótica (UP) Manuel Cepeda Vargas, quien fuera asesinado en el marco del genocidio perpetrado contra este partido por más de una década, por el grupo paramilitar Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) el 9 de agosto de 1994; es de señalar que una parte del exterminio que ha sido investigado, treinta y cuatro de esos asesinatos fueron declarados en el año 2014 como crímenes de lesa humanidad.

Al momento de hacer el levantamiento de información para esta tesis empiezan a emerger en el escenario político de la capital del país en relación con la izquierda, entre otras, las siguientes filiaciones políticas:

**José Antequera Guzmán**, hijo del político de la UP José Antequera, asesinado el 3 de marzo de 1989; **Ángela Garzón**; hija del Angelino Garzón, exsindicalista y militante de los partidos Unión Patriótica (UP), Alianza Democrática M-19, Convergencia Popular

---

América Latina en relación con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. La lógica y legitimidad del tribunal se sustenta en el hecho de que es de los pueblos de los cuales se deriva el poder institucionalizado de los tribunales del Estado y con él se busca mantener un puente permanente entre los pueblos y el poder de los Estados en el escenario del Derecho internacional del cual los pueblos están cada vez más marginados. En otras palabras, si un Estado, o un micropoder dentro de él, no puede ser juzgado dentro de la institucionalidad del Estado, los pueblos lo pueden hacer dentro del tribunal permanente de los pueblos como una forma de poner en evidencia ante la opinión pública internacional las actuaciones de líderes políticos, gobiernos o formas de organización dentro del Estado que usan el poder que ostentan de una forma desbordada.

Cívica, Partido de la U y quien fuera Secretario General de la CUT entre 1981-1990, Ministro de Trabajo y Seguridad Social 2000-2002, gobernador del Valle del Cauca 2004-2007, embajador ante Naciones Unidas en Ginebra Suiza 2009-2010, vicepresidente de Colombia 2010-2014 durante el primer gobierno del expresidente Juan Manuel Santos.

Así mismo, **Eduardo Garzón Torres**, hijo de Luis Eduardo Garzón, exsindicalista y militante del partido político Alianza Verde, quien se desempeñó como Alcalde Mayor de Bogotá en el periodo 2004-2008, Ministro Consejero para el Diálogo Social 2012-2014 y Ministro del Trabajo 2014-2016; siendo presidente Juan Manuel Santos. **Juan Luis, Ángela y José Castro Córdoba**; hijos de Piedad Córdoba considerada por la clase política, la opinión pública y presentada por los medios de comunicación como una militante del ala de izquierda progresista del Partido Liberal, Senadora de la República entre 1994-2010; sin lugar a dudas Juan Luis, Ángela y José hacen parte de los nuevos líderes de izquierda que tampoco han escapado a esa idea continuista de liderazgos que se llevan en las venas.

La lista y el rastreo de filiaciones parentales en los liderazgos políticos locales a lo largo y ancho del territorio nacional resulta interminable y más apropiados como tema de análisis en profundidad para otra tesis doctoral, máxime si se tiene presente que en la práctica las administraciones locales —gubernaciones y alcaldías— han terminado por convertirse en un apéndice, que es reflejo de lo que ocurre en el quehacer y la cotidianidad de las altas esferas del Estado. El tema, como se planteó inicialmente, supera para los efectos de esta tesis el interés pretendido en este apartado de este segundo capítulo, que como se señaló en la introducción de es un capítulo en el cual se hace referencia al tema del sistema presidencial, sus rasgos en la región y en Colombia con el propósito de contextualizar los referentes teóricos e ilustrar sobre los enfoques y estilos de liderazgo político que históricamente se han presentado en el país.

En pocas palabras, en Colombia se configuró una élite política de familias y amigos que bien puede pensarse como una *plutocracia* que se ejerce como forma de gobierno mediante una *democracia restringida* que impide la movilidad social en el escenario de la cotidianidad y la práctica política de ciudadanos ajenos a los círculos de las dirigencias políticas; el expresidente Alfonso López Michelsen en su novela *Los elegidos*<sup>65</sup> publicada a mediados del siglo XX, en la cual describe la sociedad colombiana, llama metafóricamente a esta élite “casta”.

*Las sociedades de castas son aquellas donde la movilidad social ascendente por mérito se encuentra restringida desde el proceso mismo de la educación como ocurre por ejemplo en India donde desde el hinduismo como religión politeísta se cuenta con un consenso frente a la estratificación social en cuatro castas. Parafraseando la idea contenida en la novela del expresidente López (...). En Colombia los hijos de los expresidentes y de otros políticos, por tradición familiar, son educados para recorrer el mismo camino de los padres constituyéndose esta práctica en una estrategia para conservar e impedir que otros tengan acceso a la administración y al poder del Estado.*

Hoy esta práctica de élite resulta ser un “fenómeno político” innegable, así como resulta evidente que dicha élite ha sido permeada, causándole una división a su interior por una nueva clase *económicamente más poderosa que la élite tradicional*, que emergió en las décadas de 1970 y 1980 con poder económico y sin poder político; el vínculo y división se puso en evidencia cuando Luis Carlos Galán Sarmiento desautorizó en Antioquia una lista del “Nuevo liberalismo” que incluía a Pablo Emilio Escobar Gaviria —ex fundador y jefe, para ese momento, del Cartel de Medellín— quien había logrado ser electo Representante a la Cámara por Antioquia en el año 1982 de la mano del connotado político de Ibagué Alberto Santofimio Botero de filiación liberal, quien se había desempeñado como Ministro de Justicia en el gobierno de Alfonso López Michelsen, y

---

<sup>65</sup> Alfonso López Michelsen. *Los elegidos*. Editorial: Lemoine editores, 1953, p. 384. ISBN: 9789588869551. Disponible en línea en: <https://es.scribd.com/doc/62131608/Alfonso-Lopez-Michelsen-Los-elegidos>

había sido exprecandidato presidencial en el año 1978 y Senador de la República por el partido liberal entre 1982 y 1994.

Galán posteriormente también denunció a Escobar ante el Congreso de la República, develándose con estos hechos el inicio de una relación innegable entre un miembro de la clase dirigente de Ibagué y dicha clase emergente cuyo dinero provenía de la mafia y las actividades ilícitas de tráfico de narcóticos y lavado de activos; dicha relación, mirada en retrospectiva con el lente implacable de la historia, prosperó entre otros miembros de las clases dirigentes tanto en las regiones como en la capital del país.

La situación presentada contra Pablo Emilio Escobar Gaviria darían lugar en el año 1982 a una serie de denuncias presentadas por parte de *Iván Duque Escobar*, político de filiación liberal, exgobernador de Antioquia 1981-1982, exministro de Minas y Energía 1985-1986 y Registrador Nacional 1999-2002 contra Álvaro Uribe Vélez por entonces director de la Aeronáutica Civil motivadas en las licencias y permisos de construcción de pista que este en el ejercicio de las funciones propias del cargo, entregó a nombre de personas que estaban relacionadas con el tráfico de narcóticos y de testaferros a nombre de quienes figuraban, los documentos de propiedad de las aeronaves y las licencias de los verdaderos dueños y operadores como fue el caso de Jaime Cardona, un empresario de la época vinculado con la mafia, esto indirectamente lo confirma la prensa nacional en la noticia reseñada por el periódico *El Tiempo* en la página 17-A el 8 de septiembre de 1983 en la que se consigna que "El Consejo Nacional de Estupefacientes" había solicitado a la Aeronáutica Civil revocar las licencias y suspender la operación aérea de aviones, helicópteros y avionetas de propiedad del exrepresentante a la Cámara en el Congreso de la República y cabecilla del Cartel de Medellín Pablo Escobar Gaviria y sus socios Carlos Lehder y los hermanos Ochoa Vásquez; en esa misma fecha el periódico *El Colombiano* señaló: "*El ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla manifestó en desarrollo de un debate en la Cámara, que el parlamentario antioqueño Pablo Escobar Gaviria posee tres hangares en el aeropuerto de Medellín y una flotilla de aviones para transportar la droga*". Al día siguiente

9 de septiembre el diario *El Tiempo* confirmó la suspensión de 57 licencias y *El Colombiano*, en la página 9-B, publicó: “*Los aviones, de acuerdo con firmes indicios, pertenecen a Carlos Lehder, Pablo Escobar, Fabio Ochoa y Samuel Alarcón, entre otros, aunque ante la Aeronáutica Civil están registrados a nombre de otras personas*”; el 10 este mismo diario de la ciudad de Medellín registró en la página 7-A que entre los otros implicados “*figuran Justo Pastor Rodríguez Gacha con cinco aeronaves, Alfonso Ramón Rodríguez Muñoz con tres, y Aero mercantil Líber y Luis Eduardo Marín Marín con dos cada uno*”.

*La siguiente anotación se adiciona en este contexto como resultado del proceso de revisión de la tesis porque resulta importante para poner en evidencia el continuismo histórico a través de terceros de los expresidentes en el país, no solo en el caso de Alfonso López Michelsen perteneciente a la clase dirigente tradicional como ya se señaló en este texto durante la década de 1980, sino el que se registró en la segunda década del siglo XXI, con la elección de Iván Duque Márquez, exsenador de la República e hijo de fallecido político Iván Duque Escobar quien fuera la parte denunciante contra Álvaro Uribe Vélez cuando este fungió como director de la Aeronáutica Civil. Iván hijo fue electo presidente de Colombia para el periodo 2018-2022 como el candidato único del Partido Centro Democrático fundado en el año 2013 por el expresidente y Senador de la República Álvaro Uribe Vélez, formado en la praxis política de la provincia y de la región de Antioquia, que como ya se ha señalado en este trabajo ocupó el cargo de presidente durante dos periodos consecutivos entre 2002-2010.*

Los escándalos sobre estos vínculos de la clase política con la mafia se extendieron a la década de 1990 con lo sucedido en la campaña para las elecciones del periodo 1994-1998 asociados al nombre del candidato y quien salió presidente electo Ernesto Samper Pizano y al escándalo del proceso 8000 ya referido en este mismo texto.

### 3. En relación con las coaliciones o alianzas entre partidos políticos

Para iniciar el último apartado de este primer capítulo de la tesis, en el cual se ha mantenido como propósito contextualizar elementos significativos del proceso histórico del presidencialismo en Colombia; es necesario comenzar por señalar que las coaliciones o alianzas no siempre son entre partidos con ideologías y pensamiento similar y que, como lo plantea Duverger, M. en el texto *Los partidos políticos* (2010, p. 356) existe diferencia entre los términos coalición y alianza; con el primero se alude a los acuerdos ocasionales (...) y con el segundo a las uniones durables entre partidos políticos con ideologías similares.

Siendo así necesario reconocer, como lo plantea para el caso de América Latina Rivas Leone (1999), que de igual forma en Colombia existe cada vez mayor incapacidad para “*representar, mediar y articular los diversos intereses de la sociedad civil*” (p. 21) y señalar que históricamente las coaliciones y alianzas han respondido a estrategias orientadas, primero, a preservar el poder político cuando aparecen otras fuerzas en el escenario de la política, segundo, a ganar los procesos electorales y lograr los diferentes cargos de elección popular en el orden municipal, departamental y nacional, como es el caso de la presidencia la República y, tercero, a legitimar para poder gobernar a los partidos políticos cuyo respaldo por parte de la sociedad civil, es decir, su legitimidad ha sido un elemento en permanente crisis como consecuencia del descrédito en el que han incurrido por su permanente enfrentamiento bipartidistas y por los actos de corrupción que han sido asociados con sus diferentes gobiernos.

Por tales razones, este tipo de maniobras referidas como coaliciones no resultan ajenas a la praxis política ni al acontecer histórico en el país. La primera coalición que se presentó en el país fue entre los líderes de los partidos liberal y conservador durante la guerra civil de 1854 con el propósito de conservar el statu quo y anular la insurrección que algunos hacendados militantes y dirigentes de ambos partidos que se organizaron para enfrentar la pugna o pelea interna que tenían por la dirección de la República.

*Los hacendados en Colombia continúan existiendo y siendo dueños de una forma de organización económica legada por la época colonial, denominada hacienda consistente en un latifundio o explotación agraria y ganadera de un gran número de hectáreas concentradas en manos de un solo propietario llamado hacendado. Situación de concentración que subyace en la génesis misma de las guerras civiles y conflictos internos que registra la historia del país y que hoy todavía continúan sin resolver.*

Se puede afirmar que en esta coalición de 1854 se halla la génesis y fuente de la élite política que ha dirigido al país bajo la idea ya señalada en este texto de los delfines políticos.

En la historia del país se acudió por segunda vez a la figura de la coalición durante la segunda presidencia de Rafael Núñez (1884-1886) para poner fin a las guerras civiles desatadas, como resultado de la división política que enfrentó durante el periodo del federalismo (1863-1880) a liberales y conservadores por la dirección de cada Estado y del gobierno central.

La tercera vez fue la coalición del año 1909 mediante la cual se creó la Unión Republicana por parte de los sectores moderados de los partidos conservador y liberal con el propósito de contrarrestar en las elecciones para Congreso, convocadas por el entonces presidente Rafael Reyes para el año siguiente (1910) el malestar y críticas que se producían como consecuencia del proceso impulsado por el movimiento de regeneración política que había arrojado como resultado la Constitución de 1886, el concordato entre el Estado y la Iglesia católica en 1887, la Guerra de los mil días (1899-1902) y la separación de Panamá en 1903.

La cuarta es la coalición que se da entre los partidos liberal y conservador, conocida como el pacto del Frente Nacional entre 1958 y 1974 siendo la de mayor connotación porque no solo pone fin a una década de violencia bipartidista tras el asesinato del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán el 9 de abril de 1948 en la ciudad de Bogotá, sino que institucionaliza los acuerdos entre partidos políticos en el país, ya que se formalizó legalmente mediante un plebiscito al que se invitó a votar mediante el

decreto 247 de 1957; esas votaciones que se realizaron el 1 de diciembre de dicho año y contaron por vez primera en la historia electoral del país con la participación de las mujeres.

En la historia reciente, para el año 2006 se dio una quinta coalición bajo la idea de la reelección para un segundo periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez, que aglutinó a diversos movimientos políticos moderados y a los disidentes de los partidos políticos liberal y conservador como: el Partido Cambio Radical, Alas Equipo Colombia, Colombia Democrática y Convergencia Ciudadana, así como a políticos como Armando Benedetti, Álvaro Araújo, Mario Uribe, Carlos Holguín Sardi, Gina Parody y Germán Vargas entre otros en la creación del Partido de la Unidad Nacional conocido también con el nombre de Partido Social de la Unidad Nacional o Partido de la U, que daría paso a la corriente política del uribismo sustentada en la seguridad, y en el año 2013 al Partido Centro Democrático, fundado por el propio Álvaro Uribe Vélez<sup>66</sup> de cara a los comicios para el Congreso en el año 2014. En estos comicios el expresidente Uribe fue electo por tercera vez en su vida política como Senador de la República por sus seguidores para el periodo 2014-2018, cargo que lo facultó para mantenerse activo en la política del país e incidir en la vida pública.

La sexta coalición fue el Acuerdo de Unidad Nacional configurado por partidos de diversas tendencias para apoyar la candidatura y gobiernos de Juan Manuel Santos entre 2010-2014 que tuvo su origen en la coalición uribista conformada de cara a las elecciones en las cuales se alcanzó la reelección de Álvaro Uribe Vélez para su segundo periodo presidencial consecutivo en el año 2006 y que terminó debilitándose a partir del año 2012 como consecuencia de los Diálogos de paz, entre el gobierno de Juan Manuel Santos y Las FARC —enemigo interno del país— al cual se enfrentó, bajo el ideario de la política de la Seguridad Democrática construida por su antecesor Álvaro Uribe Vélez, coalición que, aunque

---

<sup>66</sup> Para ese momento expresidente y exsenador en dos periodos consecutivos entre 1986 y 1994.

resquebrajada, apoyó a Santos y le alcanzó para un segundo mandato entre 2014-2018.

Los periodos presidenciales en los que en la historia del país no se registran coaliciones por parte de la dirigencia política como estrategia para permanecer en el poder ante potenciales riesgos para gobernar, han sido lapsos de tiempo donde las ideologías de los partidos liberal y conservador han sido más similares que disímiles y por ello constituyen momentos de alianzas durables entre las dirigencias políticas del orden nacional, regional y local para mantenerse en las diferentes instancias de poder en el Estado y poseer un control del reparto burocrático y de su institucionalidad, en el cual implementan prácticas clientelares, como se describe y evidencia en el enfoque sobre el liderazgo de las élites colombianas y su visión de país esbozado en este capítulo.

Para finalizar este capítulo sobre los presidencialismos es necesario señalar que en Colombia, durante el periodo 2002-2016 objeto de estudio y análisis en esta tesis, los presidentes tienen como rasgo común un comportamiento atípico caracterizado por:

- ***Distanciarse del tradicional juego de pesos y contrapesos entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial*** como consecuencia de la polarización de las relaciones políticas, el desbordamiento del clientelismo político y el fenómeno de la corrupción.
- ***Alejarse de los intereses ideológicos de los partidos políticos al recurrir a la estrategia de las coaliciones*** como mecanismo para alcanzar el gobierno y legitimar la gobernanza.
- ***Un nuevo estilo que se reconoce por ser más personalizado y estar todo el tiempo mediado por tecnologías de información y comunicación que a través de las redes sociales como: Twitter, Instagram, Facebook y WhatsApp entre otras*** que les permiten difundir permanentemente las opiniones del líder presidencial o los demás líderes políticos

convertidos en una especie de “showman” que con sus comentarios terminan por convertir la democracia y el rol de la participación en una entelequia o situación que transforma las subjetividades en una especie de estado de opinión que permanentemente está siendo ajustado a las coyunturas específicas y a la imaginación y manipulación mediática.

Todos estos rasgos y comportamientos serán evidenciados en los análisis de los siguientes capítulos y, aunque son propios del atípico caso colombiano para el periodo objeto de estudio, se debe advertir que no resultan ajenos a la tendencia de los nuevos presidencialismos con políticas de mano dura, que terminan por favorecer el intervencionismo por parte de países foráneos en los asuntos internos de los diferentes Estados y gobiernos en la región.

## CAPÍTULO 2

### Poder y ejercicio del poder presidencial en Colombia durante el periodo 2002-2016

*“Nuestro problema no es la desobediencia civil, sino la obediencia” (...) Nuestro problema es que personas de todo el mundo han obedecido a dictados de los líderes (...) Millones de personas han sido asesinadas a causa de esta obediencia (...) Nuestro problema es que la gente es obediente en todo el mundo frente a la pobreza, el hambre, la estupidez, la guerra y la crueldad (...) Nuestro problema es que la gente está llenando obedientemente nuestras cárceles llenas de pequeños ladrones mientras los grandes ladrones dirigen el país. Ese es nuestro problema”.*

Howard Zinn<sup>67</sup>

Los referentes teórico-conceptuales contenidos en este capítulo sobre el poder, definido como una fuerza fáctica encarnada en una figura de autoridad —líder— en el ejercicio del poder presidencial, definido como un conjunto de facultades que no solo le permiten tomar decisiones en la esfera del Estado sino incidir por medio de ellas y de sus ideas en las conductas y acciones de otros. Todo ello sirve a los propósitos de la actual tesis como lentes que acompañan las narrativas en este proceso de investigación, en la cual se parte de la premisa de considerar que las realidades son construidas socialmente y que el conocimiento sobre ellas en el campo de las ciencias sociales es el resultado de una relación e interacción que se establece entre el investigador, el fenómeno y los participantes para generar hallazgos y afrontar la complejidad que presenta estudiar, como en este caso, una realidad nacional y algunos aspectos subnacionales sobre un tema como *el liderazgo político y el ejercicio del poder presidencial*. Nada deja de lado el análisis crítico, que es enriquecido a la luz de autores reconocidos y sin la pretensión de cuestionar ninguna corriente de pensamiento existente o desconocer la existencia de

---

<sup>67</sup> Howard Zinn (1922-2010) de origen judío (†), fue un historiador y activista estadounidense, profesor de ciencia política en Boston University.

innumerables trabajos sobre las realidades similares de América Latina que subyacen como referentes explícitos e implícitos.

## 2.1 Poder, autoridad, legitimidad y legalidad

Ocuparse, en el marco de esta tesis, sobre liderazgo político y ejercicio del poder presidencial es tejer la urdimbre entre el poder, la autoridad, la legitimidad y la legalidad como categorías políticas, es abordar estrechamente relaciones que permiten analizar y describir las interacciones de los seres humanos relacionadas con un conjunto amplio de hechos y fenómenos sociales que han permeado y trascendido la totalidad de los ámbitos y momentos por los que ha atravesado la historia social, política y económica de las diferentes sociedades y de igual forma pensar y reconocer a los seres humanos como protagonistas y arquitectos de la historia, habitando contextos susceptibles de ser determinados en términos de tiempo y espacio.

Dichas interacciones fueron abordadas de forma transversal en la teoría sociológica norteamericana por el sociólogo Talcott Parsons en su libro *The Social System*, donde se planteó la existencia de dos categorías fundamentales: la primera el rol o papel, y la segunda el *statu quo* —posición social—<sup>68</sup>; a partir de las cuales resulta posible deducir de manera categórica que los seres humanos siempre respondemos en nuestras interacciones y vida social a un hecho subyacente —el poder— que no es otra cosa que el reconocimiento de la existencia de unas relaciones de subordinación ante algún tipo de autoridad.

---

<sup>68</sup>*The Social System* (Londres, 1952), pp. 26-27, 39-41, 97-99, 258 y sigs. Citado por: Juan Ferrando Badía en: “Las formas históricas de Poder político y sus legitimidades”. *Revista de estudios políticos*, ISSN 0048-7694, N° 138, 1964, pp. 85-122. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2048152>

En el orden de ideas que se viene señalando ***el poder es una fuerza fáctica***, es decir, de hecho capaz de imponer o imponerse decisiones que se debaten entre las fronteras de lo legítimo y lo legal, o viceversa, entre lo ilegítimo e ilegal, ya que un sujeto puede tener poder de manera legítima frente a otro porque este lo reconoce como tal — líder— pero legalmente no corresponderle ningún tipo de autoridad o investidura, ya que quien posee y ostenta el poder como dignidad tiene la capacidad de decidir no solo por su destino sino por el destino de otros dentro del grupo, e incluso por el grupo mismo que le ha otorgado dicha capacidad, o en algunas oportunidades por colectivos a quienes este se las ha arrebatado con artimañas o durante una guerra, disputa o colonización bélica como las que se registran en la historia de la humanidad.

El Poder es asimilado como expresión en las distintas investiduras que asumen las diversas formas de autoridad con las cuales se está permanentemente interactuando a través de una figura que la encarna por pertenecer al colectivo y por sobresalir ante otros hombres por sus características y cualidades.

Entre las razones —fuerza— que respalda la existencia del poder de facto encarnado y con capacidad de dominio están el respeto, la coacción, la adherencia o la entrega voluntaria, es decir, por convicción, incluso el sometimiento mediante el uso de alguna fuerza; sin embargo, es necesario señalar que en la esfera de las interacciones humanas cualquier forma de dominación requiere de una fuerza que impone o inspira respeto—un ordenamiento que legal desde el punto de vista del Derecho Positivo o la idea de Dios en el punto de vista de las religiones— que brinde facultades a la figura o persona(as) que ostenta(n) y se encargan de ejercen el poder como autoridad con el propósito de ordenar y mandar sobre otra persona o un grupo amplio de ellas que en todo caso siempre está(n) subordinados a dicha fuerza y ordenamiento.

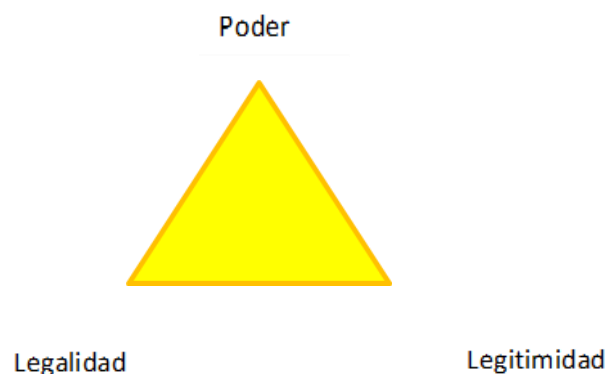
Así, los mecanismos de coacción al poder en la ciencia política están relacionados no solo con el ordenamiento legal sino con los

valores —laicos o religiosos— presentes en la sociedad y de igual forma con el rol que tienen en las sociedades contemporáneas los medios de comunicación cuando difunden masivamente idearios y formas de pensar que por lo general no son neutrales y que buscan reforzar la legitimidad, en otras palabras, crear como hecho social el reconocimiento y respaldo entre los ciudadanos a la figura del líder, encarnada en el gobierno mediante mensajes que refuerzan la obediencia y crean mayor convicción de los idearios y formas de pensar mediante la promoción de imaginarios que se convierten en colectivos; así puede afirmarse que el poder siempre reposa en fuerzas de tipo legal, ideológico o armado que se encargan de brindar los elementos necesarios para instrumentalizarlo e incluso para imponerlo mediante vías de hecho.

La relación entre poder, legalidad y legitimidad en el Estado puede representarse de la siguiente forma:

**Figura 5**

*Esquema: legalidad, legitimidad y poder*



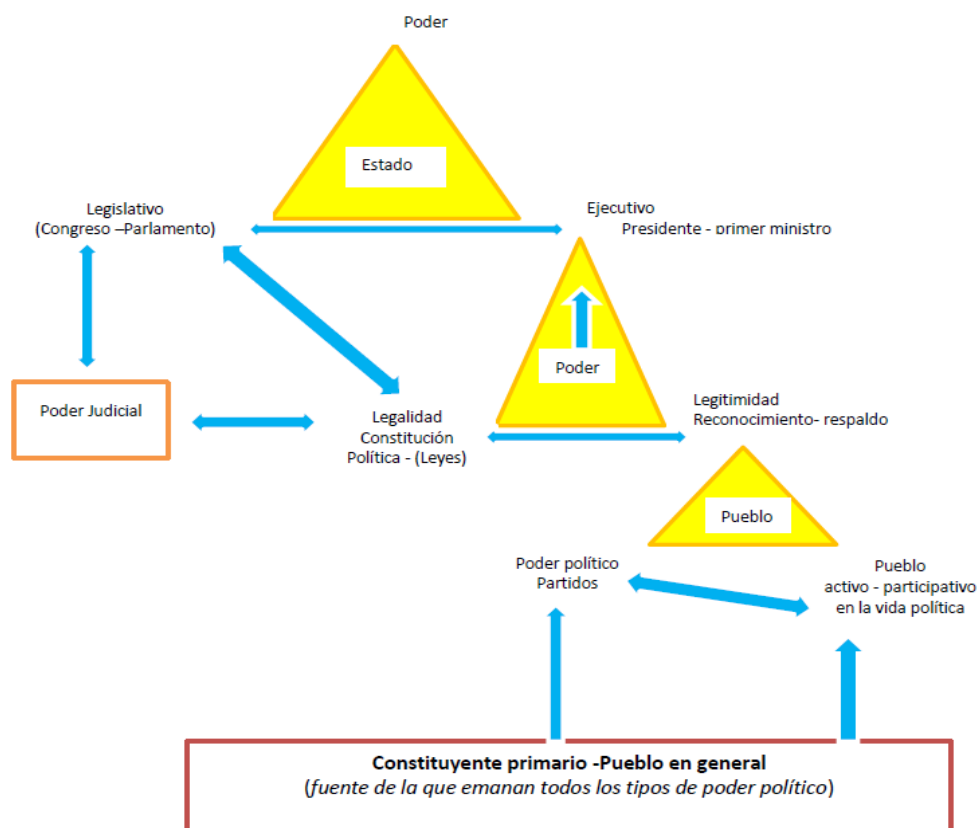
De esta forma la base —fuerza— sobre la que reposa el poder es para el caso de **la legalidad otorgada por la Constitución y las leyes derivadas de ella, más la legitimada, es decir, el hecho factico de reconocer y respaldar a la figura de autoridad** que, encarnada, debe ejercer su rol de gobernar sobre otros en diversos aspectos y dimensiones de la vida cotidiana, siendo necesario reconocer que

governar resulta ser solo uno de los múltiples aspectos que encierra la política.

La fundamentación en el Estado de la relación entre poder, legalidad y legitimidad puede representarse esquemáticamente entre otras formas como se ilustra a continuación:

**Figura 6**

*Esquema: fuentes del poder en el Estado: legitimidad y legalidad*



**Fuente:** elaboración propia: Las flechas marcan la direccionalidad de las relaciones.

Gobernar con justicia en un Estado desde el punto de vista de la ciencia política demanda un equilibrio entre legalidad y legitimidad que permita ejercer el poder político sin excesos por parte de la figura — líder— que encarna la autoridad y de esa forma garantizar que la

governabilidad política y la gobernanza no se tornen en imposición respondiendo de esta forma a la democracia como la forma ideal de gobierno.

El poder en el Estado se presenta de tres formas: *legislativo*, *ejecutivo* y *judicial*.

Del primero, el poder legislativo, se deriva el poder asambleario —uni o bicameral— materializado en la práctica como Congreso o Parlamento encargado de crear o reformar la Constitución, de hacer las leyes y de controlar al gobierno.

Para el caso del segundo, el poder ejecutivo, se presenta como un conjunto de facultades —funciones— conferidas mediante la Constitución Política de cada país a una figura encarnada como autoridad —líder— que tiene como rol gobernar, es decir, ejercer el poder entregado por el legislador y por el pueblo —Constituyente Primario— que es la fuente en la cual se originan todas las formas de poder político, y en la cual se legitima mediante el sufragio universal —voto—; el reconocimiento y respaldo al líder —presidente o primer ministro— o viceversa mediante el cual se le desconoce y rechaza.

El tercero, el poder judicial, se presenta dentro de un esquema diferente ya que su legitimidad, es decir, reconocimiento y respaldo no está soportada por el Constituyente Primario mediante el Sufragio o Voto Universal como ocurre con los otros dos poderes —legislativo y ejecutivo.

Este tercer poder se presenta e identifica como un conjunto de facultades —funciones— conferidas mediante la Constitución Política a instituciones y a un grupo amplio de figuras de autoridad encarnadas en las altas cortes, los jueces, los órganos de control y vigilancia de la función pública, la policía y los militares que se encargan como funcionarios públicos —empleados del Estado— de hacer cumplir las leyes e impartir justicia; por consiguiente, la independencia de este poder de la práctica política garantiza la autonomía necesaria y la eficiencia así

como la eficacia, es valorada mediante el cumplimiento estricto de sus funciones por parte de los ciudadanos.

Así, el poder político reposa en la sociedad y en la participación activa de la ciudadanía, de esta forma cada sociedad presenta una forma de poder político, pudiendo afirmarse que un gobierno legal y legítimo se caracteriza por garantizar las libertades y la justicia, lo contrario se entiende como una imposición y quienes mandan —independiente de como lo hacen— lo hacen porque los demás obedecen.

### 2.1.1 Esbozo histórico: poder-gobernar

Es necesario recordar rápidamente que, desde una ubicación histórica, las primeras comunidades humanas en la prehistoria, una vez convertidas en sociedades sedentarias, mediante el desarrollo de la *techné* de la Cultura<sup>69</sup> crearon como forma de convivencia asentamientos donde el hecho social del poder se puso en evidencia ya que los primeros grupos humanos fueron realmente lo que hoy se denomina, desde la sociología y la antropología las primeras formaciones sociales que dieron lugar a la formación de los primeros pueblos que habitaron sobre territorios que llegaron a considerar como propios surgiendo de esta forma la propiedad (privada) —como un poder directo e inmediato sobre algo— que como hecho social históricamente ha sido el fundamento de la conflictividad humana a lo largo de toda su historia oral y escrita. La concentración o reunión de muchos pueblos en un mismo territorio dio paso a las primeras civilizaciones que se vieron obligadas a brindar un mayor grado de organización del territorio y las actividades humanas para habitarlo

---

<sup>69</sup> Término griego “*techné*” (τέχνη), que el filósofo Aristóteles definió como “creación”; una acción de crear algo a partir de lo cual el hombre, como ser racional, produce una realidad que antes no existía, en el sentido de la fabricación o la *acción* que apunta a lo material. Vale aclarar que se distingue de “*poíesis*” (ποίησις), que Platón define en *El banquete* como “la causa que convierte cualquier cosa que consideremos de no-ser a ser”, más en la acepción de la *inspiración*, aquello que viene dado por los dioses. En ese sentido, la Cultura es la gran *techné* creada por nosotros, los humanos en tanto que humanos, en cuyo desarrollo se reconoce que tiene como fundamento el primer acto virtualizante de los hombres, a saber, la creación del lenguaje, el descubrimiento del fuego, la prohibición del incesto y la domesticación de animales.

como sociedades cada vez más complejas a partir de la integración de las diversas costumbres y tradiciones.

Desde estas primeras formas de organización y civilizaciones los hombres atribuyeron facultades de autoridad a otros hombres del grupo revistiéndolos de una fuerza —legal— por considerar, de acuerdo con sus vivencias y creencias, que estos y no otros contaban con un vínculo estrecho con los dioses o porque incluso llegaron a creer que ellos eran sus enviados y se encontraban revestidos de una autoridad y sabiduría divina para orientarlos y dirigirlos, autoridad que no podían ni debían atreverse a cuestionar —legitimidad— situación que claramente dio origen a la existencia una fuerza sobre la que reposa el poder de los primeros gobernantes y a dos tipos de hombre: los primeros destinados a obedecer a la autoridad —“inferiores”— y los “predestinados” a gobernar y ejercer dicho poder como figuras encarnadas de autoridad —“hombres superiores”— poseedoras del conocimiento necesario para construir las normas y leyes positivas que según ellos mismos les eran reveladas por los dioses que en estos primeros momentos de la humanidad constituían la fuente — fuerza— de la que emanaba y se obtenía el poder que facultaba gobernar sobre otros hombres; creándose de esta forma desde la base misma de la vida comunitaria de la sociedad al aceptar la realidad descrita sin ningún tipo de cuestionamiento, lo que en teoría política se denomina el *poder político*, en otras palabras: aquellos que mandan lo hacen porque otros obedecen, imponiéndose a sí mismos y a otros los mecanismos de fuerza que subyacen dentro del grupo a todo poder encarnado en alguna figura de autoridad.

En la sociedad griega el poder encontraba su fuerza en el conocimiento y reconocimiento de la *physis* o cambio permanente, y en el *logos*<sup>70</sup> entendido como tratado o teoría escrita —*episteme*—

---

<sup>70</sup> El concepto *physis* (Φύσις) se puede traducir como “naturaleza”, “totalidad de lo real”, aquello que deviene, como piensa el filósofo Heráclito. Así mismo el término *lógos* (λόγος) se puede traducir como “habla”, “palabra”, “razonamiento”, “argumentación”, “discurso”, “instrucción”. También puede ser entendido como: “inteligencia”, “pensamiento”, “sentido”, o en la acepción usual que se menciona aquí de “ciencia”.

que permite pensar; así Platón (1999) sostiene en el diálogo *Leyes*, Libro I, que quien ejerce el poder del Estado tiene esta característica:

*Es necesario que el legislador vigile las adquisiciones y los emolumentos de los ciudadanos, de qué manera se producen, y que observe las relaciones de todos ellos entre sí y sus rupturas, voluntarias e involuntarias, de qué forma harían cada una de ellas entre sí y aquellas en las que se da lo justo y lo injusto y en las que no se da, y debe recompensar a los que obedecen a las leyes y aplicar los castigos prescritos a los que desobedecen, avanzando hasta el final de todo su ordenamiento político (p. 205).<sup>71</sup>*

Se destaca que ejercer el poder no solo es un rol atribuible a una figura de autoridad, sino que también puede ser un cuerpo colectivo que legisla sobre las reglas de comportamiento, pensamiento e interpretación en un grupo humano, pero en especial quien determina las categorías éticas del bien y del mal o de aquello que es lo justo o injusto dentro de las formas humanas de pensar, sentir y actuar a nivel histórico, social o cultural.

No obstante, quien ejerce el poder o hace sus veces a pesar de imponer los castigos propios de la justicia terrenal, no lo puede hacer en el plano religioso puesto que la autoridad moral en este campo proviene de los dioses siendo estos una representación simbólica de las distintas prácticas religiosas politeístas o monoteístas o que han existido a lo largo de la historia humana o que cada individuo piensa, crea y construye ajustándola a sus circunstancias.

Así, si el poder impuesto por quien(es) el ser humano elige como legislador(es) mediante procesos electorales para hacer las leyes cuando se ejerce desde la perspectiva política no siempre es producto de una elección racional propia del individuo, sino que muchas veces son las circunstancias mismas el factor determinante

---

<sup>71</sup> Platón. (1999). *Diálogos*. "La República". "Leyes". Madrid: Editorial Gredos. Francisco Lissi Trad., (1ra ed.).

que la autoridad le impone al sujeto; que en el Estado la puede ejercer, el líder político o en otras esferas de la sociedad el padre, la madre, los abuelos, un líder, los maestros o la pareja, lo que llevaría a pensar desde la perspectiva de Sennet (1982, p. 6)<sup>72</sup> que:

*La autoridad es una experiencia fundada en parte en el temor, a una persona(s) más poderosa(s), revestida(s) de la capacidad de infringir dolor como una base concreta de ese poder". O en su defecto podríamos pensar para el caso de las sociedades modernas (...) ¿Qué ocurre, pues, a la autoridad cuando el castigo que permite la sociedad es limitado, cuando no se permiten ni el látigo ni el hambre ni la pérdida del empleo?*

En cualquiera de los casos y en las sociedades adscritas a un momento histórico, el ejercicio de poder se genera gracias a un rol adquirido, que pone en evidencia una mayor capacidad humana, intelectual, económica, social o incluso cultural.

En la antigua Roma el rey de carácter vitalicio constituía la fuerza —autoridad— que encarnaba y concentraba atribuciones ideológicas políticas, militares, económicas e incluso judiciales que en la época del imperio fueron asumidas por los césares y posteriormente por los emperadores de forma absoluta como manifestación y expresión máxima del poder facultativo para gobernar, que se hacía acompañar por un Senado limitado en sus funciones por la autoridad del gobernante y que en la práctica funcionaba como órgano de apoyo que legitimaba a la figura que en la práctica encarnaba el poder político; de allí que cambiar la figura encarnada de este poder que además fue heredable solo era posible al momento de morir el —César o Emperador— que lo encarnaba.

En la Edad Media occidental el poder político fue descentralizado y se sustentaba ideológicamente en la fe en una

---

<sup>72</sup> Sennet, Richard (1982). *La autoridad*. Madrid: Alianza Editorial.

religión —la católica— y en el poder militar; la figura de autoridad se encontraba encarnada en el rey o emperador ubicado en la cúspide de una pirámide que tenía en la base a los campesinos o siervos supeditados a las órdenes y autoridad de a los señores feudales — militares y clérigos— que ocupaban una posición intermedia y que garantizaban con sus enseñanzas y prácticas el orden social correspondiente al reino —nombre dado a la forma de organización del territorio durante esta época de la historia en Occidente.

Con el paso del tiempo y la llegada de la época histórica de la Modernidad a partir de las ideas de la Ilustración y la Revolución francesa, las cuales dan paso a las corrientes iusnaturalistas y contractualistas del poder con los referentes simbólicos de poder y autoridad que se han transformado en el Estado moderno en el poder político y adquirido como una de sus características más importantes, una separación entre las creencias religiosas y las deidades a partir del desarrollo de la filosofía y la ciencia y la teoría política; de igual forma se han consolidado como características: la democracia como sistema ideal de gobierno por su carácter de representatividad; el sufragio universal; la división de poderes públicos —legislativo, ejecutivo y judicial— y la participación.

Adicionalmente, según Warrison (2014, pp. 28-29),<sup>73</sup> si se analizan los conceptos de poder y de autoridad desde una perspectiva histórica se debe reconocer que:

*La historia es una relación de los pensamientos, motivaciones e ideas de personajes históricos, no dice nada paradójico si se les entiende simplemente como hombres convencidos de que las acciones que los historiadores tratan de explicar son realmente actos y no simplemente reflejos. Una historia idónea debe especificar mediante qué pensamientos, motivos e ideas esas acciones fueron predichas o se realizaron.*

---

<sup>73</sup> Warrison Runciman, W. (2014) *Crítica de la filosofía de las ciencias sociales de Max Weber*. México: Fondo de Cultura Económica.

Como objetos de conocimiento, estudio, indagación, pregunta o conceptos a lo largo de la historia lo que se da a conocer en relación con el concepto de autoridad y poder a partir del argumento de Warrison es que, en la historia, estos son encarnados; pero al mismo tiempo contribuyen a configurar las realidades y las acciones con las que se teje la historia dentro de los distintos grupos humanos que coexisten en este mundo.

### 2.1.2 Autoridad y poder

En el orden de ideas y relaciones que se viene señalando el concepto de autoridad como un sistema legítimo es cuestionado por Araújo (2016, p. 8)<sup>74</sup> con el siguiente argumento:

*La autoridad está en el corazón de la vida social. Ninguna sociedad puede subsistir o funcionar sin algún modo de influencia—digamos autoridad— sobre la conducta o ideas de otros, lo que a su vez necesariamente implica una facultad de poder sobre ellos. Ninguna sociedad puede subsistir, en rigor, sin autoridad.*

Este planteamiento ratifica y hace necesario reconocer que en la base de las distintas formas de poder existe un conjunto de principios que le confieren legitimidad y permite pensar que el líder como figura que encarna la autoridad tiene el poder para congregar y garantizar la subordinación de los integrantes del grupo mediante su presencia directa o indirecta en las distintas esferas de la vida social, de la cultura o de la vida misma y que quien ejerce la autoridad puede tener múltiples rostros o sentidos diversos que son asumidos por personas con roles diferentes.

Un claro ejemplo es el presidente de una República quien, a pesar de ser la máxima autoridad y el poder de una nación, no es quien determina él mismo el ejercicio de su rol, sino que, por el

---

<sup>74</sup> Araújo, K. (2016). *El miedo a los subordinados una teoría de la autoridad*. LOM ediciones.

contrario, es la Constitución Política que ha sido elaborada por un cuerpo legislativo de su país quien lo establece, fijando los límites y la durabilidad de su quehacer, así como todo lo que se deriva de sus funciones.

Por otro lado, Zarka (2004, p. 19)<sup>75</sup> muestra el sentido que a lo largo de la historia han tenido para el ser humano los conceptos de poder y autoridad:

*Todos los hombres desean solamente una cosa (porque les permite alcanzar todas las demás), a saber, el poder. Antes de definir la estructura política del Estado, el poder es, primero, el objeto de deseo de los individuos". Para ser más exactos habría que decir que, cuando el poder empieza a ocupar el centro de la teoría del Estado, también inviste a la antropología bajo la forma de una teoría relacional de una máquina anhelante.*

Si el poder es un anhelo humano que a lo largo de su existencia se forma, adapta y adecúa, entonces los hombres buscan diversos medios y fines para su obtención, los cuales siempre son susceptibles de ser puestos en cuestionamiento desde el campo de la ética y por todo el conocimiento que de ella se deriva; ya que un sujeto que adquiere poder desde el punto de vista político dentro de un Estado, siempre está debatiéndose interiormente sobre su naturaleza y sobre el alcance que este le confiere para gobernar como autoridad desde su carácter legítimo o legal<sup>76</sup>.

Como hecho social, el poder se puede obtener de muchas formas, pero el interrogante que esto suscita es si ¿la autoridad se obtiene de igual manera? y la respuesta podría llevar a contradicciones éticas y teóricas, puesto que una persona puede tener el poder sobre un grupo humano, una estructura o sobre un

---

<sup>75</sup> Zarka, Y. C. (2004) *Figuras del poder. Estudios de filosofía política de Maquiavelo a Foucault*. Biblioteca Nueva.

<sup>76</sup> Este hecho social se aborda desde la ética a partir de la teoría del razonamiento y el juicio moral.

evento histórico, pero no siempre será un referente que constituya ejemplo sobre la forma correcta de ejercer la autoridad, por la variabilidad que presentan sus decisiones en muchas oportunidades contrarias a sus comportamientos morales, su formación intelectual o su capacidad para tomar decisiones que resulten asertivas frente a una serie de circunstancias.

Parfraseando a Bobbio (1993, p. 23),<sup>77</sup> *en los Estados modernos los poderes no nacen automáticamente y ni se legitiman con la instalación de un gobierno representativo, sino más bien con los procesos políticos y sociales que llevaron a dicha forma de gobierno, la cual preveía gestión del poder por parte de los “representantes del pueblo” y que en el tiempo ha llevado a una progresiva democratización de la vida política y a la inserción de sectores cada vez más amplios de la sociedad civil en el sistema político.*

Esta conceptualización plantea que **el poder es el resultado de un proceso político y social**, lo que dejaría entrever que es resultado político de una estructura diseñada y organizada por un ente legislativo, es decir, de carácter legal, más un proceso social — legítimo—, pero al mismo tiempo se pone nuevamente en tela de juicio el concepto de “autoridad”, porque si bien un representante del pueblo, como lo denomina el autor, logra de esta forma el poder en un sistema democrático, aquí no importaría para los efectos de análisis y en gracia de discusión si es el máximo poder de un país, una organización o cualquier otra estructura de sentido; la discusión de fondo sería pensar si de verdad un líder para el caso de un país — presidente o primer ministro— logra tener la autoridad humana, intelectual e ideológica que implica administrar y aplicar dentro de sus funciones el poder conferido por las leyes a nivel real y simbólico, puesto que, a pesar de tener el poder de forma legal no, siempre se es reconocido como autoridad legítima por todos los sectores de la

---

<sup>77</sup> Bobbio, N., Matteucci, N., & Pasquino, G. (2000). *Diccionario de Política*, tomo I. Siglo XXI Editores.

sociedad civil, por lo que se estaría entrando permanentemente en controversias y disputas con dichos sectores frente a la toma de decisiones, pero en especial frente a su rol y al uso de la fuerza de las leyes y el brazo armado —policía y militares— dentro y fuera la soberanía del Estado y el respeto por la de otros Estados.

En el libro *La República* de Platón (1998, p. 77)<sup>78</sup> hay un postulado en el cual los conceptos de “autoridad” y “poder” son puestos en una discusión constante sobre cada uno de sus roles en una República:

*Cada gobierno implanta las leyes (...) la tiranía, leyes tiránicas, y así las demás. Una vez implantadas, manifiestan que lo que conviene a los gobernantes es justo para los gobernados, y al que se aparta de esto lo castigan por infringir las leyes y obrar injustamente.*

Así, si quien ejerce el poder realiza lo que plantea Platón en su obra filosófica, valdría la pena señalar que probablemente el poder en su ejercicio práctico muchas veces resignifica lo ético ajustándolo a las necesidades y circunstancias de su ejercicio —cosa que no necesariamente es lo moralmente correcto— y muestra que todo análisis puede resultar relativo o quizá subjetivo según la perspectiva desde la que se observe y desarrolle.

Así, si para los efectos de esta tesis que aborda para la ciencia política un caso nacional como el de Colombia con el propósito de agregar elementos particulares para comprender un fenómeno político que impactó y se vio reflejada en las conductas de los liderazgos políticos subnacionales, si se aplican los pensamientos de Platón y los argumentos señalados a la realidad colombiana desde una perspectiva histórica, para cada modelo de gobierno se tendrían que tener en cuenta los imaginarios, la comprensión e interpretación de la ciudadanía colombiana que, de acuerdo con cada momento

---

<sup>78</sup> Platón (1998). *Diálogos*. “La República”. Madrid: Editorial Gredos. Conrado Eggers Lan Trad., (3ra ed.).

coyuntural —gobierno— se han generado en las distintas partes del territorio nacional.

Se puede sostener, a partir del reconocimiento del anterior planteamiento, que los imaginarios, la comprensión e interpretación de la ciudadanía colombiana fue oscilante en el gobierno de Uribe Vélez, donde se desconocía la condición de colombiano y por consiguiente los amparos del Estado social de derecho de todo aquel acreedor de sospecha por pensar, actuar diferente o disentir de la política de seguridad ciudadana del país; y el gobierno de Santos Calderón, que buscó dentro del marco de un proceso de negociación no solo el castigo para las infracciones cometidas por los ciudadanos y los grupos insurgentes, sino que de igual forma exploró la posibilidad de la inserción, al ejercicio de la ciudadanía, de los grupos al margen de la ley cuando estos se reinsertarían a la vida civil y solucionarían sus deudas con la justicia.

Peñuela (2011, pp. 54-55)<sup>79</sup> en su texto sobre *La genealogía del poder*, presenta un análisis crítico y reflexivo sobre el sentido filosófico del concepto del poder y sostiene:

*Un análisis ascendente del poder muestra cómo **este existe y funciona, pero solamente porque se construye a partir de una pared infinitesimal de relaciones de fuerza**<sup>80</sup>. Las relaciones de poder tienen su origen en relaciones de fuerza que se forman y actúan en pequeños círculos, como pueden serlo una pareja o una familia, o una relación del tipo padre-hijo, loquero-loco, policía-delincuente, psiquiatra-paciente, profesor-alumno, jefe-subalterno, sacerdote-feligrés. Este tipo de relaciones sociales se gestan dentro de un marco institucional: el ejército, la empresa, la iglesia, la universidad, la cárcel, el*

---

<sup>79</sup> Peñuela Cano, V (2011). *De la genealogía del poder a la estética de la existencia*. Medellín: Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

<sup>80</sup> La letra cursiva y la negrilla no corresponden al texto original y se han incorporado solo para los efectos de esta tesis por parte de quien escribe.

*manicomio, el hospital, la ciudad misma. Y son estas instituciones, incluido el Estado, las que se constituyen en fenómenos de integración de las diferentes líneas de fuerza, creando efectos hegemónicos o formas globales de dominación.*

Los modelos de relación de poder que este autor muestra en su aseveración teórica frente al concepto de poder fueron sólidos durante toda la historia de la humanidad hasta el final del siglo XX, pero en la actualidad estos son cuestionados, en diversos aspectos relacionados con las relaciones sociales como ocurre en las interacciones familiares donde en algunos casos los hijos no ven como referente ético de autoridad a sus padres, o en las escuelas donde los estudiantes cuestionan la veracidad del conocimiento que tienen sus maestros a través de la búsqueda de información en los distintos portales de internet, o como ocurre en el campo de la política con los ciudadanos que cuestionan a sus elegidos en relación con las decisiones tomadas y en el campo del derecho donde los delincuentes cuestionan las leyes positivas construidas por los hombres buscando librarse de condenas judiciales a ser impuestas por la autoridad de los jueces a través de argucias que en algunos casos llegan a alcanzar a ser instituidas a partir de vacíos generados en el ejercicio de la dimensión legislativa los cuales terminan siendo aprovechados por abogados inescrupulosos —carente de ética— para favorecer a sus clientes —en algunas oportunidades políticos— olvidando que su praxis se debe fundamentalmente al imperativo de la justicia, ello propicia la impunidad y debilita la credibilidad y confianza en las instituciones del Estado generando malestar y repudio social.

Lo anterior lleva a pensar que el poder y sus representaciones simbólicas —figuras que encarnan la autoridad— en el siglo XXI, están siendo puestas a prueba en cada momento por las situaciones contextuales que se presentan en la vida cotidiana y por acontecimientos de la historia que confrontan permanentemente la veracidad teórica de su naturaleza y la aplicación práctica de la fuerza

que los sustenta en las diferentes dimensiones de la vida y a nivel político en lo local, lo departamental, lo nacional o lo internacional, situación que conduce a su resignificación emocional, lingüística, ética e incluso hermenéutica.

Aun así, el poder de los líderes no se ha perdido, sino que, por el contrario, ha sido impulsado por las redes sociales y por la sociedad de la imagen como espectáculo a partir del cual los fenómenos sociales, culturales e históricos pueden ser afectados con la divulgación de los idearios y decisiones que ellos toman, convirtiéndolos en líderes populistas.

Adélès & Badaró (2019, p. 8)<sup>81</sup> muestran algunos de los efectos que genera la resignificación de las relaciones de poder:

*La discusión sobre el poder se plantea entonces evocando sus formas encantadas y topográficas: las cualidades de quienes lo detentan (poder estatal, social, económico, militar, etc.), sus orígenes (poder desde arriba o abajo, desde los centros o los márgenes) o sus objetivos (revolucionario, contestario, alternativo, dominante, imperialista, bélico, etc.).*

En otras palabras, el poder cuestiona la realidad y la ficción que piensa, crea y construye quien lo ejerce como autoridad en un grupo humano o en las diferentes dimensiones de la vida cotidiana, dadas cada una de las categorizaciones que son empleadas como discurso, a pesar de vivir en permanente disputa con las tradiciones y con las rupturas que se generan entre las formas de pensar, sentir y actuar propias de los seres humanos.

Quien cuenta con el poder dentro de una colectividad —masa sociocultural— no siempre tiene la fuerza —autoridad intelectual, ética, moral, cognitiva o ideológica— en su discurso para sostener un

---

<sup>81</sup> Abélès, M., & Badaró, M. (2019). *Los encantos del poder: Desafíos de la antropología política*. Siglo XXI Editores.

debate, una confrontación o una puesta de argumentos con otros que piensen similar o diferente a él, porque muchas veces obtienen su autoridad por vías contrarias al resultado de un proceso político y social —respaldo— que les imprime legitimidad, es decir, en algunas ocasiones obtiene dicho poder por medio argucias o de la violencia como fuerza que sustenta su poder y no por su capacidad de argumentar y representar ideológicamente la búsqueda de alternativas progresistas a partir del ejercicio del poder que como autoridad detentan.

La discusión sobre el poder que sostiene el planteamiento de los autores en las líneas anteriores suscita un cuestionamiento más sobre el concepto de autoridad cuando se piensa en Colombia. Cárdenas & Vargas (2005, p. 56)<sup>82</sup> aseguran que la autoridad y el poder como mecanismo legal y legítimo abren una serie de tópicos:

*La opinión va siempre acompañada de la convicción —no es, desde luego, posible mantener una opinión si no se está convencido— y en ninguna bestia se da convicción a pesar de que muchas de ellas poseen imaginación. Además, toda opinión implica convicción, la convicción implica haber sido persuadido y la persuasión implica palabra.*

***Si la opinión es una convicción, aquel o aquello que contribuye a forjar en el sujeto esta forma de la palabra, es alguien o algo que ejerce una fuerte autoridad en el mismo y puede ser alguien que pertenecer a su entorno, realidad o experiencia de mundo inmediato que no siempre tiene que ser de su familia, puede ser un amigo, compañero de trabajo, de estudio, de los medios de comunicación o un referente de la realidad o ficción por quien se tiene una gran***

---

<sup>82</sup> Vargas Guillén, G., & Cárdenas Mejía, L. G. (2005). *Retórica, poética y formación. De las pasiones al entimema*. Universidad Pedagógica Nacional-Universidad de Antioquia.

***admiración o respeto por sus formas de ver y explicar las realidades.***

***Pese a esto, el persuadido no siempre reconoce o comprende las cualidades positivas o negativas que la manifestación de su opinión de respaldo puede llegar a tener sobre otros, sino que piensa por convicción que por haber sido una opinión enunciada por esa persona a quien tanto admira o respeta, lo planteado debe ser verdad y mucho más si esta mediada para su difusión por un medio de comunicación y por consiguiente termina por no formularse cuestionamiento alguno y por repetir como propia la opinión de esa figura de autoridad.***

Lo que conduce a pensar para el contexto de esta tesis que en Colombia las votaciones u otros acontecimientos de la historia política generan opiniones divididas o sesgadas no siempre por la conciencia racional de los colombianos, sino porque muchas veces estos se dejan influenciar de otros —convicción— sin una puesta a prueba de los argumentos para diferenciar los aspectos positivos o negativos que se enfrentan y las formas de pensamiento —imaginarios— que se derivan.

La autoridad en Colombia y en otras partes del mundo tiene muchos prismas reales en el derecho, o simbólicos en las figuras que la encarnan; para constatarlo solo hace falta revisar en las redes sociales cuando hay elecciones presidenciales la forma en que se dan a conocer los aspectos significativos de la historia de vida de los candidatos con el propósito de instrumentalizar el voto para ganar o para ocasionar que alguien pierda adeptos en una determinada campaña, olvidándose de la importancia del *ethos*<sup>83</sup> que confiere identidad y del otro como un diferente con propuestas que pueden

---

<sup>83</sup> El *ethos* (ἦθος) hace referencia desde el griego a la “costumbre”, la “conducta” o a la “personalidad”.

llegar a representar y a resignificar como opción una opción de cambio o transformación de carácter progresista para toda una nación.

En el orden de ideas que se viene señalando, si el poder y la autoridad fueran leídos o pensados como una subjetividad humana, poseerían la categoría de emoción, sentimiento, pasión o deseo de quien los experimenta y articula como una constante —principio— dentro de la vida cotidiana transmitiéndolos a aquellos que los eligieron para ejercer sus atribuciones dentro del Estado de manera directa o indirecta en procura de un ideal o imaginario social, así la guerra en Colombia también ha pasado por ser un imaginario de solución a los problemas sociales, económicos y políticos del país y por consiguiente un factor generador de la combinación de la violencia política con otras formas de violencia .

Como lo plantea Albert Camus (2010, p. 23)<sup>84</sup> en *El mito de Sísifo*:

*Los grandes sentimientos pasean consigo su universo, espléndido o miserable. Iluminan con su pasión un mundo exclusivo en el que vuelven a encontrar su clima. Hay un universo de la envidia, de la ambición, del egoísmo o de la generosidad: Un universo, es decir, una metafísica y una actitud espiritual. Lo que es cierto de los sentimientos ya especializados lo será todavía más de las emociones tan indeterminadas en su base, a la vez tan confusas y tan “ciertas”, tan lejanas y tan “presentes” como pueden ser lo que nos produce lo bello o suscita lo absurdo.*

Siendo metafóricamente importante lo planteado por Camus y necesario para tener presente y no olvidar a tenor de esta tesis, que el poder y la autoridad de manera legal desde el derecho y de forma legítima como construcción social se muestran como un elemento propio de lo emocional, lo pasional, lo sentimental o incluso del deseo

---

<sup>84</sup> Camus, A. (2010). *El mito de Sísifo*. Buenos Aires: Editorial Losada.

como una forma cercana o lejana, y que como conceptos la autoridad y el poder podrían igualmente generar otros sentimientos como el odio, la rabia, la ira, la vergüenza, el enojo, la tristeza o la melancolía entre los ciudadanos en una democracia, es necesario tener en cuenta que el liderazgo y la autoridad en la política tienen como imperativo de su quehacer la ética y no la generación de estados de opinión.

### 2.1.3 Autoridad y ética

Nussbaum (1995, pp. 25-26)<sup>85</sup> habla sobre la importancia que tiene el desarrollo de la dimensión ética en las personas que encarnan y ejercen la autoridad y el poder:

*La excelencia de la persona buena es como la planta joven: crece en el mundo débil y quebradiza, en necesidad constante de alimento exterior. Para desarrollarse bien, la vid debe proceder de una buena cepa. Pero además necesita, para mantenerse sana y perfecta, una meteorología favorable (rocío y lluvias suaves, ausencia de heladas repentinas y de vientos fuertes), y la dedicación de cuidados solícitos e inteligentes. Lo mismo sucede con los seres humanos. Hemos de nacer con las aptitudes adecuadas, vivir en circunstancias naturales y sociales favorables, relacionados con otros seres humanos que nos brinden ayuda y no sufrir desastres inesperados.*

Si se reflexiona en torno a la metáfora de la planta que utiliza Nussbaum se debe tener en cuenta que quien tiene la autoridad y el poder son las personas que más han sobresalido en una sociedad a nivel económico, social, intelectual, ideológico y cultural por tener circunstancias favorables para desarrollar sus potencialidades. A lo

---

<sup>85</sup> Nussbaum, M. C. (1995). La fragilidad del bien: fortuna y ética en la tragedia y la filosofía griega. La balsa de Medusa.

largo de la historia y en la actualidad quienes ostentan la autoridad y ejercen el poder o al menos uno de ellos, no siempre poseen los elementos descritos; sino que por el contrario son como las plantas de un jardín que viven constantemente marchitándose no porque envejecen físicamente, sino por el envilecimiento de su racionalidad empleada en algunas oportunidades para planear acciones y estrategias que dañan la potencialidad, la excelencia y la existencia de otros.

De igual forma desde la perspectiva del lenguaje, parafraseando a Foucault (2005, p. 12)<sup>86</sup> en el texto *El Orden del discurso*, encontramos los términos “autoridad” y “poder” como conceptos que pueden no solo legalizar y legitimar los discursos, sino que al mismo tiempo pueden llegar a la tradición o a constituirse en imaginarios que insertan a la cotidianidad muchas de las tradiciones pero que al mismo tiempo y gracias a ellos también se han realizado rupturas que han creado significados con sentidos opuestos como la falta de autoridad y la ausencia de poder como consecuencia de evidenciarse la existencia de estas últimas que también son dimensiones de la realidad.

Weber (1998, p. 331)<sup>87</sup> en *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* muestra cómo la autoridad y el poder que se leían en clave sociológica y teológica adquieren otras perspectivas:

*El ser humano es sólo el administrador de lo que Dios le ha regalado; criticó el disfrute, pero no toleró la huida del mundo, sino que consideró la colaboración en su dominación racional la tarea religiosa de cada individuo.*

Muestra a Dios, a partir de esta cita, como una autoridad en materia religiosa, pero al mismo tiempo pone en debate el concepto de “poder”, porque se suscita como dilema la pregunta: si el ser

---

<sup>86</sup> Foucault, M. (2005). *El orden del discurso*. Barcelona: Tusquets.

<sup>87</sup> Weber, M. (1998). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.

humano tiene albedrío para decidir sobre su propio destino, ¿qué lo lleva a seguir en la creencia a un Dios de alguna religión? y una posible respuesta a esta indagación reside básicamente en que no ha muerto —como lo señala Nietzsche en su filosofía— sino más bien que se conserva en el ideario humano como un mecanismo de defensa que se tiene para sentirse protegido del mundo laico ante los dilemas, las necesidades y las situaciones vivenciadas que llevan a actuar en los diferentes momentos y roles desempeñados durante la existencia.

Así, Dios se le presenta al hombre como una figura de autoridad necesaria para confrontarse ética y moralmente e interpelarse a sí mismo frente a sus formas de pensar, sentir y actuar en su propia existencia o frente a la existencia de los otros como patrón o sistema de pensamiento —fuerza— que le permite reconocer su finitud en el mundo, y la existencia de otro ser —superior— con mucho más poder y autoridad que él y como un ser subordinado racionalmente a dicho poder superior a la hora de actuar —poder— que inclusive llega a emplear los preceptos divinos para justificar actuaciones en su nombre en esta existencia terrena.

### 2.1.4 Autoridad ¿Quién domina?

Weber (2021, p.12)<sup>88</sup> en el texto *Economía y burocracia* abre una teorización que continúa generando interrogantes. La cuestión es siempre esta:

*¿Quién domina el aparato burocrático existente? Y siempre esa dominación tiene limitaciones para el no profesional: el consejero profesional impone las más de las veces a la larga su voluntad al ministro no profesional. La necesidad de una administración más permanente, rigurosa, intensiva y calculable, tal como la creó —no solo él, pero ciertamente y de modo innegable él, ante todo— el capitalismo (sin la que no puede subsistir y que todo socialismo racional tendrá que aceptar e incrementar), determina el carácter fatal de la burocracia como médula de toda administración de masas.*

En la cita se abre un cuestionamiento interesante y de una gran amplitud teórica y reflexiva que es: “¿Quién domina?” La respuesta lleva a múltiples comprensiones e interpretaciones, por ejemplo, en el sector de la educación, el conocimiento, la autoridad es el maestro, los pedagogos y sus teorizaciones frente al acto educativo, las mediaciones pedagógicas y didácticas, determinan la viabilidad de las pautas que estos protagonistas proponen frente al hacer del maestro en el aula de clases y en las situaciones de aprendizaje; pero el sistema político del gobierno de turno, es quien tiene el poder para tomar decisiones apoyándose en el derecho positivo y el legislativo como órgano legislativo y facultativo —dominante— como sistema de pesos y contrapesos para gobernar. En el plano económico, que es la base del andamiaje social, este factor es la fuerza que domina — imponiéndose e imponiendo poder sobre otros— el que tiene más dinero.

---

<sup>88</sup> Weber, M. (2021). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Si se retoma la pregunta ¿Quién domina? con fines descriptivos para los efectos de esta tesis, retornamos a los conceptos “autoridad” y “poder” para pensarlos como términos lingüísticos como corpus textual que teje teorías, pensamientos, percepciones, visiones, comprensiones e interpretaciones del mundo, la realidad, la historia, la sociedad y la cultura, así, tendríamos, desde la óptica de Van Dijk, (1994, p. 17)<sup>89</sup> que el lenguaje se configura como control sobre todos los aspectos del discurso teórico y de la comunicación:

*Para detectar las formas de control sobre el texto, puedo partir de los niveles del discurso escrito o hablado: de las propiedades o categorías que los discursos poseen y que dan paso a las élites para legitimar o convocar y tener control sobre los oyentes/lectores decidiendo quién y cuándo puede participar (selección y distribución de turnos); de la división entre acción, sentido, expresión/formulación y de los criterios para decir que existe una desviación e inaceptabilidad con respecto a las normas y reglas estableciendo un acceso diferencial al discurso y del análisis del control sobre las estructuras de la interacción.*

Al generarse formas de comunicación en la sociedad, la cultura y la historia, estas son legitimadas o legalizadas mediante la construcción de una serie de voces discursivas que generan un hablante u oyente real o ideal que domina y trabaja directamente sobre los deseos.

Mallamaci (2017, p. 92)<sup>90</sup> habla en su texto sobre cómo las redes sociales en las sociedades postdisciplinarias<sup>91</sup> generan otras

---

<sup>89</sup> Van Dijk, T. (1994). “Discurso, poder y cognición social”. *Cuadernos de la Maestría en Lingüística*, 2 (2).

<sup>90</sup> Mallamaci, M. G. (2017). “El poder psicopolítico en las sociedades postdisciplinarias del *homo digitalis*: apuntes sobre el pensamiento de Byung-Chul Han”. En: *Revista Latina de Sociología*, 7 (1), pp. 74-94.

<sup>91</sup> La teoría de la complejidad propuesta por Edgar Morin permite hablar de campos del conocimiento que, al abordar un mismo objeto de conocimiento con diferentes métodos, se integran no como sumatoria sino como complemento para continuar como lo plantea Jacques Derrida en una permanente deconstrucción, reconfiguración y construcción de la ciencia.

visiones sobre la pregunta ¿Quién domina? y sobre cómo el capitalismo, que es dominado y controlado por las fuerzas económicas, trabaja directamente sobre el deseo:

*El panóptico digital—lugar del control mediático— logra ver y archivar los hábitos, gustos y formas de desear de los consumidores. El click, la descarga, el botón de compra, el “me gusta” y la autoexposición de los sujetos son las llaves del dispositivo psicopolítico. La advertencia inherente al capitalismo del homo digitalis es: “protégeme de lo que deseo”.*

Si una sociedad capitalista se rige por la venta de experiencias y emociones, como lo asevera el autor en su cita, los idearios y procesos políticos que se construyen socialmente no solo no están exentos de que con ellos ocurra lo mismo, sino que se mueve igualmente desde esta perspectiva en las redes sociales, a partir de los comentarios que suscitan la controversia y que son respondidos con *likes*: “me gusta”, “me encanta”, o emoticones de “sonrisa” o “enfado” que terminan por desencadenar la autoexposición de todo lo que el líder que los representa como ser humano encarna en lo político mediante la configuración de tendencias mediáticas que aprueban o que interpela las subjetividades humanas.

Lo anterior lleva a pensar que la autoridad y el poder, en tanto dominio, reside en mantener vivo un *juego* de las emociones que sus palabras, sus acciones, sus pensamientos o propuestas generan mediante la prensa, la radio, la televisión y las redes sociales en las cuales los líderes políticos se convierten en el amo de un sector(es) de la población, y los otros —el diferente—, los esclavos que se exponen a la burla, la ironía, la mofa o cualquier otra forma de ridiculización ejercida por el poder de quien maneja las redes sociales —el usuario.

Por otro lado, Gómez (2012, p. 20)<sup>92</sup> muestra cómo la autoridad y el poder legitiman la otredad, la alteridad y la diferencia como un puente de encuentro entre la realidad y la ficción a través de las imágenes:

*En el mundo de los humanos, al igual que en el mundo animal, existen imágenes constituyentes con efectos formativos. El estadio del espejo muestra los efectos del campo perceptivo sobre la realidad psíquica. La manera como en la especie humana la imagen de su propio cuerpo estructura ortopédicamente al sujeto, rectificando la dispersión del cuerpo que marca los primeros meses de vida.*

La autoridad y el poder son una construcción del imaginario colectivo humano que desde diversas culturas, sociedades y civilizaciones configura de diversas formas, representaciones o figuras, las cuales no solo se dan a conocer a nivel formativo cuando el sujeto se encuentra en la escuela primaria, sino que se amplían hasta la educación superior en distintas perspectivas de sentido formativo.

Es por esto por lo que es importante tener en cuenta que las imágenes reconocidas como autoridad y poder cada día se van transformando paulatinamente, ya sea por los fenómenos sociales, culturales e históricos que en la vida cotidiana ocurren o por el impacto que las redes sociales causan al mostrar diversas facetas que tienen el poder de cimentar la imagen o de generar su destrucción simbólica a través del aislamiento, estigmatización o desocultamiento de las condiciones y vergüenzas humanas.

Al constituirse en una imagen quienes tienen la autoridad y el poder —líderes— son el espejo para la proyección de algunas personas en el grupo social en donde se ubican, porque muchos de

---

<sup>92</sup> Gómez, G. E. (2012). “El poder organizador de la imagen”. *Affectio Societatis*, 9 (16), pp. 9-22.

sus seguidores querrán ser como ellos a nivel del saber, el ser o el hacer y buscarán potencializar los mecanismos utilizados por ellos para comunicarse, someter, persuadir, conquistar o seducir a una masa.

Así como se ha sostenido con antelación la representación y proyección —imagen— de autoridad y poder que un líder genera y encarna a lo largo de la existencia, como ser humano se va amoldando, adecuando y repercutiendo según las circunstancias propias de cada individuo, pero en especial, estas representaciones y su persistencia como imaginario colectivo y la permanencia en el poder dependen del cuestionamiento crítico que de la realidad llegan a hacer los seguidores.

## **2.2 Ejercicio del poder presidencial**

Cuando los sistemas políticos presidenciales son dirigidos por un líder que se mantiene indefinidamente en el poder presentándose como caudillo salvador, se genera una reducción de la dinámica representativa propia de la forma de gobierno democrática y se termina en dictaduras constitucionales que incluso llegan a legitimarse en proceso electorales claramente cuestionables.

Esta tendencia, para el caso de aquellos sistemas presidencialistas donde la cabeza del poder ejecutivo por mandato constitucional revestida de un exceso de poder, termina por convertir a estos líderes en un peligro para la democracia que bajo su gobierno se ve expuesta a condiciones particulares de inestabilidad política —ya que este ejerce un poder excedido— que termina por afectar la autonomía y la autorregulación de los poderes públicos, afectándose la funcionalidad del Estado y socavándose la democracia como sistema de gobierno.

Parafraseando a Russell en sus estudios sobre el poder es posible sostener, como él lo hace, que a los seres humanos nos acompañan permanentemente dos deseos: el “poder” y la “gloria” como

máxima reputación; términos que este autor entiende como inversamente proporcionales, siendo el poder *la capacidad de obtener de los otros la respuesta y los efectos deseados*; existiendo para este autor tres formas de poder:

1. ***El tradicional***: basado en la costumbre; (no requiere ni demanda demostrar superioridad).
2. ***El desnudo***: sustentado en la coerción, el sometimiento y el miedo impuesto a través del uso de la fuerza física.
3. ***El revolucionario***: apoyado en la necesidad de cambio y transformación que se presenta cuando un poder tradicional llega a su fin y debe ser sustituido por uno nuevo soportado en una nueva forma de pensar y de hacer.

En el orden de ideas señalado hasta aquí, en las interacciones y relaciones entre el liderazgo presidencial y los seguidores, siempre resultan necesarias dos partes: una que ordena y otra que obedece; no obstante, esta sinergia, en palabras de Russell, se ve afectada y en algunas oportunidades determinada por poderes subyacentes que operan de forma paralela al vínculo establecido entre las partes y que pueden ser agrupados así:

- *Un poder directo* de naturaleza física, en cuyo caso la privación de la libertad(es) o la muerte son las consecuencias prácticas.
- *Un poder por incentivos*, es decir, por premios y castigos controlando a los dirigidos.

Para los análisis de este trabajo dicho control se ejerce desde un panóptico o lugar estratégico de la forma que señala Foucault en su texto *Vigilar y Castigar* (1975) que está asociado con la institucionalidad del Estado en cabeza de un presidente —líder— de turno.

- Un poder referido a la opinión de pensar y decidir, relacionado con la propaganda mediática; en otras palabras, con el poder

que tienen los medios de comunicación masiva (la internet, el cine, la televisión, la prensa escrita y la radio) para afectar la forma de pensar de las personas.

Kaplan, (1978, p. 136) sostiene que “*la variable fundamental en la instancia política es el poder*”,<sup>93</sup> variable abstracta que Max Weber definió como “*la posibilidad de imponer la propia voluntad sobre el comportamiento de otros*”, agregando que se soporta en al menos una de tres dimensiones: *la legalidad, la legitimidad o el carisma*, pudiendo constituirse cada una de ellas, o su combinación, en la fuente que encierra y de la que emana la noción de poder que este autor aborda y explica de forma específica bajo el concepto de dominación<sup>94</sup>.

Resultan similares y al mismo tiempo disímiles las posiciones de los diversos teóricos sobre el poder: Thomas Hobbes en el *Leviatán*, (1651 (2003)) considera el poder como la capacidad para usar recursos que se hallan presentes con el propósito de alcanzar un aparente bien; para John Locke el poder es un ejercicio de tiranía cuando se ejerce por fuera de la ley; en el caso de Hannah Arendt, citada por Steven, (1986, p. 63) el poder es dado al mandatario por la colectividad y se desvanece si no existe su apoyo; así, de acuerdo con esta pensadora “*La forma extrema de poder es todos contra uno y la forma extrema de violencia es uno contra todos*”.<sup>95</sup>

Foucault (1979) aborda el poder como una característica asimétrica presente en las interacciones sociales, e indaga desde su texto *Microfísica del poder* por: ¿cómo es ejercido?; ¿mediante qué “tecnologías”? sosteniendo, que una consecuencia que conlleva su ejercicio son las resistencias, diferenciando de igual forma entre el poder

---

<sup>93</sup> Kaplan Marcos (1978). *Estado y sociedad*. UNAM, México, p. 136.

<sup>94</sup> Max Weber. En: *Economía y sociedad*. Capítulo tres “Tipos de dominación”.

<sup>95</sup> Arendt, Hannah: “Communicative Power”, en: Lukes, Steven (ed.): *Power*, Blackwell, Oxford, 1986, p. 63 en Óscar Fernández: [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/poder.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/poder.htm)

ejercido a partir del reconocimiento y la violencia ejecutada para someter al otro al poder.

Duverger (1980) en el texto *Introducción a la política* presenta cuatro niveles para abordar el concepto de poder: en el primero este es una *capacidad individual*, en el segundo es el *eje central* en torno al cual giran las relaciones interpersonales o capacidad para incidir en las conductas de otros, en el tercero el poder es *táctico* y conlleva al control de otros mediante estrategias y en el cuarto el poder es *abstracto*, noción que desde un punto de vista estructural implica las posibilidades que se tienen para actuar.

Por su parte, y pese a tener una formación como economista el trabajo de John Kenneth Galbraith titulado *La Anatomía del poder*, resulta ineludible parafrasear en una tesis donde se estudia el ejercicio del poder presidencial por constituir un acercamiento relevante a los análisis del poder; en él se encuentran caracterizados los siguientes tipos:

- Un poder denominado **condigno** donde el líder obtiene la sumisión de sus seguidores causando daño o amenazando con consecuencias adversas.
- un poder **compensatorio** en el cual la figura que lidera obtiene la sumisión de los seguidores mediante el ofrecimiento de dádivas.

En ambos casos los individuos son conscientes de su estado de sometimiento y postración.

- El poder **condicionado** alcanzado por el líder mediante el ejercicio de la persuasión y la capacidad de suscitar la fe o creencia por parte de los seguidores de aquello que parece “natural, correcto o justo”.

Este autor considera el poder condicionado como el eje sobre el cual gira el funcionamiento de la economía y las sociedades

modernas; sobre el caso del Estado y del direccionamiento económico relacionado con el poder del alto capitalismo, se puede abordar el capítulo XXII del texto en cuestión; sobre el poder militar el capítulo XVI y sobre el poder de la religión y la prensa en el capítulo XVII.

Para Galbraith (1983) las fuentes del poder se configuran a partir de tres aspectos: el primero *la personalidad del líder* (relacionada con el poder condicionado), el segundo *la propiedad o riqueza* (asociada con el poder compensatorio) que brinda posibilidades para actuar, y el tercero *referido a la organización* (ligada a los poderes condigno y condicionado, así como a la necesidad inherente del ser humano de ser dirigido)<sup>96</sup>.

*Así, para esta tesis, el ejercicio del poder presidencial se define como un conjunto de facultades que ostenta un líder político las cuales no solo le permiten tomar decisiones en la esfera del Estado sino incidir con ellas y con sus ideas en las conductas y acciones de otros. Dicho poder se concreta como facultad, pero no llega a ser poseído como propiedad material por quien lo ejerce por ser de naturaleza efímera y carácter coyuntural, siendo en esencia intangible y resultando en materia política solo posible ejercer en la esfera del Estado social de derecho bajo los postulados de la legalidad y la legitimidad cuando el constituyente primario —pueblo— ha facultado a un líder mediante un proceso electoral.*

Los postulados de legalidad y legitimidad se traducen como garantes del equilibrio entre el ideario propuesto en el proceso electoral y las acciones coherentes del Gobierno, ya que los desbalances a la hora de gobernar conducen inevitablemente al uso explícito o implícito de la fuerza como mecanismo compensatorio que sirve de garantía al ejercicio de la autoridad.

De acuerdo con Bobbio, (1997, pp. 135-137) el ejercicio del poder político en tanto facultad obtenida permite gobernar y obtener obediencia

---

<sup>96</sup> *Ibid.* Los capítulos VIII y IX, están dedicados a la dialéctica del poder, en ellos se analiza cómo se ejerce, cómo es entendido y cómo se le resiste.

de otros, y como se señaló con Weber combina la legalidad y la legitimidad.

Los temas sobre el poder presidencial, su alcance, la legalidad, y la legitimidad de las acciones emprendidas desde él, así como los límites para su ejercicio, han sido y continúan siendo tópicos fundamentales de estudio y tema de acalorados debates.

En Bronfman (2016, pp. 369-370) se señala que en los estudios sobre el presidencialismo en Iberoamérica con frecuencia se leen tres afirmaciones:

- La primera (...) *“el régimen presidencialista carece de aptitud para sustentar un sistema democrático estable”*.
- La segunda (...) *“el presidencialismo entrega un poder excesivo al presidente, o bien en el extremo opuesto lo configura como una magistratura débil incapaz de imprimir coherencia al funcionamiento del régimen político”*.
- La tercera (...) *“el parlamentarismo o el semi-presidencialismo, constituyen una mejor alternativa para la construcción de una democracia efectiva en Iberoamérica”*.

Para el caso de Colombia, y acorde con los señalamientos de Bronfman, es posible sostener que aplica la segunda afirmación, que se ve develada cuando se revisa en la Constitución Política vigente —la del año 1991— en el Título VII nombrado De la Rama Ejecutiva, capítulo 1: artículos 188 y 189, que trata *“Del presidente de la República”*, y donde se consignan los aspectos relacionados con el mandato y sus funciones; en dichos artículos se eleva la figura presidencial a la condición de una persona que salva, situación que sin lugar a dudas puede llegar a ser pensada y concebida por aquellos que le han conferido el poder mediante un proceso electoral como una especie de mesías y su liderazgo denominado por los críticos como ***un liderazgo mesiánico***<sup>97</sup>.

---

<sup>97</sup> El término es un adjetivo empleado en el campo de la teología para hablar en los estudios sobre las religiones del Ungido o hijo de Dios.

Dado esto es posible, para el caso de Colombia, hablar de un líder que ostenta dentro de la institucionalidad del Estado un poder omnipotente, es decir, que todo lo puede para conseguir la materialización de un objetivo —visión— que generalmente es presentada en la campaña electoral que le permitió llegar a adquirir la condición de “ungido” con el poder que ostentara como consecuencia de haber ganado las elecciones; visión a través de cuyo logro espera cumplir con sus electores solucionando un problema o una pluralidad de ellos que aquejan la vida pública y política del país.

Sobre dicha realidad, en esta tesis se asume la postura de Delgado (2004, p. 23) que sostiene que todos los líderes viven en un lugar, realizan sus actividades en un tiempo y bajo condiciones históricas determinables y se complementará con la postura de Lasswell (1963, pp. 21-22) que señala la importancia de datar históricamente, no por la fecha en sí sino porque con ellas se marcan momentos y fases relacionables con los procesos de liderazgo, que resultan imprescindibles para su estudio y análisis.

De igual forma se tendrá presente la tipología propuesta por Nohlen (2013, p. 17) para los sistemas presidenciales, de la que se infiere que en el estudio de un sistema de gobierno presidencial se requiere dar cuenta de elementos determinantes como el sistema y tipo de partidos y el estilo político empleado para llevar a cabo acciones y tomar decisiones que sin lugar a dudas deben ser abordadas como objeto de estudio de manera particular en cada país y que constituyen el telón de fondo desde el cual se ejerce el poder y puede ser pensado el liderazgo.

De igual forma se define para esta tesis el poder presidencial como:

*El uso de la facultad otorgada al líder que ejerce el cargo de presidente como consecuencia de una designación alcanzada en el resultado de un proceso electoral donde se*

*emplearon mecanismos de elección democráticos de carácter tanto legal como legítimo.*

En tal sentido se reconoce desde esta definición, la configuración de procesos de relación e interacción social que se materializan de acuerdo con la teoría de la acción propuesta por el sociólogo clásico Max Weber como acciones —conductas— caracterizadas por la influencia recíproca entre el líder y los seguidores; tales comportamientos son susceptibles de ser reconocidos, descritos, diferenciados e interpretados. El ejercicio del poder por parte de un presidente de turno, por lo general, permite reconocer un proceso sui géneris —únicos— que le resultan propios, consistentes en que como líder adecua permanentemente su conducta de acuerdo con el grado de aceptación o rechazo de los seguidores con el fin o propósito de mantener el reconocimiento y respaldo —legitimidad necesaria— para poder impulsar las acciones y políticas públicas orientadas a cumplir con el mandato para el cual fue electo e investido con la facultad del poder del Estado, legitimidad que, sumada a la legalidad contenida en el mecanismo mediante el cual fue electo, a la constitución y las leyes, le permiten gobernar.

Así, **la política y el poder** son dimensiones que, para esta tesis inscrita en el contexto del Estado colombiano, deben ser pensadas a la luz del verbo transitivo *practicar*, que literalmente significa ejercer, y su sustantivo *práctica*, es decir, acción realizada de forma habitual. En otras palabras, como un quehacer o actividad realizada de forma permanente que es observable en la cotidianidad de las interacciones sociales que se expresan en la dupla líder/seguidores, en la cual resulta evidenciable la influencia recíproca y la creación de un conjunto de rasgos y características factibles de relacionar, describir, diferenciar, interpretar y estudiar en una lógica de tiempo, modo y lugar, es decir, que adquieren forma y poseen una particularidad acompañada de cualidades distintivas que resultan atribuibles al quehacer de los sujetos políticos.

La historia de la vida cotidiana y el quehacer del liderazgo en el ejercicio del poder político en el Estado colombiano, a diferencia de la

mayoría de las democracias del mundo, no ha estado marcada por la existencia de un estatuto de oposición, sino por el sectarismo político asociado con las ideas partidistas y por la disfuncionalidad del debate político convertido en enfrentamientos personales e interacciones y relaciones del tipo amigo/enemigo. Siendo posible enunciar como elementos que han caracterizado dichas interacciones — amigo/enemigo— signadas por la violencia política a lo largo de toda la historia colombiana, los siguientes:

- La pasión y el sectarismo político.
- Una permanente sed de venganza.
- Una persecución despiadada y metódica de los contrarios.
- La amenaza y la intimidación como arma para enfrentar a los otros, al contrario, al enemigo, al opositor, al otro que no piensa igual.
- Y, por último, parafraseando los señalamientos que el poeta y escritor William Ospina presenta en su ensayo *Lo que le falta a Colombia* del año 1996, cuando refiere que “*con el paso del tiempo la sociedad colombiana ha terminado por familiarizarse, y ha dejado de sorprenderse o asombrarse con los hechos criminales y violentos que la aquejan*”.

Estos elementos contribuyen a explicar la inestabilidad política en Colombia durante periodos de tiempo muy prolongados y su incidencia en el desarrollo económico y social del país.

La situación descrita en los elementos señalados permite reconocer como fenómeno subyacente que el aferramiento a las ideas y al poder político en los gobiernos de turno no es reciente, siendo una constante presente desde los momentos previos al proceso mismo de independencia como se puede constatar en las biografías, de próceres como Jorge Tadeo Lozano, Francisco José de Caldas y Antonio Nariño, así como en la enemistad entre el libertador Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander conocido como “el hombre de las leyes”...

Rivalidad de ideas y pensamientos políticos sobre los que se fundaron en el siglo XIX el presidencialismo como sistema político para el país y los dos partidos de tradición conservadora y liberal respectivamente.

Así, el vínculo entre ***el liderazgo político y ejercicio del poder*** presidencial no escapa al orden de ideas descrito e históricamente ha estado regido por las relaciones e interacciones entre la clase política tradicional y los parámetros establecidos en al menos ocho (8) constituciones políticas y varias reformas como se ilustra a continuación:

**Tabla 11**

*Constituciones políticas en la historia de Colombia*

<b>Año</b>	<b>Comentarios a la Constitución</b>	<b>Reformas</b>
1832	Se creó la República de Nueva Granada, conformada por lo que hoy son los países de Colombia, Panamá y la zona de Nicaragua denominada Mosquitos, conservando la figura de presidente y vicepresidente fruto de los congresos de angostura en 1819 y de la constitución para la gran Colombia de 1821.	
1843	Se fortaleció el poder ejecutivo — figura presidencial—, se hizo una reforma educativa y se impuso el autoritarismo y el centralismo político.	
1853	Se aprobó el federalismo que estuvo presente entre 1853 y 1886, se puso fin a la esclavitud, se extendió el sufragio universal a todos los varones mayores de edad e impuso el voto popular directo y se consolidó la	

	libertad administrativa separando la Iglesia del Estado.	
1858	Con ella se el país se denominó “Confederación granadina” y se legalizó el sistema de pluralismo jurídico que se venía legitimando desde 1853, reconociendo la autonomía de cada Estado para imponer sus propias leyes y elegir su presidente; así el Estado central intervenía solo en asuntos referidos al orden público, los principios y preceptos relacionados con la legislación penal, la moneda y las relaciones exteriores con otros países.	
1863	Conocida como la Constitución de Rionegro, liberalizó la política social y económica, proclamó las libertades de expresión, imprenta, culto, enseñanza, asociación, negocio y comercio y estableció la descentralización del sistema federal con una presidencia central. (presidente de la Unión)  El sistema federal exacerbó los sentimientos regionalistas dando lugar a 42 nuevas constituciones estatales antes de 1876.	Reformada en el año 1876 para hacer coincidir las elecciones de presidente para cada Estado.
1886	Fue el resultado de una coalición entre conservadores y liberales moderados, desmontó la Constitución de Rionegro y el país	

	<p>pasó a ser una República unitaria, se retomó la figura de vicepresidente, la religión católica pasó a ser el credo oficial y recobró derechos encargándose de la educación y de dar fe pública.</p> <p>Permaneció vigente hasta 1990 y sirvió de guía al gobierno de 23 presidentes.</p>	
1903	Es la constitución de la separación de Panamá.	Reformas en los años: 1905, 1910, 1936, 1954, 1957, 1958, 1968.
<p><b><i>Para 1984, en el marco de la Constitución Política de 1886 vigente para ese momento, se fijó la elección popular de alcaldes y gobernadores con lo que se retomó después de 100 años en la vida política del país, el tema de la Descentralización política y administrativa del Estado.</i></b></p>		
1991	<p>Conocida como la “<i>Constitución de los Derechos</i>”, fue el resultado de la convocatoria a una Asamblea nacional constituyente; ha servido a los últimos 5 líderes que han ejercido el poder presidencial en el país entre 1991 y 2018.</p>	Reformada en el año 2005 para permitir la reelección presidencial.

Elaboración propia. **Fuente:** Mg. Carlos Gabriel Salazar Cáceres “Breve historia del desarrollo constitucional en la república de Colombia”. *Revista principia iuris*, N°.18, 2012-ii. Universidad Santo Tomás, pp. 57-75.

De igual forma, en el ejercicio del poder presidencial en la historia política del país se reseñan las hegemonías conservadoras (1886-1930) y liberal (1931-1946) asociadas entre otros factores como la principal causa que precede a la violencia política que siguió a los sucesos del 9 de abril de 1948 conocidos como el "Bogotazo" con el cual se marcó el inicio de una década completa de violencia. A ella los partidos tradicionales liberal y conservador, pusieron fin mediante una coalición política y electoral que recibió el nombre de "Frente Nacional".

Tal coalición, que en esencia consistió en alternar el turno para ocupar el cargo de presidente entre los partidos políticos tradicionales y ejercer el poder de gobernar por periodos de cuatro años durante dieciséis años, se extendió entre 1958 y 1974, tiempo durante el cual la clase política tradicional se negó a reconocer e involucrar en sus relaciones e interacciones a otras fuerzas políticas existentes en el país para ese momento.

La alianza en mención es un paradigma o punto de partida para estudiar y comprender el conflicto interno de carácter armado más viejo y prolongado del continente, hoy de naturaleza compleja, degradado y sin resolver completamente por haber sido permeado en sus fuentes de financiación por actividades ilegales como el narcotráfico, la minería ilegal, el secuestro extorsivo y otras modalidades de delincuencia como la extorsión al comercio formal e informal entre otras actividades, que en la práctica han operado y continúan haciéndolo como catalizadores de dicho conflicto.

*En el orden de ideas que viene siendo señalado, el poder y el liderazgo presidencial están configurados como un híbrido que nace en un proceso de relaciones e interacciones de influencia recíproca entre el líder y los seguidores que lo han elegido.*

## 2.2.1 Trayectoria política, estilos de liderazgo-descripción

En relación con el ejercicio del poder presidencial en Colombia entre 2002 y 2016 a continuación se abordará la trayectoria política, los estilos de liderazgo y la descripción de los liderazgos presidenciales que pueden ser evidenciados y se registran en la historia de Colombia con un total de cuatro mandatos —16 años— cada uno de cuatro años, los primeros dos liderados por Álvaro Uribe Vélez comprendidos entre el año 2002-2010 y los otros dos liderados por Juan Manuel Santos Calderón entre 2010-2018; ambos exmandatarios fueron reelegidos para su segundo periodo de gobierno en procesos electorales democráticos y elecciones legales que fueron realizadas en los meses de mayo de 2006 y 2014 respectivamente.

En relación con la historia de vida y el recorrido de los líderes políticos que ejercieron el cargo de presidentes de la República durante el periodo 2002-2016, se realizó un rastreo de información que se fue presentando y configurando como trazabilidad general de sus liderazgos que se presenta a continuación como una narrativa con enfoque biográfico desde el cual se hace una lectura a la luz de las teorías que fueron presentadas en el primer capítulo de esta tesis con el propósito de develar sus estilos.

1. **Álvaro Uribe Vélez**, doctor en derecho y “Ciencia Política”; con especialización en Administración y Negociación de Conflictos de Harvard University, estudio en relaciones internacionales, economía, política en la universidad de Oxford en Inglaterra; se inició en la política como miembro activo de las juventudes del Partido Liberal a mediados de la década de 1970 siguiendo el ejemplo de su madre Laura Vélez Uribe, destacada política en el municipio de Salgar —Departamento de Antioquia— participó en el plebiscito de 1957 en pro de los derechos políticos de las mujeres en Colombia.

Entre los cargos públicos ocupados en su carrera política antes de alcanzar el de presidente de Colombia se cuentan: la *Jefatura de Bienes de las Empresas Públicas de Medellín* en el año 1976; la *Dirección de la Aeronáutica Civil* entre 1980 y 1982; *Alcalde de Medellín* entre octubre y diciembre de 1982; *Concejal de Medellín* entre 1984 y 1986; *Senador de la República* por dos periodos consecutivos entre 1986 y 1994 donde participó como ponente en la polémica ley 50 de 1990 por medio de la cual se introdujeron reformas al Código del Trabajo y de la ley 100 de 1993, que reformó la Seguridad Social en Colombia; también fue *Gobernador del Departamento de Antioquia* entre 1995 y 1997, cargo desde el cual amplió la cobertura en educación, salud y triplicó el número de kilómetros de carretera asfaltada entre otros proyectos y acciones que terminaron siendo controversiales en su carrera política, como el respaldo brindado a la creación de las Asociaciones Comunitarias de Vigilancia Rural Convivir a las que les reconoció la personería jurídica —*como en el caso de la convivir el Cóndor— mediante la resolución de la Gobernación de Antioquia número 42378 del 18 de noviembre de 1996*, acto administrativo que tuvo fundamento en el escenario creado por el gobierno de César Gaviria Trujillo mediante el artículo 42 del decreto ley 356 de 1994 por medio del cual se expidió el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada orientado a la consecución de la paz y seguridad en el campo. (Ver en esta tesis: anexo 1 imagen de la resolución 42378 y anexo 2 imagen de la primera página con el nombre y primeros artículos del decreto ley 356/1994).

*Su cargo más importante ha sido el de Presidente de Colombia* entre 2002 y 2010; llegó a su primer periodo presidencial como disidente del Partido Liberal apoyado por el movimiento ciudadano Primero Colombia desde el lema "*Mano firme, corazón grande*" con el 53% del total de los votos sufragados <sup>98</sup>. El centro de su gobierno es una política

---

<sup>98</sup> Fuente: Colombia, histórico de resultados electorales de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

gubernamental denominada “*Política de Seguridad Democrática*” que consistió en fortalecer las fuerzas militares y en empoderar a la sociedad civil de su política, mediante la estrategia de los denominados “Consejos Comunitarios” consistentes en hacer presencia con su gabinete ministerial en las distintas poblaciones del territorio, con el objetivo público de “promover la participación ciudadana y el intercambio de información directa con las autoridades locales, escuchar y discutir públicamente sus preocupaciones” otorgando y confirmando de esta forma a las comunidades un papel protagónico en la lucha del Estado contra la insurgencia y los grupos armados ilegales (Ver anexo 3, carta de presentación de la política de defensa y seguridad democrática).

Los encuentros con los Consejos Comunitarios en los territorios eran transmitidos en vivo por el Canal de Televisión Pública del Estado, mediación que sin lugar a dudas contribuyó a fortalecer su imagen de líder revestido de una especie de aureola de salvador y le permitió consolidar su popularidad y la de su gabinete ministerial, así como hacerse a un grado de aceptación y respaldo que, de acuerdo con la prensa escrita, para el último año de su primer gobierno superaba el 70% de favorabilidad y para el final de su segundo periodo alcanzaba ya el 80% de popularidad entre los estratos medio y alto de la población de acuerdo con las encuestas y diversos medios de comunicación tanto escrita como televisiva.

Durante su primera campaña a la presidencia Uribe Vélez prometió tramitar ante el Congreso un proyecto de reforma constitucional y política vía referendo que hiciera factible gobernar en materia de orden público interno<sup>99</sup>. Ese proyecto fue radicado

---

<sup>99</sup> Mecanismo de participación ciudadana que en Colombia está regulado por la ley 134 de 1994 o ley de participación ciudadana que además reglamenta el uso de otros mecanismos de participación ciudadana alcanzados en la Constitución de 1991 como: El plebiscito, la consulta popular, el cabildo abierto (consejos municipales, asambleas municipales), la iniciativa popular (permite presentar: proyectos de ley, acuerdos,

el mismo día de su posesión como presidente el 7 de agosto de 2002 una vez instalado el Congreso de la República, fue aprobado por el legislativo y sometido a votación popular el 25 de octubre de 2003 —*siendo el primer referendo de origen gubernamental realizado en el país después de entrar en vigencia la Constitución Política de 1991*. Con él Uribe Vélez buscaba aprobar una serie de reformas constitucionales que contemplaban desde cambios en aspectos referente al Estado de excepción, hasta el análisis de viabilidad de un nuevo ordenamiento territorial, pasando por la eliminación del Consejo Superior de la Judicatura y la propuesta de un Congreso unicameral que facilitara una mayor participación de los ciudadanos en los debates de cualquier ley —el referendo tal como fue presentado y aprobado por el Congreso buscaba legitimar en la práctica una reforma a fondo de la Constitución de 1991. (Ver el anexo número 4 Ley 796/2003 por medio del cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional. Diario Oficial No. 45.070, de 21 de enero de 2003).

La consulta con carácter aprobatorio solo alcanzó en las urnas la cuarta parte del censo electoral y votación que requería para ser válida debido al alto nivel de abstencionismo que se registró en los comicios; solo una de las 15 preguntas incluidas en el tarjetón que fue sometido a votación ante el constituyente primario y que se refería a *la muerte política* alcanzó a superar el umbral necesario para ser aprobada y tramitada como ley ante el Congreso de la República.

La contundente derrota puso en evidencia que el apoyo real a Uribe Vélez por parte de la burguesía política y de la población en general en su primer año de gobierno no alcanzaba una cuarta parte del censo electoral de la época y que *su triunfo en las elecciones presidenciales de 2002 se explicaba más como*

---

ordenanzas, resoluciones), la revocatoria del mandato (alcaldes, gobernadores), el voto y la acción de Tutela.

*una construcción mediática configurada sobre la base del lema de su campaña “Mano firme y corazón grande” que había logrado convertirse en la salida del sentimiento de frustración por el fracaso de los diálogos entre el Gobierno Nacional y las FARC, los cuales tuvieron lugar entre los años 1998 y 2002, así como el hecho de que su promesa de campaña recogían el deseo de aspiración de cambio y transformación por la vía constitucional y democrática de una población cansada de la realidad en la que estaba sumido el país, no solo en relación con el conflicto armado sino en relación con el malestar que la población en general sentía frente a la clase política tradicional como lo reflejaba el triunfo de la única pregunta que había alcanzado el umbral de aprobación.*

*Uribe Vélez, como parte de la respuesta al fracaso de los Diálogos de paz en la región de San Vicente del Caguán entre el expresidente Andrés Pastrana Arango y la guerrilla de las FARC, y con el propósito poner fin al conflicto armado con este grupo, impulsó durante su primer gobierno la Ley de Justicia y Paz — conocida como ley 975 de 2005— que sirvió de marco jurídico a la desmovilización de los líderes y cabecillas de los grupos armados al margen de la ley, a saber, paramilitares y guerrilleros acusados y culpables de crímenes de lesa humanidad.*

*Dentro de la legislación colombiana, los cabecillas que no estuviesen acusados o no fueran culpables de delitos de lesa humanidad en el marco del conflicto armado y los integrantes rasos —sin mando— los acogía para ese momento —año 2005— la Ley de Desmovilización 782 del 2002.*

Para el año 2006 Uribe Vélez fue reelegido con su vicepresidente Francisco Santos Calderón, periodista y político integrante de la familia Santos Calderón, accionistas mayoritarios de la Casa Editorial el Tiempo hasta el año 2007 —Nieto del expresidente de Colombia Eduardo Santos Montejó— y primo de

Juan Manuel Santos Calderón quien en el 2010 se convirtió en presidente por dos periodos entre 2010 y 2018.

Uribe para este segundo periodo presidencial fue reelegido —como se señaló en el anterior capítulo de esta tesis— mediante una coalición de los partidos: Primero Colombia, Partido Conservador, Partido Social de Unidad Nacional y Partido Cambio Radical con un 62.2% del total de votos sufragados de acuerdo con el registro histórico de resultados electorales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, tras el trámite y aprobación del Acto Legislativo 02 de 2004 que entre otras disposiciones en su artículo 2 reformó el artículo 197 de la Constitución Política, incorporando a la figura de la reelección en Colombia para el cargo de presidente de la República mediante el acto legislativo 02 de 2004, Artículo 2. El artículo 197 de la Constitución Política quedará así:

*Artículo 197.- “Nadie podrá ser elegido para ocupar la presidencia de la República por más de dos períodos”.*

Al final de su segundo mandato y ante el fallido intento de modificar la Constitución Política mediante la convocatoria por parte del partido de gobierno de un referendo aprobatorio que permitiera una segunda reelección y de esa forma un tercer periodo presidencial, Uribe Vélez respaldó, en calidad de presidente, la candidatura de Juan Manuel Santos Calderón como su sucesor.

Como expresidente se ha mantenido activo en la vida política del país recorriéndolo y exhortando a la ciudadanía a hacer un análisis juicioso en las elecciones para gobernadores y alcaldes, en otras palabras a apoyar campañas electorales; para el año 2012 se convirtió en el más fuerte opositor de su sucesor Juan Manuel Santos como consecuencia del acto de gobierno en el que este inició los *Diálogos de paz* entre su gobierno y las FARC el 28 de agosto de 2012 después de reconocer la existencia

de un conflicto armado interno, otorgando de esta forma status político a este grupo armado beligerante de carácter insurgente.

En el año 2013 Uribe Vélez creó el partido Centro Democrático y en el 2014 se presentó a las elecciones parlamentarias como candidato por este Partido para el cargo de Senador de la República en el periodo 2014-2018 resultando electo por tercera vez en su trayectoria política, esto en el marco de una férrea oposición al gobierno de Santos y al proceso de los Diálogos de paz que se venían desarrollando en la Habana-Cuba desde el año 2012 —Gobierno y país amigo— que, entre otros del mundo como Noruega y de la región como Venezuela, prestaron sus oficios y sirvieron como facilitadores de buena voluntad en dicha negociación.

En 2016 Uribe apoyó la campaña y contribuyó al triunfo del NO en las elecciones plebiscitarias del 2 de octubre que buscaron el respaldo de la ciudadanía a los Acuerdos de paz suscritos con las FARC el 26 de septiembre de ese mismo año. Año que a su vez marca el límite del periodo objeto de estudio y análisis en esta tesis.

En el caso de *Álvaro Uribe Vélez*, su carrera, estilo y subjetividad política ha estado marcada por la huella imborrable del asesinato de su padre, el señor Alberto Uribe Sierra a manos de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo FARC en el año 1983, hecho traumático que sin lugar a dudas contribuye, a juicio de quien escribe en calidad de tesista, al desarrollo de la habilidad que lo ha acompañado y caracterizado en su carrera política consistente en poder cambiar y adaptarse de acuerdo con las circunstancias que le han rodeado de una forma similar a como lo hacen los camaleones, que de acuerdo con la biología poseen en la piel diminutos cristales de guanina<sup>100</sup>, que permite a la luz reflejarse en su piel suscitando

---

<sup>100</sup> En biología, base nitrogenada presente en los “ácidos nucleicos ADN y ARN.”

cambios en la apariencia del tono de su tez como un mecanismo de protección y defensa según se requiera.

Su estilo ha sido un oscilar constante, posible de ubicar entre los tres tipos clasificados y descritos por Max Weber que fueron referidos en el primer capítulo de esta tesis: tradicional, carismático y racional/legal, pero sin ser posible de ubicar en uno solo de ellos como se señala a continuación:

*Tradicional*, porque en su proyecto político como se refirió en este mismo apartado, siendo Gobernador de Antioquia en 1996 impulsó la creación de las Asociaciones Comunitarias de Vigilancia Rural de carácter privado orientadas a la consecución de la seguridad y la “paz” en el campo, pero mediante la confrontación armada, un tema que lo ha obsesionado y que se reflejó en el lema de su primera campaña presidencial y por la forma en que gobernó entre 2002 y 2010.

Pese a haber llegado al poder del Estado, como disidente del Partido Liberal y como resultado de un proceso electoral democrático, fue la cabeza visible del movimiento ciudadano Primero Colombia, con el lema “*Mano firme, corazón grande*”; su capital electoral, es decir, los votos que lo respaldaban para ese momento estaban subordinados y eran de la dirigencia política tradicional más cercana y propietaria de los medios de comunicación masiva.

Esa situación se develó cuando esta dirigencia y los medios de comunicación decidieron no respaldarlo abiertamente en el año 2003 después de ser electo presidente en la materialización de una de sus promesas de campaña, consistente en convocar una reforma política que debía ser aprobada vía referendo por el constituyente primario porque esta reforma afectaba sus intereses como clase política, de allí que resulte posible afirmar que el liderazgo con el que Álvaro Uribe Vélez fue electo para su primer periodo presidencial, no tiene nada de excepcional que permita calificarlo como un gran líder con

cualidades fuera de lo común; cuando este liderazgo se piensa y analiza a la luz de las teorías sobre el tema tratadas en el primer capítulo de esta tesis, y se agrega que su primera campaña a la presidencia para el periodo 2002-2006 como la de los otros expresidentes de las décadas de 1980 y 1990 que en su momento ocuparon el cargo de jefes de gobierno, tiene como telón de fondo la histórica crisis de legitimidad de los partidos políticos y la clase dirigente tradicional que en Colombia desde la muerte de Gaitán en 1948 y el periodo de la violencia política ha presentado dificultades para lograr el voto de la ciudadanía y para lograr que esta acuda masivamente a participar en las urnas de los procesos electorales, siendo la candidatura de Uribe Vélez, como en el caso de aquellos, el resultado de un constructo mediático realizado por los canales privados de comunicación que se erigió sobre un eslogan acompañado de una imagen que recogió lo que la gente quería escuchar en ese momento de la historia del país, constructo que terminó actuando como dispositivo de poder sobre las masas y orientando la intención de voto de los ciudadanos.

Tal subordinación política a la dirigencia tradicional se reflejó con claridad en la derrota electoral del referendo, poniéndose en evidencia *que como presidente había llegado al poder pero no tenía el poder para cambiar al país político a través de las urnas como lo había prometido en su campaña presidencial*, develándose para los analistas y para el cómo gobernante de turno la necesidad de mantener el control político de los objetivos que se proponía alcanzar como meta en su primer gobierno; viéndose presionado por la derrota del referendo a poner una vez más en evidencia su carácter y condición humana guerrerista y autoritaria desarrollando como respuesta la estrategia que caracterizó sus dos periodos de gobierno consistente en presentar por separado, los distintos proyectos de ley que requería para alcanzar los logros propuestos, mediante proyectos que eran tramitados uno a uno ante el Congreso de la República.

*Carismático y de acción* porque al darse cuenta de la realidad de su capital electoral decidió, a partir de su segundo año de gobierno, fortalecer la estrategia de los “*Consejos Comunitarios*” que empleó en su carrera política desde la época en que fue Gobernador de Antioquia y que le sirvió durante sus dos periodos presidenciales, no solo para empoderar a la sociedad en general de su “*Política de Seguridad Democrática*” sino como medio para promover su pensamiento doctrinario, sobre la forma de transformar la realidad de Colombia la cual, como líder, siempre ha descrito negando la existencia de un conflicto armado y ha explicado desde su ideario como la consecuencia de la presencia de grupos ilegales —guerrilla— con un accionar terrorista que actúa en contra el Estado.

Con la estrategia de los consejos comunitarios transmitidos por el canal de televisión del Estado y en algunas oportunidades por los canales privados, no solo logró mayor legitimidad y el empoderamiento de su pensamiento doctrinario por parte de las comunidades, sino que al mismo tiempo fortaleció la gobernanza en sus dos periodos de gobierno y de paso garantizó la estabilidad en el alto gobierno conformado por el gabinete ministerial, equilibrando y reduciendo con el reconocimiento y respaldo de la sociedad civil, las presiones de la dirigencia política y los gremios económicos con quienes negoció estos cargos de alto nivel en la burocracia del Estado.

Lo anterior le permitió rodearse de un equipo de gobierno de su entera y plena confianza que brindara respaldo a los liderazgos políticos y gremios económicos con el cual impulsó, desde las bases mismas de la sociedad, las transformaciones que en su opinión resultaban de gran valor para poner fin al accionar terrorista de los grupos ilegales que estaban en contra del Estado, poniendo en marcha las políticas públicas —sin prácticamente ninguna oposición significativa— y que de acuerdo con su pensamiento de corte neoliberal —no regulado por fuerzas

distintas a las del mercado— donde el Estado juega un rol mínimo, contribuían al desarrollo económico, político, social y cultural del país.

Su pensamiento e ideario se alejó de la democracia como forma de gobierno que procura la justicia en todas sus formas y se centró en garantizar condiciones internas que favorecieran el desarrollo económico de los más ricos y poderosos relacionadas con la seguridad y la conflictividad un pensamiento que a todas luces está alejado de lo que en la ciencia política se conoce como “Socialdemocracia” en cuyos gobiernos caracterizados por desarrollarse dentro del marco del capitalismo redistributivo se construye la justicia social como el fundamento del desarrollo que además de ser económico, es social, ambiental sustentable, humano y cultural.

Esta estrategia de los consejos comunitarios al mismo tiempo ocasionó una progresiva erosión y deslegitimación del sistema legislativo y judicial y puso en “crisis” la aplicación del sistema de justicia causando un choque de trenes entre las ramas del poder público sobre todo cuando, como consecuencia de los encuentros con las fuerzas vivas de la población en los Consejos Comunitarios, comenzaron a surgir nuevos grupos armados en el escenario de la guerra en el país que, inspirados en el ideario de la Seguridad democrática, también como los actores históricos de la confrontación, decidieron financiar con la renta de los negocios ilícitos su accionar militar y de paso enriquecerse de forma particular como: las Águilas Negras, los Urabeños —también conocidos como Autodefensas Gaitanitas— entre otros, de naturaleza ilegal y con carácter paraestatal, con el propósito de garantizar la seguridad y defender del enemigo interno la propiedad privada en los territorios<sup>101</sup>; con ese ideario y propósitos

---

<sup>101</sup> El enemigo interno para estos grupos, que fue visto por ellos como el único problema del país en materia de seguridad eran las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC; ellos mismos no se

estos grupos se diseminaron por los diferentes lugares de la geografía nacional en los que aplicaron, según su leal saber y forma de pensar soportada en la doctrina de la Seguridad democrática, “justicia” y realizaron “negocios” por fuera del marco jurídico contemplado en la Constitución Política y en las leyes del Estado colombiano.

*Racional/legal* porque centró sus esfuerzos y pragmatismo en fortalecer instituciones del Estado como las Fuerzas Militares, La Policía Nacional, el Sistema Judicial, la Diplomacia Internacional, las Finanzas Públicas y las Agencias de Inteligencia del Estado que empleó para perfilar y hacer seguimiento de forma ilegal a sus opositores en el alto gobierno y la sociedad en general.

Su estilo ambicioso siempre en procura de grandes logros a través de estrategias como la “Seguridad democrática” y los “Consejos comunitarios”, impulsados desde los medios de comunicación del Estado y los privados, se ha caracterizado por la acción y la capacidad de mimetizarse como los camaleones y adaptarse, pero también adaptar las circunstancias para obtener beneficio de ellas, así como por el pragmatismo en la gestión realizada en el Estado para enfrentar a los enemigos internos protagonistas de la inseguridad en el país, esto lo llevó siempre a operar desde una lógica amigo/enemigo en la institucionalidad misma del Estado y en el escenario de las relaciones internacionales.

La espiral de circunstancias y relaciones tanto públicas como privadas que han rodeado la carrera política de Uribe Vélez, su vida y la de quien fue su padre, a saber, un potentado hacendado —terrateniente— y caballista de quien, según declaraciones brindadas por el propio Álvaro Uribe Vélez en calidad de candidato durante su primera campaña presidencial

---

consideraron nunca un riesgo para la seguridad y la democracia, sino un aliado más en la guerra del Estado contra dicho enemigo común.

en una entrevista concedida al diario *El Espectador* el 19 de febrero de 2002, señaló: fue amigo y rival en las actividades ecuestres de Fabio Ochoa Vásquez, padre de los hermanos Ochoa Vásquez, quienes se convirtieron en socios del extinto narcotraficante Pablo Escobar Gaviria e hicieron parte como integrantes del ya desmantelado Cartel de Medellín. En las mismas declaraciones el entonces candidato a la presidencia de Colombia sostuvo que él y sus hermanos competían en todas las ferias equinas contra los hermanos Ochoa Vásquez.

La carrera política de Uribe Vélez se formó en contacto con la alta sociedad de la provincia y la élite política en la ciudad de Medellín y el Departamento de Antioquia a través del ejercicio de su profesión como abogado, de allí que se deba reconocer mérito a su carrera política, pero reconociendo también en ella los “desaciertos” asociados con las circunstancias vivenciales propias del entorno social en el que creció y en medio del cual construyó su carrera política.

La convulsionada realidad del país, el cual ha estado dominado por una burguesía burocrática anquilosada en la administración del Estado y el fallido intento de su antecesor Andrés Pastrana en la presidencia de la República de negociar con las FARC una salida negociada al conflicto armado para buscar la pacificación del país, sumado al revés político sufrido en el referendo del 25 de octubre de 2003 con el que pretendía transformarlo, dieron forma al escenario de nuestro territorio en el cual la naturaleza de su estilo de liderazgo oscilante permanentemente entre el autoritarismo, el “carisma” y lo legal/burocrático se hiciera evidente desde su primer gobierno.

En la ciencia política esto se puede identificar en los estudios sobre el liderazgo de acuerdo con lo expresado por Delgado, (2004, p. 9) como de un enfoque *posicional o de contingencia relacionado con las situaciones y las circunstancias* como se evidencia en la respuesta de la estrategia de los

“Consejos comunitarios” que terminó por aproximar su gestión y gobierno no solo a las comunidades sino a los viejos actores armados de la derecha que hacían presencia y controlaban parte de los territorios en las zonas de conflicto, actores que él mismo había apoyado en la lucha que había librado desde que era Gobernador de Antioquia, cuando desde su investidura les confirió personería jurídica a las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada —Convivir— y que unos años más adelante, en medio de las dinámicas propias de la confrontación armada, se convirtieron en ejércitos que, según las declaraciones del propio Uribe Vélez en calidad de expresidente en el diario *Correo del Orinoco* publicadas el 17 de septiembre de 2014, llegaron a contar entre la población con 4'600.000 cooperantes<sup>102</sup>, es decir, informantes. En esas declaraciones expresó sobre las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada de la época en la que fue gobernador de Antioquia: **“Yo daba la personería jurídica de las Convivir pero no vigilaba su funcionamiento”**, y manifestó: **“Yo siempre he confiado en la ayuda de la ciudadanía y la fuerza pública, eso me llevó a apoyar a las Convivir en ese momento”**.

*En esas palabras reconoce su afinidad por este tipo de organizaciones y pone en evidencia su condición de líder camaleónico que cambia con facilidad a conveniencia según las circunstancias como lo hizo en la declaración al mismo diario El Espectador el 19 de febrero de 2002 cuando se refirió al vínculo entre su padre Alberto Uribe y Fabio Ochoa Vásquez y a su relación y la de sus hermanos con los hermanos Ochoa Vásquez.*

Sobre el estilo del liderazgo de Uribe Vélez es necesario reconocer que es más factible su descripción que reconocerlo o etiquetarlo en un solo estilo; su análisis, fue expresado en el primer capítulo de esta tesis donde se retoma la opinión de Rivas

---

<sup>102</sup> Nota de prensa disponible en la dirección electrónica <http://www.correodelorinoco.gob.ve/uribe-reconoce-que-concedio-personeria-juridica-a-autodefensas-convivir/>

Otero (2012, p. 316) quien refiriere la existencia de unas ocho teorías sobre el tema que son de naturaleza multidisciplinar —que se entremezclan— y de las cuales aplican al menos cuatro en el campo de la ciencia política, que para los efectos e interés de este apartado en el actual segundo capítulo son agrupadas de la siguiente forma:

- De las “teorías clásicas”, el enfoque de los rasgos personales que sostiene como premisa básica que el devenir de los Estados depende de la virtud de los gobernantes, teoría posible de ubicar en las obras *El príncipe* de Nicolás Maquiavelo y el *Leviatán* de Thomas Hobbes.
- De la “teoría de las organizaciones o del *Management*” el enfoque orientado a la consecución de objetivos.
- De la “teoría del enfoque posicional-contingente” la premisa básica de carácter funcionalista y las estructuras con las que se cuenta o aquellas que son generadas por el líder, las cuales se constituyen en una oportunidad para la acción política como señalan en su obra autores como Lewin, Lippitt, y White (1958) y Knickerbocker (1985).
- De las “teorías de la elección racional” o enfoque conductista se retoma que los individuos actúan para maximizar su beneficio personal como lo explican Tullock (1976), Fiorina y Shepsle (1989) en Delgado (2004, pp. 7-29).

Al usar como referente estas teorías y aplicarlas al liderazgo y el ejercicio del poder presidencial de Uribe Vélez se sigue:

Desde las “teorías clásicas” en relación con el enfoque de los rasgos personales, es posible argumentar a partir de la obra *El príncipe* de Nicolás Maquiavelo, escrita en 1513, al retomar el capítulo XVIII donde se hace referencia a: “De qué modo los príncipes deben cumplir sus promesas”, que Uribe Vélez tiene la habilidad de transformarse en un astuto zorro y es poseedor de la

fuerza de un león cuando de defender y mantener sus ideas sobre la realidad se trata; siguiendo con esta metáfora, y siguiendo a Maquiavelo, en este mismo capítulo se señala que: *“hay dos maneras de combatir: una, es con las leyes; la otra, con la fuerza. La primera es distintiva del hombre; la segunda, de la bestia”* (...). De manera que, ya que se ve obligado a comportarse como bestia, conviene que el príncipe se transforme en zorro y en león, porque el león no sabe protegerse de las trampas ni el zorro protegerse de los lobos. Hay, pues, que ser zorro para conocer las trampas y león para espantar a los lobos. Los que sólo se sirven de las cualidades del león demuestran poca experiencia. Por lo tanto, un príncipe prudente no debe observar la fe jurada cuando semejante observancia vaya en contra de sus intereses y cuando hayan desaparecido las razones que le hicieron prometer. Si los hombres fuesen todos buenos este precepto no sería bueno, pero como son perversos, y no la observarían contigo, tampoco tú debes observarla con ellos. Nunca faltaron a un príncipe razones legítimas para disfrazar la inobservancia.

Se podrían citar innumerables ejemplos modernos de tratados de paz y promesas vueltos inútiles por la infidelidad de los príncipes. El que mejor ha sabido ser zorro, ese ha triunfado, pero hay que saber disfrazarse bien, ser hábil en fingir y en disimular.

Los hombres son tan simples y de tal manera obedecen a las necesidades del momento, que aquel que engaña encontrará siempre quien se deje engañar” (...) “No es preciso que un príncipe posea todas las virtudes citadas, pero es indispensable que aparente poseerlas. Y hasta me atreveré a decir esto: que el tenerlas y practicarlas siempre es perjudicial, y el aparentar tenerlas, útil”.

*Lo planteado por Maquiavelo, a criterio de quien escribe en calidad de tesista, configura una descripción de Uribe Vélez como gobernante convertido en un zorro y un león que no tiene reglas y que desconoce los límites establecidos que se le interponen en el*

*camino, cuando se trata de orientar y realizar sus acciones en la consecución de objetivos que le permitan dar cumplimiento a su palabra aun en aquellos casos en los que se demuestre que su postura es equivocada o incluso violatoria del respeto por la Constitución y las leyes, como podrá leerse en el tercer capítulo en los apartados sobre las vivencias y experiencias.*

De igual forma se constituyen en referente teórico para analizar los rasgos del liderazgo y del ejercicio del poder presidencial de Uribe Vélez desde las teorías clásicas el texto *Leviatán* escrito por Thomas Hobbes en 1651, en el cual se presenta la propuesta política de este pensador contractualista que es parafraseada a continuación:

*El instinto de conservación y el deseo de vivir mejor llevan a los hombres a crear un Leviatán, que no es otra cosa que el Estado, que tiene la función de ejercer violencia física sobre aquel que violenta la unión que lo ha creado. Poniéndose así al poder político en el Estado, ejercido por un soberano, que encarna como hombre la condición visible de ese Leviatán el cual se encarga de gobernar por encima de todo, estableciendo como condición ideológica que su fin es la seguridad, la protección y la preservación de la unidad de la multitud que le ha empoderado, así como la salvaguarda de la propiedad.*

El planteamiento de Hobbes, al igual que el de Maquiavelo, sin desconocer las condiciones de lenguaje, espacio y tiempo en el que fueron formulados al ser aplicados a los rasgos personales de Uribe, configuran la radiografía y trazan un retrato que refleja la naturaleza doctrinaria y condición de monstruo —Leviatán— que al encarnar como hombre en el Estado en calidad de presidente y ejercer su poder en la vida política del país, se desnaturaliza olvidándose de su condición humana y se torna en un ser capaz de destruir, y que ejerce la violencia del Estado sobre

los que él considera enemigos —todos aquellos, incluidos los foráneos que se atreven a cuestionarlo— y que por pensar diferente amenazan la unidad que ha sido creada.

En el orden de ideas que se viene señalando y en relación con la “teoría de las organizaciones o del *Management*” y el enfoque orientado a la consecución de objetivos —metas—, la administración ejecutiva del Estado se convirtió para Uribe Vélez como gobernante, a la luz de la “teoría del enfoque posicional-contingente”, en una oportunidad para la acción y, en consonancia, con su personalidad, estilo autoritario y a la vez populista en una una oportunidad para que, como hombre de acción orientar la acción política generando la creación de estructuras que favorecieran la política de “Seguridad democrática”, dirigida en su gobierno a recuperar aquella parte del territorio nacional controlado por la izquierda armada, denominada en el contexto nacional como “guerrilla”, con el objetivo de poner fin a su existencia incluso por la vía de la eliminación de sus integrantes; así, de acuerdo con Uribe Vélez, como jefe y cabeza visible del gobierno, se garantizaría el Estado de Derecho.

En relación con las “teorías de la elección racional” o enfoque conductista como individuo, Uribe actuó en calidad de gobernante para capitalizar y maximizar para beneficio personal un fortín electoral como se evidencia en el índice de favorabilidad y populismo alcanzado en el último año de su segundo periodo de gobierno, el cual llegó al 80% según las encuestas de la época.

Es necesario añadir sobre dichos beneficios las dudas que, a partir de su ejercicio presidencial, empezaron a rodear a su familia en relación con los escándalos en los que se vieron envueltos sus hijos Jerónimo y Tomás por el tráfico de influencias ante el gobierno, para favorecer amigos cercanos con el nombramiento en el cargo de notarios públicos; la fortuna que obtuvieron, de acuerdo con *Noticias Uno*, un noticiero colombiano, al parecer de una forma poco transparente, mediante la

adquisición de unos terrenos ubicados en Mosquera — Cundinamarca— sabiendo que estos quedarían incluidos en una reglamentación de Zona Franca que fue tramitada durante el gobierno de su padre, situación que fue leída en el país como el uso indebido de información privilegiada sin acatar el respeto por lo que en la ética se denomina “conflicto de intereses” y en el derecho recibe el nombre de “nepotismo”; de igual forma, el escándalo por la compra de cobre a través de la empresa de reciclaje Ecoeficiencia realizada en el último año de gobierno de su padre —2010— que, de acuerdo con diversos medios de comunicación como *Canal Uno*, les favorecería con una devolución de impuesto a la renta de trescientos treinta y ocho millones de pesos, así como la relación de su esposa Lina Moreno, en calidad de accionista mayoritaria, de la EPS — SaludCoop— a través de la cual se produjo un desfaldo al sistema de salud, el cual puso en crisis al sistema hospitalario del país y llevó a decretar una emergencia social y a la expedición de decretos por parte del gobierno de Uribe en el año 2008 para ayudar al negocio de la salud en el país.

Sobre este manto de incertidumbres y dudas en torno a los beneficios logrados por su familia con o sin su aquiescencia, es necesario afirmar que en la mayoría de los casos de este tipo de “rumores” tiene algún fundamento en la realidad o simplemente advierten sobre algo; en pocas palabras, como reza el acertijo popular cuya respuesta toda conocemos “*Blanco es, la gallina lo pone, en la sartén se fríe y por la boca se come*”. O como se escucha en el decir popular “*Cuando el río suena es porque piedras trae*”.

Para finalizar con Uribe Vélez, este no escapa a las afirmaciones de: Tullock (1976), Fiorina y Shepsle (1989) en Delgado (2004, pp. 7-29) que fueron referidos en el capítulo uno; “*los individuos actúan para maximizar su beneficio personal*”, y tampoco es posible sustraerlo a lo sostenido por Natera (2001, p. 17) en este mismo capítulo cuando afirma que el liderazgo se

configura “como máxima expresión de la personalización del poder en la política contemporánea”.

**2. Juan Manuel Santos Calderón**, es economista y administrador de empresas, con maestrías en Economía y Desarrollo Económico de la London School of Economics and Political Science de Londres, Inglaterra y administración pública de Harvard University; hace parte de una de las familias con mayor ascendencia en la política centralista de la capital del país, dueña de la Casa Editorial *El Tiempo* hasta el año 2007, la más importante de Colombia en el siglo XX y XXI, su tío abuelo fue el hermano del expresidente Eduardo Santos Montejó; se inició en la política como miembro del Partido Liberal en la década de 1970, durante nueve años fue representante de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia ante la Organización Internacional del café en Londres, a su regreso al país para 1982 se desempeñó como subdirector del periódico *El Tiempo* que, como se señaló era propiedad de su familia, cargo que le permitió posicionarse y hacerse más visible en medio de la sociedad y la clase política bogotana de la década de mil novecientos ochenta; los cargos públicos ocupados en su carrera política han sido: Ministro de Comercio Exterior entre 1991 y 1994, desde allí organizó e impulsó las exportaciones, definió estrategias de financiación y creó el Banco de Comercio Exterior Bancóldex, de forma simultánea fue nombrado por el Senado de la República para fungir como designado presidencial entre 1993 y 1994.

En 1994 creó la fundación “Buen gobierno” —Centro de Pensamiento— desde el cual construyó su imagen política; el 22 de octubre de 1997 siendo parte del triunvirato, que dirigió los destinos del Partido Liberal Colombiano entre 1995 y 1997, escribió una carta a la Comisión Nacional de Conciliación del gobierno del entonces presidente Ernesto Samper Pizano, quien por mandato constitucional funge como director de la fuerza

pública y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República en la cual le sugirió: *“ordenar el despeje de un área previamente acordada del territorio nacional en conflicto, o lo que es igual, a efectuar el retiro de la fuerza pública del espacio geográfico predeterminado, con el propósito de que esta área se convertiría en zona de distensión donde se pudieran llevar a cabo diálogos con plenas garantías y total seguridad entre los representantes del Gobierno, el Congreso, la sociedad civil y la Comisión de Conciliación Nacional con los grupos insurgentes”* .

Entre 2000 y 2002 fue nombrado Ministro de Hacienda y Crédito público por el entonces presidente Andrés Pastrana Arango de filiación conservadora. Políticamente apoyó la candidatura a la presidencia de Horacio Serpa por el Partido Liberal en las elecciones del año 2002 y se mantuvo como integrante del Partido Liberal participando del Congreso Nacional durante los años 2003 y 2004, momento a partir del cual se retiró de sus filas debido a las divisiones internas.

En el 2005 el debate suscitado en el Congreso y las altas cortes que terminó autorizando modificar el artículo 97 de la Constitución Política de 1991 y aprobar en el país la posibilidad de la reelección inmediata para un segundo periodo del presidente de la República, y ante la propuesta que le hizo el representante a la Cámara Ricardo Arias Mora, disidente del Partido liberal de conformar un nuevo partido político, lo impulsaron a participar fundador y miembro del Partido Social de Unidad Nacional conocido como el partido de la U por su logo. Este partido lo coordinó a nivel nacional y con otros partidos y movimientos respaldó la candidatura del entonces presidente Álvaro Uribe para su reelección inmediata en mayo de 2006.

Entre 2006 y 2009 Santos ocupó el cargo de Ministro de Defensa, ministerio desde el cual cumplió el rol de Comandante de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y ejecutó las Políticas Públicas de defensa establecidas por el Gobierno Nacional; desde allí dirigió por tres años la guerra del Estado

contra las FARC y las operaciones Fénix y Jaque que fueron ejecutadas el 1 de marzo y el 2 de julio de 2008 respectivamente.

La primera terminó con la vida de Raúl Reyes, Jefe de comunicaciones-finanzas y miembro de la primera línea de mando del secretariado este grupo insurgente, situación que generó un incidente diplomático regional porque esta operación militar se ejecutó violando la Soberanía de Ecuador, hecho que se “solucionó parcialmente” tras la reunión del Grupo de Río el 7 de marzo de 2008, pese a lo cual el proceso de investigación por parte de las autoridades ecuatorianas continuó abierto en la provincia de Sucumbíos y el 30 de junio de 2009, el Juez primero Daniel Méndez emitió una orden de captura contra Juan Manuel Santos Calderón, para ese momento el exministro y candidato a la presidencia de la República y contra el General Fredy Padilla comandante y jefe de las Fuerzas militares de Colombia que comandó la operación de bombardeo en campo donde murió Reyes; dicha orden de captura fue revocada de acuerdo con las declaraciones del Juez de Sucumbíos Francisco Revelo, porque los acusados no fueron formalmente notificados del proceso que se seguía en su contra en ese país.

Con la segunda, la operación Jaque, puso fin a seis años de cautiverio de la excandidata presidencial a las elecciones en el año 2002 Ingrid Betancourt Pulecio —ciudadana colombo-francesa y 14 personas más.

Durante los años en que Santos se desempeñó como Ministro de Defensa entre 2006 y 2009, Colombia continuó viviendo el flagelo de una serie de ejecuciones arbitrarias que se han registrado, investigado y conocido a través de los diversos medios de comunicación nacional e internacional con el nombre del **caso de los falsos positivos**.

Estas ejecuciones consistieron en que las Fuerzas Militares, para mostrar resultados en su lucha contra los grupos armados, ejecutaron arbitrariamente personas inocentes haciendo pasar su muerte como la de guerrilleros dados de baja

en medio de combates; así lo denuncia el 27 de mayo de 2010 Philip Alston —relator especial— de la Organización de Naciones Unidas (ONU), luego de visitar Colombia con el propósito de investigar y confirmar las versiones y existencia de un patrón común en las ejecuciones.

*(...) En los informes oficiales se registra un total de 2248 víctimas entre 1988 y 2014 como puede leerse en el Auto N° 005 del 17 de julio de 2018, caso 003 de la Jurisdicción Especial para la Paz. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas en medio del conflicto armado.*

El 20 de junio de 2010, en la segunda vuelta electoral de las elecciones para presidente, el exministro de defensa del gobierno de Uribe Vélez, Dr. Juan Manuel Santos Calderón fue electo Presidente de Colombia para su primer periodo entre 2010-2014 como el candidato del Partido Social de Unidad Nacional —partido de la U— con un 68.9% del total de votos sufragados, votos que en su mayoría hacían parte del “capital político” de Álvaro Uribe Vélez para ese momento presidente en ejercicio quien apoyó su candidatura con el lema “Para seguir avanzando”, lema que en campaña se argumentó y explicó en la presentación de las propuestas de campaña que fue realizada por la *Revista Semana* y la Universidad del Rosario en Bogotá como: “*seguir construyendo sobre los logros del presidente Uribe para alcanzar la prosperidad democrática*”.

*(...) Lo que permite señalar que el liderazgo político, igual que el de Uribe Vélez, se explica más como una construcción mediática configurada desde los medios de comunicación sobre la base de la crisis de los partidos tradicionales y sobre el lema continuista de su campaña*

*que, sobre las cualidades personales o excepcionales que caracterizan un líder.*

Así, es necesario señalar que la candidatura de Juan Manuel Santos se dio por sustracción de materia, ya que la iniciativa de un referendo para apoyar una segunda reelección para un tercer mandato de Álvaro Uribe no fue aprobada por la Corte Constitucional y que la opción más probable para una candidatura presidencial en el partido de la U era Andrés Felipe Arias Leiva —exministro de Agricultura y Desarrollo Rural— que para ese momento estaba siendo investigado por el escándalo de corrupción que el país conoció como Agro Ingreso Seguro consistente en haber operado desde el ministerio una línea de crédito a bajo interés destinada a atender a los pequeños y medianos empresarios del campo, que terminó por otorgar créditos a los grandes hacendados y terratenientes del país.

Fungiendo como presidente en 2010 al iniciar su primer periodo, Santos reconoció la existencia de un conflicto armado interno y el 4 de septiembre de 2012 inició formalmente los Diálogos de paz con el objetivo de poner fin a dicho conflicto con las FARC; los Diálogos se desarrollaron en medio del conflicto armado siempre a partir de un principio general: *“nada está acordado hasta que todo esté acordado”* e iniciaron formalmente en Oslo, Noruega y se desarrollaron a partir la instalación de una mesa de negociación en la Habana, Cuba que fue el epicentro de los Diálogos y que contaron permanentemente con la mediación de estos países y de Chile, Venezuela y un delegado de la ONU en sus últimas etapas.

Santos fue reelegido presidente de Colombia para el periodo 2014-2018 en la segunda vuelta electoral el 15 de junio de 2014, con el 50.95%, del total de votos sufragados, es decir, con un 18%, menos que en su primer periodo presidencial.

Durante su segundo periodo convocó a un plebiscito como mecanismo de participación ciudadana para refrendar y brindar

legitimidad a los Acuerdos de paz con las FARC, lo cual se desarrolló el 2 de octubre de 2016 con una única pregunta: “¿Apoya usted el Acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera?” Sí o NO. Tras el sufragio, resultó vencedor el NO en unos comicios donde la gente no salió a votar, el abstencionismo fue del 62.59% del censo electoral, es decir, del número total de votantes con posibilidad de participar en las votaciones.

La campaña por el NO en el plebiscito fue promovida por el Partido Centro Democrático y encabezada por su fundador el expresidente y para ese momento Senador de la República por tercera vez en su vida política Álvaro Uribe Vélez y acompañado por otros movimientos y líderes sociales y religiosos; el gerente de la campaña por el Partido Centro Democrático también Senador de la República para ese momento Juan Carlos Vélez, concedió después del triunfo nominal del NO una entrevista a la emisora *Blu Radio*, en la cual relató infidencias de la campaña que fueron objeto de cuestionamientos por parte de la dirigencia política y de la sociedad en general, tales cuestionamientos en su momento fueron registrados por la prensa y los medios de comunicación del orden nacional e internacional y giraron en torno a las estrategias empleadas en la campaña.

Entre las polémicas frases y revelaciones sobre la campaña se encuentran las siguientes: “*Fue la más barata y efectiva de la historia*”, aludiendo a que se había realizado a través de las redes sociales; a la afirmación y pregunta realizada por los periodistas de *Blu Radio*: “*La campaña del Sí fue basada en la esperanza de un nuevo país, ¿cuál fue el mensaje de ustedes?*” el exgerente y Senador Juan Carlos Vélez respondió: “*la indignación*”. “*Estábamos buscando que la gente saliera a votar verraca*” (término popular que en Colombia significa “con rabia”).

La situación presentada por el resultado desfavorable al mecanismo de refrendación y la reacción de la comunidad internacional invitando al Gobierno y a la sociedad colombiana a

encontrar una salida a la dificultad, presionaron a que en los textos del Acuerdo se tomaran en consideración las objeciones de los opositores que habían promovido la campaña por el NO en el plebiscito; el texto definitivo de los Acuerdos fue suscrito por las partes el 24 de noviembre de 2016 en el Teatro Colón en Bogotá.

Pese a los ajustes incorporados en los textos de los Acuerdos, las divisiones entre los promotores del Sí y los promotores del NO, persistieron en el escenario político nacional.

En medio de la coyuntura política ocasionada por el resultado del plebiscito, al presidente Santos le fue otorgado el premio Nobel de Paz, uno de los cinco premios que el Instituto Alfred Nobel otorga anualmente; el premio es otorgado de acuerdo con el mismo instituto a *“la persona que haya trabajado más o mejor en favor de la fraternidad entre las naciones, la abolición o reducción de los ejércitos existentes, y la celebración y promoción de procesos de paz”*.

Este reconocimiento se interpretó, por parte de los analistas políticos en el mundo y en el país ante la opinión pública, como un hecho que, dada la coyuntura política interna producida por los resultados del plebiscito, sirvió como señal inequívoca de respaldo por parte de la comunidad internacional al Proceso de paz entre el Estado colombiano y las FARC, premio que no interpretaron de igual forma las promotoras y seguidores de la campaña del NO.

El dinero del premio fue donado en su totalidad por Santos a las víctimas del conflicto armado un día antes de la entrega que se produjo el 10 de diciembre de 2016 en Oslo; con el acontecimiento se cerró el año 2016 que dejaba el país profundamente politizado y dividido por la firma de los Acuerdos y el otorgamiento del premio Nobel y de cara a un 2017 en el que se realizaron las campañas electorales para hacerse elegir al Congreso aspirando a presidente de la República, siendo elegido en segunda vuelta el 17 de junio como el nuevo presidente de Colombia para el periodo 2018-2022 Iván Duque Márquez,

candidato y exsenador de la República por el partido Centro Democrático; es de señalar que las elecciones fueron muy reñidas ya que su opositor, el exsenador de la República, exmilitante del grupo guerrillero M-19 y también candidato presidencial Gustavo Petro Urrego, para ese momento representaba el liderazgo de un movimiento social denominado “Colombia Humana”, que en particular para dicho proceso electoral representaba la esperanza de un cambio profundo y fue la segunda fuerza política y electoral después de la configurada por las coaliciones de los partidos tradicionales.

De igual forma, es necesario señalar que el fundador y líder máximo del Partido Centro Democrático, el expresidente y Senador Álvaro Uribe Vélez, propuso la candidatura de Duque, acuñó la palabra “castrochavismo” —un término inexistente en el argot y la terminología política hasta ese momento— el cual se empleó para hacer proselitismo político y adelantar una campaña plagada de mentiras y poca transparencia a favor de su candidato.

Se trató de una campaña personalista que se fundamentó en desprestigiar a su opositor y en la falacia que señalaba a los electores, argumentando que si votaban por la “Colombia Humana” del también exsenador Gustavo Petro, el país se convertiría en una Cuba o en una Venezuela porque este candidato representaba en el país al socialismo del siglo XXI, y con su llegada al poder se ponía en riesgo la propiedad privada y las relaciones con el capitalismo global y el orden mundial imperante.

*En relación con el estilo de liderazgo de **Juan Manuel Santos Calderón** es posible señalar que ha estado determinada por la ascendencia política de su familia, perteneciente a la élite política centralista de la capital del país y cuna de expresidentes de la República, que procede de un entorno político diferente al de Uribe Vélez, como se señaló para el caso de este en las semblanzas de la trayectoria política descritas en este capítulo y que, como se señaló antes en relación con su primera campaña*

*presidencial para el periodo 2010-2014, se explica más como una construcción mediática configurada desde los medios de comunicación sobre la base del lema continuista de su campaña “para seguir avanzando” que él mismo explicó en la presentación de las propuestas realizada por la Revista Semana como: “seguir construyendo sobre los logros del presidente Uribe para alcanzar la prosperidad democrática”.*

Sobre su estilo, a la luz de los tipos de liderazgo planteados por Weber, predomina el legal/burocrático, por ser un gobernante de posición moderada que en sus periodos de gobierno centró los esfuerzos de su accionar orientándolos a recuperar las deterioradas relaciones de la diplomacia colombiana en la región, así como a fortalecer las finanzas públicas y las relaciones internacionales.

De igual forma, a partir del segundo año de su primer mandato presidencial, incorporó a dichos esfuerzos, el propósito de dialogar para alcanzar un Acuerdo de paz que pusiera fin al conflicto armado vivido en el país por más de cinco décadas con las FARC siendo, como ya se había señalado en esta investigación, el primer gobierno que en la historia reciente del país reconoció sin rodeos o circunloquios y con claridad la existencia del mismo.

Esta postura en particular, sin ambages, puso en evidencia su condición como “gobernante independiente” y fue cuestionada por una parte de la sociedad civil y por algunos sectores de la clase política, ya que había llegado al cargo de presidente para su primer periodo de gobierno con el respaldo del “capital político” y bajo la tutela del expresidente Uribe Vélez para el momento de la campaña en ejercicio de su segundo mandato, quien le aportó un alto porcentaje de los votos obtenidos con el apoyo público a su campaña presidencial realizada desde el lema: “*Para seguir avanzando*”, lema que no solo Santos sino todos los medios de comunicación explicaron con la siguiente frase: “*seguir construyendo sobre los logros del presidente Uribe para alcanzar*

*la prosperidad democrática*". Esa prosperidad fue dada a conocer por el propio Uribe que hizo conocer desde los medios de comunicación afines al gobierno asociándola a los tres pilares de su gestión: "seguridad democrática, confianza inversionista y cohesión social" y que popularmente los colombianos del común asociaban como los tres huevitos de su gobierno.

La metáfora de la prosperidad democrática en ese momento reflejaba el pilar de lo que Uribe Vélez consideraba que su sucesor debía seguir construyendo. Desde luego esa construcción debía hacerse de la misma forma y con las mismas prácticas que él utilizó durante su dos periodos de gobierno, dado el carácter fundamental de dicho pilar que se divide en: primero, relacionado principalmente a la guerra con las FAR, su enemigo interno como presidente y enemigo personal por razón del asesinato de su padre en 1983; segundo, relacionado con el modelo de administración económica del país —claramente neoliberal—, y tercero, orientado a subsanar la histórica falta de criterios claros por parte de la burguesía dirigente aglutinada en los partidos políticos tradicionales en pro de un proyecto de Unidad Nacional que se presenta en Colombia desde la Independencia y que debía ser afianzado desde la seguridad y la democracia.

La decisión independiente del gobierno de Santos de iniciar los diálogos con las FARC en septiembre de 2012, fue un acto que ocasionó un cisma en la vida política del país enfrentando a los seguidores de Uribe y al propio expresidente, con el gobierno de Santos; el expresidente Uribe rápidamente interpretó el inicio de los Diálogos como una traición y los medios de comunicación del país y las plataformas de las redes sociales lo difundieron a viva voz con el rótulo de "la traición de Santos a Uribe".

En el año 2014 la periodista Vicky Dávila de la emisora *La W radio* en entrevista concedida a este medio por el entonces presidente Santos le preguntó: *¿traicionó usted al expresidente Uribe?*, la paráfrasis de la respuesta a esta pregunta es la

siguiente: *si traicionarlo es no hacer lo que él quiere; sí lo traicioné, siempre manifesté desde la campaña ser independiente y no estoy dispuesto a ser un títere y ningún presidente puede serlo o prestarse para ello, yo conservo mi independencia.*

La respuesta de Santos puede ser interpretada como una decisión abierta de hacer frente a Uribe; modo en que fue interpretada por parte del expresidente y sus seguidores dada la ambigüedad que ella refleja, lo que permite comprender y explicar de acuerdo con los analistas el origen de las crisis de opinión por las que atravesaron sus dos periodos de gobierno desde septiembre de 2012.

Su estilo, como se refirió, es el de un gobernante de posición moderada en relación con el conflicto armado, permite señalar que a partir de 2012 incorporó a su liderazgo presidencial, dada su formación como administrador, la premisa básica que responde a la consecución de objetivos, que para el caso de los diálogos con las FARC orientaron parte de los esfuerzos de su gobierno en lograr un acuerdo definitivo.

En este orden de ideas la postura de liderazgo adaptativo trabajada por Heifetz (1997) en el libro *Liderazgo sin respuestas fáciles* también es sumada por Santos a su estilo, con el propósito de lograr una legitimación permanente de su posición como jefe de gobierno en pleno ejercicio de sus funciones ejecutivas; para ilustrarlo mejor hay que recordar y parafrasear la postura a Marty Linsky, académico de Harvard University, la universidad de la que Santos es egresado del programa de administración pública, quien en calidad de autor con Heifetz del libro: *"The Practice of Adaptive Leadership: Tools and Tactics for Changing Your Organization and the World"* cuando sostiene que: *hacer campaña, gobernar y ejercer el liderazgo cuando se ocupan posiciones públicas, es diferente desde el punto de vista de las reglas y los objetivos que se pretenden alcanzar.*

En el caso de los diálogos con las FARC las reglas para poner fin al conflicto armado en Colombia eran claras: *"se negocia*

*en medio del conflicto*”, *“nada está negociado, hasta que todo está negociado”* y el objetivo era “la construcción de una paz estable y duradera”.

Esta postura teórica permite observar otra faceta propia del liderazgo de tipo adaptativo de Santos, que el politólogo y docente Gilberto Tobón Sanín al analizar y caracterizar al expresidente Santos, no duda en señalar como propia de un experimentado jugador de póker, para calificarlo como un “tahúr” profesional en el manejo de los hilos del poder que le ha sido entregado.

Usar como referente las teorías y aplicarlas con un el propósito de contextualizar y describir el liderazgo de Uribe Vélez y de Santos en el periodo de estudio abordado en esta investigación, permite señalar que el liderazgo presidencial es un tipo de liderazgo que desde el punto de vista teórico responde a una dinámica política, que como cualquier otra dinámica de este tipo tiene como finalidad la gobernanza y la transformación del Estado o de una realidad dentro de él; esto se diferencia de los movimientos sociales que buscan la emergencia de nuevas fuerzas políticas en el debate y difusión de nuevas ideas, así como de las prácticas realizadas por quienes dentro de ellos pretenden la conservación del poder; en este sentido es necesario señalar que Uribe Vélez y sus seguidores —los uribistas— apoyaron la llegada de Santos a la presidencia como un movimiento político y no como un movimiento social; situación que permite comprender la fuerte oposición de este y sus seguidores al inicio de los Diálogos de paz con las FARC en 2012, así como su permanente negativa a aceptar integralmente el contenido de los Acuerdos para poner fin al conflicto armado y explicar su enconada campaña por el NO en contra de ellos en la consulta del plebiscito que puso en consideración dichos acuerdos alcanzados en 2016 tras cuatro años de negociación y entender la intención del señalamiento como traidor que realizaron a Santos hasta que terminó su segundo periodo presidencial, señalamiento que mantienen en el tiempo, alimentando la polarización política e

impidiendo un respaldo decidido a la paz y a la Justicia especial para la paz por parte del gobierno que siguió a Santos.

Volviendo a la respuesta de Uribe Vélez en la entrevista concedida en el año 2014 a la periodista Vicky Dávila de la emisora *La W Radio*, a la pregunta “¿el presidente Santos lo traicionó?”, este respondió: “*Vicky, son muchas cosas: la reforma administrativa marcó un camino de derroche —este es un gobierno derrochón— descuido la política de seguridad democrática (...)*” aunque este nunca afirmó públicamente que Santos lo traicionó, sus palabras en esta entrevista ponen en evidencian que Uribe Vélez apoyó a Santos en su primera campaña presidencial porque consideró que el triunfo de este, le permitiría continuar indirectamente en el poder ejecutivo gobernado a través de interpuesta persona, olvidando que Santos proviene en línea directa de esa élite política de familias de la sociedad capitalina —plutocrática— que el expresidente Alfonso López Michelsen describe *metafóricamente como una élite —“casta”—* en su novela *Los elegidos* donde los hijos de los expresidentes y de otros políticos por tradición familiar, son educados para recorrer el mismo camino de los padres y también olvidando lo sucedido con el referendo de origen gubernamental durante su primer mandato presidencial con el cual buscaba aprobar una serie de reformas constitucionales en el año 2003, cuando esa misma élite centralista decidió no respaldarlo en esta iniciativa popular como sí lo habían hecho cuando, en calidad de disidente del partido liberal y pese a ser un político descendiente de la clase social y la praxis política de la provincia y la región, lo apoyaron en su primera campaña presidencial para el periodo 2002-2006.

## 2.2.2 Diferencias y similitudes

Las diferencias y similitudes entre los estilos de liderazgo de Uribe y Santos se centran en al menos tres temas fundamentales para la implementación de sus políticas públicas: *el de la seguridad, el de la diplomacia y el de la economía.*

### 1. En el tema de la seguridad

De acuerdo con las dos dimensiones del liderazgo político diferenciadas por Blondel (1987) que fueron señaladas en la tabla 1 del primer capítulo de esta tesis, cuya imagen es retomada a continuación para los efectos de escritura y análisis en este apartado

Imagen: *Tipología de liderazgos en Blondel (1987)*

		Intensidad del cambio		
		<i>Mínimo</i>	<i>Moderado</i>	<i>Profundo</i>
Alcance del impacto	<i>Grande</i>	Salvador	Paternalista populista	Ideólogo
	<i>Moderado</i>	Confortador	Redefinidor	Reformista
	<i>Pequeño</i>	Gestor	Reajustador	Innovador

Fuente: Blondel (1987) en Delgado (2004, p .15).

se puede afirmar que en relación con la dimensión de alcance, el impacto el liderazgo de Uribe es grande y el de Santos moderado; de igual forma se puede decir que en relación con la dimensión de intensidad del cambio descrita por Blondel en tres niveles —mínimo, moderado y profundo— se puede señalar que el liderazgo de Uribe

adquiere en la intensidad mínima un carácter salvador, de mesías, que se legitima desde las funciones constitucionales otorgadas en la Constitución Política a partir de las promesas de la campaña que son materializadas en su política de Seguridad democrática.

En la intensidad moderada su carácter es paternalista encargado de proteger al país de un enemigo interno y al mismo tiempo populista sustentado en el vínculo con los medios masivos de comunicación, que median a su favor y le sirven de plataforma para sostener una campaña de respaldo permanente que no admite la crítica y en el nivel de intensidad de cambio profundo; su liderazgo está caracterizado por ser ideológico y procurar una “redefinición afectiva de la nación” como lo plantea Fabio López de la Roche, doctorado en estudios literarios de la University of Pittsburgh en calidad de académico, investigador y reconocido evaluador de Colciencias .

La dimensión de intensidad del cambio para el caso de Santos en el nivel mínimo es de confort legitimado en su explicación literal del lema de su campaña cuando afirma “seguir construyendo sobre los logros del para ese momento presidente Uribe para alcanzar la Prosperidad democrática”, en relación con la intensidad, es moderada ya que es un liderazgo que redefine porque incorpora a la estrategia de la guerra el componente del diálogo como posibilidad, y en el nivel de la intensidad de cambio es profundo por ser un liderazgo reformista ya que con su apuesta política busca transformar el Estado en el mediano y largo plazo mediante la firma de un acuerdo de paz.

Los liderazgos tanto de Uribe como de Santos bajo la idea de “Mano firme y Corazón grande” y “para seguir avanzando” fueron personificados y circunscritos al Estado colombiano y al Gobierno, como alternativa frente a la democracia como lo plantea Robert Dahl en su trabajo *La democracia y sus críticos* cuando se refiere al ejercicio de los liderazgos en el poder presidencial como alternativa democrática, y plantea que en dicho ejercicio se presentan

liderazgos a cargo de “tutores”, “custodios” o “guardianes” de la sociedad.

Sin embargo, las diferencias en los estilos para ejercer el liderazgo político se centran en el origen mismo de sus carreras políticas y en la tradición bipartidista: el primero —Uribe— en la política dependiente de la provincia, y el segundo —Santos— en el centralismo elitista de la capital respectivamente; aunque se debe reconocer que tienen en común que los dos buscan a futuro la construcción de un país que demanda la necesidad histórica de poner fin al conflicto armado para garantizar “la seguridad” como se evidencia en los hechos que resultan contrarios a la tesis de que Santos traicionó a Uribe y a sus premisas ideológicas, ya que al menos en tres oportunidades Uribe intentó conversar con las FARC y el ELN a través de interpuestas personas como Frank Pearl<sup>103</sup> consejero presidencial para la Reintegración Social y Económica de personas y Grupos Alzados en Armas a cargo de una oficina creada durante el gobierno de Uribe.

*Las gestiones de Frank Pearl fueron adelantadas sin éxito con el entonces comisionado de paz Luis Carlos Restrepo en una primera fase exploratoria en Cuba y luego en Venezuela con el apoyo oficial de Hugo Chávez, entre el 16 de diciembre de 2005 y el 18 de julio de 2007.*

Aunque Uribe sí experimenta una postura que se diferencia de la de Santos en la forma en que él considera debe seguir enfrentándose a las FARC, un enemigo debilitado después de los ocho años de “guerra” vividos en el país entre 2002 y 2010, su naturaleza y carácter más impulsivo lo llevan a considerar, desde las teorías de la guerra, que debería continuar enfrentándose por la vía armada hasta lograr la eliminación del oponente mediante la derrota militar y el sometimiento ante la ley para ser juzgados; y Santos, de naturaleza y carácter más moderado, basado en las teorías sobre

---

<sup>103</sup> Frank Pearl fue mediador del gobierno Uribe con la guerrilla de las FARC, encabezó los diálogos exploratorios que permitieron iniciar los Diálogos de paz con el ELN en marzo de 2016, tan solo cinco meses antes de terminar el segundo periodo de gobierno de Juan Manuel Santos.

negociación de conflictos que sostienen que ningún conflicto en la historia de la humanidad ha terminado completamente por una vía diferente a la negociación de un acuerdo definitivo, como resultado de haber entrado en una fase final del mismo, es la única forma de lograr una paz estable y duradera —propósito de su gobierno con la negociación iniciada en 2012. Así, en el orden de ideas expuesto, Uribe y Santos presentan diferencias sobre la forma en el *cómo* lograr el fin del conflicto que es la indiscutible necesidad del país de alcanzar la materialización de su desarrollo.

## 2. En el tema de la diplomacia

Las diferencias de forma, y no de fondo o estructurales entre los estilos de Santos y Uribe también se pusieron de manifiesto en el tema de la diplomacia en la región cuando Santos, con el propósito de restablecer las relaciones diplomáticas para el que sería su gobierno, hizo extensiva la invitación a su posesión presidencial al presidente Venezolano Hugo Chávez Frías, con quien el gobierno del saliente presidente Uribe sostuvo una tensión permanente y reiteradas crisis diplomáticas desde diciembre del año 2004 y enero de 2005 hasta terminar su segundo periodo presidencial en 2010 como consecuencia de lo que Uribe denominó en sus gobiernos los “nexos de Chávez con la guerrilla de las FARC”<sup>104</sup>.

Santos reconstruyó las deterioradas relaciones con el hermano país de Venezuela llegando a decir, en un tono provocador sobre la relación con Hugo Chávez, que este era “*su nuevo mejor amigo*”, afirmación que fue registrada por la prensa nacional e internacional e interpretada como un sarcasmo político ante las críticas de los seguidores de Uribe —uribismo—, no solo por la frase en cuestión, sino por la designación de embajadores por parte de

---

<sup>104</sup> Un registro más detallado se encuentra en la publicación del 7 de julio de 2008 en la *Revista Semana*, disponible en: <https://www.semana.com/on-line/articulo/cronologia-rifirrafes-relacion-uribe-chavez/93833-3>

ambos países y la reanudación del comercio entre ambas naciones que se encontraba congelado desde el año 2009<sup>105</sup> cuando era presidente Uribe Vélez; tras la muerte de Chávez en 2013 y la llegada a Nicolás Maduro como su sucesor, Santos mantuvo hasta el final de su segundo gobierno en 2018 relaciones cordiales bajo la premisa del “respeto a las diferencias” limitándose a ofrecer su gestión y buenos oficios para contribuir en los eventuales diálogos entre el presidente Maduro y la oposición venezolana, una postura diplomática que fue duramente criticada por Uribe y el uribismo dada la “pasividad” que connota de acuerdo con ellos como miembros de la oposición desde el año 2012 del gobierno Santos.

También fueron criticadas las gestiones diplomáticas del gobierno Santos que permitieron restablecer las relaciones con el gobierno de Rafael Correa, que como se señaló antes en este trabajo se habían deteriorado por el incidente en marzo de 2008, cuando las fuerzas armadas de Colombia traspasaron las fronteras de este país y dieron de baja a Raúl Reyes segundo comandante de las FARC y a 21 subversivos más.

De igual forma las realizadas en relación con el fallo de la Corte Internacional de Justicia de la Haya preferido el 19 de noviembre de 2012 que resultó desfavorable a los intereses de Colombia y que ponía fin a la demanda interpuesta ante este tribunal por Nicaragua en el año 2001, siendo presidente Andrés Pastrana, con el propósito de resolver la disputa por la delimitación territorial y marítima en el mar Caribe sobre el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

---

<sup>105</sup> Un registro más detallado se encuentra en la publicación del 11 de agosto de 2010 en la *Revista Semana*, disponible en: <https://www.semana.com/mundo/articulo/santos-dice-chavez-su-nuevo-mejor-amigo/124284-3>

### 3. En el tema de la economía

En relación con la economía los dos gobiernos tiene logros significativos que se distancian de sus antecesores, sin embargo, entre 2004 y 2014 se evidencia una tendencia reduccionista en el margen cambiario, como consecuencia de una falta de ahorro en el gasto público y una menor amortización de la deuda pública en relación con otros países de la región; los economistas denominan esta situación “enfermedad holandesa”, ocurre cuando a un país entran masivamente recursos del extranjero con lo que se provoca una valorización de su moneda y se produce una pérdida de competitividad en las exportaciones, así como un encarecimiento de los servicios que son comercializados.

Los logros en este periodo se centraron más en el corto plazo y en resultados económicos que favorecieran políticamente al gobierno de turno que en la búsqueda y generación de resultados para el largo plazo a través del ahorro en el gasto público.

En la realidad económica del país Santos y Uribe dilapidaron en réditos políticos, la oportunidad que se presentó con el crecimiento de la economía para avanzar en políticas redistributivas del ingreso que hubieran permitido logros más significativos en la superación de la pobreza multidimensional y económica, contribuyendo a solucionar el problema de la concentración de la riqueza y el aumento de la desigualdad.

Es necesario señalar que de acuerdo con las conclusiones del libro *El capital en el siglo XXI* escrito por uno de los expertos con mayor reconocimiento en análisis sobre las desigualdades económicas Thomas Piketty, Colombia es uno de los países con mayor desigualdad económica en la región y el cuarto en este tipo de desigualdad en el mundo.

Para los años comprendidos entre 2014 y 2016, también objeto de análisis en este trabajo de investigación, el costo de los

bienes comerciados y el dólar aumentaron significativamente para el país como consecuencia de la incertidumbre sobre el rumbo del país, producida por las coyunturas políticas a causa del enfrentamiento político entre la oposición uribista y el gobierno Santos en torno a los Diálogos de paz que se adelantaban con las FARC en Cuba y a las campañas electorales para las elecciones legislativas y presidencial en el año 2014 que se vieron polarizadas entre un segundo periodo de Santos encaminado a la consecución de un acuerdo de paz y las críticas de Uribe y el uribismo registradas en los diferentes medios de comunicación del país sobre la forma como se avanzaba en los acuerdos y sobre la forma en que, según las apreciaciones de la oposición Santos y su bancada política, configuraban un gobierno derrochón y despilfarrador en el cual se repartía “mermelada política” —terminología acuñada en el país para señalar la creación de puestos burocráticos en el Estado con el propósito de devolver favores políticos.

De igual forma el costo de los bienes comerciados y el dólar aumentaron significativamente desde el 2012 ante la incertidumbre política, el impacto que producía en la balanza cambiaria y de pago, los señalamientos políticos en los medios de comunicación sobre la eventual traición de Santos al proyecto político del uribismo que fueron encaminadas sin medir consecuencias económicas a la campaña por retornar al poder en las elecciones para el periodo 2014-2018 y de esa forma terminar con los Diálogos de paz y continuar con las prácticas de confrontación militar para alcanzar la Seguridad democrática desarrolladas por el gobierno Uribe entre 2002 y 2010.

*En el orden de ideas señalado, los gobiernos 2002-2018 de Uribe y Santos como ya se señaló se preocuparon más por los réditos políticos en el corto plazo, a fin de preservar su legitimidad y el respaldo entre la clase social y los sectores más influyentes en la economía del país que por el largo plazo proyectando una tímida redistribución económica, que no permitió alcanzar niveles de*

*equidad suficientes para impulsar el desarrollo y la superación de la pobreza multidimensional.*

Los gobiernos de Uribe y Santos se pueden ubicar en la derecha tradicional —bipartidismo— que en Colombia desde 1990 han orientado e implementado en materia económica, el modelo neoliberal en la administración del estado y promovido la firma de tratados de libre comercio (TLC), personificando los liderazgos en el ejercicio del poder presidencial y asumiendo una postura similar a la del ex presidente Norteamericano Richard Nixon, que puede parafrasearse en la siguiente frase: *lo que es favorable para el mandatario de turno y sus relaciones nacionales e internacionales es positivo para el país*; olvidando el impacto que es ocasionado bajo el neoliberalismo económico cuando ingresan capitales extranjeros, sin medir y negociar asertivamente su llegada al país; capitales que son dedicados a realizar la explotación extractiva de los recursos naturales, cuando no se hace una negociación asertiva y que facilitan el intervencionismo de estado por parte de gobiernos foráneos, como el de EEUU ha sido característico en la historia política de Colombia y la región.

## CAPÍTULO 3

### Clientelismo político

#### Nuevos liderazgos en Colombia entre 2002 y 2016

*“Ningún país puede funcionar si sus miembros no mantienen una actitud ética. Ningún país puede salir de la crisis si las conductas inmorales de sus ciudadanos y políticos siguen proliferando con toda impunidad (...). Ahora más que nunca necesitamos de la ética”.*

Adela Cortina<sup>106</sup>

En este último capítulo se aborda el tema del clientelismo político como una práctica asociada a la tradición de los pueblos, los tipos de clientelismo y los nuevos liderazgos en Colombia entre 2002 y 2016; primero desde las vivencias: el poder, el liderazgo, la identidad e interacciones y segundo desde las experiencias plutocráticas de liderazgos presidenciales, sus círculos de poder y los escándalos por participación en delitos que están relacionando con dichas vivencias y experiencias dentro del marco del Estado de Derecho, el vínculo con los seguidores y la democracia.

Para cerrar la tesis con las conclusiones en relación con el liderazgo político, el ejercicio del poder presidencial, la creación y organización de nuevos liderazgos políticos y comunitarios y la hipótesis de investigación.

### 3.1 Clientelismo político

El clientelismo político ha sido una práctica humana asociada, en la tradición cultural de los pueblos, al liderazgo político y registrada por la historia como una praxis que se presenta en todos los ámbitos y escenarios públicos y privados de manera directa o indirecta como la

---

<sup>106</sup> Cortina Orts, Adela (2016). *¿Para qué sirve realmente la ética?* España: Editorial Paidós. ISBN: 9789584251237-3350, pp. 184.

forma de favorecer a alguno(as) a cambio de favores. Vommaro & Combes (2015, p. 6) plantean que:

*El concepto de clientelismo es a la vez una categoría analítica y una etiqueta moral. Da cuenta de un fenómeno político —un tipo de relación personalizada en la que intervienen formas de reciprocidad e intercambio— y de un modo de descalificación y denuncia de ciertas desviaciones del ideal político de la ciudadanía democrática<sup>107</sup>.*

En relación con el tema, los Dres. Estrada Villa y Cerón González<sup>108</sup> (2018, p. 7) este último, director de esta tesis; ambos emplean la siguiente frase de Allen Hicken en la contraportada de su libro: *Clientelismo en Colombia. Efectos políticos, económicos, fiscales, administrativos, sociales y culturales en la cual denotan la naturaleza que subyace en esta práctica.*

*El clientelismo desvía los escasos recursos públicos que, de otro modo, podrían utilizarse para promover el desarrollo económico y genera incentivos para mantener a los electores pobres y dependientes. Refleja y alimenta altos niveles de corrupción y, finalmente, socava la confianza del público en la democracia y sus instituciones”.<sup>109</sup>*

Como praxis política resulta ser antiética e incluso violatoria de la ley en el marco constitucional de un Estado Social de Derecho; conducta

---

<sup>107</sup> Vommaro, P., & Combes, H. (2015). *El clientelismo político: desde 1950 hasta nuestros días*. Siglo XXI Editores.

<sup>108</sup> Doctores en Filosofía y Magíster en estudios Políticos de la Universidad Pontificia Bolivariana — UPB— Medellín. Miembros del grupo de investigación Ratio Juris y profesores de la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana. El Dr. Estrada Villa, exministro del interior 2000-2002 y exsenador de la República de Colombia.

<sup>109</sup> Clientelismo en Colombia. Efectos políticos, económicos, fiscales, administrativos, sociales y Culturales/ Armando Estrada Villa, William Cerón González. Medellín: Ediciones UNAULA, 2018. 237 páginas (Serie Libros Resultado de Investigaciones) ISBN: 978-958-5495-04-03.

que se ve con frecuencia reflejada en la realidad mundial y colombiana pese a las consecuencias jurídicas y los efectos que refleja y alimenta.

De acuerdo con Pedroza & Romero (2018, p. 332), en algunos casos suelen asociar las prácticas del clientelismo con acciones antidemocráticas. En cualquier caso, en aquellos lugares donde haya algún poder por administrar es posible encontrar al clientelismo, quien posee el poder puede, en un momento dado, favorecer a una determinada persona de su interés, con el fin de compensarle la fidelidad, lealtad, y cooperación prestada de alguna manera. Uno de los problemas de esta situación, además de la opacidad que la caracteriza, es la incapacidad o pocos méritos de la persona beneficiada.<sup>110</sup>

Vale la pena señalar que el clientelismo en el caso de la política colombiana pone a prueba no es solo la dimensión ética de los partidos políticos existentes en relación con sus idearios, sino que de igual forma genera interrogantes sobre esta dimensión en las personas que están dentro de ellos, puesto que su estudio devela una serie de situaciones cotidianas en donde no solo se ponen a prueba los intereses de estas colectividades sino la forma en que los líderes políticos anteponen sus intereses personales sin importar las consecuencias que de su práctica se deriven para el entorno social y quehacer coyuntural de la praxis política.

En los medios de comunicación de Colombia son cada vez más latentes los escándalos por clientelismo político como lo evidencia la columna de opinión que presenta Francisco Leal Buitrago en el periódico *El Espectador* del día 27 de febrero de 2022 titulada “Clientelismo: sus inicios y desarrollo en Colombia”, donde se presenta toda una genealogía crítica y reflexiva sobre el concepto y se señala cómo el clientelismo desencadena otras prácticas como la del patronazgo y el caciquismo que suelen ser comunes en las regiones colombianas, así

---

<sup>110</sup> Pedroza Estrada, A. Y. & Romero Ramírez, R. (2018). “Clientelismo político en la gestión pública: Características y consecuencias como forma de dominación política”. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 20 (2), pp. 330-355.

como las causas y los efectos que el clientelismo generó al permearse dentro de la sociedad; al respecto Leal sostiene al iniciar su escrito que:

*En el clientelismo de las últimas décadas del siglo pasado subsistía una dosis de atavismo. Sin embargo, ya había diferenciación entre clientelismo político y otras formas del fenómeno, efecto de la separación entre el Estado y la sociedad civil, propia de organizaciones capitalistas. Ahora, el uso de recursos oficiales para implementar relaciones políticas de clientela es aspecto fundamental de la mediación estatal y el carácter dominante del fenómeno.*

Mostrando con su argumento cómo el clientelismo político agranda cada vez más las brechas históricas, sociales, culturales, económicas e ideológicas que existen en el país, ya que toma para su práctica de forma directa o indirecta a través de prácticas como el nepotismo, recursos que deberían ser destinados para inversión en infraestructuras o proyectos de nación, manteniéndose latente el atavismo; pero al mismo tiempo todo ello provoca en los menos favorecidos un sentimiento de esperanza en relación con el enjuiciamiento de sus promotores; una dualidad de opuestos entre la praxis política y su legitimidad o respaldo social; incluso el expresidente Turbay Ayala prometió enfrentar esta realidad en su campaña electoral a la presidencia en el año 1978, cuando señaló que buscaría “*reducir la corrupción a sus justas proporciones*”, una sentencia célebre y obligada de recordar, cuando se busca describir en Colombia, el nefasto fenómeno del clientelismo y la corrupción y degradación del quehacer en la política que él genera.

Siendo necesario señalar que, históricamente, las ciudades en donde más se reproduce la práctica del clientelismo político en Colombia son las principales capitales de Departamentos, como es el caso de Bogotá y Medellín, donde la repartición de comisiones y prebendas para otorgar empleos y contratos dentro de la burocracia estatal por parte de algunos líderes políticos es mucho mayor; dichos líderes después de

alcanzar en los procesos electorales una posición en las gobernaciones, alcaldías o en los concejos municipales, se encargan de configurar una lógica de actuación a través de los acuerdos y reglamentación de funciones a través de los cuales determinan la estructura administrativa, el usos del suelo e incluso llegan a dictar normas en beneficio de grupos de poder económico o de otros líderes políticos del orden local, regional o nacional que requieren de sus “buenos oficios” para insertarse en la estructura del Estado, con el propósito no solo de darse a conocer en los escenarios de la contratación pública, sino para beneficiarse de lo que allí se pone en juego en temas como los planes de ordenamiento territorial que orientan los procesos constructivos a mediano y largo plazo. Todas estas prácticas configuran lógicas de interacción que propician una gestión indebida de los recursos del erario público para “pagar” o “comprar” favores en beneficio de terceros que los apoyaron con dinero, con el fin de que en las campañas electorales compraran a los ciudadanos los votos con los que llegaron a ocupar las posiciones legislativas en las que se encuentran ubicados.

Frente a esto, Jiménez, Jiménez & Romero (2019, pp.57-87)<sup>111</sup> aseguran:

*En una sociedad cerrada como la colombiana, donde históricamente los canales de participación democrática los han constituido los denominados partidos políticos tradicionales, mediante el ejercicio del voto en la elección de gobernantes, mediatizado por un sistema corrupto, de carácter clientelar, en un contexto de pobreza y miseria, que convierten a la ciudadanía en presa fácil de los mercantilistas del poder político, proclives a orquestar fraudes en épocas electorales, y en donde no se ha desarrollado una cultura de participación sólida que muestre resultados positivos en procesos sostenibles que*

---

<sup>111</sup> Jiménez Munive, & Romero Ibarra, K. P. (2019). “El Clientelismo político y corruptor como cultura de participación asimétrica y legítima”. En: *Tlatemoani: Revista académica de investigación*, 10 (32), pp. 55-87.

*impacten en lo social y se traduzca en desarrollo humano integral, resulta necesario e importante reflexionar sobre una problemática compleja y actual, que mediatiza las relaciones Estado-sociedad- mercado.*

Son los distintos partidos políticos los que, a través de sus prácticas, han desencadenado la ola de clientelismos que vive de manera incesante la sociedad colombiana, poniendo a prueba la moralidad como conciencia colectiva y los imaginarios y percepciones sobre el significado y la moral individualizada al intervenir, mediante el lobby o cabildeo político en el Congreso de la República, los procesos de elección de los directores de los órganos de control y vigilancia como la Fiscalía y la Contraloría de la nación; direcciones desde las cuales a su vez se administra la burocracia estatal de miles de cargos públicos en sus sedes descentralizadas en las regiones y los territorios, burocracia y cargos con los que se pagan los votos y se intercambian por favores políticos.

Sin embargo, es necesario precisar que el cliente —ciudadano— y el eventual patrón —líder político— son libres de entrar en la relación clientelar y escogen entrar en ella porque, como alternativa, les resulta lucrativa económicamente; técnicamente nada diferente a la ambición impide que la relación sea de otra forma.

### **3.1.1 Tipos de clientelismo político en Colombia**

El clientelismo también se transforma de acuerdo con los cambios que se producen en las relaciones Estado-sociedad, en el caso colombiano se evidencian con fuerza para el periodo objeto de análisis de esta tesis al menos tres tipos:

*Primero, el clientelismo postmoderno o de mercado.*

Señalado por Dávila y Delgado (2002, pp. 319-352)<sup>112</sup> se ejerce orientado a la construcción de un modelo de Estado neoliberal desde partidos políticos electorales, en los cuales los factores ideológicos han pasado a un segundo plano y desde ellos se negocian con los grupos económicos legales el respaldo con dinero para comprar votos en las campañas electorales de sus miembros, a cambio de favores que se concretan en la actividad legislativa y a través del lobby o cabildeo político para aprobar proyectos de ley realizados por estos líderes una vez alcanzan los escaños en el Congreso.

*Segundo, el clientelismo mafioso.* En este tipo el intercambio y el objetivo son los mismos dineros, en este caso de actividades ilícitas para comprar votos a cambio de favores políticos que les permitan alcanzar poder o influencia en el Estado. Gauraud Jean-François (2007, p. 220)<sup>113</sup> lo dice con franqueza: “*Las posibilidades de una mafia dependen del control que puedan ejercer sobre todo o parte del aparato político*”; como este mismo autor lo explica, las relaciones en este caso oscilan entre la seducción y la intimidación, la mafia demanda privilegios ilícitos que solo son posibles de garantizar mediante el cohecho como acto de corrupción, el vínculo entre mafia y política en Colombia generó los escándalos que registra la prensa con el rótulo de “narco-política”, en los cuales se evidencia el vínculo de parte de la clase política con los diferentes carteles dedicados al tráfico de narcóticos y el vínculo de sus acciones en medio del conflicto armado para controlar los territorios donde realizan actividades relacionadas no solo con la producción y exportación ilegal de droga, que además combinan con la extracción ilegal de minerales.

---

<sup>112</sup> Dávila Ladrón de Guevara Andrés; Delgado Varela Natalia (2002). “La metamorfosis del sistema político colombiano: clientelismo de mercado o nueva forma de intermediación”, pp. 319-352. En: Gutiérrez Sanín, Francisco Compilador. *Degradación o cambio Evolución del sistema político colombiano*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

<sup>113</sup> Gauraud, Jean-Francois (2007). *El G9 de las mafias en el mundo. Geopolítica del crimen organizado*. Barcelona: Ediciones Urano.

La retribución por los dineros aportados por estos grupos para desarrollar las campañas en los procesos electorales es recompensada por los líderes políticos con la configuración de escenarios donde sea posible tener privilegios “ilícitos” para desarrollar sus actividades y evadir la aplicación de justicia.

*Tercero, el clientelismo paramilitar.* Es propiciado por los terratenientes colombianos ante la amenaza que les representó la guerrilla y la ausencia del Estado en los territorios, fue desarrollado por grupos organizados de grandes y pequeños propietarios de tierras en contubernio con parte de la cúpula militar, con el objetivo inicial de defender su integridad y sus propiedades; poco tiempo después, buscaron tener posiciones de poder político eligiendo autoridades en municipios y departamentos, zonas que llegaron a controlar no solo militarmente sino políticamente mediante la participación en los procesos electorales, lo que les permitió acceder a los recursos públicos anteponiendo parte de los presupuestos públicos a la causa paramilitar, causa que con el paso del tiempo estableció nexos con las mafias dedicadas a la actividad del narcotráfico y la minería ilegal.

Así, los dineros ilegales y la intimidación a la población civil ponían votos para elegir las autoridades locales y controlaban el aparato político en una parte del territorio nacional, gozando de privilegios ilícitos y dando lugar a un paramilitarismo transformado que no solo cogobernaba y administraba la burocracia estatal en los territorios, nombrando funcionarios por intereses o preferencias personales sin base en el mérito, sino que a su vez conformaba un tipo de organización criminal. Este control militar y político les permitió jugar un papel determinante en el proceso electoral que, después de una reforma constitucional, reeligió en el año 2006 para un segundo periodo presidencial consecutivo a Álvaro Uribe Vélez.

Claramente, en la descripción realizada, se evidencia que entre los efectos políticos del clientelismo en Colombia puede señalarse el hecho de que la democracia se resintió debilitando la credibilidad y privatizando la representación no solo en los territorios, lesionándose la legitimidad y contribuyendo a generar un *Estado mafioso* en sus

prácticas políticas antidemocráticas que poco a poco convirtió el Estado Social de Derecho en un “narco-Estado”

En términos políticos los partidos y los liderazgos políticos durante el periodo 2002-2016 se desacreditaron y la separación de poderes se resintió debido a la pérdida de autonomía del Congreso como consecuencia de la acción clientelar de parte de los líderes políticos, con lo que se redujo la capacidad de ejercer control político y se coartó la capacidad legislativa.

Como lo señalan los Dres. Estrada Villa y Cerón González<sup>114</sup> (2018, p. 146):

*Desde el punto de vista de la afectación política, fruto del clientelismo, la primera damnificada es la democracia misma, dada la forma como influyen negativamente fenómenos generados o inducidos por las relaciones clientelares como la corrupción, la ingobernabilidad, la inequidad en la competencia electoral y la crisis ideológica y programática de los partidos políticos”.*

Sobre la democracia permeada por el clientelismo los Dres. Estrada Villa y Cerón González<sup>115</sup> continúan afirmando en su texto: Varios de los autores consultados expresan su juicio sobre la forma como perciben la democracia permeada por el clientelismo, al respecto manifiestan que el clientelismo *“ha impedido o bloqueado la posibilidad de la democracia interna”* (Garay, 2002, p. 81)<sup>116</sup>, *“empobrece la democracia”* (De la torre, 2002, p. 29)<sup>117</sup>, *“ha ayudado a reproducir y agravar las limitaciones propias de la democracia*

---

<sup>114</sup> Clientelismo en Colombia. Efectos políticos, económicos, fiscales, administrativos, sociales y Culturales/ Armando Estrada Villa, William Cerón González. Medellín: Ediciones UNAULA, 2018, 237 p. (Serie Libros Resultado de Investigaciones) ISBN: 978-958-5495-04-03.

<sup>115</sup> *Ibid.*

<sup>116</sup> Garay, Luis Jorge coordinador general (2002). *Repensar a Colombia hacia un nuevo contrato social*. Bogotá: Talleres del Milenio, Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

<sup>117</sup> De la Torre, Cristina (2002). “Revolución, clientelismo y poder político”, pp. 5-32. En: *Ópera 2001 “la Constitución de 1991”*. Bogotá; Universidad Externado de Colombia.

*representativa*” (Leal y Dávila, 1990, p. 357)<sup>118</sup> y “*Vicia la democracia*” (Stokes, 2011, p. 1).<sup>119</sup>

El clientelismo político en el país se asocia con una vieja manifestación denominada caciquismo o “patronazgo” y con él a trazo económico y cultural de la sociedad, adscrito al conjunto de interacciones cotidianas que pueden pensarse en dos momentos el primero un clientelismo político clásico desarrollado por el liderazgo tradicional hasta la década de 1980 momento en el que las relaciones Estado-Sociedad comenzaron a transformarse como consecuencia de la guerra librada contra este flagelo entre el Estado y los carteles del narcotráfico de ese momento y el segundo Un clientelismo político que puede conectarse con el vínculo perverso para la sociedad e institucionalidad estatal de carácter ilícito entre parte del liderazgo tradicional y liderazgos paramilitares y mafiosos en los territorios.

Sin lugar a dudas en Colombia el clientelismo político es una organización precapitalista de tipo feudal que entrapa al país en el subdesarrollo económico y político atrasando la construcción plena del Estado Social de Derecho idealizado en la constitución de 1991 como hoja de ruta para alcanzar un Estado de Bienestar y una forma de Gobierno Social Demócrata; situación que se mantuvo durante el periodo 2002-2016 objeto de análisis en esta tesis generando un impedimento o bloqueo de la democracia interna en las regiones, y el empobrecimiento a nivel nacional como consecuencia de su transformación en un clientelismo mafioso y paramilitar que continuo contribuyendo a reproducir y agravar sus limitaciones como forma de gobierno vacándola de contenido y deformando su imaginario en gran parte de la ciudadanía y alejándola de la relación obligada entre la ética y la política.

---

<sup>118</sup> Leal Buitrago, Francisco y Dávila ladrón de Guevara, Andrés (1990). *Clientelismo. El sistema político y su expresión regional*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Instituto de estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), Tercer Mundo Editores.

<sup>119</sup> Stokes, Susan C. (2011), “Political Clientelism”. *The Oxford Handbook of Political Science*, pp. 1-27.

### 3.2 Nuevos liderazgos en Colombia entre 2002 y 2016

*En esta tesis la categoría nuevos liderazgos se define como el vínculo de organizaciones que en los territorios comprometieron a la población para actuar en la conflictividad política y el conflicto armado en calidad de actores o informantes “frentes de seguridad”.*

“Vigilantismo” que, como mecanismo, es contrario no solo a la constitución política de Colombia y a las prácticas de un Estado Social de derecho sino al Derecho Internacional Humanitario.

*Los liderazgos tradicionales y los medios de comunicación instrumentalizados como herramienta de gobierno constituyeron el medio a través del cual se creó un estado de opinión y se dio paso a una “sociedad teledirigida” en la cual se direccionaron y promovieron vínculos ideologizados entre las masas, los líderes políticos y otros actores en los territorios.*

Como se describe a continuación en los apartados sobre vivencias y experiencias en este tercer capítulo los gobiernos de Uribe y Santos entre 2002 y 2016 cercados por los límites que determinan la constitución y las leyes, acudieron en la práctica a la creación de una condición subjetiva en las masas como la del *estado de opinión* para evadir las limitantes propias del Estado de Derecho, en un afán por legitimar su ideario común en torno a la “Seguridad Democrática” sus decisiones y sus acciones desconociendo que con sus prácticas, lo que se estaba poniendo en riesgo en el juego de la arena política era la credibilidad en la institucionalidad del estado y la democracia misma.

#### 3.2.1 Vivencias

##### 1. Poder y liderazgo

Según la Constitución Política, artículo 1:

*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria,*

*descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”,* con un régimen presidencialista, es decir, con una división en los poderes públicos y una democracia representativa.

El poder, desde estos principios fundamentales —como se definió para los efectos de esta tesis en el capítulo 1—, es un conjunto de facultades que ostenta un líder político que no solo le permiten tomar decisiones en la esfera del Estado, sino incidir con ellas en las conductas y *acciones de otros*; así, el poder presidencial se entiende como:

*El uso de las facultades y reconocimiento otorgado al líder que ejerce el cargo de presidente como consecuencia de una designación alcanzada, como resultado de un proceso electoral donde fueron empleados mecanismos de elección democráticos ajustados a la constitución y las leyes de los cuales deviene no solo su legalidad sino su legitimidad como fundamentos esenciales para gobernar sin excesos en el uso legítimo de la fuerza pública y siempre dentro del marco conferido por las leyes.*

En el orden de ideas que viene siendo señalado el poder y el liderazgo presidencial están configurados como un híbrido que nace en un proceso de relaciones e interacciones de influencia recíproca entre el líder y los seguidores que lo han elegido.

Los gobiernos de los expresidentes Uribe Vélez 2002-2010 y Santos Calderón 2010-2016 dando cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución de 1991 en el título XXII, capítulo 2, artículos 339 a 344; en la ley 152 de 1994 y en el Decreto nacional 4923 de 2011 construyeron la base de sus políticas de gobierno y la brújula que marcó en el papel el norte formal ajustado para el accionar de su poder y el de sus gabinetes ministeriales y equipos de trabajo

encargados de la elaboración y aprobación de Planes Nacionales de Desarrollo (PND) documentos cuya principal característica es que en su formulación enmarcan los ideales de sociedad que se está buscando construir, como se ilustra a continuación para cada uno de los periodos presidenciales:

**Tabla 12**

*Colombia: liderazgos - planes de desarrollo 2002-2018*

<b>Periodo</b>	<b>Nombre del plan</b>	<b>Presidente</b>
<b>2002-2006</b>	<b><i>Hacia un Estado Comunitario</i></b>	<b><i>Álvaro Uribe Vélez</i></b>
<p><i>“Señala el camino hacia un Estado Comunitario. Un Estado que involucre la ciudadanía en la consecución de los fines sociales” como el crecimiento económico y con el propósito de “Defender el ordenamiento democrático y el Estado de Derecho, garantizar la seguridad y la libertad de la población, proteger los derechos humanos e impulsar la prosperidad económica y la equidad social, el Gobierno Nacional implementará un modelo de Seguridad Democrática que le permita al estado recuperar la autoridad con criterios de legitimidad, legalidad y gobernabilidad”<sup>120</sup>.</i></p>		
<b>2006-2010</b>	<b><i>Estado Comunitario: desarrollo para todos</i></b>	<b><i>Álvaro Uribe Vélez</i></b>
<p><i>“Reconoce que hay dos tipos de interacción entre los individuos; (1) las destinadas a promover intereses privados, y (2) las destinadas a promover intereses colectivos (...) el problema que este plan enfrenta es proveer tanto un mejor estado como unos mejores mercados (...) para hacerlo abordó tres políticas la seguridad democrática, la reactivación económica y social, y la</i></p>		

<sup>120</sup> *Plan de desarrollo Hacia un Estado Comunitario*. Tomo 1, pp. 19 y 31, disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/pnd/pnd.pdf>

<p><i>transparencia</i><sup>121</sup> en él se impulsa la participación ciudadana y la seguridad como un valor de la democracia enfatizando en que la paz depende de ella.</p>		
<b>2010-2014</b>	<b><i>Prosperidad para Todos</i></b>	<b><i>Juan Manuel Santos Calderón</i></b>
<p>Plantea que <i>“el camino a la Prosperidad Democrática, a la prosperidad para todos debe basarse en tres pilares:</i>  <i>Un crecimiento sostenido basado en una economía más competitiva (...)</i> <i>Una estrategia de igualdad de oportunidades (...)</i>  <i>Una estrategia para consolidar la paz en todo el territorio, con la consolidación de la Seguridad, la plena vigencia de los Derechos Humanos y el funcionamiento eficaz de la Justicia”.</i>  <i>“Como lo ha dicho el presidente Santos, el objetivo es establecer un gobierno de Tercera Vía que se resume en un principio fundamental: el mercado hasta donde sea posible y el Estado hasta donde sea necesario”</i><sup>122</sup>.</p>		
<b>2014-2018</b>	<b><i>Todos por un nuevo país</i></b>	<b><i>Juan Manuel Santos Calderón</i></b>
<p><i>“El propósito fundamental de alcanzar una Colombia en paz requiere el desarrollo de estrategias construidas territorialmente enmarcadas en un escenario de transición, (...) las estrategias de Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de la Paz, la Transformación Integral del Campo Colombiano y el Desarrollo de Competitividad e Infraestructura Estratégicas, (...) constituyen el soporte fundamental y su sustentabilidad en todos los territorios (...)</i> Los objetivos propuestos por el plan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Fortalecer el proceso de construcción de la paz y garantizar su sostenibilidad para permitir al país y a sus ciudadanos alcanzar su pleno potencial como nación.</i></li> </ol>		

<sup>121</sup> Plan de Desarrollo Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo 1, p. 17, disponible en: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND\\_Tomo\\_1.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND_Tomo_1.pdf)

<sup>122</sup> Plan de Desarrollo Prosperidad para Todos. Tomo 1 pp. 23 y 24, disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND2010-2014%20Tomo%20I%20CD.pdf>

2. *Integrar el territorio y sus comunidades, para contribuir al cierre de las brechas poblacionales y sociales, potenciando la conectividad para la inclusión productiva y el acceso a bienes públicos, servicios sociales e información.*
3. *Reducir las desigualdades sociales entre el ámbito urbano y rural, mediante el desarrollo integral del campo como garantía para la igualdad de oportunidades”.*<sup>123</sup>

Elaboración propia. Fuente: planes de desarrollo *Hacia un Estado Comunitario; Estado Comunitario: desarrollo para todos; Prosperidad para Todos; Todos por un nuevo país.*

Como se aprecia en esta síntesis elaborada para los efectos de esta tesis, los liderazgos de Uribe Vélez y Santos Calderón, desde sus gobiernos se propusieron impulsar desde sus planes de desarrollo y accionar político la apertura de mercados y terminar el conflicto interno.

En relación con la apertura no se diferenciaron en la dirección de sus políticas y modelo económico —neoliberal— en relación con el conflicto interno la metodología establecida por la “doctrina” de la Seguridad Democrática difiere parcialmente a partir del año 2012, en el primer gobierno de Santos al consolidarse un escenario para adelantar un proceso de diálogo con las FARC, que culminó con la firma de un acuerdo de paz y la dejación de armas en 2016 por parte de este grupo insurgente; para la implementación de los acuerdos se conformó un Sistema de Justicia Transicional y la ampliación del sistema político electoral.

Algo similar paso en el gobierno de Uribe frente a la intención de poner fin al conflicto armado a partir de julio de 2003 con el acuerdo de Santa Fe de Ralito con el cual se dio inicio al proceso de negociación entre su gobierno y las Autodefensas Unidas de

---

<sup>123</sup> Plan de Desarrollo Todos por un nuevo país Tomo 1 pp. 45-51, disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf>

Colombia bajo el marco regulatorio de la ley 782 del año 2002 que terminó con la desmovilización de esta organización en el año 2006.

Siendo necesario precisar que, para el caso de las Autodefensas Unidas de Colombia, se habla de desmovilización porque para el momento en el cual se llevó a cabo el proceso no había sido reconocida la existencia de un conflicto interno y se hablaba de actores armados ilegales, de delincuencia organizada y de sometimiento a la justicia, por lo cual solo fue necesario modificar y crear algunas leyes orientadas a reducir las penas; entre tanto para el caso de las FARC se habla de acuerdo de paz, dejación de armas y justicia transicional porque el reconocimiento en 2012 de la existencia de un conflicto armado por parte del gobierno confirió estatus de carácter político a la negociación y conllevó a la modificación de leyes y a la ampliación del sistema electoral con el fin de legalizar la participación política de este grupo una vez reinsertado a la vida civil.

Para comprender como en Colombia se configuraron estos procesos, es necesario reconocer que el poder político a todas luces es efímero y respaldado por el capital económico —poder— que llega a ser determinante no solo de su duración, sino de la capacidad de maniobrabilidad del líder que lo ostenta a la hora de gobernar; de igual forma es necesario recordar que el poder político y económico hacen uso de los medios de comunicación gubernamentales y privados —por lo general propiedad de las élites económicas, que en el caso de Colombia es la misma élite política— y que estos medios son para el periodo objeto de estudio en esta tesis el mecanismo permanente de comunicación, que ha garantizado al liderazgo político y al presidente de turno un canal para llegar a los ciudadanos y de esta forma conservar e imprimir mayor legitimidad a su programa de gobierno y de igual forma fomentar la credibilidad en su ideario político muchas veces sincretista en relación con la tradición ideológica de los partidos políticos con los cual intenta armonizar sus ideas.

En Colombia entre 2002 y 2016 los medios de comunicación sirvieron a los liderazgos y poderes presidenciales de turno como catapulta para proponer, fortalecer, legitimar y diferenciar sus ideas

de gobierno a través del alcance que estos mecanismos —que funcionan como dispositivos— tienen para llegar e incidir en el pensamiento de la masa poblacional; lo que permite afirmar sin temor a equivocarse que estos contribuyeron con la puesta en marcha de las diferentes agendas de gobierno y con el procesos de oposición personal y partidista que se vivió a partir del año 2012 entre el expresidente Uribe Vélez y Santos descrito en el capítulo 3 de esta investigación.

Los medios de comunicación fueron durante este periodo la plataforma física que permitió en el ámbito político interconectar rápidamente en red una serie de aspectos heterogéneos como: las instituciones, la gestión administrativa del Estado, las leyes y las opiniones de los ciudadanos, quienes operan como dispositivos que facilitaron al poder económico y a la elite política respaldar, fortalecer y legitimar los procesos de gobierno o en su defecto hacerles frente en las coyunturas políticas y electorales sobre aquellos temas de las agendas que les resultasen contrarios o ajenos a sus propios intereses de clase como en el caso del referendo constitucional del año 2003 o en el enfrentamiento entre Uribe y el partido político Centro Democrático creado por él con el gobierno Santos por el tema de los diálogos y el acuerdo de paz firmado con las FARC en 2016 descrito en el capítulo 3 de esta tesis.

Dichos medios y dispositivos de poder sobre las audiencias en la práctica sirvieron como catalizadores discursivos y no discursivos es decir desde la imagen y el simbolismo para justificar y respaldar o para oponerse a las diversas prácticas asociadas con los programas y las políticas públicas de cada gobierno, de acuerdo con las demandas coyunturales y los intereses de sus propietarios en el caso de los privados y en el caso de los públicos del gobierno de turno.

Las narrativas de información contribuyeron en Colombia a construir un imaginario sobre la situación del país y establecieron un régimen de comunicación, que literalmente se describe para esta tesis retomando las palabras empleadas por Giovanni Sartori en *El homo*

*videns. La sociedad teledirigida* (1998, pp. 113-114) con la siguiente frase:

*La política tiene cada vez menos relación con acontecimientos genuinos y cada vez más con acontecimientos mediáticos, es decir, hechos fabricados para ser puestos en la escena de la televisión. (...) La televisión no sólo ha llegado a ser la autoridad cognitiva más importante de los grandes públicos, sino que en ella se atribuye un peso desconocido y devastador a los falsos testimonios.*

Y por las palabras empleadas por Pierre Bourdieu en su texto *Sobre la televisión* (1994, p. 66)<sup>124</sup>:

*Nuestros presentadores de telediarios, nuestros moderadores de debates, nuestros comentaristas deportivos, se han convertido, sin tener que esforzarse demasiado, en solapados directores (...) que dicen lo que hay que pensar”, que dicen lo que hay que saber, lo que es verdad.*

La construcción de dicho imaginario en Colombia como se señaló en el capítulo 3 inicio tan solo un año después de que Uribe Vélez llegara al poder, con la derrota sufrida en el referendo en 2003 y a partir de que este tomara conciencia de la subordinación de su gobierno a los señoríos feudales de la elite política que históricamente había conducido los hilos del país; cuando este como una forma de “blindarse” en su primer periodo de gobierno de dichos señoríos decidió retomar y fortalecer para sus dos periodos de gobierno

---

<sup>124</sup> Bourdieu, Pierre. *Sobre la televisión*. Barcelona: Anagrama, 1994. 138 p.

presidencial la estrategia de los *Consejos Comunitarios* que ya había empleado en su carrera política a nivel regional siendo gobernador de Antioquia y transmitir en su totalidad por el Canal de Televisión Pública del Estado los encuentros; encuentros que también eran registrados en los aspectos esenciales por los noticieros de los diversos medios de comunicación nacional y regional.

La situación señalada terminó por activar un conjunto heterogéneo de dispositivos de comunicación y empoderamiento en torno a la *Política de Seguridad Democrática* entre las comunidades; en las localidades y el resto del país fortaleciendo una imagen de Uribe Vélez como el hombre probo, es decir, recto e incuestionable que encarnaba al gobernante que necesitaba el país, promoviéndolo desde los dos canales de televisión Nacional — RCN y Caracol en sus constantes emisiones— revistiéndolo de una aureola de poder que en el imaginario colectivo podía exceder los límites de la Constitución y las leyes; a la vez que sirven de plataformas para impulsar su pensamiento doctrinario en torno a dicha política, sobrelegitimándolo hasta convertirlo en la principal fuerza política del país dotada de un poder incontrovertible ante los señoríos feudales del país, agrupados en la clase elitista del centralismo político tradicional, dueña del poder económico, propietaria de dichos medios de comunicación y residentes en la capital que, como se ha señalado, no lo había respaldado en el referendo de 2003<sup>125</sup>.

La práctica de usar los medios de comunicación para transmitir propaganda política de forma permanente como estrategia de adoctrinamiento, orientado a posibilitar un pensamiento único no era nueva en el mundo, el primero en la historia de la humanidad en hacer uso de los medios de comunicación para transmitir propaganda política fue Joseph Goebbels arquitecto de la campaña de ascenso de

---

<sup>125</sup> A criterio de quien escribe en calidad de tesista, Con la estrategia de los consejos comunales y su transmisión a través de los medios de comunicación del estado y la dinámica adquirida por los medios de comunicación privada Uribe Vélez libro una batalla propagandística con el propósito de legitimarse ante las elites políticas capitalinas y promover su doctrina de seguridad democrática y guerra contra un enemigo interno al mejor estilo de los fascismos del siglo XX.

Adolf Hitler al poder en 1933 y posterior ministro de Educación Popular y Propaganda en la Alemania nazi.

En Colombia la propaganda política se había empleado en las campañas electorales para congreso y presidencia de finales del siglo XX, imitando la tendencia que se empleaba para ese momento en el mundo; siendo necesario señalar que el uso de dicha propaganda para difundir y legitimar intereses de un gobierno de turno en ejercicio de sus funciones se configuró y consolidó abierta y plenamente a partir del año 2003 con Uribe Vélez como una formas de hacer política en medio del ejercicio de las funciones propias del cargo de presidente.

El método de Goebbels está basado en 11 principios que hoy continúan siendo aplicados por diversos líderes políticos del mundo como directrices para orientar idearios y propaganda política.

Guardando las diferencias contextuales de tiempo, lugar y con el propósito de realizar en el contexto de este capítulo una descripción esquemática sobre la aplicación de dichos principios en Colombia entre 2002 y 2016, a fin de reconocer el rol de los medios de comunicación como herramienta de gobierno de los líderes jefes de gobierno, en cabeza del ejecutivo durante este periodo de tiempo y mostrar la forma cómo se direccionó, controló, realizó y percibió por las masas la propaganda y el marketing político; propósito para el cual se realizó sinopsis:

**Tabla 13**

*Principios de Goebbels y orientación mediática  
en Colombia entre 2002 y 2016*

<b>Ppio Nº</b>	<b>Principio Goebbels</b>	<b>Descripción del sentido dado a la orientación mediática en Colombia</b>	<b>Años en los que se practicó con énfasis</b>

1	De simplificación. Consiste en crear un enemigo único.	Las FARC es el enemigo interno.	2002-2012
2	Del método de contagio. Implica reunir varios adversarios en una sola categoría.	<b>1er momento</b> En Colombia no hay grupos subversivos ni conflicto político armado, lo que hay delincuencia y terrorismo.	2002-2012
		<b>2do momento</b> “Se reconoce la existencia de un conflicto interno e inician diálogos orientados a lograr un acuerdo de paz. <b>Este hecho generó un clima de polarización orientado y avivado desde los medios con el propósito de exacerbar en la opinión de las audiencias un sentimiento de desaprobación.</b>	2012-2016
3	De la transposición o proyección Consistente en “Si no se pueden ocultar las noticias negativas, se inventa otras	Los escándalos por corrupción en las modalidades de cohecho por compra de terrenos; el tráfico indebido de influencias en el trámite de leyes; así como el nepotismo en asignación de notarios públicos; el caso del hacker Sepúlveda en la campaña presidencial de Oscar Iván Zuluaga candidato del	2002-2014

	que distraigan la atención”	<p>uribismo en 2014 entre otros... <b>Sirvieron como cortinas de humo</b> para desviar el foco la atención de investigaciones que involucraban a los poderes ejecutivos de Uribe y Santos entre 2002 y 2014, en temas como: la parapolítica, los falsos positivos, la yidis política o las interceptaciones ilegales usando indebidamente los aparatos de inteligencia del Estado para interceptar — llamadas, correos y mensajes de texto y WhatsApp— de los magistrados de las altas cortes, de los líderes de partidos políticos de oposición al gobierno de turno, al negociador del gobierno con las FARC Sergio Jaramillo, a la prensa y a personas de la vida pública del país como se puso en evidencia con el escándalo conocido como la operación Andrómeda divulgado por la revista semana en el año 2014<sup>126</sup>.</p>	
--	-----------------------------	---	--

<sup>126</sup> Semana.com (2014). *Chuzadas: así fue la historia*. Publicación del 8 de febrero de 2014. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/chuzadas-a-negociadores-de-la-paz-por-parte-del-ejercito-nacional-asi-fue-la-historia/376548>

4	De la exageración y desfiguración de la información.	“Colombia se dirige hacia el <i>castro-chavismo</i> ” <sup>127</sup> . Frase acuñada desde el año 2014 por el expresidente Uribe, para ese momento elegido nuevamente como senador de la república por tercera vez en su carrera política para el periodo 2014-2018 quien además de continuar participando en política después de haber sido presidente se encontraba en desacuerdo con el proceso de diálogo iniciado en 2012 por el presidente Juan Manuel Santos con las FARC.	2014-2016
5	De la orquestación. Consistente en que la propaganda se limita a un número pequeño de ideas que convergen sobre el mismo concepto. "Repite una mentira con	La paráfrasis de una mentira que se repitió a viva voz: <i>“El presidente Santos en su afán de lograr la paz se ha sometido y entregara el país al grupo terrorista de las FARC, así como a Nicolás Maduro en Venezuela lo que lo hace un títere del castrochavismo y de las FARC”.</i> Una idea que Uribe y los uribistas repitieron en los medios de comunicación Caracol y RCN hasta el	2013-2016

<sup>127</sup> El término “castro-chavismo”, fue acuñado en Colombia por el ex presidente Álvaro Uribe Vélez, para oponerse entre otras gestiones a las realizadas en materia de diálogos para lograr un acuerdo de paz con las FARC por parte de su sucesor el presidente Juan Manuel Santos Calderón. Semana.com (2014). *Chuzadas: así fue la historia*. Publicación del 8 de febrero de 2014. Disponible en:

	suficiente frecuencia y se convierte en verdad"	cansancio entre 2013 y 2016 sin que nadie los cuestionara.	
6	De Vulgarización. Reconoce que: "La capacidad receptiva y de comprensión de las masas es limitada. El mensaje debe ser lo más simple posible".	<p>Algunos ejemplos son:</p> <p>La exacerbación del imaginario sobre el enfrentamiento Estado-FARC (es decir, de la polarización)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las FARC son el problema más grande de Colombia (sin las FARC Colombia sería un paraíso).</li> </ul> <p>La trasmisión de sentimientos orientados a infundir odio y resentimiento a través de frases que se convirtieron en eslogan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Santos traicionó a Uribe.</li> <li>• Las FARC son terroristas.</li> <li>• Santos es un títere de las FARC y conduce al país al castro chavismo.</li> <li>• Colombia se convertirá en una Venezuela.</li> </ul>	2013-2016

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre otras.</li> </ul>	
7	<p>De renovación.</p> <p>Consiste en saturar con información o argumentos al público para que desviase su foco de interés evitando así la resonancia de temas inconvenientes. Busca anular el sentido crítico e insensibiliza la población “muchas noticias son en realidad ninguna”.</p>	<p>Un ejemplo fue lo ocurrido en la campaña para la elección presidencial de 2014, en medio de las noticias sobre los avances de los diálogos en el proceso de paz se argumentaba: <i>si vota por la reelección de Santos este terminará entregándole el país a las FARC y Colombia se convertirá en una Venezuela con una dictadura socialista y un gobierno castro-chavista que expropiará a los colombianos de sus propiedades y capital.</i></p>	2013-2014
8	<p>De Verosimilitud.</p> <p>ante un hecho o verdad incuestionable, que resulta inconveniente. <i>Se presentan muchas opiniones a fin de que la</i></p>	<p><b>Forma 1</b></p> <p>Ante la búsqueda de Santos de brindar legitimidad al acuerdo final con las FARC mediante un plebiscito la oposición promovida por el expresidente Uribe realizó la campaña por el NO a los acuerdos centrando su estrategia según entrevista concedida al diario la república por el jefe de la campaña Juan</p>	2016

	<i>verdad pierda fuerza y se desvirtúe.</i>	<p>Carlos Vélez Uribe en la indignación. Promoviendo en las emisoras de estratos altos y medios el NO a la impunidad, No a las curules de reinsertados en el congreso.</p> <p><b>Forma 2</b></p> <p>En los extractos bajos el enfoque fue en los subsidios a los guerrilleros reinsertados a los que se pagaría un sueldo con la plata de los impuestos de los colombianos; en la Costa Atlántica y el Caribe en que Colombia se convertiría en una Venezuela.</p> <p>Con estas dos formas se buscaba que la gente saliera a votar el plebiscito “verraca” en otras palabras —con rabia y resentimiento— en contra del acuerdo y por el NO al plebiscito que buscaba otorgar un blindaje de legitimidad al acuerdo.</p>	
9	<p>De Silenciación</p> <p><i>Consiste en acallar la información que causa golpes de opinión para un gobierno o</i></p>	<p><i>Un ejemplo fue la siguiente noticia:</i></p> <p><b><i>Bogotá ganó en Londres premio internacional sobre liderazgo climático.</i></b></p> <p>Esta noticia fue presentada en septiembre de 2013 por los noticieros de televisión</p>	2003 -2016

	<i>persona en particular.</i>	nacional propiedad de los grupos económicos que apoyan en el país a la derecha política, sin señalar quien era la persona que en ese momento dirigía los destinos de la capital —Gustavo Petro un dirigente de Izquierda— presentado la noticia sin reconocimiento a su gobierno como si las personas en representación de una ciudades alcanzaran logros por mérito propio y sin la gestión de sus gobiernos de turno.	
10	De la transfusión. Consistente en difundir argumentos que con el paso del tiempo terminan arraigados en sustratos culturales preexistente.	La guerrilla es la responsable de la falta de desarrollo en el campo y los otros problemas del país. La guerrilla de las FARC es la única enemiga de la institucionalidad y la paz en Colombia.	2003-2016
11	De Unanimidad. <i>Consiste en crear la impresión de un pensamiento</i>	El uso tendencioso y amañado que se dio en la difusión de resultados de encuestas de favorabilidad e intención de voto en las campañas electorales, presentándolos como la tendencia en el ideario	2003-2016

	<i>unificado frente a una realidad.</i>	partidista que apoya la mayoría con el propósito de incidir en el votante a favor de intereses de partido o clase y a través esta manipulación alcanzar el resultado deseado en los procesos.	
--	---	---	--

**Fuente:** Elaboración propia.

En Colombia la práctica de manipulación mediática de la información realizada, entre 2003 y 2016 sumada a las interceptaciones ilegales desde los aparatos de inteligencia del Estado —conocidas en la historia política del país como el episodio de las chuzadas— fue realizada en conflicto permanente con los principios de imparcialidad y responsabilidad social contemplados en los artículos 18 y 20 de la Constitución Política de 1991 que señala literalmente: *“Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia” (...)* *“Se garantiza a toda persona la libertad de expresar, difundir su pensamiento y opiniones, la de informar, recibir información veraz e imparcial, la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura”.*

En el orden de ideas que se viene señalando entre 2003 y 2016 los liderazgos en el ejercicio de poder presidencial, emplearon las plataformas de los medios de comunicación del Estado y de los privados de cobertura nacional como Caracol y RCN para poner en escena sus discursos con el propósito de orientar tendencias comportamentales y subjetividades en torno a idearios doctrinarios de carácter político dentro de las comunidades, logrando incidir en la forma de pensar, analizar, actuar de la población.

Así, dichos medios como se señaló configuraron redes de relación e interacciones de saber y poder político entre el líder y los seguidores construyendo un líder personificado a la medida de idearios que ellos mismos contribuían a impulsar y con los cuales se determinaba la favorabilidad o el rechazo a su imagen como ocurre con cualquier rating de audiencia en un programa.

En este sentido la estructura mediática como lo plantea Niklas Luhmann (1997) se transforma en un “mecanismo para la formación de opinión” pudiéndose ser señalado para el caso de Colombia que entre 2002 y 2016 que los liderazgos políticos se transformaron en su identidad y se convirtieron en liderazgos de opinión que terminaron idealizando su afinidad o rechazo a idearios políticos doctrinarios como la seguridad democrática o la terminación de la guerra y consecución de la paz.

Estos liderazgos políticos en general y el presidencial dichos idearios no fueron reconocidos por sus cualidades o atributos excepcionales sino por la imagen que de ellos construyeron los medios en torno a las diferentes coyunturas política y lo más criticable ajustando sus conductas y “gobernando” con la ayuda de la favorabilidad o rechazo que era construido por dichos medios.

Un caso concreto que permite ilustrar cómo operó este mecanismo y liderazgo empoderado y legitimado desde la estructura mediática; fue el que implícitamente puso en evidencia el propio presidente Uribe Vélez de cara al debate de la reelección en 2005 al plantear la figura del “estado de opinión” para sugerir que la opinión de las mayorías —“voz del pueblo”— sin importar cómo esta haya configurado ni definido su “voz” ni tampoco a qué intereses responde, puede llegar a estar incluso por encima de la Estado de derecho en medio del debate que generó el tema de la reelección.

Planteamiento con el que intencionalmente busca desconocer que el desarrollo de tal postulado en la praxis política conllevaba un conflicto de interés y que dicha sugerencia provocadora en cualquier sistema político que se precie de ser un Estado Social de Derecho también desconocía y buscaba silenciar con la ayuda y manipulación

de los medios de comunicación el derecho que tenía la oposición a generar un clima de discusión política de carácter democrático que permitiera impulsar en el congreso una proyecto de ley sobre el tema con el propósito de revisar el Artículo 2° del Acto Legislativo 02 de 2004, con el cual se había modificado el artículo 197 de la Constitución política de 1991 y se había abierto la posibilidad de la reelección en Colombia.

Dicho acto beneficio a Uribe y a Santos para ser reelegidos a sus segundos mandatos en el año 2006 y 2014 respectivamente, manteniéndose vigente hasta el año 2015, cuando en el primer año del segundo gobierno de Santos a través de una reforma de equilibrio de poderes mediante el Acto Legislativo 02 de 2015 Congreso de la República modificó nuevamente el artículo 197 de la constitución de 1991, para evitar la reelección quedando literalmente así: Acto Legislativo 02 de 2015. “Artículo 9. El artículo 197 de la Constitución Política quedará así:

*Artículo 197. No podrá ser elegido presidente de la República el ciudadano que a cualquier título hubiere ejercido la presidencia. Esta prohibición no cobija al vicepresidente cuando la ha ejercido por menos de tres meses, en forma continua o discontinua, durante el cuatrienio. **La prohibición de la reelección solo podrá ser reformada o derogada mediante referendo de iniciativa popular o asamblea constituyente**”<sup>128</sup>.*

Este tipo de prácticas impulsadas con frases lapidarias y mordaces por parte de los líderes presidenciales desde los mecanismos mediáticos, como un dispositivo para manipular o transformar la opinión, permitió al poder de los liderazgos presidenciales influenciar permanente el pensamiento y

---

<sup>128</sup> La cursiva y negrilla es propia y se señala para los efectos de esta tesis.

comportamiento de los seguidores durante el periodo objeto de estudio en esta tesis y debe ser comprendida como una politización o toma de partido a favor o en contra del gobernante de turno por parte de los directivos y personal al servicio de medios masivos de comunicación y como una mediación que contribuyo a polarizar la praxis política en el país; como se había señalado en el capítulo anterior, ya que al acudir en la praxis de la cotidianidad al populismo, al culto exasperado e irracional por la acción, a la armonización o sincretismo de ideas opuestas, a la frustración y al desencanto por la política, se aproximaron bastante a lo ocurrido con la aplicación de los principios de Goebbels en los países donde se configuraron gobiernos fascistas en la primera mitad del siglo XX como el caso de la Italia de Mussolini, la Rusia de Stalin y la Alemania de Hitler.

Esta situación desborda el interés y límites de la presente investigación, pero requiere expresar la importancia temática en una futura investigación desde la pregunta *¿Cómo fue presentada la información política a través de los medios de comunicación y como puede ser caracterizado el ejercicio del periodismo y la comunicación en el país durante el periodo 2002-2016?*

Las administraciones de Uribe y Santos a la luz de la tipología sobre liderazgos de Burns<sup>129</sup>, que fue referida en el primer capítulo de esta tesis y señalada como la de mayor proyección científica; se pueden entender como administraciones de gobiernos de recomposición o transformacionales en los cuales la relación líder/seguidores fue configurada principalmente desde los medios de comunicación en torno a las situaciones de coyunturas política teniendo como trasfondo una apología permanente a la “doctrina” de la estrategia de la “seguridad democrática” como el ideario a seguir; empoderando a través de ellos a los liderazgos políticos y a los liderazgos comunitarios de los seguidores surgidos de las crisis históricas en una acción más o menos organizada para lograr el cambio requerido como puede leerse en un fragmento de la carta de

---

<sup>129</sup> Puede verse en la tabla 3 de esta tesis “Tipos de liderazgo en Burns (1978)”.

presentación de la política de defensa y seguridad democrática del presidente de la república, Álvaro Uribe Vélez en el año 2003: “*La seguridad no se alcanza sólo con los esfuerzos de la Fuerza Pública. Este va a ser un esfuerzo de todo el Estado, de todos los colombianos*”<sup>130</sup>.

Los señalamientos anteriores sobre el vínculo en el país entre los medios masivos de comunicación y el ejerciendo el poder presidencial del Estado para difundir un ideario doctrinario contra el fetiche de —enemigo interno— permiten afirmar que dicha práctica no solo influyó en los comportamientos de los liderazgos político y los seguidores del líder de turno sino que *bloqueó el desarrollo de procesos de democratización* que resultan consustanciales al estado social de derecho consagrados en la Constitución Política como el derecho a disentir y oponerse y la libertad de opinión.

## 2. Identidad e interacciones

Los gobiernos de Uribe y Santos entre 2002 y 2016, cercados por los límites que determinan la Constitución y las leyes, acudieron en la práctica a la creación de una condición subjetiva como es la del *estado de opinión* para evadir las limitantes propias del estado de derecho, en un afán por legitimar su ideario común en torno a la “Seguridad Democrática”, sus decisiones y sus acciones desconociendo que con sus prácticas, lo que se estaba poniendo en el juego de la arena política era la credibilidad en la institucionalidad del estado y la democracia misma.

Las implicaciones de lo sucedido con los medios de comunicación y la creación subjetiva de un estado de opinión con una precaria educación política como lo es Colombia, se puede visibilizar y comprender mejor con una mirada a su historia y a las cicatrices dejadas por la violencia bipartidista; así como estudiando los procesos de

---

<sup>130</sup> La carta completa puede ser leída en el anexo 3 de esta tesis.

participación política caracterizados en la práctica por una permanente apatía manifestada como abstencionismo en los procesos electorales por parte de la mayoría de la población en edad legal de participar, que ocurrieron durante la segunda mitad del siglo XX, es decir, durante *unas 5 décadas* marcadas por el analfabetismo político producto de un sistema educativo que no institucionalizó durante este periodo de tiempo una cátedra escolar de ciudadanía y cultura política hasta finales de la primera década del siglo XXI; de igual forma por la incapacidad y la confusión evidente aún hoy en parte de la población para comprender y diferenciar conceptos mínimos relacionados con la praxis política como son: derecho a disentir, oponerse, libertad de opinión, derecha, izquierda, derecha e izquierda armada, para militar, guerrilla, subversión, sedición, forma de organización social, genocidio, partido político, sindicato, protesta social, legalidad, legitimidad, gobernanza, fuerza pública, uso legal y legítimo de la fuerza pública entre otros...

El esbozo señalado permite entender las implicaciones y porque se configuró con tanta facilidad y con escasa oposición y crítica un marketing político orientado desde los medios de comunicación a un *“unanimismo político y conceptual publicitado”*<sup>131</sup> de forma permanentemente *entre 2002 y 2012*, que retrasó y puso freno al debate de ideas políticas diferentes en el congreso y también reconocer porque los liderazgos presidenciales establecieron un contubernio con los medios a fin de alcanzar la manipulación mediática de la opinión bajo el sofisma generalizado de todos, entendido ese todos como una mayoría que nunca superó las cifras del abstencionismo y que tampoco superó para el periodo señalado la media del cociente electoral; práctica que como ya se señaló no solo mantuvo en riesgo a la democracia y al Estado Social de Derecho sino que puso en evidencia la falta de legitimidad y permitió llegar a considerar como legal el uso indebido de

---

<sup>131</sup> El término **unanimismo** surgió en la literatura y la poesía francesa con autores como: Georges Duhamel y René Arcos para la primera década del siglo XX y fue retomado para su uso en la sociología por Émile Durkheim, con él en el campo de la ciencia la política se alude a la idea de un único criterio — unanimidad— en los sentimientos, pensamiento y vida política de un país.

la fuerza pública en acciones concretas como el escándalo de los falsos positivos.

*A esta altura de la investigación no debe olvidarse la similitud que presenta la campaña por el No al plebiscito para refrendar los acuerdos de paz con las FARC en el caso colombiano con el “unanimismo político y conceptual publicitado” practicado por líderes autoritarios como: Mussolini y Hitler quienes sustentaron su liderazgo en la descalificación de sus opositores políticos y en la exacerbación y acumulación de odios.*

En este sentido la carencia de una lucha ideológica por parte de los partidos políticos que se resolviera alejada de la arbitrariedad interpretativa, no fue el resultado de la existencia de una dictadura totalitaria que impedía pensar diferente; sino de lo confortable que le resultó a los liderazgos políticos de los diferentes partidos acomodarse a las ideas del otro *que en este caso fue el gobernante de turno Uribe o Santos; así como a la* incapacidad y actitud pusilánime asumida tanto en el caso de los líderes políticos de derecha como de la izquierda para reconocerse en doctrinas ideológicas y ubicar con precisión la pertinencia o no para el país del pensamiento atribuible al liderazgo presidencial de turno para poder decidir con contundencia si era necesario contraponérsele o si resultaba imperante un debate argumentativo que pusiera en consideración otros referentes conceptuales.

En Colombia no existió entre 2002 y 2016 un debate de ideas políticas transparente, pero si un enrarecido ambiente en el cual se negaba por parte del gobierno d turno la realidad pese a lo contundente de la verdad que mostraban las evidencias que serán señaladas en este mismo capítulo más adelante.

Dicho confort —ladino y acomodado— permitió a los líderes políticos seguir gozando de los salarios y privilegios que en Colombia otorga la dignidad de ser funcionario del estado y continuar adhiriéndose a las ideas del gobierno de acuerdo con la construcción de opiniones, que se configuraban desde los medios de comunicación en torno a quienes para ese momento encarnaron como figuras y cabezas visibles el poder y liderazgo presidencial; en síntesis y en otras palabras la

política se hizo y tomo parte de sus decisiones más importantes en el ágora de los medios de comunicación y en torno a las personas —Uribe y Santos— desde el rating del Marketing político y no en torno al debate argumentativo claro y transparente de las ideas políticas como debe ocurrir en un Estado Social de Derecho y en una democracia .

La descripción realizada permite reiterar el señalamiento ya realizado consistente en afirmar que en el periodo objeto de estudio en esta tesis 2002-2016, se instauró en Colombia de forma implícita un *“régimen de comunicación conceptual y marketing propagandístico”* como política permanente de gobierno, *que intermedió y determinó de manera artificiosa y mediática la configuración de la identidad y las relaciones e interacciones entre los liderazgos en ejercicio del poder presidencial y los seguidores en torno al “unanimismo político del ideario de la seguridad democrática” que:*

- *Se diferenció en torno a los presidentes Uribe-Santos y las formas trazadas por cada liderazgo presidencial para alcanzar el propósito doctrinario de la “seguridad democrática”;*
- *Impactó el estado social de derecho y por consiguiente restringió el ejercicio pleno de la democracia;*
- *Configuró liderazgos de carácter populista.*

La manipulación de la información en los medios de comunicación escrita y audiovisual por parte de la prensa gobiernista -áulica- al servicio de los poderes económicos, políticos y religiosos del país, impidió que se desarrollara un periodismo libre, que cumpliera como es su deber político en un Estado Social de Derecho con su labor crítica e investigativa, que no solo registrara los sucesos y los publicitara a conveniencia sino que se encargara de confirmar en la fuente la verdad sobre los acontecimientos y se encargase de revelar las realidades sin ambages ni amarillismo y sin especular o configurar tendencias que respondían claramente a los intereses del gobierno de turno y que estaban en su mayoría relacionadas con la existencia de un enemigo interno; así como con la autoría de hechos inocultables como las

masacres, los asesinatos selectivos, los falsos positivos y el desplazamiento forzado por las que atravesó la sociedad Colombiana durante los gobiernos Uribe Vélez y Santos Calderón.

*Hechos que tiene tras de sí no a un único actor armado sino a múltiples actores armados, con intereses y tendencia ideológica diversas como es el caso de los paramilitares, los narcotraficantes, los grupos guerrilleros —no solo de las FARC— y los gremios económicos y los cacicazgos políticos en algunas regiones del país, todos temas que ameritan procesos de investigación judicial para que los crímenes y los culpables directos e indirectos no queden en la impunidad y por la académica dese la sociología, la historia y la Ciencia Política a fin de reescribir las verdades que hasta ahora han sido contadas a medias.*

Hechos que sin lugar a dudas tiene tras de sí actores armados con relaciones sinérgicas, intereses y tendencia ideológica diversa como ocurre con los paramilitares, la guerrilla —no solo de las Farc, los narcotraficantes, los gremios económicos y parte de los liderazgos políticos ubicados en las regiones.

### **3.2.2 Experiencias**

#### **1. *Plutocracia*: Liderazgos presidenciales círculos de poder y escándalos por participación en delitos**

*Para empezar, quisiera recordar la siguiente frase de José Saramago sobre la plutocracia pronunciada en la Charla ofrecida el 28 de abril de 2003 en el Palacio de la Moneda en Santiago-Chile y publicada en el libro: Conferencias Presidenciales de Humanidades. en el apartado titulado: “Verdad e ilusión de la democracia”<sup>132</sup>. “No tengamos la ingenuidad de creer todo lo que nos dicen; tenemos que ser críticos. No tenemos la democracia, tenemos la plutocracia, el poder de los ricos, el poder real lo tiene el dinero, las multinacionales.”*

---

<sup>132</sup> Charla ofrecida el 28 de abril de 2003 en el Palacio de la Moneda y publicada en el libro: Conferencias Presidenciales de Humanidades. (Santiago, Chile): Presidencia de la República, 2005, 569 p.

Para hablar de círculos de poder en esta tesis el criterio de inclusión es: individuo que haya ayudado a gobernar en calidad de funcionario o líderes políticos, que contribuyeron en las campañas electorales que llevaron a la elección o a la reelección de alguno de los dos presidentes durante el periodo 2002-2016.

En este orden de ideas hay que señalar que un número significativo de las personas más próximas y que se movían en el alto gobierno o en los torno a los líderes presidenciales entre 2002 y 2016 pertenecen a las familias o grupos con mayor poder económico, y han sido o fueron en algún momento cuestionados en el ejercicio de sus funciones por participación o por acto indebido en política o extralimitación en sus funciones; resultando investigados por presunta participación en delitos e incluso en muchos casos condenados.

La *Revista Semana* publicó el 18 de abril del año 2015 una investigación periodística donde se resume y da cuenta hasta ese momento de los casos presentados en los gobiernos 2002 -2010, bajo el titular *“Infografía: Los exfuncionarios del gobierno Uribe condenados o en la mira”*<sup>133</sup> en el cual son agrupados en tres anillos o círculos, según la proximidad con el mandatario 17 personas de las cuales se encontraban condenadas hasta ese momento 9 y se encontraban en proceso de investigación, es decir en la mira de las autoridades 8 como se puede apreciar a continuación:

---

<sup>133</sup> Semana.com (2015). del 18 de abril de 2015 Infografía: Los exfuncionarios del gobierno Uribe condenados o en la mira. Publicación. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/justicia-persecucion-los-exfuncionarios-del-gobierno-uribe/424573-3/>

Figura 7

Imagen Infografía:

“Los exfuncionarios del gobierno Uribe condenados o en la mira”.



Fuente: Semana.com (2015). Publicación del 18 de abril de 2015. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/justicia-persecucion-los-exfuncionarios-del-gobierno-uribe/424573-3/>

De la imagen se pueden inferir cinco escándalos diferentes que cuestionan la legalidad de las actuaciones de funcionarios en el alto gobierno:

El primero relacionado con la interceptación ilegal de líneas telefónicas —*chuzadas del DAS*— que fueron usadas como mecanismo de presión, intimidación y seguimiento a periodistas no gobiernistas, Magistrados de las Altas Cortes y opositores del gobierno.

El Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) se encargó en Colombia entre el 18 de Julio de 1960 y el 31 de octubre de 2011 de las labores de inteligencia y contrainteligencia del Estado.

La entidad pública de carácter autónomo con sede en Bogotá y dependiente directa de la presidencia de la República fue suprimida por el presidente Juan Manuel Santos mediante el decreto ordinario 4057 del año 2011.

Los condenados por estas prácticas violatorias de derechos fundamentales fueron Bernardo Moreno, Secretario general durante el primer gobierno; y César Mauricio Velásquez jefe de prensa hasta terminar el segundo gobierno en 2010; es de señalar que por los hechos fueron también condenados los exdirectores Jorge Noguera Cotes y María del Pilar Hurtado; de igual forma el e subdirector José Miguel Narváez y los exjefes de inteligencia y contrainteligencia Fernando Tabares y Jorge Alberto Lagos.

El segundo escandalo conocido como la yidis política puso en evidencia el tráfico de influencias y el otorgamiento de dádivas a la representante a la cámara Yidis Medina, a cambio de que votara favorablemente el proyecto que permitió reformar la Constitución política para que Uribe Vélez pudiera aspirar a la reelección política en el año 2006.

La reforma como se señaló en el capítulo 3 de esta tesis se adelantó mediante el Acto Legislativo 02 de 2004 y como se señaló de igual forma en el capítulo 4 esta se devolvió con el Acto Legislativo 02 de 2015 después de haber sido empleada para las reelecciones de Uribe y Santos en 2006 y 2014 respectivamente.

Entre los condenados en el proceso de la Yidis política por el delito de cohecho, con el propósito de incidir en las actuaciones de la rama legislativa y favorecimiento a tercero están: el secretario general de presidencia Alberto Velásquez Echeverri; el ministro de Protección Social Diego Palacio; el ministro del Interior y de Justicia Sabas Pretel de la Vega, los representantes a la Cámara en congreso de la República que aprobó el acto legislativo 02 de 2004 Yidis Medina Padilla y Teodolindo Avendaño.

El tercer escándalo es Agro Ingreso Seguro, en el cual se condenó al exministro de Agricultura Andrés Felipe Arias, eventual candidato presidencial del uribismo para las elecciones de 2010, caso de no aprobarse como ocurrió una segunda reelección de Uribe Vélez para un tercer periodo de gobierno.

La condena se profirió por corrupción bajo la modalidad de nepotismo y tráfico de influencias, en el otorgamiento de los créditos del programa Agro Ingreso Seguro o línea de crédito orientada al apalancamiento del desarrollo de los agricultores colombianos.

El cuarto escándalo está relacionado con los vínculos con el paramilitarismo de Mario Uribe Escobar exsenador de la República por el partido Colombia Democrática, que respaldó la reelección a la presidencia de la República de su primo en segundo grado de consanguinidad de Álvaro Uribe Vélez, además casado con la prima del narcotraficante Juan Carlos Sierra Ramírez.

Mario Uribe quien históricamente respaldó desde sus inicios la carrera política de su primo, fue condenado a 90 meses de cárcel por recibir dineros de esta organización ilegal para la campaña política que lo llevó al Congreso en el año 2006, el mismo año de la reelección para el segundo periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez; dentro de la investigación en la que fue condenado también se condenó al ex director del DAS Jorge Noguera Cotes por facilitar la infiltración de este grupo ilegal en dicha entidad pública encargada de las labores de inteligencia y contrainteligencia del Estado.

De igual forma en la misma investigación fue condenado a trece años de pena privativa de la libertad en EEUU Mauricio Santoyo del exjefe de seguridad entre 2003 y 2005 de Uribe Vélez, quien se declaró culpable ante un tribunal en Virginia en EEUU de haber ayudado a narcotraficantes y de conspirar para ayudar con recursos económicos provenientes de dicha actividad a la organización paramilitar Auto Defensas Unidas de Colombia (AUC) tipificada por Washington en ese momento como una organización terrorista.

En la fiscalía en Colombia en el año 2013 se abrió un proceso al exjefe de Seguridad de Uribe Vélez; Mario Santoyo por presuntos

vínculos con el paramilitar alias Macaco y el Narcotraficante alias el Papero que termino en 2016 con una condena de nueve años de prisión en su contra por recibir pagos del bloque paramilitar “Central Bolívar”.

El quinto escandalo está relacionado con el Hacker Andrés Sepúlveda capturado por la fiscalía general de la Nación en mayo de 2014, acusado de infiltrar las comunicaciones del Proceso de Paz que se adelantaba para ese momento con las FARC y de traficar con la información. La investigación termino salpicando a Óscar Iván Zuluaga candidato presidencial del Uribismo para las elecciones al periodo 2014-2018.

De otro lado con el gobierno del presidente Juan Manuel Santos Calderón y bajo el mismo criterio de inclusión que se estableció en esta tesis para hablar de círculos de poder: individuo que haya ayudado a gobernar en calidad de funcionario o líderes políticos que contribuyeron en las campañas electorales que llevaron a la elección o a la reelección de alguno de los dos presidentes durante el periodo 2002-2016; también existe bajo el criterio establecido un número significativo de funcionarios que fungieron como asesores en el alto gobierno o en su entorno más próximo que han sido objeto de cuestionamientos e investigados en relación con el ejercicio de sus funciones un total de 13 personas clasificadas por Laura Ardila, Tatiana Arrieta y otro que fue publicada como infografía en el medio digital de carácter alternativo “la Silla Vacía” en el mes de septiembre de 2017 así: condenados (1), Capturados (2), procesados (5) y salpicados en escándalos de cohecho e interés indebido en la celebración de contratos (5) como se puede apreciar a continuación:

## Figura 8

Imagen 3: infografía: El círculo cuestionado de Santos



Fuente: <https://lasillavacia.com/el-circulo-cuestionado-de-santos-62438>

- En la infografía aparecen: el exsenador de la República *Juan José García*, esposo de la también exsenadora Piedad Zuccardi condenado en 2007 por “peculado por apropiación”; ambos apoyaron en Cartagena las campañas electorales de Santos a la presidencia en 2010 y 2014.
- *Bernardo Elías* (el ñoño Elías) exrepresentante a la cámara y senador de la república investigado y condenado por el delito de “Cohecho y tráfico de influencias” y quien además deberá responder por el lavado de activos en el caso de corrupción de los sobornos recibidos a la empresa Brasileira Odebrecht, en la adjudicación de contratos relacionados con la construcción de vías —4G— o de cuarta generación en el país.
- *Zulema Jattin* integrante del clan político de los Jattin y exsenadora, procesada por parapolítica respaldó la primera elección presidencial de Santos en la región Caribe.

- *Musa Abraham Besayle Fayad*, exsenador y reconocido político en la región caribe investigado por parapolítica y por el caso Odebrecht, quien respaldó a Santos para reelección en la región Caribe.
- *Dilian Francisca Toro*, de la élite política del valle reconocida como “la baronesa electoral” exsenadora y gobernadora electa en ejercicio de funcione en el Valle del Cauca para el periodo 2016-2019 y quien es investigada desde 2008 por la Corte Suprema de Justicia acusada de haber recibido dineros provenientes del narcotráfico, por lavado de activos y por enriquecimiento ilícito; también respaldó la reelección de Santos para el periodo 2014-2018.
- *Yahir Fernando Acuña Cardales*, político de la región Caribe ex representante a la cámara para los periodos 2010 y 2014, investigado desde 2011 por parapolítica y por hacer proselitismo político repartiendo dinero a cambio de votos en el Departamento de Sucre, quien apoyo la reelección de Santos en 2014.
- *Carlos Eduardo Correa Escaf*, político de la región Caribe, exalcalde de montería, viceministro del agua y Alto Consejero para las Regiones en el segundo gobierno de Santos, investigado por presuntas irregularidades en el manejo de los recursos destinados a ejecutar obras públicas.
- *Luis Fernando Andrade*, expresidente del Instituto Nacional de Concesiones INCO, transformada en la Agencia Nacional de Infraestructura ANI encargada de la contratación de las Vías 4G en el país, agencia de la cual también fue director; durante el segundo gobierno de Santos, a quien se le imputó el delito de “interés indebido en la celebración de contratos” dentro de las investigaciones del caso Odebrecht, concretamente en el proyecto Ruta del Sol en la adición del tramo Ocaña-Gamarra.
- *Gina Parody de Echeona*, exsenadora y ministra de educación, quien fue llamada a interrogatorio dentro del caso Odebrecht-Ruta del Sol; por no declararse impedida por conflicto de interés para firmar la aprobación de un documento Compes, necesario para la adicción del tramo Ocaña-Gamarra ya que su familia era accionista de un proyecto portuario que se adelantaba en Gamarra.

- *Cecilia Álvarez-Correa*, exministra de Transporte y Comercio, llamada a interrogatorio por las mismas razones que su pareja sentimental Gina Parody.
- *Roberto Prieto Uribe*, asesor y líder en todas las campañas electorales de Santos, quien reconoció ante la fiscalía la irregularidad de imprimir 2.000.000 de afiches para la campaña de reelección con dineros provenientes de los sobornos del caso Odebrecht, condenado en 2019 a cinco años dos meses por tráfico de influencias y celebración indebida de contratos.
- *Hernán Andrade*, exsenador que apoyo al gobierno Santos en el proyecto para reglamentar el acuerdo de paz con las FARC y fungió como ponente del proyecto de Justicia Especial Para la Paz JEP vinculado mediáticamente al escándalo del “Cartel de la Toga”, nombre con el que se dio a conocer en el país el escándalo de Corrupción Judicial y Política que llevo a la investigación de varios Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, por los delitos de Cohecho y Concusión, así como a la condena del corrupto fiscal anticorrupción Luis Gustavo Moreno, tras haber sido referido su nombre en una grabación que hizo y publico la DEA, de una conversación sostenida por el abogado Leonardo Pinilla intentando convencer a Alejandro Lyons exgobernador de Córdoba de pagar una extorción en la grabación Pinilla sostiene que Hernán Andrade no había sido condenado en una investigación en su contra por haber pagado dos mil trescientos millones de pesos a altos magistrados de la Corte Suprema de Justicia.
- *Miguel Esteban Peñaloza Barrientos* coordinador general de la campaña presidencial de Santos en el 2010, quien fue salpicado por las investigaciones en torno al caso Odebrecht desde que se desempeñó como Alto Consejero para las Regiones del gobierno Uribe al ser nombrado en una conversación publicada por periódico el Nuevo Herald de Miami, en la cual el ex Viceministro de transporte Gabriel García aceptó haber recibido 6.5 millones de dólares de la empresa Brasileira Odebrecht para la adjudicación de la Ruta del Sol a la multinacional, en la grabación García le comunica a Miguel Nule

—un reconocido constructor y excontratista de obras civiles en Colombia que se vio involucrado en el escándalo político de corrupción conocido como “el carrusel de la contratación” en Bogotá y fue condenado por el delito de peculado por apropiación indebida de recursos públicos en el cual se vieron involucrados los hermanos Samuel e Iván Moreno —exalcalde de Bogotá y exsenador de la República respectivamente y nietos del exgeneral y dictador Rojas Pinilla— quienes también fueron condenados por los mismo delitos-; quien estaba interesado en participar como como proponente nacional en dicha licitación que Peñaloza Barrientos buscaba incidir en el proceso licitatorio a favor de Odebrecht.

Resulta claro que las practicas señaladas para el caso de quienes ayudaron a gobernar o contribuyeron con la elección o reelección de los líderes presidenciales durante el periodo 2002-2016, no solo evidencia abuso del poder y pusieron en riesgo la democracia; sino que debilitaron la institucionalidad del Estado Social de Derecho, al dejar de lado la prevalencia del interés general y transgredir los límites de las normativas contempladas en la constitución y la leyes; en otras palabras que parte de los funcionarios y políticos cercanos a los líderes presidenciales desarrollaron su rol y parte de sus actividades en conflicto con la constitución Política de Colombia y las leyes, desconociendo el principio de superioridad o imperio de la ley “*legum servi sumus iuris*”, atribuido a Marco Tulio Cicerón, a partir del cual todos los hombres “somos esclavos de la ley” y estamos sometidos a sus límites para poder ser libres.

## **2. Estado de derecho, seguidores y democracia**

En esta investigación el estado de derecho se entiende en los términos que hacen referencia al “Imperio de la ley” como el marco que permite en un ordenamiento jurídico garantizar el respeto por los derechos individuales y colectivos de naturaleza política, económica, social y cultural; de igual forma la democracia es considerada como una forma de gobierno en

relación con los criterios que se proponen en el índice de transformación Bertelsmann Stiftung (BTI), empleado para estudiar con periodicidad bianual desde 2006 los procesos en pro de la democracia, la economía de mercado y la gobernanza en más de 120 países desarrollados y en vía de desarrollo como Colombia con colaboración de más de 250 especialistas. El índice (BTI) clasifica las democracias como: *autocracias moderadas*, *democracias defectuosas* y *democracias muy defectuosas*.

En el artículo: “*El gobierno personalista de Álvaro Uribe y su influencia en la calidad de la democracia colombiana*” escrito por colaboradores de Bertelsmann Stiftung y publicado en diciembre de 2018<sup>134</sup>, los especialistas Colombianos señalan que durante el periodo 2006-2010 se registró una débil función legislativa que se caracterizó, más por estar orientada a tramitar los intereses del ejecutivo que a servir de contra peso y control político; propio de esta función en los estados de derecho y sostienen que en los aspectos referidos a la democracia, la colombiana es categorizada entre 129 países como una **democracia defectuosa** ya que para el año 2006 estuvo en el puesto 62, en el 2008 en el 70, y para el 2010 en el 60.

### Tablas: 14 y 15

*Índice de transformación Colombia 2006-2010 /Criteria Rule of Law (criterios de estado de derecho)*

---

<sup>134</sup> Niño Buitrago Raúl Daniel y otros (2018). “El gobierno personalista de Álvaro Uribe y su influencia en la calidad de la democracia colombiana”; en: *Revista: Reflexión Política*, vol. 20, N° 40, 2018 Universidad Autónoma de Bucaramanga. Disponible online: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/110/11058502016/html/index.html>

	Criteria	2006	2008	2010	2012
4 criteria evaluated on 1-10 scale	Separation Powers	6	6	5	6
	Independent Judiciary	6	5	6	6
	Prosecution of Office Abuse	5	5	5	5
	Civil Rights	4	5	5	5

	Criteria	2006	2008	2010	2012
5 criteria evaluated on 1-10 scale	Stateness	6.3	6.3	6.8	7
	Political Participation	6.3	6.0	6.3	6.3
	Rule of Law	5.3	5.3	5.3	5.5
	Stability of Dem. Institutions	6.5	6.0	6.0	6.0
	Political and Social Integration	5.0	5.3	5.5	5.5
	<b>Democracy status</b>	<b>5.9</b>	<b>5.8</b>	<b>6.0</b>	<b>6.1</b>

**Fuente:** Niño Buitrago Raúl Daniel y otros (2018). “El gobierno personalista de Álvaro Uribe y su influencia en la calidad de la democracia colombiana”; *Revista: Reflexión Política*, vol. 20, N°. 40, 2018 Universidad Autónoma de Bucaramanga. Disponible online: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/110/11058502016/html/index.html>

Es de señalar que históricamente la democracia colombiana ha sido una democracia defectuosa, excluyente en las instancias de debate de los pensamientos que son divergentes con las ideas de los gobiernos de turno, aumentando con ello las dificultades relacionadas con la falta de participación de los ciudadanos en los proceso electorales y generando lo que Guillermo O’Donnell denomina las “*zonas marrón*” creadas por la interacción institucional entre los liderazgos políticos legalmente constituidos; las personas seguidoras de estos liderazgos en los territorios y la conformación de grupos contrarios a la institucionalidad legal del estado tanto de respaldo como de oposición, que operan financiando sus actividades de respaldo o rechazo a los liderazgos políticos de turno, a

través de actividades que fluctúan entre la legalidad y la delincuencia organizada.

En otras palabras, las “Zonas marrón” de O’Donnell son aquellos lugares del territorio nacional donde el orden imperante de la ley fue establecido por una hibridación entre los actores legalmente constituidos y la delincuencia organizada, que para el caso colombiano, son grupos que están organizados y operan como mafias que terminaron por ocupar el rol atribuible al Estado y al imperio de la ley y configurando una especie de repúblicas independientes dentro del territorio nacional; en ocasiones cumpliendo con su función y llenando su vacío o falta de presencia institucional en los territorios mediante la imposición de formas organizativas y mecanismos de fuerza, que actuaron por fuera de la constitución y que terminaron por imponer sus propias formas de administrar justicia y ordenar los temas relacionados con la tenencia de la tierra por fuera de las leyes, distanciándose del Artículo 1 de la Constitución Política que define a Colombia como un Estado Social de Derecho; del interés general y respondiendo a intereses particulares.

En el orden de ideas que se viene señalando también resulta importante señalar para esta tesis, que el reforzamiento del liderazgo de la campaña electoral que llevo a Uribe Vélez a la presidencia en 2002, bajo la idea de la “seguridad democrática”, convertida en doctrina política unanimita a través de la construcción mediática de su liderazgo político, después de la derrota en el referendo del 2003 como respuesta a los señoríos feudales de la política en el país; marcó el inicio de una nueva forma de ver y hacer la política en Colombia, ya que Uribe Vélez como político de provincia había llegado a la presidencia de la república en calidad de disidente de un partido de la derecha tradicional -el liberal- con el propósito explícito de usar el monopolio legítimo de las armas del estado para enfrentar y poner fin a los grupos ilegales que hacían presencia y controlaban parte de la geografía nacional, tal y como se encuentra expresado en *“la política gubernamental de la seguridad democrática”* que siguió durante sus dos periodos de gobierno y la cual ratificó en el año 2008, en medio de su segundo mandato en las declaraciones que brindó a la prensa tras su visita al excongresista Luis Eladio Pérez liberado del

“secuestro” según la terminología oficial del Estado colombiano o de la “retención” según las palabras empleadas por las FARC al que este había sido sometido entre los años 2001-2008; cuya Liberación fue lograda con la mediación y gestión diplomática del entonces presidente de Venezuela Hugo Chaves Frías [†] y la senadora de Colombia Piedad Córdoba.

*"Nuestro único interés es la recuperación del orden público interno. (...) Nuestra determinación es total contra el terrorismo, que tanto nos afecta. (...) Nosotros no tenemos interés en la guerra, pero tenemos todo el interés en la derrota del terrorismo. La derrota del terrorismo por la vía militar y por la vía jurídica"*<sup>135</sup>

La sustentación del liderazgo de Uribe entre 2002 y 2010 se fundamentó en la descalificación de sus opositores políticos y en la exacerbación y acumulación de odios inscrita en el pensamiento colectivo de la multitud, mediante una campaña permanente en los medios de comunicación en contra de enemigos internos, sumada a la directiva permanente del **Ministerio de Defensa Nacional** No 029/2005 (Ver anexo VI de esta tesis) creada en el primer periodo presidencial de Uribe Vélez termino dando forma a una política ministerial de pago de recompensas que incentivo *la práctica de los falsos positivos*; directiva duramente cuestionada; en 2008 (segundo periodo presidencial de Uribe) siendo ministro de defensa Jua Manuel Santos, se eliminaron las tablas que desarrollaban los criterios de valoración de lo que sin lugar a dudas configuro en la practica una política de seguridad cimentada en bajas, y la presión por la obtención de resultados en la Política Pública de Seguridad Democrática ejercida sobre los altos mandos militares encargados de ejecutar el “proyecto contrainsurgente” sin controles puntuales en el

---

<sup>135</sup> Declaraciones del presidente Álvaro Uribe tras visitar al excongresista Luis Eladio Pérez. Bogotá D.C. marzo 4 de 2008. Archivo: Secretaría de Prensa (SP) de la presidencia 2002-2010. Disponible en: <http://historico.presidencia.gov.co/sp/2008/marzo/04/archivo.html>

accionar de la fuerza pública; así como en los incentivos económicos y en especie otorgados a los militares entre los que se cuentan vacaciones, capacitaciones en el exterior, asensos y dinero en efectivo por resultados en combate contra dichos enemigos; incentivos que operaron como un catalizador y dispararon el fenómeno de los falsos positivos en el país — una práctica atroz considerada en el marco de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario como delito de lesa humanidad— consistente en la ejecución sistemática y repetitiva de personas inocentes e indefensas, que en el caso de Colombia fueron llevadas con engaños y falsas promesas de trabajo desde los barrios más deprimidos de las grandes ciudades, desde las regiones rurales más deprimidas y apartadas, al lugar de la ejecución extra judicial y una vez asesinados presentados a los medios de comunicación como delincuentes —sin identificación pertenecientes a grupos “terroristas”— que habían sido dados de baja en supuestos combates con la guerrilla.

De acuerdo con el informe del Relator Especial de las Naciones Unidas, Philip Alston (2010) “Si bien hay ejemplos de casos que se remontan a la década de 1980, las pruebas documentales indican que comenzaron a ocurrir con una frecuencia alarmante en toda Colombia a partir del 2004”<sup>136</sup>

Sobre el tema los profesores Édgar Villa de la Universidad de la Sabana y Ernesto Cárdenas de la Universidad Externado de Colombia en su estudio: *“La política de seguridad democrática y las ejecuciones extrajudiciales”* los académicos sostienen que los falsos positivos aumentaron entre 2002 y 2010 en un 154% que para 2001 hay una tasa de 0.095 casos por cada 100.000 habitantes y entre 2002 y 2008 fue de 0.385 como lo señalan en su investigación<sup>137</sup>; cifras que por su magnitud no corresponden a casos aislados, sino a una práctica recurrente y sistemática que hace parte de una política de estado que solo pudo llegar a realizarse

---

<sup>136</sup> Para ampliar puede ser leído el anexo número 5 de esta tesis. Informe de Relator Especial Philip Alston sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. Presentado a la Asamblea General en el año 2010. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9692.pdf?view=1>

<sup>137</sup> Cárdenas, Ernesto y Villa Édgar. La política de seguridad democrática y las ejecuciones extrajudiciales. Universitas Económica, 12 (10), octubre, 2012, pp. 1-18. Disponible en: [https://cea.javeriana.edu.co/documents/153049/2786252/Vol.12\\_10\\_2012.pdf/4ec79170-3aae-4d4c-abe8-e4f2bf5db174](https://cea.javeriana.edu.co/documents/153049/2786252/Vol.12_10_2012.pdf/4ec79170-3aae-4d4c-abe8-e4f2bf5db174)

con la complicidad criminal de altos mandos militares; política que podría denominarse como “*Laissez faire*” político consistente en “dejar hacer, dejar pasar”.

Hay que señalar que, en el segundo gobierno de Uribe Vélez, entre 2006 y 2009, Juan Manuel Santos se desempeñó como ministro de defensa y que estos años hacen parte del periodo entre 2002 y 2010 en el cual las cifras de casos de falsos positivos se incrementaron en un 154%.

Sobre el tema de los falso positivos la revista semana reseñó en un informe especial publicado el 17 de julio de 2010 bajo el titular: Los casos olvidados de los "falsos positivos" que:

*“Los cuerpos de casi todos los muertos estaban en posiciones anormales para hombres que supuestamente habían estado en combates. La ropa que tenían muchos de los muertos les quedaba grande. La mayoría estaban con botas nuevas. Algunos tenían granadas colgadas en los pantalones, algo realmente peligroso ya que por la forma en la que supuestamente las llevaban estas podrían estallar en cualquier momento. Uno de los menores de edad incluso tenía puestas las botas al revés”<sup>138</sup>.*

Esta práctica ilegal que como se señala en el informe del Relator Especial para la ONU Philip Alston en el año 2012, tiene antecedentes históricos en el conflicto interno colombiano; sin lugar a dudas puede sostenerse que llegó a constituirse como parte implícita de la Política Pública de la Seguridad Democrática alcanzando a configurarse como una especie de “limpieza social” encubierta y auspiciada por el estado y el gobierno de Uribe Vélez dado su incremento en un 154% señalado por los

---

<sup>138</sup> Semana.com (2010). *Los casos olvidados de los "falsos positivos"*. Publicación del 17 de julio de 2010. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-casos-olvidados-falsos-positivos/119416-3>

académicos de la Universidad Externado de Colombia y el conocimiento de las presiones del alto gobierno a los altos mandos militares por resultados operativos en el marco de la política de Seguridad Democrática y los incentivos económicos y en especie otorgados a las tropas del ejército en el marco del “proyecto contrainsurgente”.

En este mismo informe presentado ante naciones unidas Alston registra: *“Un soldado por ejemplo me explico que en su unidad cada baja era recompensada con 15 días de vacaciones, Me explico que cuando se acercaban días festivos importantes los soldados trataban de “ganar tiempo de vacaciones”*

Señalamiento que refleja una práctica o patrón habitual seguido en las ejecuciones extrajudiciales y un estado de conciencia en el cual se tiende a considerar sin importancia, como permitido aquello que a todas luces es grave o reprochable a la luz de los tratados y declaraciones en materia de derechos humanos y a la luz del título II de la Constitución Política de Colombia que trata en su primer capítulo “DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES”

Esta forma de pensar y actuar bajo un patrón habitual respondiendo a presiones y ordenes verticales propias de una estructura de mando castrense resultan susceptible de valorar con la ayuda de los postulados éticos de la teoría del razonamiento y el juicio moral que señala Manuel G. Velásquez en su libro: *Ética en los negocios, conceptos y casos* y que son parafraseados a continuación para los efectos de esta tesis, con el propósito de dimensionar aún más la gravedad de lo sucedido en relación con el respeto de los derechos fundamentales y en partícula la actuación violatoria del artículo 11 de la Constitución Política que literalmente señala: *“El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte”*.

De acuerdo con la teoría ética del razonamiento y juicio moral, una persona, una Institución o un Estado; resultan moralmente responsables de un daño o mal si:

1. Lo provocan o ayudan a provocarlo, o no lo previenen cuando pueden y deben hacerlo.
2. Lo causan sabiendo claramente lo que hacen.

3. Actúan sin presiones y bajo su libre voluntad.

La ausencia de alguno de estos elementos de acuerdo con la teoría pone en discusión el grado de responsabilidad moral por el daño o mal causado atenuando la culpa moral; sin que ello signifique se está libre de la responsabilidad de las actuaciones, que además de conllevar una responsabilidad moral, puede llegar a evidenciar la existencia de una culpa jurídica y por consiguiente resultar susceptible ser imputadas y de penalizar a la luz del derecho la constitución y las leyes tanto del orden nacional como a la luz del derecho Internacional Humanitario.

*En 2008 el mayor Julio César Parga Rivas, exmiembro del esquema de seguridad del expresidente Andrés Pastrana Arango y para ese momento comandante del Gaula en el departamento de Córdoba, adscrito a la XI brigada con jefatura inmediata a cargo del ministro de justicia que para ese momento era Juan Manuel Santos; aceptó tras haber sido detenido y acusado por 48 falsos positivos, que había utilizado 87 millones de pesos designados por el Gaula para el fondo de gastos reservados para el pago de recompensas —incentivos económicos— en casos de falsos positivos en los que se hicieron pasar por guerrilleros dados de baja en combate a víctimas inocentes, manifestando además; que fue felicitado 39 veces entre 2006 y 2007 por los resultados alcanzados; conociéndose públicamente en las indagatorias realizadas durante la investigación que el Gaula en Córdoba realizó ejecuciones extrajudiciales durante el 2006 y 2007 en complicidad con los paisas un grupo de —exparamilitares— bajo el mando de Diego Murillo Bejarano alias don Berna o Adolfo Paz, quien en la década de 1980 había coordinado la banda de sicarios la terraza una de las principales estructuras del brazo armado del que para ese momento fue el cartel del narcotráfico de Medellín; poniéndose en evidencia el histórico y tenebroso vínculo entre miembros de los liderazgos políticos en las regiones, las estructuras del estado y los grupos al margen de la ley que con el paso del tiempo se convirtieron en actores matizados del conflicto armado, los militares actuaron bajo la presión por alcanzar el logro de resultados en torno a la política de la seguridad democrática y en busca de*

*interese particulares con paramilitares dedicados al negocio del tráfico de narcóticos.*

***Es necesario señalar que en cumplimiento de la constitución política y el derecho a la defensa de los acusados para determinar las condenas, los jueces de la república como en cualquier proceso legal se valoraron las evidencias probatorias, los grados de participación y consideraron los factores que insidían en la disminución o se configuraban como agravantes de la responsabilidad moral y la culpa jurídica por el mal causado; factores que estaba relacionados con las circunstancias de tiempo, modo y lugar.***

*Otros grupos paramilitares que operaron en Colombia al margen de la ley como –sicarios y narcos- en el complejo escenario de la guerra rural en complicidad con los liderazgos políticos en las regiones, la policía y el ejército fueron: “el Cartel del Golfo”; “los Rastrojos”; “los Pelusos”; “las Águilas negras” y “las Autodefensas Gaitanistas de Colombia”.*

En el año 2019, en Sesión del Congreso de la República del 21 de junio, el senador Gustavo Petro Urrego manifestó tener en su poder *el archivo número 6953/DV3BR3=BAPAN HH725 Batallón Palace, Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional, Batallón de Artillería N° 3* que pidió a la Procuraduría General de la Nación investigar lo que para el constituye de ser verificado una prueba contundente de los falsos positivos y la identidad de quienes son las Águilas negras (una fachada de fuerzas gubernamentales armadas actuando por fuera de la ley) cuyo origen armado no es autónomo (es decir que no es un grupo para militar) sino una organización ilegal que cuenta con un cubrimiento nacional por estar dentro de las fuerzas armadas del Estado; organización que tiene entre sus objetivos militares a personas y líderes sociales y personas vinculadas con actividades políticas alternativas (Ver anexo VII de esta tesis).

Sobre el total de casos de falsos positivos, no existe una estadística clara que permita establecer el número exacto o si quiera aproximado; el cual varía según la fuente que se consulta y tampoco una respuesta clara hasta el momento a la pregunta *¿Quién dio la orden?*, que permita señalar

e individualizar con un nombre propio al responsable o responsables directos del episodio más siniestro y oscuro en la historia del conflicto armado en Colombia, acontecimientos mediante los cuales se convirtió en objetivo militar a civiles ordinarios y opositores del gobierno; sin embargo, sí existe un consenso entre los estudios realizados, en el hecho de que la magnitud de las ejecuciones extrajudiciales puede llegar a superar en número de víctimas lo que sucedió en Chile bajo la dictadura del general Augusto Pinochet<sup>139</sup>, que después de la confesión del mayor Parga en 2008; se han imputado cargos a miembros de las brigadas a lo largo y ancho del país, también en el hecho de que esta práctica disminuyó como consecuencia de los escándalos suscitados, una vez estos se hicieron públicos e inicio la presión reclamando justicia por parte de la asociación: **MAFAPO —*madres de los falsos positivos***— conformada por hermanas, padres, hijos, esposas y las denominadas madres de Soacha en Bogotá.

Finalizado el segundo periodo presidencial de Uribe entre 2009 y 2010, la presión y los parámetros de evaluación a la cúpula militar para obtener resultados en la aplicación de Política Pública de Seguridad Democrática disminuyeron y con ello las cifras en el número de casos de falsos positivos, donde se denunciaban ejecuciones extra judiciales; sin embargo las denuncias en los años siguientes muestran que la práctica continuo desarrollándose en los gobiernos de su sucesor y ex ministro de defensa Juan Manuel Santos entre 2010 y 2016 como viene ocurriendo en el país desde la década de 1980, siendo posible sostener que la práctica de ejecuciones extrajudiciales —denominada limpieza social— dado su permanencia en el tiempo por un periodo de tiempo cercano a las cuatro décadas; la oposición y la resistencia realizada a los diálogos y acuerdo de paz con las FARC, sumadas a las cifras contenidas en los archivos del observatorio del Centro Nacional de Memoria Histórica desde 1958 hasta 2012 donde se cuentan 262.197<sup>140</sup> víctimas fatales en el conflicto interno; ha sido una praxis continua pese y que pese a no ser explícita, puede ser

---

<sup>139</sup> Augusto Pinochet, dictador chileno entre 1973 y 1990; se estima que el número de ejecuciones extrajudiciales a civiles ordinarios y opositores alcanzo el número de 3225 víctimas.

<sup>140</sup> Cifras de los registros estadísticos del conflicto armado colombiano. Disponible Online en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/un-viaje-por-la-memoria-historica/pdf/cifras.pdf>

tipificada como una Política implícita de Estado por haber perseverado en el tiempo y porque su desarrollo no hubiese sido posible sin conocimiento de los líderes presidenciales de turno, hábito que se encuentra lejos de desaparecer y que constituye la expresión material de la degradación misma del conflicto armado y la convivencia en el país.

En carta escrita en febrero 11 de 2009 y firmada por Jimmy Viera Rivera, con Cédula de ciudadanía número 1'4876.336 iniciador de la campaña Cartas de Colombianos por la paz que se convirtió en el movimiento político "Colombianos por la Paz", se le reclama al para ese momento presidente Uribe Vélez por afirmar en el consejo comunitario del sábado 6 de febrero: *"hay un bloque intelectual de las Farc, que no se atreve a defenderlas de frente sino que lo hace hablando de paz"* recriminándole por el alcance de sus palabras amplificadas por los medios de comunicación ya que estas palabras polarizaban y ponían en riesgo a todos aquellos que disienten de la guerra total como el mecanismo para solucionar las realidades vivenciadas en el país en relación con el conflicto armado.

En la citada misiva y en relación con el pensamiento de Uribe, que como se ha señalado reiterativamente en esta tesis, fue ampliamente difundido como ideario en sus consejos de seguridad y a través de los medios de comunicación masiva como *"marketing propagandístico"* Vieira el ciudadano y líder que escribe la carta sostiene:

*"Pero que contradictorio es usted, por un lado, propone a los guerrilleros que se desmovilicen para que se conviertan en gestores de paz y a los gestores de paz los considera guerrilleros o al servicio de estos" (...) para usted el crítico, el contradictor y el disidente es enemigo".*

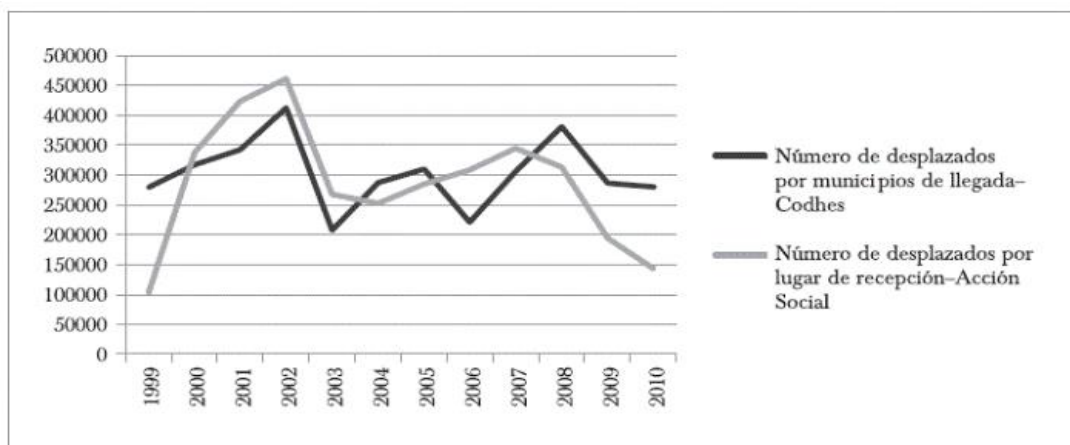
Esta Mc Carthyización o tendencia a acusar de subversión a los críticos contradictores o disidentes de un gobierno, característica y presente como tendencia en la historia de la vida política del país; ha sido

causa permanente de infracciones, violación del respeto por los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

La profesora Sandra Borda Guzmán asociada al Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes Bogotá en su artículo “La Administración de Álvaro Uribe Vélez y su Política exterior en materia de Derechos Humanos: de la negación a la contención estratégica”<sup>141</sup> sostiene citando Beth Simmons (2009), que los gobiernos de Colombia han sido “ratificadores estratégicos” de los tratados en materia de derechos Humanos, como una acción para evadir mediante dicha estrategia de ratificación la crítica y mirada de la comunidad internacional.

Durante los gobiernos de 2002 a 2010, los desplazamientos forzados de la población rural —campesinos—; el incremento de ejecuciones extrajudiciales falsos positivos y las interceptaciones ilegales —chuzadas— fueron los temas más observados y los más cuestionados por la comunidad internacional; de acuerdo con los registros de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional de la Presidencia de la República, convertida en 2010 en el Departamento para la Prosperidad Social el comportamiento del desplazamiento fue el siguiente:

**Figura 9** Gráfica: Comportamiento del desplazamiento de población rural



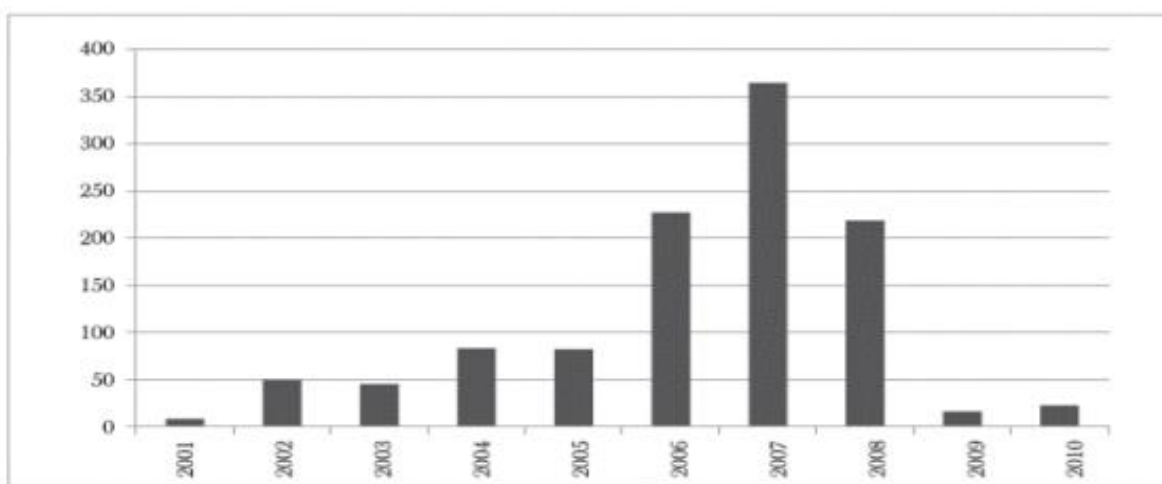
<sup>141</sup> *Revista Análisis Político*, del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) “La Administración de Álvaro Uribe Vélez y su política exterior en materia de Derechos Humanos: de la negación a la contención estratégica”, Vol. 25, N° 75, (2012). Publicado 2012-05-01. Disponible online: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/43509>

**Fuente:** CODHES y Acción Social<sup>142</sup>

Resulta evidente que los registros se distancian notoriamente, a lo que debe agregarse que muchos desplazados durante el periodo 2002-2010 llegaron a engrosar los asentamientos subnormales en la periferia de las principales ciudades capital del país; en relación con el tema de los falsos positivos el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) Programa por la paz posee el siguiente registro:

**Figura 10**

*Gráfica: Víctimas de violencia Política por año*



**Fuente:** Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política (CINEP-PPP).<sup>143</sup>

Se puede señalar que se evidencia un descenso en la cifra para los últimos dos años del gobierno de Uribe Vélez, por la presión internacional consecuencia de haberse conocido lo sucedido con el caso de los falsos positivos y las chuzadas del DAS de una forma más amplia que en Colombia a través de la prensa internacional.

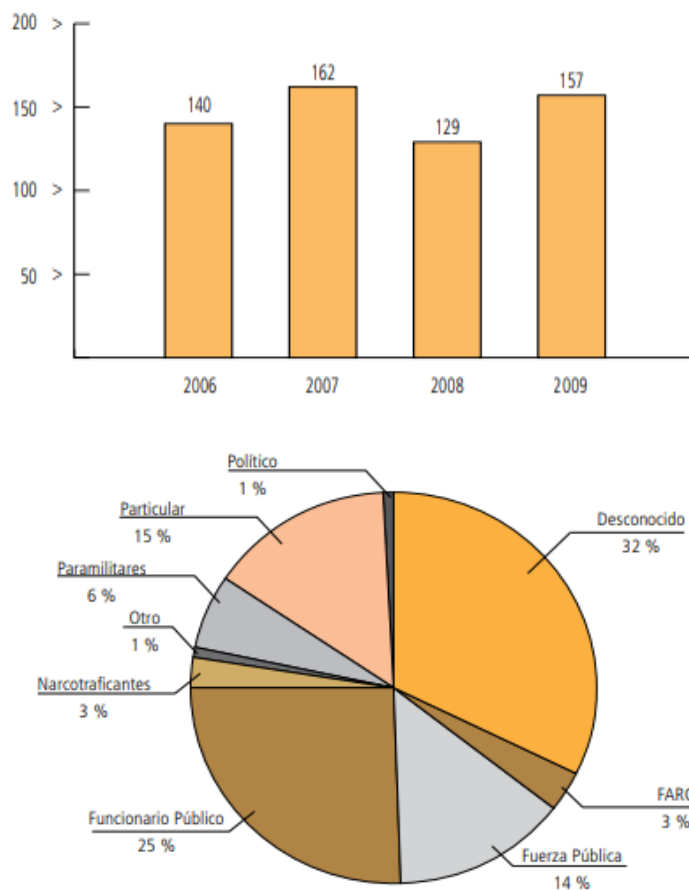
<sup>142</sup> Para 2010 se convirtió en el Departamento para la Prosperidad Social.

<sup>143</sup> En: *Ibidem*.

En relación con las chuzadas del DAS que como se afirmó fueron usadas como mecanismo de presión, intimidación y seguimiento a periodistas no gobiernistas, Magistrados de las Altas Cortes y opositores del gobierno; en 2009 la organización no gubernamental Fundación para la libertad de prensa (FLIP) creada en 1996, para hacer seguimiento y monitorear las violaciones a la libertad de prensa en Colombia en su informe titulado *Interceptaciones y seguimientos ilegales: grave intimidación al periodismo colombiano*, afirma que en dicho año el panorama no vario sustancialmente en relación con los años anteriores como se ilustra en la siguiente gráfica y figura:

**Figura 11 y 12**

Gráfica y pastel de proporciones “Total de violaciones a la libertad de prensa 2006-2009” y “presuntos violadores”



**Fuente:** FLIP —informe anual 2009, pp. 12 y 20 respectivamente.

Es de señalar que el porcentaje violaciones e interceptaciones ilegales, que además resultan violatorias de la Constitución política en sus artículos 15 y 20, hablan del derecho a la intimidad personal, familiar, al buen nombre, al derecho a recibir, expresar y difundir información para este año aumentaron como consecuencia del escándalo de los falsos positivos desatado por las declaraciones del mayor Julio César Parga Rivas en el año 2008 y por el escándalo de las chuzadas perpetradas por los funcionarios del DAS con los equipos y tecnología de inteligencia al servicio del estado.

Es de anotar que algunas de las hipótesis sostenidas desde la academia sobre las posibles razones que algunos tienen para oponerse al acuerdo de paz firmado en 2016 entre el gobierno y las FARC están relacionadas con el hecho de que en dicho acuerdo, se contempla la creación de una Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) o mecanismo que cuenta con las facultades necesarias para encargarse de Administrar Justicia transicional e investigar a fondo las actuaciones criminales y crímenes de lesa humanidad cometidos contra miembros de la sociedad civil por los diversos actores y financiadores del conflicto, así como la responsabilidad moral y jurídica tanto explícita como implícita que recae en la institucionalidad del estado, el ejército, la policía, las FARC y los grupos paramilitares en otras palabras de establecer la verdad de lo sucedido en los distintos ámbitos de la vida del país en el marco del conflicto armado antes del 1 de diciembre de 2016.

El carácter doctrinario y unanímista del uribismo como nueva fuerza política plutocrática, se puede analizar metafóricamente como un oxímoron o pensamiento retórico configurado sobre dos conceptos de significado y carga emocional diferente la *“Seguridad Democrática”* que no llegó a brindar seguridad a los ciudadanos ni democracia ajustada al estado de derecho.

Tal y como ocurre en la literatura con la narrativa que presenta George Orwell en su novela 1984, cuya trama gira en torno a la creación de un lenguaje extremadamente reducido —neo lengua— como pilar fundacional del régimen totalitario, en el cual el partido de gobierno desde el ministerio de la verdad con el apoyo de los medios de comunicación,

hacían creer al país que “la guerra” es el precio a pagar por “la paz”; en Colombia el ministerio de la verdad era la política de “Seguridad democrática” y tal como en la novela de ficción los medios de comunicación se encargaron de adoctrinar sobre la idea de guerra contra un enemigo común como la única alternativa para superar las dificultades por las que atravesaba en ese momento el país; enemigo único, responsable de los males del país; esto se logró mediante la polarización mediática de cualquier coyuntura o debate político.

En Colombia esta construcción mediática perfiló la figura de los líderes políticos que ocuparon la presidencia como si fuesen salvadores, en particular la de Álvaro Uribe Vélez, magnificación que hizo pensar al país que se tenía un gran líder, cuando este a juicio de quien escribe en calidad de tesista, solo fue el producto de una imagen populista creada desde los medios de comunicación y acompañada permanentemente por una prensa gobiernista que fue puesta a su servicio por la oligarquía colombiana para encargarse de difundir su doctrina de la Seguridad democrática; su ideología explicitada a través de la transmisión de los consejos comunitarios y la apología realizada a los discursos presidenciales de carácter coyuntural como en el caso de los incidentes diplomáticos de tipo bilateral con Venezuela y Ecuador durante los ocho años de gobierno.

Tal fenómeno mediático impactó la democracia al metamorfosarse el valor y sentido que se atribuye en un Estado Social de Derecho a la participación, como el hecho que confiere legitimidad al gobierno y del Estado; esta se configuró como opinión y lentamente fue cambiando el debate político hasta convertirlo al estado en un estado de opinión in situ; es decir que se gobernó administrándolo desde el nivel micro territorial mediante mandatarios gobiernistas que eran respaldados o no por los medios de comunicación local e incluso nacional y por la opinión de los ciudadanos según sus actuaciones; gobernantes que ante el costo político que les podían acarrear sus actuaciones terminaron favoreciendo, intermediando e involucrando la participación de la comunidad y las fuerzas vivas organizadas en sus territorios en el tema de la seguridad.

Es de señalar que los dos ejes de gravitación de la doctrina de la seguridad democrática fueron: **primero el fortalecimiento de la**

**capacidad militar del estado** para lo cual de acuerdo con las cifras presentadas por Diego Otero Prada Presidente de la Asociación Colombiana de Economía Crítica (ACECRI) en el año 2010 en el artículo “*listos para la guerra de las Galaxias*”; entre 2002 y 2010 se incrementó el gasto militar en un promedio de 4.76% anual y un acumulado total en el periodo señalado de 45.07%<sup>144</sup> ejecutados dentro del “Plan Patriota”.

El plan patriota en el gobierno de Uribe Vélez, fue la versión renovada del Plan Colombia en la década de 1990, un plan diseñado conjuntamente con los EEUU para adelantar la guerra contra las drogas en la región; considerado por la crítica como un acto y ejemplo claro de intromisión e intervencionismo de un estado en los asuntos internos de Colombia y e indirectamente a través de las relaciones bilaterales de Colombia en los asuntos internos de los gobiernos de la región por parte de un país extranjero que es potencia económica y militar.

El plan patriota del gobierno Uribe se realizó con el planeamiento de los altos mandos militares teniendo como referente el liderazgo y políticas presidenciales, así como la cofinanciación del gobierno de los EEUU; los resultados de incluir el “Plan Colombia” de la década de 1990 orientado a la lucha antiterrorista y antinarcoóticos en la región en una versión mejorada y actualizada bajo el rotulo de “Plan Patriota” para adelantar la Política de Seguridad Democrática determinaron sin lugar a dudas parte de los resultados alcanzados como lo señala el *The Washington Post* en su edición del 21 de diciembre de 2013, en la cual se lee que la Agencia Central de Inteligencia (CIA); la Agencia Nacional de Seguridad (NSA) y el Comando de Operaciones Especiales Conjuntas (JSOC) trabajaron encubiertos para ayudar al gobierno de Uribe Vélez a dar de baja al alto cabecillas y miembros del secretariado de las FARC Raúl Reyes en el año 2008; muerte producida en Santa Rosa de Sucumbíos, Ecuador.<sup>145</sup>

---

<sup>144</sup> Diego Otero Prada, (2010). *Listos para la guerra de las Galaxias*. razónpública.com.

[http://www.razonpublica.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1283:listos-para-la-guerrade-las-galaxiascatid=21:conflictodrogas-y-paz&Itemid=30](http://www.razonpublica.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1283:listos-para-la-guerrade-las-galaxiascatid=21:conflictodrogas-y-paz&Itemid=30)

<sup>145</sup> Priest Dana, “Covert action in Colombia U.S. intelligence, GPS bomb kits help Latin American nation cripple rebel forces”. *The Washington Post* (december 21, 2013), <http://www.washingtonpost.com/sf/investigative/2013/12/21/covert-action-in-colombia/>

Parafraseado para esta tesis del programa de gobierno presentado por Uribe Vélez en 2002 "Hacia un Estado comunitario"<sup>146</sup> el **segundo** eje de gravitación de la política de seguridad democrática fue **la inserción de la sociedad en la guerra mediante los denominados frentes de seguridad en las ciudades y las redes de vigilantes rurales y de carreteras** idea promovida desde su primera campaña para la presidencia que fue registrada y explicitada en su discurso ante el congreso de Fenalco en el año 2001 *"El día en que tengamos un millón de colombianos, transparentemente organizados apoyando la fuerza pública, ese día empieza el final de las guerrillas y de los paramilitares"*.<sup>147</sup>

Estrategia de participación e involucramiento ciudadano que al ser promovida como doctrina en los consejos comunitarios que se realizaban semanalmente, terminó por alejar la participación ciudadana de los escenarios de la planeación del desarrollo local como ocurre en un estado de derecho<sup>148</sup> y por centrar la atención y la acción de los ciudadanos en la guerra contra un enemigo común —la guerrilla— convirtiendo el odio y el miedo en la forma de capitalizar el respaldo para gobernar mediante una interacción social polarizada del tipo amigo-enemigo en la cual los individuos; los sectores económicos de la sociedad —industriales y empresarios—; así como el gobierno, terminaron por instrumentalizar y aceptar como única salida a las situaciones de conflicto por las que atravesaba el país, la guerra contra la guerrilla en particular contra las FARC y de paso contra cualquiera que tuviera una forma de pensar diferente al gobierno; ya que en el imaginario social se le calificaba a las posturas de carácter crítico como posturas propias de un guerrillero o aliado de este tipo de grupos.

Guerra en la que los sucesos históricos registran la participación de actores dentro de la institucionalidad del estado y por fuera de ella como

---

<sup>146</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006. "Hacia un Estado comunitario" Presidencia de la República Álvaro Uribe Vélez y otros, p. 45, disponible online: <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/pnd/pnd.pdf>

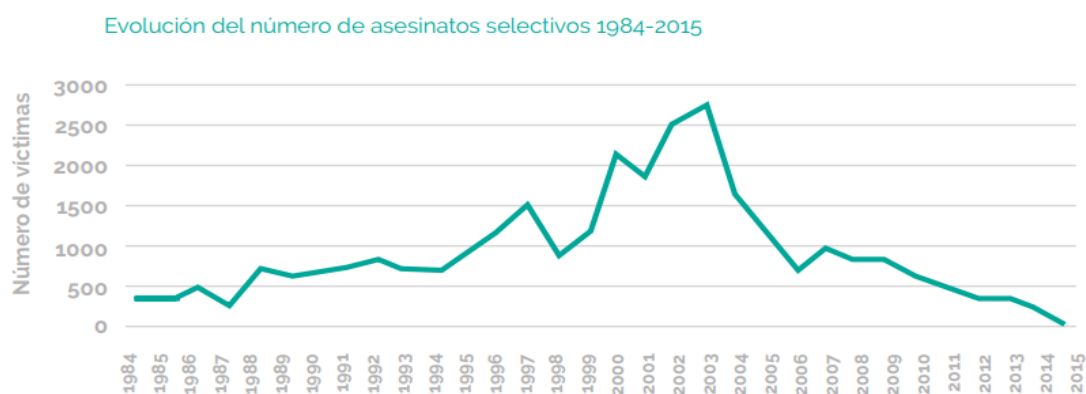
<sup>147</sup> Álvaro Uribe Vélez. *Batalla frontal contra la corrupción y la politiquería* (Discurso ante el Congreso de FENALCO, octubre 25, 2001).

<sup>148</sup> Para ampliar puede ser leído de Fabio López de la Roche (2014). *Las ficciones del poder. Patriotismo, medios de comunicación y reorientación afectiva de los colombianos bajo Uribe Vélez* (2002-2010). Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Colombia, p. 152.

los grupos paramilitares considerados en las regiones y territorios por parte de las comunidades como amigos y aliados incondicionales contra ese enemigo común —la guerrilla— actores que terminaron ayudando a canalizar el odio acumulado por resentimientos históricos relacionados con el actuar de estos grupos y que como ya se señaló fue también exacerbado por los medios de comunicación en una tendencia al señalamiento y hacia la eliminación de cualquiera que pensara diferente; situación que ocasiono que aumentaran los homicidios por móviles políticos y que bien puede pensarse bajo el calificativo de tendencia genocida si se tienen presente las ejecuciones extrajudiciales y masacres, tendencia que no tuvo mayor resistencia por parte de la sociedad civil, como puede apreciarse en la siguiente gráfica donde se señalan los picos de incremento y decrecimiento:

**Figura 13**

**Gráfica:** Asesinatos selectivos 1984-2015



Fuente: OMC-CNMH

11. OMC-CNMH. 2015, consulta interna

12. Para el RUV el conteo de homicidios incluye los que ocurren en el marco de una masacre y también los que suceden a civiles, en el marco de acciones bélicas.

Es de anotar que de acuerdo con los registros del Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) y del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) el reporte entre 1984 y 2015 de asesinatos selectivos ascendió a 28.823 y que de acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV) el

número es de 856.579 homicidios incluidos los perpetrados en el marco de masacres y los de civiles en el marco de acciones bélicas para ese mismo periodo.

De igual forma es ilustrativo sobre la magnitud de lo vivido en Colombia hasta ahora que la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto señale en su página Web oficial 9.106.309<sup>149</sup> personas reconocidas e incluidas oficialmente en el (RUV) de las cuales resultan ser sujetos de atención y reparación de víctimas 7´344.338; dentro del marco establecido por la ley 1448 de 2011 en la cual “*se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y (...) otras disposiciones*”.<sup>150</sup> Así mismo, señala que de estos 9´106.309 no son sujetos de atención 1´761.961 por ser víctimas: fallecidas, de desaparición forzada y homicidio clasificado como delitos por móviles diferente al conflicto armado; así como aquellas personas que por diversas circunstancias no pueden acceder efectivamente a la atención y reparación de acuerdo con el marco regulatorio de la ley señalada.

Resulta evidente que los gobiernos de Uribe Vélez y Santos impactaron negativamente la participación ciudadana en la democracia pudiendo considerar su liderazgos presidenciales como populismos adscritos a la construcción de una dinámica de gobierno en torno a la seguridad democrática, que puede ser pensada desde la perspectiva de Hobbes en la que se señala que “ninguna república popular perdura sin la existencia de un enemigo” en este caso esa república es Colombia e igualmente desde los planteamientos de Marcos Novaro en el artículo *Los populismos latinoamericanos trasfigurados*, como una experiencia populista sustentada en la puesta en escena de lo que retomando a Hobbes sería “*la reputación de algún hombre eminente entre el pueblo*”, que para este caso serían Uribe Vélez y Santos, puesta en la escena que Novaro reconocería como un conjunto de principios para la acción que se configuraron como una identidad colectiva promovida por los diversos

---

<sup>149</sup> Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394> (cifra para el momento, en su página web oficial en permanente actualización).

<sup>150</sup> Disponible en línea en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>

medios de comunicación y representada bajo la figura del líder presidencial como señal inequívoca de unidad y representación de la voluntad general.

Sartori ya lo advertía en *Homo Videns: la sociedad teledirigida*, la democracia representativa hoy se caracteriza por tener gobiernos de opinión y no de conocimiento o saber, cuando afirmo: “*opinión hetero-dirigida que aparentemente refuerza, pero que, en sustancia vacía, la democracia como gobierno de opinión*”;<sup>151</sup> o como lo sostiene en la misma línea George Balandier en libro *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación* al afirmar: “*el poder no existe ni se conserva sino por la “transposición, por la producción de imágenes, por la manipulación de símbolos y su ordenamiento en un cuadro ceremonial”*”, que para el caso de los liderazgos en la región y en Colombia en particular puede calificarse como una verdad frente al poder de la representación y como la fuente de la cual emanan los liderazgos políticos neo populistas como el de Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos Calderón en torno a la Seguridad democrática y la consecución de la paz.

Para el caso de los liderazgos tanto de Uribe Vélez como de Santos Calderón configurados como constructos mediáticos la unidad y representatividad gozará y mantendrá el respaldo de forma inversa mente proporcional a los resultados obtenidos en relación con el cumplimiento y preservación de los principios de acción; de allí, que el gobierno de Santos Calderón hubiese sido leído por las masas frenéticas y fanáticas del uribismo como un gobierno traidor e impopular por no continuar solo con la guerra como estrategia y abrir un escenario de dialogo con el enemigo.

El frenesí y fanatismo contruidos de forma mediática en la primer campaña a la presidencia de Uribe Vélez, sumado al sostenimiento de sus ideas mediante el adoctrinamiento mediático e involucramiento de la comunidad en el conflicto en los años de gobierno permite entender como parte de liderazgos comunitarios y de los liderazgos políticos en las regiones, se movieron entre 2002 y 2016 en una línea que desbordo los limites contemplados en el marco de las leyes; de igual forma porque después de un conflicto prolongado por más de seis décadas que deja un

---

<sup>151</sup> Giovanni Sartori, (1998). *Homo Videns: La sociedad teledirigida*. Buenos Aires: Taurus, Alfaguara S.A.

elevado número de víctimas directas e indirectas se presentó la desaprobación nominal del acuerdo de paz con las FARC en el año 2016, en un plebiscito que pese a buscar revestir con la impronta de la legitimidad política la negociación como marco preparatorio para el postconflicto en medio de un alto nivel de Abstencionismo —62.59%— como se señaló en el tercer capítulo de esta tesis cuando se habló de la trayectoria estilos y descripción de los liderazgos.

De igual forma dicho frenesí y fanatismo en las regiones más apartadas de los grandes centros urbanos hace parte de la explicación de por qué en el país persiste una tendencia a sufrir de disonancia cognitiva o lo que es igual de la negación de la realidad ocurrida en el marco de los periodos de gobiernos de Uribe Vélez frente al involucramiento de la sociedad civil en el conflicto, las chuzadas del DAS y los falsos positivos, así como de la negación al reconocimiento de la existencia implícita y explícita de responsabilidades morales o culpas jurídicas pese a lo contundente de las evidencias y las pruebas frente a lo sucedido.

Dicho apasionamiento y disonancia cognitiva ha persistido después de la firma del acuerdo de paz y en la oposición de forma particular a dos aspectos a saber fundamentales en toda negociación de este tipo: el primero relacionado con la apertura de los escenarios de debate y participación política en el congreso para las víctimas y los ex combatientes reinsertados a la vida civil hoy perseguidos y eliminados sistemáticamente; el segundo en relación con el papel sobre el esclarecimiento de la verdad, la aplicación de justicia restaurativa —reparación— de lo sucedido, y la aplicación de justicia en términos de las condenas que deben ser impuestas por la Jurisdicción Especial para la Paz creada en el marco de la negociación y conocida en Colombia como la JEP encargada de investigar y juzgar lo sucedido en el marco del conflicto armado antes del 1 de diciembre de 2016; creación para el caso de la negociación del conflicto en Colombia que terminó configurándose como un porte metodológico —reconocido a nivel internacional por los expertos en negociación de conflictos— que se suma al marco de acciones que se deben seguir en el mundo para poner fin a conflictos de este tipo.

Para cerrar este capítulo y como antesala hipotética de hechos a futuro anhelado, las frases de un teórico que siempre salta del pasado para entender el presente y proyectar a futuro Karl Marx de nacionalidad alemana.

*Todo lo sólido se desvanece en el aire; todo lo sagrado es profano, y los hombres al fin se ven forzados a considerar serenamente sus condiciones de existencia y sus relaciones recíprocas.*

Karl Marx.

Citado por Marshall Berman en el libro: Todo lo sólido se desvanece en el aire.

## CONCLUSIONES

### *Nuestra realidad*

Esta conclusión, como se señaló en la Introducción, se presenta en ítems numerados en orden ascendente en relación con el liderazgo político, el ejercicio del poder presidencial, y los nuevos liderazgos políticos y comunitarios en Colombia; su lectura describe nuestra realidad política durante el periodo comprendido entre 2002 y 2016 que fue abordado en el desarrollo de los capítulos 2 y 3 de esta tesis, de igual forma el apartado final presenta las razones que confirman la hipótesis de investigación, para cerrar con el pretexto implícito de imprimir a este apartado final un “formato” de “ensayo” que inicia con el subtítulo, se desarrolla con los argumentos expuestos en las conclusiones y termina tomando prestadas algunas palabras de un intelectual colombiano que invita a continuar pensando y reflexionado.

### ***En relación con el liderazgo político y ejercicio del poder presidencial:***

1. Resulta evidente que los liderazgos de los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos Calderón impactaron negativamente la participación ciudadana en la democracia pudiendo considerar su liderazgos presidenciales como neo populismos adscritos a la construcción de una dinámica de gobierno en torno a la seguridad democrática, que puede ser entendida como análoga a la perspectiva de Tomas Hobbes sobre la existencia de las repúblicas populares, cuando este afirma que ninguna de ellas puede “perdurar sin la existencia de un enemigo”, que para el caso de Colombia en los gobiernos señalados fue puesto en el escenario de los medios de comunicación frente a lo que también Hobbes denomina en su teoría, *“la reputación de algún hombre eminente entre el pueblo”* que para este caso serían Uribe Vélez y Santos Calderón.

2. Los liderazgos y gobiernos de Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos Calderón, construyeron un conjunto de principios para la acción que

se configuraron como identidad colectiva al ser promovidos por los diversos medios de comunicación privados y públicos —matriz mediática— que no solo sirvió de caja de resonancia, sino que además construyó y empleó la imagen de la figura del liderazgo presidencial de turno como señal inequívoca e incuestionable de unidad y representación de la voluntad general. cómo se señaló en el capítulo 3 y la tabla 14 de esta investigación.

3. Las gobiernos bajo los liderazgos presidenciales de Uribe Vélez y Santos Calderón se puede sostenerse retomando los planteamientos de Giovanni Sartori<sup>152</sup>, que fueron gobiernos “teledirigidos” (...) de opinión” en los cuales sin lugar a dudas tuvo lugar una dictadura mediática con arreglo a los intereses de las coaliciones partidistas y de la clase plutocrática colombiana donde la construcción y direccionamiento de la opinión vació de contenido la democracia, desequilibrando la balanza de pesos y contra pesos entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial; dando paso a una tendencia restrictiva en la cual se presentaron dificultades con las libertades y los derechos humanos.

4. La sociedad colombiana durante los liderazgos presidenciales de Uribe y Santos obsesionada con la dinámica de gobierno en torno al ideario de la Seguridad Democrática y la consecución de la paz vivenció lo que George Balandier en libro *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*, describe cuando afirma “*el poder no existe ni se conserva sino por la “transposición”, por la producción de imágenes, por la manipulación de símbolos y su ordenamiento en un cuadro ceremonial*”, situación descrita en el caso de los liderazgos en el ejercicio del poder presidencial entre 2002 y 2016, y que permite calificar dentro de las teorías sobre los líderes y el liderazgo presidencial a estos dos gobernantes como líderes que ejercieron liderazgos *neopopulistas*, cuyos periodos de gobierno oscilaron, es decir, que variaron coyunturalmente entre la democracia y el autoritarismo.

---

<sup>152</sup> Giovanni Sartori, (1998). *Homo Videns: La sociedad teledirigida*. Buenos Aires: Taurus, Alfaguara S.A.

***En relación con la creación y organización de nuevos liderazgos políticos y comunitarios en Colombia:***

5. La estrategia de participación e involucramiento de la ciudadanía en la política de seguridad democrática promovida como doctrina en los consejos comunitarios que se realizaron semanalmente durante los dos gobiernos de Uribe Vélez y que fue impulsada por este como ideario continuista cuando respaldó públicamente la campaña presidencial de su sucesor Juan Manuel Santos Calderón para el periodo 2010-2014; dada la imposibilidad constitucional de ser reelegido por segunda vez y ante el fracaso del intento de proponer una segunda reelección, lo que terminó por alejar la participación ciudadana de los escenarios de la planeación del desarrollo local como ocurre en un estado de derecho<sup>153</sup> y por centrar la atención del desarrollo de la política de Seguridad Democrática en el rol presidencial que desarrolló un proselitismo político permanente politizando las funciones de jefe de estado; situación que provocó la exacerbación de los liderazgos políticos en las regiones frente al enemigo interno en este caso —las FARC— y de igual forma incitó a los grupos armados ilegales como las auto defensas —ya convertidas en paramilitarismo desde la década de 1990— que venían actuando y continuaron haciéndolo durante los gobiernos Uribe y Santos al margen de la Constitución y las leyes; en calidad de —sicarios y narcos— en el complejo escenario de la guerra rural donde reclutaban parte de sus hombres algunos por convicción fruto del adoctrinamiento realizado por la transmisión mediática o por su asistencia a los consejos comunitarios en su localidad y otros a la fuerza; grupos que en algunos casos como: “el Cartel del Golfo”; “los Rastrojos”; “los Pelusos” y “las Autodefensas Gaitanistas de Colombia” lo hicieron en complicidad con miembros de la policía y el ejército, asumiendo como bandera en parte de su accionar delincencial y militar el ideario de la seguridad democrática, lo que puso

---

<sup>153</sup> Para ampliar puede ser leído de Fabio López de la Roche (2014). *Las ficciones del poder. Patriotismo, medios de comunicación y reorientación afectiva de los colombianos bajo Uribe Vélez (2002-2010)*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Colombia, p. 152.

en evidencia la perversa mezcla entre delincuencia, fuerza pública y liderazgos políticos en las regiones, vínculo que el país y el mundo conoció durante parte de estos gobierno y continua reconociendo y vivenciando como el fenómeno del paramilitarismo y la narcopolítica en Colombia, como puede ser constatado en el anexo 3, el apartado 2.2.1 y el capítulo 3 de esta tesis.

6. El frenesí y el fanatismo construido a partir la estrategia de participación e involucramiento de la ciudadanía en la política de seguridad democrática promovida como doctrina en los consejos comunitarios en las regiones más apartadas de los grandes centros urbanos, a través de los medios de comunicación hace parte de la explicación de porque en el país persiste una tendencia a sufrir de disonancia cognitiva —enfermedad— que de acuerdo con la psicología *“consistente en la NO aceptación por parte de una personas o de un grupo de la realidad pese a las evidencias”*, pudiendo agregarse que en la realidad política colombiana esta negación viene acompañada de la negativa a reconocer la existencia implícita y explícita de responsabilidades morales y culpas jurídicas de los diversos actores por las actuaciones realizadas y los hechos ocurridos, pese a lo contundente de las pruebas de lo sucedido; disonancia cognitiva que se evidencia en un afán por nombrar las coyunturas en el escenario político con términos que resultan imprecisos y se convierten en sofismas de distracción promovidos desde los medios de comunicación públicos y privados como cortinas de humo que desvían la atención de la ciudadanía convirtiendo y convierten en opinión temas fundamentales relacionados con las políticas publica desarrolladas por los liderazgos de turno.

Dicho apasionamiento y disonancia cognitiva ha persistido después de la firma del acuerdo de paz como oposición de forma particular a dos aspectos a saber fundamentales en toda negociación de este tipo: el primero relacionado con la apertura de los escenarios de debate y participación política en el congreso de la república para las víctimas y los excombatientes —personas reinsertadas a la vida civil— hoy perseguidos y eliminados sistemáticamente

El segundo asociado con el papel sobre el esclarecimiento de la verdad sobre lo acontecido en medio de la confrontación armada que solo fue reconocida como conflicto interno a partir del año 2012; la aplicación de justicia restaurativa de lo sucedido y la aplicación de justicia sancionatoria en términos de las condenas que debe imponer la Jurisdicción Especial para la Paz, creada en el marco de la negociación con las FARC y conocida en Colombia como la Justicia Especial para la Paz (JEP) encargada de investigar y juzgar lo sucedido en el marco del conflicto armado antes del 1 de diciembre de 2016, creación que para el caso de la negociación del conflicto en Colombia terminó configurándose como un porte metodológico que es reconocido a nivel internacional por los expertos en negociación de conflictos y que debe ser según esos mismos expertos incorporado al marco de acciones metodológicas que se deben orientar en el mundo para poner fin a conflictos de este tipo como se describe en el capítulo 3 apartado 3.2 numeral 2 al hacer referencia al Estado de derecho, seguidores y democracia durante el periodo 2002-2016.

7. Sin lugar a dudas en Colombia el clientelismo político es una organización precapitalista de tipo feudal que nos entrapa en el subdesarrollo económico y político atrasando la construcción plena del Estado Social de Derecho idealizado en la constitución de 1991 como hoja de ruta para alcanzar un Estado de Bienestar y una forma de Gobierno Social Demócrata; situación que se mantuvo durante el periodo 2002-2016 objeto de análisis en esta tesis generando un impedimento o bloqueo de la democracia interna en las regiones, y el empobrecimiento a nivel nacional como consecuencia de su transformación en un clientelismo mafioso y paramilitar que continuo contribuyendo a reproducir y agravar sus limitaciones como forma de gobierno vacándola de contenido y deformando su imaginario en gran parte de la ciudadanía y alejándola de la relación obligada entre la ética y la política; cómo se señala en el capítulo 3 al finalizar el numeral 3.1.1 en el cual se describen los tipos de clientelismo político en Colombia en el periodo objeto de análisis.

***En relación con la hipótesis de investigación:***

Retomada para los efectos de esta conclusión ***El liderazgo político y el ejercicio del poder presidencial para el periodo 2002 -2016 desarrollo su rol y parte de sus actividades en conflicto permanente con la Constitución Política y las leyes, suscitando a partir de los vínculos entre el poder ejecutivo y quienes los respaldaban la creación de coaliciones entre grupos político, así como la transformación y el surgimiento de grupos armados cuyas practicas fueron realizadas por fuera de las leyes, con el fin de legitimar las ideas de los presidentes de turno y preservar el poder político o retomar el control político del Estado.*** Esta se confirma por las siguientes razones:

8. El liderazgo suscitando a partir de los vínculos entre el poder ejecutivo y quienes los respaldaban oficialmente en calidad de militares activos en las regiones desbordó los límites contemplados en el marco de la constitución y las leyes, como ocurrió en el caso emblemático del mayor Parga condenado a 20 años de cárcel; conociéndose públicamente en las indagatorias realizadas durante la investigación que el Gaula en Córdoba realizó ejecuciones extrajudiciales durante el 2006 y 2007 en complicidad con los paisas un grupo de —exparamilitares— bajo el mando de Diego Murillo Bejarano alias don Berna o Adolfo Paz, quien en la década de 1980 había coordinado la banda de sicarios la terraza una de las principales estructuras del brazo armado del que para ese momento fue el cartel del narcotráfico de Medellín; poniéndose en evidencia el histórico y tenebroso vínculo entre miembros de las estructuras del estado y los grupos al margen de la ley, que con el paso del tiempo se convirtieron en actores matizados del conflicto armado; los militares actuaron bajo la presión por alcanzar el logro de resultados en torno a la política de la seguridad democrática y en busca de intereses particulares con paramilitares dedicados al negocio del tráfico de narcóticos como se refirió en el en el capítulo 3 apartado 3.2 numeral 2 al hacer referencia al Estado de derecho, seguidores y democracia durante el periodo 2002-2016.

9. Finalizado el segundo periodo presidencial de Uribe Vélez entre 2009 y 2010, la presión y los parámetros de evaluación a la cúpula militar para obtener resultados en la aplicación de la Política Pública de la Seguridad Democrática disminuyeron y con ello las cifras en el número de casos de falsos positivos, donde se denunciaban ejecuciones extra judiciales; sin embargo, en los años siguientes las denuncias continuaron mostrando que la práctica continuó desarrollándose en los gobiernos de su sucesor y ex ministro de defensa Juan Manuel Santos entre 2010 y 2016 como viene ocurriendo en el país desde la década de 1980, siendo posible sostener que la práctica de ejecuciones extrajudiciales denominada inapropiadamente —limpieza social— dado su permanencia en el tiempo por un periodo de tiempo cercano a las cuatro décadas; puede ser tipificada como una Política de Estado implícita, por haber sido preservada en el tiempo y porque su desarrollo no hubiese sido posible sin el conocimiento de los líderes presidenciales de turno; siendo dicha práctica un hábito que se encuentra lejos de desaparecer y que constituye la expresión material de la degradación misma del conflicto armado y la convivencia en el país, como fue descrito en el capítulo 3 apartado 3.2 numeral 2 de esta investigación titulado *Estado de derecho, seguidores y democracia*.

10. La descripción de las experiencias entre los entre los liderazgos presidenciales y sus seguidores 2002-2016 referidas en el capítulo 5 de esta investigación permitió señalar los siguientes escándalos de conocimiento público relacionados con el expresidente Álvaro Uribe Vélez.

- El primero referido a su proximidad con la historia del narco tráfico en Colombia a lo cual aludió él mismo en declaraciones realizadas en medio de su primera campaña a la presidencia, que fueron brindadas al diario *El Espectador* el 19 de febrero de 2002, cuando presento públicamente su versión sobre el vínculo entre su padre Alberto Uribe y Fabio Ochoa Vásquez y explico la naturaleza de su relación y la de sus hermanos con los hermanos Ochoa Vásquez.

- El escándalo por las denuncias en su contra por la expedición de las licencias para operar aeronaves en el territorio nacional otorgó por el al narcotráfico cuando fue director de la aeronáutica civil en la década de 1980.
- La declaración del propio Uribe Vélez en calidad de expresidente al diario: *Correo del Orinoco* sobre las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada (Convivir) publicadas el 17 de septiembre de 2014, donde afirma que estas llegaron a contar entre la población con 4'600.000 cooperantes<sup>154</sup>, es decir, informantes; declaración en la que además hizo la siguiente precisión sobre las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada de la época en la que fue gobernador de Antioquia: ***“Yo daba la personería jurídica de las Convivir pero no vigilaba su funcionamiento”*** y además agregó manifestando ***“Yo siempre he confiado en la ayuda de la ciudadanía y la fuerza pública, eso me llevó a apoyar a las Convivir” en ese momento.***
- Los escándalos que cuestionan la legalidad de las actuaciones de funcionarios en el alto gobierno cuando fue presidente de la república, relacionados con: las chuzadas del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, la yidispolítica, Agro Ingreso Seguro, los presuntos vínculos con el paramilitarismo; el Hacker Andrés Sepúlveda capturado por la Fiscalía General de la Nación en mayo de 2014 quien fue acusado de infiltrar las comunicaciones del Proceso de Paz que se adelantaban para ese momento con las FARC.

Estos escándalos, sumados a los cuestionamientos realizados a las actuaciones de los círculos de poder del expresidente Juan Manuel Santos, salpicado por investigaciones sobre corrupción en el ejercicio de sus funciones y el delito de cohecho e interés indebido en la celebración de contratos, permiten sostener que existe evidencia suficiente para afirmar

---

<sup>154</sup>Nota de prensa disponibles en las direcciones electrónica:  
<http://www.correodelorinoco.gob.ve/uribe-reconoce-que-concedio-personeria-juridica-a-autodefensas-convivir/>

que ambos líderes políticos ejercieron el rol de su liderazgo y el poder presidencial, acompañados en el alto gobierno de liderazgos políticos que realizaron parte de sus actividades en conflicto permanente con la constitución y las leyes. Constitución y leyes de las culés derivaron en igualdad de condiciones para el periodo 2002-2016 las funciones políticas de los liderazgos no solo políticos sino presidenciales, así como las funciones administrativas para ejercer los cargos de los funcionarios adscritos a los círculos de poder en el alto gobierno para el caso de ambos presidentes; siendo posible señalar que los cuestionamientos desde el punto de vista legal del que han sido objeto parte de dichas actuaciones realizadas por los círculos de poder más cercanos a los liderazgos presidenciales en el alto gobierno son el reflejo de que algo sucedió sin que se existiese ninguna excepcionalidad legal que permita justificar sus conductas.

La trazabilidad realizada permite acudir a la lógica para sostener que dicha Igualdad de condiciones puede ser pensada desde el principio de Ockham,<sup>155</sup> también conocido en la economía como de “parsimonia”, parafraseado en la siguiente máxima: **“Si eliminas lo imposible, lo que queda, por improbable que sea, debe ser la verdad, y dentro de lo probable, lo más simple sería lo verdadero”**, inferencia razonable que permite señalar que en este caso lo imposible sería que los múltiples cuestionamientos realizados a ambos gobernantes y a parte de aquellos más cercanos que los acompañaron en el alto gobierno del cual fueron las cabezas visibles sean falsos o reflejen una conspiración, una persecución o un montaje político que tenga como finalidad enlodar y desprestigiar sus liderazgos en el ejercicio del poder presidencial o su carrera política; siendo necesario reconocer la aceptación de las acusaciones y señalamientos como la explicación más sencilla y cercana a la realidad por las evidencias presentadas en el desarrollo de la tesis y señaladas en esta conclusión; aceptación que por improbable que resulte de individualizar en algunas situación puntuales como en el caso de los falsos positivos frente a la

---

<sup>155</sup> Principio que se le atribuye a Guillermo de Ockham, un fraile franciscano y filósofo lógico escolástico que también es conocido con el nombre de “ley de la parsimonia” o “navaja de Ockham” que sirve como modelo mental.

pregunta “¿Quién dio la orden?” y reunir las evidencias empíricas probatorias debido al mutuo encubrimiento de los actores involucrados, se deben reconocer como señalamientos detrás de las cuales se esconde una verdad irrefutable; dado que ya han sido demostradas en juicio delitos y se ha proferido sentencias condenatorias contra sindicatos de la comisión de ejecuciones extra judiciales como el mayor Parga; los exdirectores del Departamento Administrativo de Seguridad DAS Jorge Noguera Cotes y María del Pilar Hurtado por el escándalo de las Chuzadas y Bernardo Elías (el ñoño Elías) condenado por el delito de “Cohecho y tráfico de influencias” entre otros delitos relacionados con los escándalos señalados y referidos en el capítulo tres de esta tesis.

11. El vínculo entre el poder ejecutivo y quienes lo respaldaban suscito en la historia reciente del país la creación de coaliciones entre grupos políticos; la primera de ellas en el año 2006 para respaldar la reelección del segundo periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez, mediante la aglutinación de diversos movimientos políticos tanto moderados como disidentes de los partidos políticos liberal y conservador como: el Partido Cambio Radical, Alas Equipo Colombia, Colombia Democrática y Convergencia Ciudadana, de igual forma congreco a personalidades de la vida pública y políticos como: Armando Benedetti, Álvaro Araújo, Mario Uribe, Carlos Holguín Sardi, Gina Parody y Germán Vargas entre otros en la creación del Partido de la Unidad Nacional conocido también con los nombres de: Partido Social de la Unidad Nacional o Partido de la U, que con el paso del tiempo sirvió de génesis formal a la corriente política del uribismo sustentada en la doctrina de la Seguridad Democrática que había servido de ideario en las actuaciones de los gobiernos entre 2002 y 2012; para el año 2013 esta corriente dio paso a la creación del Partido Centro Democrático fundado por el propio expresidente Álvaro Uribe Vélez de cara a los comicios electorales para el Congreso de la República en el año 2014; comicios donde el expresidente Uribe fue elegido por tercera vez en su carrera política como Senador de la República por sus seguidores para el periodo 2014-2018; cargo que lo

facultó para mantenerse activo en la política del país e incidir en la vida pública.

La segunda coalición fue el Acuerdo de Unidad Nacional configurado por partidos de diversas tendencias para apoyar la candidatura y gobiernos de Juan Manuel Santos entre 2010-2014 que tuvo su origen en la coalición uribista conformada de cara a las elecciones del año 2006 en las cuales se alcanzó la reelección de Álvaro Uribe Vélez para su segundo periodo presidencial; coalición que después de llevar a Santos al poder del estado terminó debilitada a partir del año 2012 como consecuencia de los Diálogos de paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y Las FARC —el enemigo interno del país— al cual se enfrentó bajo el ideario de la política de la Seguridad Democrática construida por su antecesor Álvaro Uribe Vélez; coalición que aunque resquebrajada apoyó a Santos y le alcanzó para lograr un segundo mandato entre 2014-2018.

Los periodos presidenciales en los que en la historia del país no se registran coaliciones por parte de la dirigencia política como estrategia para permanecer en el poder y hacer frente a los potenciales riesgos para gobernar, han sido periodos de tiempo donde las ideologías de los partidos liberal y conservador han sido más similares que disímiles o contrarias y por ello constituyen momentos de alianzas durables entre las dirigencias políticas del orden Nacional, regional y local que han sido usadas para mantenerse en las diferentes instancias de poder en el Estado y desde ellas establecer un control del reparto burocrático y de su institucionalidad con el propósito de implementar prácticas clientelistas como se describió y se evidencia en el enfoque sobre el liderazgo de las élites colombianas y su visión de país esbozado en el capítulo 1 apartado 1.2.3 numeral 3 de esta tesis donde se trabajan el tema de las coaliciones o alianzas entre partidos.

12. La creación de coaliciones entre grupos políticos y liderazgos políticos y comunitarios en los territorios a fin de respaldar las ideas de los presidentes de turno en relación con la política de Seguridad Democrática; el logro de un acuerdo en los diálogos de paz con las FARC; o la oposición a la firma de dicho acuerdo, terminó por desbordar los límites contemplados en el marco de la constitución y las leyes porque llevó a modificar la

constitución política del país, con un propósito claramente político — aprobar la reelección presidencial— modificación que favoreció la reelección de Uribe Vélez en 2006 y Santos Calderón en 2014; de igual forma porque para legitimar el gobierno, los líderes y los gobernantes de turno, llevo a la manipulación de la información desde los medios de comunicación oficiales y privados, llegando a cometer el delito de interceptar de forma ilegal las comunicaciones de magistrados, jueces, líderes sociales y opositores del gobierno de Uribe Vélez —escándalo de las chuzadas— utilizando los aparatos de inteligencia del estado llegando a considerar estas prácticas como normales, cuando no lo son, resultan poco éticas y a todas luces violatorias de los derechos fundamentales contemplados en los artículos 18 y 20 de la Constitución política en los cuales se señalan la libertad de conciencia y se establece la garantía al derecho que tiene toda persona de recibir información veraz e imparcial como fue descrito en el capítulo tres de esta tesis que trata sobre el clientelismo político – nuevos liderazgos: las vivencias del poder, las identidades y las interacciones entre los líderes y los seguidores.

13. El uso y manipulación del poder mediático para generar opinión sumado a las coaliciones entre grupos políticos y al surgimiento de grupos armados como Los Urabeños también conocidos como Clan del Golfo y/o Autodefensas Gaitanitas y las Águilas Negras entre otros de naturaleza ilegal transformada en narco paramilitarismo, terminaron sumando parte de su accionar delincuencia y militar a la fuerza pública de carácter oficial como el ejército y la policía; así como a los liderazgos políticos en las regiones con el propósito de respaldar y legitimar los gobiernos de turno y preservar el poder y el control del Estado.

14. Para preservar el poder y el control del estado o recuperar su dominio político en el congreso y en la cabeza del liderazgo presidencial en los momentos en los que se consideró perdido por el enfrentamiento entre Uribe y Santos como consecuencia de los diálogos con las FARC, se tipificaron y combinaron delitos como la compra de votos, el cohecho en las campañas políticas, la violencia y la presión indebida sobre la población

en los territorios; con el propósito de garantizar la Seguridad Democrática como ocurrió con las elecciones para representantes al congreso en el 2014 y para presidente de la república en el año 2018 por considerar en este último proceso electoral que con los acuerdos de paz el país estaba siendo entregando a las FARC y era menester preservarlo del Castro Chavismo como se señaló en el capítulo 3 apartado 3.2.2 numeral 1 y de esta forma garantizar la propiedad privada en los territorios.

15. La oposición y la resistencia realizada a los Diálogos y al Acuerdo de paz con las FARC, sumada a las cifras contenidas en los archivos del observatorio del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) desde 1958 hasta 2012 donde se cuentan 262.197<sup>156</sup> víctimas fatales en el conflicto interno; el reporte entre 1984 y 2015 de asesinatos selectivos ascendió a 28.823 periodo de tiempo en el cual se encuentran los gobiernos de Uribe Vélez , el primero cuatrienio y el primer año de del segundo gobierno de Santos Calderón; cifras que de acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV) el número es de 856.579 homicidios incluidos los perpetrados en el marco de masacres y los de civiles en el marco de acciones bélicas para ese mismo periodo y que aumentan significativamente a 9.106.309 víctimas si se toman los registros de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto que están en permanente actualización en su página Web —oficial— constituyen una evidencia empírica directa a la que debe sumarse el elevado número de víctimas indirectas —3 personas por familia— de acuerdo con los datos del Departamento Nacional de Estadística (DANE) que registro a los habitantes de una vivienda como familia en el censo poblacional y de vivienda del año 2018 en este mismo censo se estableció que el total de la población del país para ese año es de 48'258.494 personas; cifras que permiten dimensionar y pone en evidencia la victimización de tres cuartas partes de la población del país y el desbordamiento de los límites contemplados en el marco de la Constitución

---

<sup>156</sup> Cifras de los registros estadísticos del conflicto armado colombiano. Disponible online en: <http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/micrositios/un-viaje-por-la-memoria-historica/pdf/cifras.pdf>

y las leyes en medio de una confrontación prolongada por más de seis décadas, en la cual han participado diversos actores armados con idearios e intereses tanto políticos como económicos; actores que como se señaló en el capítulo tres han estado vinculados con liderazgos políticos y comunitarios en las regiones —los gobiernos de Uribe y Santos no fueron la excepción— como lo señalan las condenas impartidas por algunos jueces de la república por para política y narcopolítica.

Las cifras en esta conclusión fueron referidas apartado 3.2.2 numeral 2 y los datos sobre el número de personas por vivienda y el total de la población del país fueron tomados de la página web del DANE.<sup>157</sup>

16. La desaprobación nominal del Acuerdo de paz con las FARC en el año 2016 en un plebiscito que pese, a buscar revestir con la impronta de la legitimidad política la negociación como marco preparatorio para el postconflicto, se presentó en medio de un alto nivel de abstencionismo (62.59%) que reflejó el desencanto por la confrontación política entre la corriente política del uribismo —belicista— y el dilema propuesto por la esperanza de la paz materializada en un acuerdo todavía sin firmar alcanzado por el presidente Santos como se señaló en el segundo capítulo apartado 2.2.1 de esta tesis cuando se habló de la trayectoria política y se describieron los estilos de los liderazgos.

Para terminar, tomare las palabras de Estanislao Zuleta.

*“Si alguien me objetara que el reconocimiento previo de los conflictos y las diferencias, de su inevitabilidad y su conveniencia, arriesgaría paralizar en nosotros la decisión y el entusiasmo en la lucha por una sociedad más justa, organizada y racional, yo le replicaría que para mí una sociedad mejor es una sociedad capaz de tener*

---

<sup>157</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

*mejores conflictos. De reconocerlos y de contenerlos. De vivir no a pesar de ellos, sino productiva e inteligentemente en ellos. Que sólo un pueblo escéptico sobre la fiesta de la guerra maduró para el conflicto, es un pueblo maduro para la paz”.*

Libro: *Ensayos selectos*. Ensayo: “Sobre la guerra”.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- A, H. R., LinskyMarty, & GrashowAlexander (2009). *The Practice of Adaptive Leadership: Tools and Tactics for Changing Your Organization and the World* . EEUU: Harvard Business. Idioma: English ISBN-13: 978-1422105764.
- Alpston, P. (2010). *Informe de Relator Especial Philip Alpston sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*. Presentado a la Asamblea General en el año 2010. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/8054.pdf>
- Álvarez, L. (2015). *Análisis crítico del discurso de los textos de apertura de diálogos de paz en Colombia, realizados en Oslo (Noruega), 2012*.
- Arendt, H. (1986). "Communicative Power", en: Lukes Steven (ed.): *Power, Blackwell*, Oxford, p. 63 en Óscar Fernández. Disponible en: [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/poder.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/poder.htm)
- Balandier, G. (1994). *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*. Barcelona: Paidós.
- Barber, J. D. (1992). *Presidential Character: Predicting Performance In The White House* . Prentice Hall (4th Edition) , ISBN 10: 013718123X / ISBN 13: 9780137181230.
- Bennis, W. (1985). *Líderes: las cuatro claves del liderazgo eficaz*. Bogotá: Norma.
- Berman, M. (1982). *Todo lo sólido se desvanece en el aire*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Blondel, J. (1987). *Political leadership. Towards a general analysis*. Beverly Hills: SAGE London. URI: <http://hdl.handle.net/1814/27501> ISBN: 0803980361.

- Bobbio, N. (1996). *Derecha e izquierda, Razones y significados de una distinción política*. Madrid: Santillana S.A. Tauros.
- \_\_\_\_\_. (1997). *El filósofo y la política [Antología], trad. de José Fernández Santillán y Ariel Aureli*. México: Fondo de Cultura Económica. pp. 135-137.
- \_\_\_\_\_. (2011). *Diccionario de política*. México: Siglo Veintiuno.
- Boladeras, M. (2001). "La opinión pública en Habermas". En: *Análisis. Cuadernos de Comunicación y Cultura*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2001, N° 26, 251 p.
- Bonilla, J. I. (2014). "Álvaro Uribe: más patria que pueblo. Comunicación política presidencial en Colombia, 2002-2010". Buenos Aires: Editorial Teseo, *Revista Latinoamericana de Opinión Pública* N° 4. Wapor Latinoamérica.
- Borda, G. S. (2010 (2012)). "La administración de Álvaro Uribe y su política exterior en materia de derechos humanos: de la negación a la contención estratégica", en: *Revista Análisis Político*, Volumen 25, N° 75, pp. 111-137, 2012. ISSN impreso 0121- 4705. Caracol Radio (2010).
- Bourdieu, P. (1994). *Sobre la televisión*. Barcelona: Anagrama, 1994, 138 p.  
Barcelona: Anagrama, 1994, 138 p.
- \_\_\_\_\_. (1994). *Sobre la televisión*. Barcelona: Anagrama. 138 p.
- Bronfman Vargas, A. (2004 (2016)). "El Presidencialismo Y el Poder Presidencial en el Proceso Legislativo chileno". En: *Revista Chilena de Derecho*, vol. 43 N° 2, pp. 369-400 .
- Bryman, A. (1992). *Charisma and leadership in organizations*. Lodon: SAGE 1st edition.
- Burns, J. M. (1967). *Gobierno Presidencial: El crisol de la soberanía*. México DF: LimusaWiley, p. 438.

- De la Torre, Cristina (2002). "Revolución, clientelismo y poder político", pp. 5-32. En: *Ópera 2001 "la constitución de 1991"*. Bogotá; Universidad Externado de Colombia.
- Camacho Bustos, N. P. (2010). *Credibilidad en el Diálogo Público. Consejos Comunales de Gobierno, el sello del Presidente Álvaro Uribe Vélez*. Bogotá: Presidencia de la República.
- caracol. (s.f.). *Uribe le da la bendición a Santos para su candidatura presidencial*. [internet] Recuperado que sí [http://caracol.com.co/radio/2010/02/27/nacional/1267271580\\_960343.html](http://caracol.com.co/radio/2010/02/27/nacional/1267271580_960343.html)
- Cárdenas, E. y. (Octubre de 2012). *La política de seguridad democrática y las ejecuciones extrajudiciales*. Universitas Económica, 12 (10), pp. 1-18. Disponible, en: [https://cea.javeriana.edu.co/documents/153049/2786252/Vol.12\\_10\\_2012.pdf/4ec79](https://cea.javeriana.edu.co/documents/153049/2786252/Vol.12_10_2012.pdf/4ec79)
- Cardona Zuleta, L. M. (2014). *Poder y orden. Representaciones colectivas y modalidades de legitimación del poder presidencial en Colombia (2002-2010)*. Colombia: Tesis. Universidad Nacional de Rosario Argentina; Director: Dr. Renán Silva; Co-dir.
- Carlyle, T. (1962 (1840)). *De los héroes, el culto de los héroes y lo heroico en la historia, Versión española, prólogo y notas por Pedro Umbert*. España: Aguilar, 490 p.
- Carter, I. F. (1958). *Sobre la definición del liderazgo*. Buenos Aires: Paidós. Universidad Nacional de Córdoba. Catálogo colectivo. En Browne, C. G. y Cohn, Thomas S. (Comp). "El estudio del liderazgo", pp. 20-22.
- Cerny, P. (1990). *The Changing Architecture of Politics: Structure, Agency, and the Future of the State*, in "The Limits of Political Power: Personal Leadership. and Party Systems". Londres : The University of Manchester cap. 5. Sage. Publications.

- Cheresky, I. (2006). "Elecciones en América Latina: poder presidencial y liderazgo político bajo la presión de la movilización de la opinión pública y la ciudadanía". *Nueva Sociedad*, N° 206, noviembre-diciembre. ISSN: 0251-3552, p. 14.
- Cicerón, M. T. (1975). *Tratado de los deberes*. Madrid: Libro 1. Edición de José Santa Cruz Teijeiro.
- Clientelismo en Colombia. Efectos políticos, económicos, fiscales, administrativos, sociales y Culturales/ Armando Estrada Villa, William Cerón Gonsález. Medellín: Ediciones UNAULA, 2018, 237 p. (Serie Libros Resultado de Investigaciones) ISBN: 978-958-5495-04-03.
- Cohn, T. (1958). *El estudio del liderazgo*. Buenos Aires: Paidós.
- Constitución de Cundinamarca, 3. d. (2006). *Publicación: Alicante. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2006*. Colombia: Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmctf8h1> ID-BVMC: 228920.
- Constitución Política de Colombia, 1. (2014). *Alicante. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*. Colombia: Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc9p4w6> ID-BVMC: 678737.
- Constitución política de los Estados Unidos de Colombia, 1. (2015). *Alicante. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*. Colombia: Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcrlj550> ID-BVMC: 326322.
- Constitución, 1. (2015). *Alicante. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*. Colombia: Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmck07r5> ID-BVMC: 326308.
- \_\_\_\_\_. (2015). *Alicante. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*. Colombia: Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcms4d8> ID-BVMC: 326323.

- Coronel, D. (febrero 15, 2014). "El Señor de los milagros". En: *Revista Semana*.
- Coronell, D. (marzo 18, 2005). "La procesión va por dentro". En; *Revista Semana*.  
Sección: Opinión. Edición: 1194.
- Cortina Orts, A. (2016). *¿Para qué sirve realmente la ética?* España: Editorial: Paidós, ISBN: 9789584251237-3350, 184 p.
- Dader, J. L. (1998). *Tratado de comunicación política*. Madrid: Cersa, 156 p.
- Dana, P. (december 21, 2013). *Convert action in Colombia-U.S. intelligence, GPS bomb kits help Latin American nationcripple rebel forces*. The Washington Post.
- Dávila Ladrón de Guevara, A. & Delgado Varela N. (2002). "La metamorfosis del sistema político colombiano: clientelismo de mercado o nueva forma de intermediación" pp.319-352. En: Gutiérrez Sanín, Francisco (Compilador). *Degradación o cambio Evolución del sistema político colombiano*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Daza Beltrán, C. A. (2010). *Análisis de las estrategias de marketing político de Álvaro Uribe Vélez durante sus campañas electorales de 2002 y 2006 y durante el ejercicio de su Gobierno Presidencial en Colombia*. Bogotá: Tesis de grado para optar al título de Magíster en Estudios Políticos. Pontificia Universidad Javeriana.
- De la Torre, C. (2005). *Álvaro Uribe o el Neopopulismo en Colombia*. La Carreta editores, 2005.  
<http://repository.javeriana.edu.co/bitstream/10554/862/1/pol142.pdf>
- Debray, R. (1995). *El Estado seductor. Las revoluciones mediológicas del poder*. Buenos Aires: Manantial, 180 p.
- Degregori, C. I. (2000). *La década de la antipolítica. Auge y huída de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 393 p.

- Delgado, F. S. (2004). "Sobre el concepto y el estudio del liderazgo político: Una propuesta de síntesis". En: *Psicología Política*. N° 29, pp. 7-29.
- Democrático, C. (2015). *Propuesta. Diálogos de paz sin afectar la institucionalidad democrática*, Bogotá 2015. Consultado en <http://www.eltiempo.com/contenido/politica/proceso-de-paz/ARCHIVO/ARCHIVO15490235-0.pdf>
- Duverger, M. (1980 (1968)). *Introducción a la Política*. Madrid : Ariel p. 288.
- Duverger, M. (2010). *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura.
- ELCOCK, H. (2001). *Political Leadership*. University at NewChelte and Northampton. MA: *Edward Elgar Publishing* .
- Equipo interdisciplinario ad hoc sobre impunidad y memoria (2010). *Memoria de la impunidad en Antioquia: lo que la justicia no quiso ver frente al paramilitarismo*. Medellín: Editor: IPC, Instituto Popular de Capacitación y Corporación Jurídica Libertad, pp. 274. Disponible en: [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/ipc/20170809051132/pdf\\_763.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/ipc/20170809051132/pdf_763.pdf)
- Espectador, E. (19 de febrero de 2002), citado en: Embajada de Colombia en Argentina: Comunicado sábado 24 de febrero de 2007. *El Espectador* .
- \_\_\_\_\_. (19 de febrero de 2002). *El Espectador*, citado en: Embajada de Colombia en Argentina: Comunicado sábado 24 de febrero de 2007. Disponible en: <https://web.archive.org/web/20110706085018/http://www.embajadacolombia.int.ar/site/indexnb.asp?IdSeccion=389&IdSector=1>
- Evans, S. (2012). "Community leadership". En: *Global Journal of Community Psychology Practice*, Vol. 3, Issue 3, pp. 1-6. Disponible en: <http://www.gjcpp.org/pdfs/2012-001-final-20120515.pdf>
- Fernanda, A. N. (2015). Liderazgo presidencial en el mundo y en Latinoamérica: nuevos elementos de análisis. *Revista Questión*, Vol. 1, N° 45. ISSN 1669-6581.

- Foucault, M. (1992). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets Editores, 1992. Buenos Aires: Tusquets Editores.
- \_\_\_\_\_. (2014 (1976)). *Las Redes del Poder*. Argentina: Prometeo, ISBN 9875746169.
- \_\_\_\_\_. (1975(2012)). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. México: Editorial siglo XXI, ISBN 9786070301155.
- \_\_\_\_\_. (1979). *Microfísica del Poder*. Madrid: Colección dirigida y traducida por Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría. Ediciones de "Genealogía del poder". Segunda edición. ISBN: 84-7.443-017-8, 175 p.
- \_\_\_\_\_. (2012). *El Poder: una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores. ISBN 978-987-629-237-5.
- Garay, Luis Jorge coordinador general (2002). *Repensar a Colombia hacia un nuevo contrato social*. Bogotá: Talleres del Milenio, Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI), Programa de las naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Gauraud, Jean-Francois (2007). *El G 9 de las mafias en el mundo. Geopolítica del crimen organizado*. Barcelona: Ediciones Urano.
- Guzmán. S. B. (2012). "La administración de Álvaro Uribe Vélez y su política exterior en materia de Derechos Humanos: de la negación a la contención estratégica". *Análisis Político del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI)*, Vol. 25 N° 75. Disponible online: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/43509>
- Habermas, J. (1994). *Historia y Crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. México: Ediciones Gustavo Gili. S.A., 352 p.166.
- Kapuscinski, R. (2003). "Nuevas censuras, sutiles manipulaciones.La historia telefalsificada". En: *Le Monde Diplomatique*.
- Contreras, J. & Garavito F. (2002) *El señor de las sombras*. Garavito funge como autor de este libro y columnista de *El Espectador*. EDITOR NO

AUTORIZADO. *Biografía no autorizada de Álvaro Uribe Vélez*. Bogotá: Oveja Negra.

Hegel, G. W. F. (1992 (1830)). *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*. España: Universidad de Valencia.

Hernández-Mora, S. (2010). "Juan Manuel Santos, el presidente más votado de la historia de Colombia". *El Mundo*. Obtenido de: <http://www.elmundo.es/america/2010/06/20/colombia/1277004562.html>  
Recuperado: 29 de enero de 2015.

Histórica, C. D. (s.f.). *CIFRAS Los registros estadísticos del conflicto armado colombiano*. Disponible online en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/un-viaje-por-la-memoria-historica/pdf/cifras.pdf>

Hobbes, T. (1651 (2003)). *Leviatán*. Argentina: Losada. ISBN: 9789500392532. 570 p.

\_\_\_\_\_. (1994). *Leviatan o la materia, forma y poder de una República eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica, sexta reimpresión.

Humanos, O. D. (2008). *Impacto de la Política de Seguridad Democrática sobre la confrontación armada, el narcotráfico y los derechos humanos*. Bogotá: Presidencia de la República.

Jiménez, Munive & Romero Ibarra, K. P. (2019). "El Clientelismo político y corruptor como cultura de participación asimétrica y legítima". *Tlatemoani: Revista académica de investigación*, 10 (32), pp. 55-87.

Jurisdicción Especial para la Paz. (17 de julio de 2018). *Sala de reconocimiento de verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas*. Bogotá D.C. AUTO N° 005 de 2018. Caso 003, [https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Auto%20005%20-%20Apertura%20Caso%20003%20Muertes%20ileg%C3%ADtimamente%20presentadas%20como%20baja%20en%20combate%20SRVR%20\(1\).pdf](https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Auto%20005%20-%20Apertura%20Caso%20003%20Muertes%20ileg%C3%ADtimamente%20presentadas%20como%20baja%20en%20combate%20SRVR%20(1).pdf)

Obtenido de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Auto%200>

- Kaplan, M. (1969 (1978)). *Estado y sociedad*. México: UNAM, p.136.
- Kenneth Galbraith, J. (2013 (1983)). *La Anatomía del poder* título original: “*The Anatomy of Power*”, Traducción J. Ferre Aleu. Barcelona: Planeta, S.A. 1ª edición, p.221. ISBN 978-84-344-0900-2.
- Knickerbocker, I. (1969 (1985)). “El liderazgo: concepto y algunas consecuencias”. En Browne, C. G. y Cohn, T. H. (comp.): *El estudio del liderazgo*. Buenos Aires: pp. 3-10.
- Lambert, J. (1973). *América Latina. Estructuras sociales e instituciones políticas*. Bogotá, Universidad del Rosario : Trad. P. Bordonaba. Barcelona: Ariel. Citado por: Velásquez Gavilanes, Raúl & Gómez Rojas, Ana Carolina. (2010) “Definición y factores del ultrapresidencialismo: hacia la construcción de un problema de política pública”, en: *Desafíos*, Vol. 22 No. 2, pp. 143.
- Lasswell, H. D. (1963). *Psicopatología y política*. Buenos Aires: Paidós. 298 p.
- Leal Buitrago, F. & Dávila ladrón de Guevara, A. (1990). *Clientelismo. El sistema político y su expresión regional*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Instituto de estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI), Tercer Mundo Editores.
- Lewin, K. R. (1958). “Pautas de conducta agresiva”. En: *Climas Sociales Creados Experimentalmente*. Universidad Nacional de Córdoba: Paidós. Catálogo colectivo en Browne, C.G. y Cohn, T.H. (comp.), *El estudio del liderazgo*.
- Llanos, M. y. (1999). Liderazgo presidencial y dinámica institucional durante el primer período presidencial de Menem. El caso de las privatizaciones . *Política y Gobierno*, vol. VI, N°. 2, segundo semestre. pp. 441-475.
- Loewenstein, K. (1986). *Teoría de la Constitución*. Barcelona: Ariel, pp. 54-72.
- López de la Roche, F. (2002). *Las ficciones del poder. Patriotismo, medios de comunicación y reorientación afectiva de los colombianos bajo Uribe*

Vélez . Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. .

Luhmann, N. (1997). *Observaciones de la modernidad*. Barcelona: Paidós.

M, P. O. (2000). *Liderazgo Político*. En: BOBBIO, MATTEUCCI, PASQUINO. . México: Diccionario de Política. Siglo XXI. 12ª edición.

Manin, B. (1993). “Metamorfosis de la representación”, en: Mario Dos Santos (coord.), *¿Qué queda de la representación?* Caracas: Nueva Sociedad.

\_\_\_\_\_. (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Traductor: FernandoVallepín Oña. Madrid: Alianza Editorial. I.S.B.N.: 978-84-206-2904-9.

Maquiavelo, N. (2012 (1531)). *El Príncipe* (Comentado por Napoleón Bonaparte) Introducción Giuliano Procacci; Traducción y notas: Eli LeonettiJungl. Grupo planta austral.

Marín, L. F. (enero-junio de 2004). “De seducciones y desengaños de la política en la sociedad de la comunicación”. Madrid, julio-agosto, 1999. En: *Revista Signo y Pensamiento*. Bogotá: Facultad de Lenguaje y Comunicación, Pontificia Universidad Javeriana, pp. 93-103.

Maxwell, J. ( 2003 (1993)). *Developing the Leader Around You*. Traductor Ricardo Acosta. EEUU: Caribe. ISBN: 0-88113-265-9, 1993 (2003) .

Michelsen., A. L. (1953). *Los elegidos*. Medellín: Lemoine Editores, p. 384. ISBN: 9789588869551.

Montero, M. (2003). *Teoría y práctica de la psicología comunitaria. La tensión entre comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Paidós.

Morlino, L. (2008). *Calidad de las democracias entre líderes y partidos*. Florencia- Italia: Instituto Italiano di Scienze Humane. Florencia- Italia: Instituto Italiano di Scienze Humane.

- Nación, T. D. (junio 17, 2011). *Escrito de acusación del Fiscal General de la Nación contra la directora del DAS Maria del Pilar Hurtado y contra el Secretario General de la Presidencial Bernardo Moreno.*
- Natera Peral, A. (2001). *El liderazgo político en la sociedad democrática.* Madrid: Centro de. Estudios Políticos y Constitucionales, 208 p.
- Neustadt, R. (1991). *Presidential Power and the Modern Presidents. The politics of Leadership from Roosevelt to Reagan.* New York: The First free press paperback edition.
- Nogueira-Alcalá, H. (mayo-junio, 1985). "El Presidencialismo en la práctica política". *Nueva Sociedad*, 77, ISSN: 0251-3552.
- Nohlen, D. (2013). *El Presidencialismo Comparado.* Instituto de Altos Estudios Europeos, Número 1.RIAEE., 6-23.
- Northouse, P. (2001). *Leadership. Theory and Practice.* 2ª Ed. London, New Delhi: Sage Publications, Inc. ThousandOaks,.
- Novaro, M. (julio-agosto, 1996). "Los oopulismos latinoamericanos trasfigurados". *Nueva Sociedad*, N° 144.
- O'Donnell, G. (1993). "Acerca del Estado, la semocratización y algunos problemas conceptuales. Una perspectiva latinoamericana con referencias a países poscomunistas". *Desarrollo Económico.* Vol. XXXIII N° 130. Descargado de <http://www.educ.ar>
- \_\_\_\_\_. (2004). *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos Contribuciones para el debate.* Buenos Aires: Aguilar, Altea, Al: Publicado para el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) .
- Obdulio, G. V. (2004). *Reelección. Que el pueblo decida.* Editorial Planeta Colombiana, S. A.
- Ollier, M. M. (2010). "Kirchner al poder institucional e informal (2003-2010)". *Temas y Debates*, ISSN1666-0714, N° 20 39, p. 58.

- Orinoco, C. D. (2014). "Cuando fue Gobernador de Antioquia Uribe reconoce que concedió personería jurídica a las autodefensas Convivir". *Correo del Orinoco* <http://www.correodelorinoco.gob.ve/uribe-reconoce-que-concedio-personeria-juridica-a-autodefensas-convivir/>
- Ospina, W. (2002). "Lo que le falta a Colombia". Numero Edición 7, Disponible en: *Revista Número* <http://www.revistanumero.com/7colombia.htm>
- Otero Prada, D. (16 de agosto, 2010). *Listos para la guerra de las Galaxias*. Obtenido de [www.razónpública.com](http://www.razónpública.com); <https://razonpublica.com/listos-para-la-guerra-de-las-galaxias/>
- otros, N. B. (2018). "El gobierno personalista de Álvaro Uribe y su influencia en la calidad de la democracia colombiana". Disponible online: *Reflexión Política*. Vol. 20, N° 40, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Disponible online: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/110/11058502016/html/index.html>
- otros, P. d. (2002-2006). *Hacia un Estado comunitario*. Plan Nacional de Desarrollo; p. 45. Disponible online: <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/pnd/pnd.pdf>
- Pabón, C. (2015). *Análisis crítico de discurso sobre el conflicto armado y desarrollo en los presidentes Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos en Colombia entre 2002-2013*.
- Paige, G. D. (1972). *Political Leadership: Readings for an emerging field*. New York: The Free Press.
- Pedroza Estrada, A. Y. & Romero Ramírez, R. (2018). "Clientelismo político en la gestión pública: Características y consecuencias como forma de dominación política". *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 20 (2), pp. 330-355.
- Peña, M. A. (s.f.). *La designatura presidencial: una genuina institución colombiana*. Obtenido de: <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-94/la-designatura-presidencial>

- Pérez Jiménez, A. (1985). *Introducción General a Plutarco, Vidas Paralelas*. Tomo I. Madrid: Gredos, p. 44.
- Piketty, T. (2013). *El capital en el siglo XXI*. España: Fondo de Cultura Económica de España, p. 663. ISBN 978-84-375-0723-1.
- Pizarro León Gómez, E. (2004). *Una democracia asediada. Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Norma, 370 p.. ISBN 9580479283, 9789580479284.
- Plutarco. (1987 (1517)). *Vidas paralelas*. Londres: S.A. Editorial Porrúa, p. 407. ISBN: 9789684321328.
- Popper, K. (1998). "Una patente para producir televisión". En: *La televisión es mala maestra*. México: Fondo de Cultura Económica, 118 p. .
- Prada, D. O. (2010). *Listos para la guerra de las Galaxias*. Razónpública.com.
- Presidencia de la República – Ministerio de Defensa Nacional. (2003). *Política de Defensa y Seguridad Democrática*. Colombia: p. 68. Disponible en: <https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/colombia.pdf>
- Rivas Leone, J. A. (1999). *Gobernabilidad, democracia y partidos*. Maracaibo: Instituto Zuliano de Estudios Políticos, Económicos.
- Rivas Otero, J. M. (2012). *Liderazgo político y gobernabilidad en América Latina: una aproximación teórica y metodológica*. Organizado por el consejo español Iberoamericanos (CEEIB) y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), celebrado en Madrid el 29 y 30 de noviembre: Disponible en: [www.tramaeditorial.es](http://www.tramaeditorial.es)  
En: Actas del Congreso Internacional "América Latina: La autonomía de una región" ISBN-e: 978-84-92755-88-2l.
- Rojas Andrade, R. (2013). *El liderazgo comunitario y su importancia en la intervención comunitaria*. México: Psicol. Am. Lat. [online], 2013, N° 25, pp. 57-76. ISSN 1870-350X.
- Russell, B. ( 1960 (1939)). *El poder en los hombres y en los pueblos*, Título original: *Power: A New Social Analysis*. Londres, Reino Unido: George

Allen & Unwin. Traducido por Luis Echávarri 1939. Editorial Losada. Buenos Aires, Argentina. .

Sabucedo Cameselle, J. M. (1996). *Psicología política*. Madrid.: Síntesis S.A.

Salazar, M. A. (2006). "El liderazgo transformacional: ¿Modelo para organizaciones educativas que aprenden?", en: *UNI Revista*, 1 (3), 1-12. ISSN 1809-4651. Disponible en: [http://www.tutores.escasto.ipn.mx/mariogerardoricardo/files/2012/02/LID\\_ERAZGO-TRANSFO](http://www.tutores.escasto.ipn.mx/mariogerardoricardo/files/2012/02/LID_ERAZGO-TRANSFO)

Santos, J. M. (4 de septiembre, 2012). *Alocución del Presidente de la República, Juan Manuel Santos sobre el "Acuerdo General para la Terminación del Conflicto"*. Bogotá-Colombia. Obtenido de: [http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2012/Septiembre/Paginas/20120904\\_01.aspx](http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2012/Septiembre/Paginas/20120904_01.aspx)

\_\_\_\_\_. (9 de septiembre, 2016). *Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en el acto de firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto con las FARC*. Obtenido de: <http://es.presidencia.gov.co/discursos/160926-Palabras-delPresidente-Juan-Manuel-Santos-en-el-acto-de-firma-del-Acuerdo-Final-para-laTerminacion-del-Conflicto-con-las-FARC>

\_\_\_\_\_. (2016). *Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en la instalación de la legislatura del Congreso de la República 2016-2017. ¡Adiós a la guerra, sí a la paz!* Bogotá-Colombia. Obtenido de: <http://es.presidencia.gov.co/discursos/160720-Palabras-del-Presidente-JuanManuel-Santos-en-la-instalacion-de-la-legislatura-del-Congreso-de-la-Republica2016-2017>

\_\_\_\_\_. (12 de octubre, 2016). *Palabras de Aceptación del Nobel de Paz*. Obtenido de: <http://es.presidencia.gov.co/discursos/161210-Palabras-del-Presidente-de-laRepublica-de-Colombia-Juan-Manuel-Santos-al-aceptar-el-Premio-Nobel-de-Paz>

\_\_\_\_\_. (21 de abril, 2016). *Palabras del Presidente de la República de Colombia ante la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Obtenido de

Obtenido de: <http://es.presidencia.gov.co/discursos/160421-Palabras-del-Presidente-JuanManuel-Santos-en-la-XXX-Sesion-Especial-de-la-Asamblea-de-la-Organizacionde-las-Naciones-Unidas-sobre-el-Problema-Mundial-de-las-Drogas>

\_\_\_\_\_. (28 de enero, 2016). *Palabras del Presidente de la República de Colombia en la instalación del Foro "Nuevos Retos de la Política Antidrogas de Colombia"*. Obtenido de: <http://es.presidencia.gov.co/discursos/Palabras-del-Presidente-JuanManuel-Santos-Calderon-en-la-instalacion-del-Foro-Nuevos-Retos-de-la-PoliticaAntidrogas-de-Colombia>

Sartori, G. (1998). *Homo Videns – La sociedad teledirigida*. Buenos Aires: Tauros, Alfaguara S.A.

Sartori, G. (1998). *El homo videns. La sociedad teledirigida*. Madrid: Taurus, pp. 113-114.

\_\_\_\_\_. (2016). *Ingeniería constitucional comparada: Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. Mexico: Traducido por: Roberto Reyes Mazzone. Edición 4. Fondo de Cultura Económica, p. 263. ISBN 6071639263, 9786071639264.

Schopenhauer, A. (2005). *El mundo como voluntad y representación*. Madrid: Akal.

Secretaria de Prensa (SP) de la presidencia 2002-2010. (4 de marzo, 2008.). *Declaraciones del Presidente Álvaro Uribe tras visitar al ex congresista Luis Eladio Pérez*. Bogotá D.C., <http://historico.presidencia.gov.co/sp/2008/marzo/04/archivo.html>

Semana, R. (16 de junio, 2014). *Así ganó Santos*. Obtenido de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/asi-gano-santos/392096-3>. Recuperado: 29 de enero de 2015.

\_\_\_\_\_. (17 de julio, 2010). *Los casos olvidados de los "falsos positivos"*. *Semana*, Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-casos-olvidados-falsos-positivos/119416-3>

- \_\_\_\_\_. (18 de abril, 2015). *Infografía: Los exfuncionarios del gobierno Uribe condenados o en la mira*. Semana, Disponible: <https://www.semana.com/nacion/articulousticia-persecucion-los-exfuncionarios-del-gobierno-uribe/424573-3/>
- \_\_\_\_\_. ( 8 de febrero, 2014). *Chuzadas: así fue la historia*. Semana, Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/chuzadas-a-negociadores-de-la-paz-por-parte-del-ejercito-nacional-asi-fue-la-historia/376548>
- \_\_\_\_\_. (11 de agosto, 2010.). *Santos dice que Chávez es "su nuevo mejor amigo"*. Semana.com, Disponible en: <https://www.semana.com/mundo/articulo/santos-dice-chavez-su-nuevo-mejor-amigo/124284-3>
- \_\_\_\_\_. (17 de julio, 2010. ). *Los casos olvidados de los "falsos positivos"* . Semana, Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-casos-olvidados-falsos-positivos/119416-3>
- \_\_\_\_\_. (1997, archivado desde el original el 12 de agosto, 2011. Consultado el 13 de marzo, 2016.). *Carta de Juan Manuel Santos en 1997*. Semana.com, [https://web.archive.org/web/20110812045237/http://www.semana.com/pfotos/1457/ImgArticulo\\_T2\\_71278\\_201043\\_143305.jpg](https://web.archive.org/web/20110812045237/http://www.semana.com/pfotos/1457/ImgArticulo_T2_71278_201043_143305.jpg)
- \_\_\_\_\_. (2010). *Candidato: ¿qué significa el lema de su campaña?* Semana.com, Disponible en: <https://www.semana.com/politica/articulo/candidato-que-significa-lema-su-campana/115170-3>
- \_\_\_\_\_. (2015). *Santos margina a Uribe de la creación del Partido de la U*. Semana.com, Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-verdadera-historia-del-partido-de-la-segun-santos/430779-3>
- \_\_\_\_\_. (7 de julio,2008. ). *Cronología de los rifirrafes de la relación de Uribe y Chávez* Publicación del 7 de julio,2008. Semana.com, Disponible en:

<https://www.semana.com/on-line/articulo/cronologia-rifirrafes-relacion-uribe-chavez/93833-3>

Serrafero, M. D. (1991). "Presidencialismo y reforma política en América Latina".  
En: *Revista del Centro de estudios Constitucionales* 8, 1991, pp. 195-235.  
*Revista del Centro de estudios Constitucionales* 8 , pp. 195-235.

Stokes, Susan C. (2011). *Political Clientelism*. The Oxford Handbook of Political Science, pp. 1-27.

Skowronek, S. (1997). *The Politics that Presidents Make. Leadership from John Adams to Bill Clinton*. BelknapPress.

Thompson, B. J. (1996). *La teoría de la esfera pública*. Barcelona: En: Voces y Culturas. Edición No. 10.

Tiempo, E. (2010). *La corte constitucional dijo "no" al referendo reeleccionista: Era Uribe terminará el 7 de agosto*. Recuperado de:  
<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7304227>

Tiempo, E. (9 de octubre, 2016). *La propuesta de Uribe sobre la Justicia de las FARC*. Obtenido de Disponible en  
<http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/propuestas-delcentro-democratico-ante-el-acuerdo-final/16722414>

Torre, C. D. (2005). *Álvaro Uribe o el Neopopulismo en Colombia*. Medellín: La carreta editores, 2005. Medellín: La carreta editores.

Torres, P. (2010). *No todo vale en la guerra. Una evaluación de ocho años de Seguridad Democrática*. Medellín: Cara & Sello. Grupo editorial Norma-Semana.

Uribe Vélez, Á. (s.f.). *Los 100 puntos de Uribe, citado en el Programa de Gobierno*. Manifiesto Democrático.

\_\_\_\_\_. (mayo 6, 2002.). *Programa de Gobierno, "Mano firme, corazón grande - El camino de la confianza"*.

\_\_\_\_\_. (25 de octubre, 2001). "Batalla frontal contra la corrupción y la politiquería". *Discurso ante el Congreso de FENALCO*.

- Uribe, J. C. (2016). *El No ha sido la campaña más barata y más efectiva de la historia*. (B. radio, Entrevistador)
- \_\_\_\_\_. (s.f.). *Las confesiones del gerente de la campaña del NO en el Plebiscito por la Paz*. (B. Radio, Entrevistador)
- Vargas, C. (2004). *Liderazgos en transición: trayectorias de liderazgo político en el Perú*. Perú: Cuadernos de investigación social. Publicado por el Departamento de Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Vásquez Carrizosa, A. (1986). *El Poder Presidencial en Colombia*. Ediciones Suramericana Ltda. Tercera edición.
- Velásquez. M. G. (2006). *Ética en los negocios: conceptos y casos*. Sexta edición, Pearson Educación, México, p. 448. ISBN: 970260787-6.
- Villarraga, L. (2012). *Análisis crítico de discurso de posesión de Juan Manuel Santos: La Ideología de la Unidad Nacional*. Obtenido de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/formayfuncion/article/view/38502/41490>
- Vincent. (1994). *La opinión pública. Esfera pública y comunicación*. Barcelona: Piadós, 1994. 141 p.
- Vommaro, P. & Combes, H. (2015). *El clientelismo político: desde 1950 hasta nuestros días*. Siglo XXI Editores.
- Warren Bennis, B. N. (1985). *Líderes: las cuatro claves del liderazgo eficaz*. Bogotá: Norma.
- Watch, H. R. (2015). *El rol de los altos mandos en falsos positivos. Evidencias de responsabilidad de generales y coroneles del Ejército colombiano por ejecuciones de civiles*. Obtenido de <https://www.hrw.org/es/report/2015/06/23/el-rol-de-los-altos-mandos-en-falsos-positivos/evidencias-de-responsabilidad-de>
- Weber, M. 2. (1921). *Estructuras de poder*. México: Editorial Coyoacán. ISBN 9789706332165.

\_\_\_\_\_. (2005 (1919)). *El Político y el Científico*. Madrid: Alianza editorial. ISBN 9788420639642.

\_\_\_\_\_. (2012 (1921)). *Sociología del Poder: los tipos de dominación*. España: Alianza editorial.

Zalles Santivanez, J. (2010). *El gran desafío del liderazgo: rechazar las respuestas fáciles, reducir la dependencia y estimular la libertad responsable*. Quito: Polemika, p. 103; Vol. 3, N° 1. Publicación Semestral de la Universidad San Francisco.

Zuleta, E. (1992). *Ensayos selectos*. Medellín: Autores Antioqueños. ISBN 46895851.

Zuleta, E. (2015). "Sobre la guerra". *Revista Universidad De Antioquia*, (319). Recuperado a partir de: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistaudea/article/view/22402>

## ANEXOS

### Anexo 1

Imagen de la resolución de la Gobernación de Antioquia No 42378 del 18 de noviembre de 1996, mediante la cual se reconoció la personería jurídica a la Asociación Comunitaria de Vigilancia Rural —Convivir el Cóndor— por parte de Álvaro Uribe Vélez para ese momento gobernador de Antioquia, disponible en los archivos de la gobernación de Antioquia de la época, en el expediente N° 26.680 de la Fiscalía General de la Nación y en la dirección de internet:

[https://www.google.com/search?q=imagen+resoluci%C3%B3n+42378&rlz=1C1SAVU\\_enCO571CO597&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=2ahUKEwjgpq2W2ujfAhWum-AKHSDOBoMQ7AI6BAgCEA0&biw=1366&bih=657#imgrc=4\\_jwpHwGvpPQyM](https://www.google.com/search?q=imagen+resoluci%C3%B3n+42378&rlz=1C1SAVU_enCO571CO597&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=2ahUKEwjgpq2W2ujfAhWum-AKHSDOBoMQ7AI6BAgCEA0&biw=1366&bih=657#imgrc=4_jwpHwGvpPQyM)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBIERNO

**RESOLUCION NUMERO 42378 DE 19**

( 11 NOV 1996 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A UNA ENTIDAD,  
SE APRUEBAN SUS ESTATUTOS Y SE INSCRIBE A UNOS DIGNATARIOS"

EL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los Decretos 2701 de 1959, 1520 de 1990, 2150 de 1995 y

**CONSIDERANDO:**

Que la ASOCIACION CONVIVIR EL CONDOR, con domicilio en San Roque (Ant.), solicita a este Despacho por intermedio del señor LUIS ALBERTO VILLEGAS VELEZ en su calidad de Director, se le Reconozca Personeria Juridica, se aprueben sus estatutos y se inscriba su representante legal y demás dignatarios.

Que la documentación presentada se encuentra acorde con lo dispuesto en los Decretos 1320 de 1912, 1510 de 1964 y 1579 de 1990 y reúne todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer Personeria Juridica a la entidad denominada ASOCIACION CONVIVIR EL CONDOR con domicilio en San Roque (Ant.).

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar sus estatutos.

**ARTICULO TERCERO:** Inscribir en el respectivo libro al nombre del señor LUIS ALBERTO VILLEGAS VELEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.525.091 de Maceo como Representante Legal en su calidad de Director. Así mismo, al señor CARLOS CAMO LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía 71.450.816 de Maceo como Secretario Tesorero quienes ejercerán sus funciones por un periodo indefinido, contado a partir de octubre 28 de 1996, fecha de su elección.

GUSTAVO URIBE VELEZ  
Gobernador

M.A.F.U.  
Luz Dary/13.11.96

## Anexo 2

Imagen de la primera página con el nombre y primeros artículos del decreto ley 356/1994. Disponible en su totalidad en la dirección de internet: [http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=1341](http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=1341) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

### DECRETO 356 DE 1994

(febrero 11)

Diario Oficial No 41.220, de 11 de febrero de 1994

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el literal j) del artículo 1o. de la Ley 61 de 1993, y oído el concepto de la Comisión Parlamentaria de que trata el artículo 2o. de la misma Ley,

#### DECRETA:

#### TÍTULO I. ASPECTOS GENERALES.

**ARTÍCULO 1o. OBJETO.** El presente decreto tiene por objeto establecer el estatuto para la prestación por particulares de servicios de vigilancia y seguridad privada.

**ARTÍCULO 2o. SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.** Para efectos del presente decreto, enténdese por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin.

**ARTÍCULO 3o. PERMISO DEL ESTADO.** Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender o cancelar la licencia o credencial expedida.

**ARTÍCULO 4o. CAMPO DE APLICACION.** Se hallan sometidos al presente decreto:

1. Los servicios de vigilancia y seguridad privada con armas de fuego o con cualquier otro medio humano, animal, tecnológico o material.
2. Los servicios de transporte de valores.

### **Anexo 3**

Carta de presentación del presidente Álvaro Uribe Vélez de la Política de Defensa y Seguridad Democrática. Tomada de los archivos online de presidencia de la República —Ministerio de Defensa Nacional—. Disponible en: <https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/colombia.pdf>

#### **Política de Defensa y Seguridad Democrática**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

#### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ÁLVARO URIBE VÉLEZ EN EL AÑO 2003.**

Recuperar el orden y la seguridad —requisito cardinal para la vigencia real de las libertades y los derechos humanos— es preocupación central de este Gobierno. La Seguridad Democrática es lo que se requiere para garantizar la protección de los ciudadanos. Que el Estado proteja a todos por igual y sin distinción, para que todos los colombianos puedan disfrutar de sus derechos.

La Seguridad Democrática tiene unos principios guías y unas políticas que están en desarrollo. En este documento presentamos la carta de navegación de lo hecho y de lo que está por hacer, para que servidores del Estado, miembros de la Fuerza Pública y ciudadanos conozcan el conjunto de nuestra política de seguridad y participen en ella.

La Seguridad Democrática se diferencia de las concepciones de seguridad profesadas por regímenes autoritarios, partidarios de la hegemonía ideológica y la exclusión política. Este Gobierno no hace suyas concepciones de otras épocas como la "Seguridad Nacional" en América Latina, que partía de considerar a un grupo ideológico o partido político como "enemigo interno". Nosotros predicamos que todos son bienvenidos en la democracia. La oposición, los que disientan de las ideas del Gobierno o de su partido, serán protegidos con el mismo cuidado que los amigos o partidarios del Gobierno.

No hay contradicción entre seguridad y democracia. Por el contrario, la seguridad garantiza el espacio de discrepancia, que es el oxígeno de toda democracia, para que disentir no signifique exponer la seguridad personal. Pero hay que trazar una línea nítida entre el derecho a disentir y la conducta criminal. Sólo cuando el Estado castiga implacablemente el crimen y combate la impunidad hay plenas garantías para ejercer la oposición y la crítica.

La antípoda de la política democrática es el terrorismo, que pretende imponer por la violencia su voluntad sobre los otros, al costo de la vida de miles de civiles. Es lo que hemos visto en los atentados del club “El Nogal” en Bogotá y de Neiva. Es lo que hemos visto en Fortul, Arauca, donde terroristas engañaron a un niño con una bicicleta bomba que luego activaron, acabando con su vida. Frente al terrorismo sólo puede haber una respuesta: derrotarlo. Quienes persistan en el uso de esta práctica criminal, soportarán todo el peso de la ley.

Los colombianos no cederemos ante esa amenaza. La vamos a derrotar con la colaboración de toda la ciudadanía. El concepto clave aquí es solidaridad. Solidaridad entre los ciudadanos y solidaridad con la Fuerza Pública. Este principio, esencial en el texto de nuestra Constitución, es fundamental para la convivencia, para la creciente consolidación en la integración profunda del pueblo colombiano. La masiva respuesta de la población a la cooperación dentro del marco institucional ha demostrado la determinación del pueblo colombiano de acabar con el terrorismo.

También necesitamos la solidaridad de otros países, en especial de la región, para frenar el terrorismo y su aliado el narcotráfico. Tenemos que congelar sus cuentas, perseguir a sus hombres, entregarlos a la justicia. Lo he dicho en repetidas ocasiones: quien toma la decisión de albergar el terrorismo termina siendo víctima del terrorismo. Para derrotar el terrorismo no hay soberanía de naciones, sino soberanía democrática. La lucha es de la soberanía de los Estados y de las naciones democráticas contra la soberanía del terrorismo. La lucha es de todos contra el terrorismo.

Requerimos eficacia con transparencia. Eficacia, que se mide en resultados, y transparencia, que se mide en la observancia de los derechos humanos. Tenemos la suerte en Colombia de contar con una Fuerza Pública respetuosa como ninguna en el continente de la democracia y del orden

constitucional. La eficacia dentro de la transparencia y del acatamiento al ordenamiento jurídico es la base sobre la que debemos actuar.

Recuperaremos la seguridad de nuestros ciudadanos sin limitar sus libertades. Colombia siempre ha sido ejemplo en América Latina de la libertad de prensa. No ha pasado por la mente de este Gobierno restringir esa libertad, con normas jurídicas excepcionales o permanentes. Sólo pedimos a los periodistas, como a todos los ciudadanos, actuar con responsabilidad a la hora de divulgar información que pueda poner en peligro la seguridad de todos.

Nuestra actuación será de frente y con las cartas sobre la mesa. La Fuerza Pública constituye el elemento coercitivo de la Constitución para proteger la vida, la libertad y los bienes de los ciudadanos. No es un actor de guerra ni de conflicto y no debemos permitir que se le iguale a grupos violentos, contra los cuales actuará con absoluta determinación, llámense como se llamen. La legitimidad de nuestras instituciones depende de nuestra determinación de luchar por igual contra toda organización, grupo o persona que amenace la seguridad de los ciudadanos, de las instituciones y de la democracia.

Tenemos tanta generosidad para albergar a los que desistan de la vía violenta, como firmeza para derrotar el terrorismo. Así como no desmayaremos para derrotar al último de los terroristas, los que quieran hacer la paz con el Estado colombiano tienen la oportunidad de hacerla rápidamente, acogiéndose a la política de desmovilización. Hemos hecho un llamado a los jóvenes campesinos, a los jóvenes de los sectores urbanos que han sido engañados o forzados a hacer parte de los grupos violentos a que abandonen las armas. Cómo se frustra la familia del campesino, cómo sufre la familia urbana cuando los hijos son obligados por estas organizaciones a ingresar a sus filas. Tenemos toda la disposición de acoger a todos aquellos que renuncien a la violencia, a darles todas las garantías de seguridad y las oportunidades de educación para que se reintegren a la sociedad. Quienes manteniendo pudor político crean que aún tienen ideas para defender, que rechacen la vía de la violencia y vengán a desmovilizarse o a hacer un acuerdo de paz con el Gobierno. Les daremos todas las garantías para ejercer la política que merece el disidente en la democracia.

La seguridad no se alcanza sólo con los esfuerzos de la Fuerza Pública. Este va a ser un esfuerzo de todo el Estado, de todos los colombianos. Una

estructura estatal fuerte, apoyada en la solidaridad ciudadana, garantiza el imperio de la ley y el respeto de los derechos y libertades.

El imperio de la ley es también garantía de desarrollo y prosperidad económica. Cada vez que hay un secuestro se afecta profundamente la confianza de los inversionistas, se dispersan los capitales y se pierden fuentes de empleo. Cuando la Seguridad Democrática desarrolla una política para eliminar el secuestro, está defendiendo al pueblo y las garantías sociales básicas.

Hemos avanzado, pero el camino es largo. Este es un esfuerzo de años, que requiere perseverancia en la política y resultados concretos para que sea sostenible nuestra demanda permanente de apoyo a los ciudadanos, para que paguen sus impuestos con convicción, para que los soldados y los policías estén acompañados permanentemente por el ánimo popular. No descansaremos hasta hacer de la Seguridad Democrática una realidad para todos los colombianos.

## Anexo 4

Imagen primera página de la Ley 796 de 2003 Diario Oficial No. 45.070, de 21 de enero de 2003. Por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional. El texto completo está disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0796\\_2003.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0796_2003.html)

### LEY 796 DE 2003

(enero 21)

Diario Oficial No. 45.070, de 21 de enero de 2003

Por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

#### Resumen de Notas de Vigencia

### EL CONGRESO DE COLOMBIA

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1o. CONVOCATORIA.** Convócase al pueblo colombiano para que, en desarrollo de lo previsto en los artículos 374 y 378 de la Constitución Política, mediante referendo, decida si aprueba el siguiente proyecto de acto legislativo.

#### Jurisprudencia Vigencia

##### Corte Constitucional

- Inciso 1o. declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-551-03 de 9 de julio de 2003, Magistrado Ponente Dr. Eduardo Montealegre Lynett.

## Anexo 5

Imagen —páginas 1 a 5, Presentación e índice del contenido— del Informe de Relator Especial Philip Alston sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. Presentado a la Asamblea General en el año 2010. Disponible en su totalidad en:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9692.pdf?view=1>

Naciones Unidas

A/HRC/14/24/Add.2



**Asamblea General**

Distr. general  
31 de marzo de 2010  
Español  
Original: inglés

### Consejo de Derechos Humanos

14º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

### Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston\*

Adición

### Misión a Colombia\*\*

#### *Resumen*

No se pueden subestimar las dificultades que enfrenta el Gobierno de Colombia en el empeño por proporcionar paz, justicia, seguridad y oportunidades económicas a sus ciudadanos. Durante varios decenios Colombia ha padecido un conflicto armado y violaciones graves de los derechos humanos que han dado lugar a una prolongada crisis humanitaria, una polarización social y política y un crecimiento económico desigual. Sin embargo, desde 2002 Colombia ha logrado avances significativos.

El Gobierno ha incrementado la seguridad en muchas partes del país y ha reducido el número total de homicidios. Entre otras mejoras cabe mencionar las siguientes: el debilitamiento de las estructuras de mando y de comunicación de los grupos guerrilleros Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y Ejército de Liberación Nacional (ELN) y de su capacidad para conducir hostilidades y reclutar miembros; la reducción del tráfico de drogas y de los ingresos conexos; y la puesta en marcha de la desmovilización de los paramilitares.

\* Documento presentado con retraso debido a la falta de capacidad editorial en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

\*\* El resumen del presente informe se distribuye en todos los idiomas oficiales. El informe, que figura en el anexo del resumen, se distribuye en el idioma en que se presentó y en español únicamente.

A pesar de estos importantes logros subsisten varios problemas muy graves. Las fuerzas de seguridad han perpetrado un elevado número de asesinatos premeditados de civiles y han presentado fraudulentamente a esos civiles como "bajas en combate". Aunque al parecer estos llamados *falsos positivos* no respondían a una política de Estado, tampoco fueron hechos aislados. Esos homicidios fueron cometidos por un gran número de unidades militares y en todo el país. Se produjeron porque las unidades militares se sintieron presionadas para demostrar que su lucha contra las guerrillas tenía resultados positivos a través del "número de bajas". Hubo además algunos alicientes: un sistema oficioso de incentivos ofrecidos a los soldados para que produjeran bajas y un sistema oficial de incentivos ofrecidos a los civiles para que proporcionaran información que condujera a la captura o muerte de guerrilleros. Este último sistema careció de supervisión y transparencia. En general, hubo una falta fundamental de rendición de cuentas y problemas en todas las etapas de los procesos disciplinarios y de investigación.

Los grupos guerrilleros siguen dando muerte a civiles, especialmente los que están atrapados en una situación de neutralidad imposible entre la guerrilla y las fuerzas armadas del Estado. También se producen muertes de civiles a causa del uso indiscriminado de la fuerza y la utilización ilegal de minas terrestres por la guerrilla. La estrategia del Gobierno en materia de seguridad puede contribuir —incluso sin proponérselo— a la precaria situación de los civiles cuando las fuerzas armadas los confrontan con la disyuntiva de que "si no están a favor, están en contra" de ellas, considerándolos no como víctimas o personas neutrales sino enemigos potenciales que deben ser estigmatizados.

Otros agentes armados no estatales, en particular los grupos integrados por ex paramilitares desmovilizados, también han cometido numerosos homicidios cuyas cifras van en aumento. La existencia y el crecimiento de esos grupos se deben en gran parte a los procesos de desmovilización y justicia de transición que han redundado en impunidad para los paramilitares responsables de violaciones de los derechos humanos. No se ha hecho justicia ni a las víctimas ni a la nación en general. La verdad sobre por qué han muerto decenas de miles de personas y quiénes fueron los responsables permanece oculta, y ni las víctimas ni sus seres queridos han recibido reparación.

Mis recomendaciones se centran en cuatro esferas principales.

En primer lugar, el Gobierno debería examinar y reformar los aspectos de sus políticas de seguridad que han socavado los objetivos mismos que se propone conseguir. El Gobierno, en vez de ver menoscabada su legitimidad, la reforzará si reconoce que sus políticas de seguridad, a pesar de sus éxitos, han tenido algunos efectos contraproducentes y deficiencias. De hecho, las instituciones del Estado, en particular los militares, serán algunos de los principales beneficiarios de las reformas. Como señala el propio Gobierno, "el bien máspreciado" de las fuerzas militares es su legitimidad. Las mejoras en materia de transparencia, respeto del estado de derecho y rendición de cuentas promoverán el respeto por los militares, quienes podrán así desempeñar con mayor eficacia su crucial función de seguridad.

En segundo lugar, el Gobierno debería fortalecer la capacidad de las instituciones del Estado para exigir que todos los culpables de violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario —tanto las fuerzas estatales como las guerrillas y los grupos armados ilegales— asuman su responsabilidad y dedicar más recursos a esta labor. En algunos casos, ello supondrá eliminar los obstáculos institucionales que entran la cooperación entre las entidades encargadas de la investigación y el enjuiciamiento de las violaciones y la aplicación de las sanciones correspondientes. En otros, requerirá una mayor rendición de cuentas por parte de las instituciones del Estado, como, por ejemplo, los tribunales militares que no han remitido al sistema de justicia civil los casos de ejecuciones ilegales, como lo exige la Corte Suprema. Y por último, será necesario replantear ciertos procesos en su totalidad, como la Ley de justicia y paz (LJP) que no ha permitido lograr plenamente la

justicia de transición prevista en relación con los delitos de los paramilitares.

En tercer lugar, aunque ningún procedimiento puede sustituir el enjuiciamiento de los autores de violaciones de derechos humanos, el Gobierno debería considerar la posibilidad de crear una comisión de la verdad para llevar a cabo una investigación independiente y sistemática de la historia de los homicidios y otros delitos cometidos por los paramilitares, los grupos guerrilleros y las fuerzas del Estado durante el conflicto de Colombia y establecer las responsabilidades correspondientes.

Por último, el Gobierno debería velar por que sus políticas no contribuyan directa o indirectamente a una nueva victimización de los grupos que a lo largo de los años han sido desmedidamente atacados por todas las partes en el conflicto colombiano, como los defensores de los derechos humanos, en particular los sindicalistas y los activistas en favor de los derechos de las mujeres, las minorías, las lesbianas, los gays y las personas transgénero; las comunidades afrocolombianas e indígenas; y las personas con discapacidades físicas o mentales.

Durante mi misión en Colombia recibí un alto grado de cooperación por parte de los funcionarios del Gobierno, quienes se mostraron siempre abiertos a las sugerencias de reforma. Cabe encomiar a Colombia por esa actitud poco frecuente, basada en el reconocimiento de que el escrutinio internacional beneficia tanto a los ciudadanos del país como a las instituciones estatales.

## Anexo

**Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones  
extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston,  
relativo a su Misión a Colombia  
(8 a 18 de junio de 2009)**

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–2	6
II. Antecedentes .....	3–4	6
III. Marco jurídico .....	5–9	7
IV. "Los falsos positivos" y los asesinatos cometidos por las fuerzas de seguridad .....	10–42	8
A. ¿Política de Estado? .....	13–15	9
B. ¿Han disminuido los homicidios desde finales de 2008? .....	16–18	11
C. Causas de los homicidios .....	19–41	12
D. Homicidios cometidos por la policía .....	42	18
V. Homicidios cometidos por los grupos guerrilleros .....	43–48	19
VI. Homicidios cometidos por grupos armados ilegales .....	49–73	21
A. Desmovilización y aplicación de la Ley de justicia y paz .....	49–60	21
B. Homicidios cometidos por nuevos grupos armados ilegales .....	61–73	24
VII. Grupos especialmente vulnerables .....	74–76	26
VIII. Capacidad y reforma institucionales .....	77–88	28
A. Asignación y utilización eficaz de los recursos – Fiscalía .....	78–79	28
B. Sistema de Alertas Tempranas .....	80–84	28
C. Acceso de las víctimas a la información .....	85–86	29
D. Protección de los testigos .....	87–88	30
IX. Recomendaciones .....	89–110	31
A. Homicidios cometidos por las fuerzas de seguridad .....	89–95	31
B. Homicidios cometidos por grupos guerrilleros .....	96–98	31
C. Homicidios cometidos por ex miembros de grupos paramilitares y grupos armados ilegales .....	99–101	32
D. Comisión de la verdad .....	102	32
E. Homicidios de integrantes de grupos vulnerables y funcionarios públicos y amenazas contra esas personas .....	103–106	32
F. Fortalecimiento de la capacidad institucional .....	107–110	33

## Apéndices

A. Programa de la misión .....	34
B. Paramilitares – Breves antecedentes.....	35
C. Ley de justicia y paz .....	36
D. El caso de Medellín .....	39

## Anexo 6

**Ministerio de Defensa Nacional. Directiva ministerial permanente No 029/2005** por medio de la cual se desarrollan criterios para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de miembros de las organizaciones armadas al margen de la ley o el narcotráfico.

<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/02/19/este-fue-la-directiva-029-de-2005-que-reglamento-el-pago-de-recompensas-de-hasta-3800000-a-militares-por-capturar-o-dar-de-baja-a-guerrilleros/>

SECRETO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COPIA No 12 DE 16 COPIAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
BOGOTÁ, D.C. 17 NOV. 2005

DIRECTIVA MINISTERIAL PERMANENTE

No 29 /2005

ASUNTO : Política ministerial que desarrolla criterios para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la ley, material de guerra, intendencia o comunicaciones e información sobre actividades relacionadas con el narcotráfico y pago de información que sirva de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y el posterior planeamiento de operaciones.

AL :

1. OBJETO Y ALCANCE.-

a. Finalidad

Definir una política ministerial que desarrolle criterios claros y definidos para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la ley, material de guerra, intendencia o comunicaciones e información sobre actividades relacionadas con el narcotráfico y pago de información que sirva de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y el posterior planeamiento de operaciones.

b. Objetivos Específicos

- i) Definir pago por información y pago por recompensas.
- ii) Fijar criterios de valoración para cancelar recompensas por los principales cabecillas de las OAML y los cabecillas de narcotráfico, de

SECRETO

comunicaciones e información sobre actividades relacionadas con el narcotráfico y que previo a su registro, análisis, comparación, evaluación, difusión de la información y planeación operativa, siempre generan resultados positivos o permite contrarrestar acciones delictivas.

El monto de los dineros o beneficios que reciba la fuente estará supeditado a la calidad, utilidad e impacto de los resultados operacionales obtenidos y el criterio de valoración de la recompensa será dispuesto con base en los criterios de valoración establecidos en la presente directiva.

b. Pago de Información:

Es la retribución en dinero o en especie, que se entrega a una persona natural, por el suministro de datos de interés para las actividades de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal, respecto de actividades delictivas que afecten la seguridad y la estabilidad en cualquier región del país. Sobre conocimiento de actividades delictivas, ubicación de elementos, materiales, armamento y equipos de organizaciones y/o sujetos al margen de la ley en un lugar determinado que sirvan de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y el posterior planeamiento de operaciones.

Estos datos pueden provenir de elementos confiables ocasionales y que a pesar de que sus informaciones se registren, analicen, comparen y evalúen ~~no siempre~~ generan resultados positivos, siendo en ocasiones la continuación de datos suministrados con anterioridad y que darán resultados positivos posteriores.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS POR CABECILLAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LAS OAML Y CABECILLAS DEL NARCOTRÁFICO.-

Los criterios de valoración necesarios para establecer los niveles de recompensa se definirán por los siguientes aspectos en orden de prioridad, de modo que cada criterio corresponda a un nivel de recompensa:

NIVEL	CUPOS	MONTOS (HASTA)	CRITERIOS DE VALORACION
I	15	13 106 SMLV (\$5,000 millones)	Máximos cabecillas de cada OAML o que sin ser de rango máximo son públicamente reconocidos por su atrocidad en su accionar contra la población civil y/o que constituyen una amenaza para la seguridad nacional.
II	HASTA HASTA 40	4 500 SMLV (\$1,719 millones)	Cabecillas de estructuras mayores o grupos responsables de planificar y coordinar el mayor número de acciones terroristas de relevancia nacional en especial aquellas que atentan contra
SECRETO			

## SECRETO

			la infraestructura económica. Igualmente, aquellos causantes de delitos atroces, actividades de narcotráfico, lavado de activos, tráfico de material bélico y aquellos terroristas que desde el exterior realizan actividades a beneficio de las OAML, especialmente en lo relacionado con el tráfico de material bélico, finanzas y promoción del terrorismo en Colombia.
III	INDEFINIDO	Hasta 500 SMLV (\$191 millones)	(i) Cabecillas de estructuras rurales y urbanas que realicen actividades de planeación, dirección y ejecución de acciones terroristas a nivel regional y responsables de actividades relacionadas con las finanzas, tráfico de material bélico y logística. (ii) Jefes de estructuras mayores o grupos responsables de cultivos ilegales, financiamiento, planificación, y coordinar el tráfico y comercialización de droga de relevancia nacional e internacional. Igualmente, aquellos responsables del brazo armado de las organizaciones de narcotráfico, lavado de activos, tráfico de material bélico y aquellos narcotraficantes que desde el exterior realizan actividades a beneficio de las OAML, especialmente en lo relacionado con el tráfico de droga, material bélico, finanzas y narcotráfico.
IV	INDEFINIDO	Hasta 180 SMLV (\$68.760.000)	(i) Cabecillas de estructuras rurales y urbanas que realicen actividades de planeación, dirección y ejecución de acciones terroristas a nivel local y responsables de actividades relacionadas con las finanzas, tráfico de material bélico y logística. (ii) Administradores de cultivos ilícitos, cultivadores, administradores de laboratorios y cristalizadores, procesadores en laboratorios y cristalizadores, comercializadores de productos intermedios, sujetos dedicados al transporte de productos refinados, los encargados de logística, personal de comunicaciones en la organización de comercialización y transporte de drogas.
V	INDEFINIDO	HASTA 10 SMLV (\$3.815.000.00)	Cabecillas y miembros de guerrillas, escuadras o rasos responsables materiales de desarrollar y/o apoyar a nivel local acciones terroristas, secuestros, extorsiones, abigeato, actividades de inteligencia, emboscadas, hostigamientos, asalto a poblaciones, ataques a instalaciones militares.

Se anexa lista (Anexo A) con los cabecillas incluidos en los niveles I y II.

#### 4. MATERIAL DE GUERRA, INTENDENCIA O COMUNICACIONES Y SOBRE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO.-

Pago de información a la persona que conduzca a la ubicación de material de guerra, intendencia, comunicaciones o cualquier otro elemento que facilite a los

## SECRETO

grupos armados al margen de la ley el desarrollo de actividades ilícitas, se establecerá de acuerdo con la siguiente tabla.

## a. Material de Guerra:

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de las armas y los elementos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Ametralladoras Punto 50	Hasta \$ 3.000.000,00
Ametralladoras M-60	Hasta \$ 2.000.000,00
Morteros de 120mm	Hasta \$ 2.000.000,00
Morteros de 81mm	Hasta \$ 1.500.000,00
Morteros de 60mm	Hasta \$ 1.500.000,00
Lanzagranadas Múltiple MGL	Hasta \$ 1.500.000,00
Fusiles	Hasta \$ 1.000.000,00
RPG 7 Lanzagranadas	Hasta \$ 1.000.000,00
Subametralladoras	Hasta \$ 800.000,00
Pistolas (Sin importar calibre)	Hasta \$ 500.000,00
Cerrojos (Mecanismos de disparo)	Hasta \$ 500.000,00
Revólver (Sin importar calibre)	Hasta \$ 210.000,00
Granadas para Mortero	Hasta \$ 180.000,00
Granadas para Fusil	Hasta \$ 150.000,00
Granadas para MGL 40mm	Hasta \$ 100.000,00
Granadas de mano	Hasta \$ 100.000,00
Carabinas	Hasta \$ 90.000,00
Escopetas	Hasta \$ 70.000,00
Changones	Hasta \$ 50.000,00
Bengalas	\$ 25.000,00
Proveedores para Arma Larga	\$ 20.000,00
Silenciadores	\$ 18.000,00
Proveedores para Subametralladoras	\$ 15.000,00
Proveedores para Arma Corta	\$ 10.000,00
Bayonetas	\$ 10.000,00
Munición Arma Larga Con un tope máximo de \$200.000.000,00	\$ 1000,00
Munición Arma Corta Con un tope máximo de \$200.000.000,00	\$ 700,00

## b. Material de Intendencia

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los elementos.

## SECRETO

DESCRIPCION	VALOR
Carpas de Lona Tipo Pelotón (Unidad)	Hasta \$ 200.000,00
Carpas Individuales (Unidad)	Hasta \$ 50.000,00
Dotación Completa Uniformes	Hasta \$ 30.000,00
Equipos de Campaña en Lona (Unidad)	\$ 5.000,00
Equipos de Asalto en Lona (Unidad)	\$ 5.000,00
Chapuzas para Arma Corta (Docenas)	\$ 5.000,00
Ponchos (Docenas)	\$ 20.000,00
Pantalones Camuflados (Docenas)	\$ 20.000,00
Camisas Camufladas (Docenas)	\$ 20.000,00
Hamacas (Docenas)	\$ 20.000,00
Sintelitas (Docenas)	\$ 20.000,00
Chalecos Porta Proveedores (Docenas)	\$ 3.000,00
Reatas (Docenas)	\$ 20.000,00
Marmitas (Docenas)	\$ 12.000,00
	\$ 20.000,00

## c. Equipo Especial

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los elementos.

DESCRIPCION	VALOR
Misiles Tierra-Aire	Hasta \$ 18.000.000,00
Armas Antitanque	Hasta \$ 2.000.000,00
Lentes de Visión Nocturna	Hasta \$ 1.500.000,00
Miras Térmicas	Hasta \$ 1.000.000,00
Miras Telescópicas	Hasta \$ 700.000,00
Truflay	Hasta \$ 500.000,00
Geoposicionadores Satelitales (GPS)	Hasta \$ 500.000,00
Detectores de Metales	Hasta \$ 300.000,00

## d. Material de Comunicaciones

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los elementos.

DESCRIPCION	VALOR
Equipos Transmisión Frecuencia AM - FM (Emisoras)	Hasta \$ 3.000.000,00
Teléfonos Satelitales	Hasta \$ 1.000.000,00
Radios HF	Hasta \$ 1.000.000,00
Radios VHF 2 metros	Hasta \$ 200.000,00
Decodificadores	\$ 30.000,00
Microteléfonos	\$ 20.000,00
Teléfonos Celulares	\$ 10.000,00
Anenas Vehiculares	\$ 3.000,00
Baterías para Radios Recargables	\$ 5.000,00

## SECRETO

Cable Duplex (Metros)	\$ 100,00
-----------------------	-----------

## e. Armas no convencionales y explosivos

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de las armas y los elementos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Rampas de Lanzamiento de Explosivos No Convencionales	Hasta \$ 200.000,00
Cilindros Armados con Explosivos (Más de 40 libras)	Hasta \$ 150.000,00
Cilindros Armados con Explosivos (Menos de 40 libras)	Hasta \$ 100.000,00
Minas Tipo Sombrero Chino	Hasta \$ 150.000,00
Minas Antipersonales	\$ 100.000,00
Explosivos (Kilo)	\$ 35.000,00
Cilindros Gas Propano	\$ 10.000,00
Trampas de Iluminación	\$ 10.000,00
Cordón Detonante (Metros)	\$ 500,00
Mecha Lenta (Metros)	\$ 500,00
Estopines Eléctricos	\$ 500,00
Metrala (Kilo)	\$ 100,00

## f. Sistemas

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los elementos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Computadores Portátiles con información de interés para la inteligencia del Estado: <small>* La información contenida en el computador se cancelará de acuerdo con la tabla "Suministro de Informaciones"</small>	Hasta \$1.500.000,00
Discos Duros con información de interés para la inteligencia del Estado: <small>* La información contenida en el computador se cancelará de acuerdo con la tabla "Suministro de Informaciones"</small>	Hasta \$ 1.500.000,00
CPU con Disco Duro con información de interés para la inteligencia del Estado: <small>* La información contenida en el computador se cancelará de acuerdo con la tabla "Suministro de Informaciones"</small>	Hasta \$ 1.500.000,00
CD y disquete con información interés la inteligencia del Estado: <small>* La información contenida en el computador se cancelará de acuerdo con la tabla "Suministro de Informaciones"</small>	\$ 2.000,00
Cámaras Digitales	\$ 200.000,00

## SECRETO

## g. Vehículos

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los vehículos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Aeronaves	Hasta \$ 10.000.000,00
Equipos y maquinaria de ingenieros (20% del valor comercial), con un tope máximo de:	Hasta \$ 20.000.000,00
Carros (5% de la Tabla vigente del Ministerio de Transporte), con un tope máximo de:	Hasta \$ 10.000.000,00
Motocicletas (5% de la Tabla vigente del Ministerio de Transporte), con un tope máximo de:	Hasta 5.000.000,00
Motores Fuera de Borda (Más de 1.000HP)	\$ 300.000,00
Motores Fuera de Borda (Menos de 1.000HP)	\$ 200.000,00
Lanchas Fibra de Vidrio	\$100.000,00
Embarcaciones en Madera	\$ 30.000,00

## h. Blanco aeronáutico

DESCRIPCIÓN	VALOR
Para inmovilizar / neutralizar una aeronave	Hasta el 2% del valor comercial de la aeronave
Para judicializar una aeronave de las OAML	Hasta el 1% del valor comercial de la aeronave
Por suministrar documentos de interés para la inteligencia en el blanco aeronáutico	Hasta \$ 5.000.000,00

## i. Narcotráfico e Insumos Químicos

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los elementos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Infraestructura de un laboratorio de clorhidrato de cocaína con un tope máximo de \$10.000.000,00	\$5.000.000,00
Infraestructura de un laboratorio de permanganato de potasio con un tope máximo de \$5.000.000,00	\$2.000.000,00
Infraestructura de un laboratorio para la producción de heroína con un tope máximo de \$1.000.000,00	\$500.000,00
Heroína (Kilos) Con un tope máximo de \$200.000.000,00	\$1.000.000,00
Base de coca (Kilos) Con un tope máximo de \$200.000.000,00	\$ 50.000,00

## SECRETO

Clorhidrato de Cocaína (Kilos) Con un tope máximo de \$200.000.000,00	\$ 100.000,00
Acetona (Galones) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 1.620,00
Acido Sulfúrico (Galones) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 180,00
Amoniaco (Galones) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 540,00
Permanganato de Potasio (Kilos) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 2.100,00
Carbón activado (Kilos) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 216,00
Carbonato de sodio (Kilos) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 300,00
Disolvente (Galones) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 800,00
Acetato de etilo (Galones) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 570,00
Acido Clorhídrico (Galones) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 390,00
Soda cáustica (Kilos) Con un tope máximo de \$50.000.000,00	\$ 450,00
Cemento (Bultos) Con un tope máximo de \$10.000.000,00	\$ 300,00
Gasolina (Galones) Con un tope máximo de \$10.000.000,00	\$ 470,00
Insumos varios (Kilos o Galones) Con un tope máximo de \$10.000.000,00	\$ 180,00

## j. Maquinaria Industrial

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de la maquinaria.

DESCRIPCION	VALOR
Taller fabricación armas, municiones y explosivos con infraestructura superior a 20 maquinas industriales	Hasta \$ 10.000.000,00
Taller fabricación armas, municiones y explosivos con infraestructura inferior a 20 maquinas industriales	Hasta \$5.000.000,00
Taller fabricación de material intendencia con infraestructura superior a 20 maquinas industriales	Hasta \$ 10.000.000,00
Taller fabricación de material intendencia con infraestructura inferior a 20 maquinas industriales	Hasta \$5.000.000,00

## SECRETO

Taller fabricación de material comunicaciones con infraestructura superior a 20 maquinas industriales	Hasta \$5.000.000,00
Taller fabricación de material comunicaciones con infraestructura inferior a 20 maquinas industriales	Hasta \$2.000.000,00
Máquinas fabricación munición	Hasta \$ 500.000,00
Máquinas industrial (Cualquier tipo)	Hasta \$ 300.000,00
Imprenta	Hasta \$ 300.000,00

## k. Instrumental Quirúrgico y Medicamentos Farmacéuticos

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los equipos.

DESCRIPCION	VALOR
Unidades Odontológicas	Hasta \$ 500.000,00
Equipos Láser	Hasta \$ 500.000,00
Equipos Ultrasonido	Hasta \$ 500.000,00
Equipos Rayos X	Hasta \$ 300.000,00
Equipos Portátiles Odontología	Hasta \$ 200.000,00
Esterilizadores	\$ 60.000,00
Equipos Portátiles Medicina	\$ 200.000,00
Medicamentos Controlados (Ampollas 5 unidades)	\$ 10.000,00
Instrumentos Quirúrgicos (Unidad)	\$ 1.000,00
Medicamento Farmacéutico (Ampollas 5 unidades)	\$ 1.000,00
Medicamento Farmacéutico (Cajas 100 tabletas)	\$ 400,00

## l. Varios

Estos valores estarían sujetos a una condición óptima de los elementos.

DESCRIPCION	VALOR
Pago por información para detectar fosas comunes	Hasta \$ 500.000,00
Pago por información para detectar caletas con dinero*	Hasta 30% del valor total hallado
Estufas Eléctricas	\$ 3.000,00
Plantas Eléctricas (Más de 1.000HP)	Hasta \$ 350.000,00
Plantas Eléctricas (Menos de 1.000HP)	Hasta \$ 300.000,00
Motosierras	Hasta \$100.000,00
Guadañadoras	\$ 30.000,00
Manuales Alusivos al Grupo Armado Ilegal	\$ 500,00

\* Estos pagos se efectuarán previa apropiación del Ministerio de Hacienda.

## SECRETO

## m. Semovientes

DESCRIPCION	VALOR
Mulas	\$ 20.000,00
Caballos	\$ 10.000,00
Reses	\$ 10.000,00

Por el material hechizo se pagará el 30% del valor contemplado en la presente Directiva Ministerial.

## 5. PAGO POR ENTREGA DE INFORMACIONES.-

Para efectos de esta Directiva, se entiende por pago de información, la definición contenida en el numeral 2 literal b de la presente Directiva.

Los ejecutores de Gastos Reservados tendrán la potestad de negociar las informaciones con la fuente humana, de acuerdo a los factores propios de la información suministrada y al cumplimiento de los planes estratégicos, neutralización de las acciones delincuenciales e impacto políticos, social, económicos y políticas gubernamentales.

## 6. DOCUMENTOS GENÉRICOS.-

Estos son los documentos que como mínimo deben incluirse como soporte para el pago de recompensas determinado en el numeral 3 y 4 de la presente directiva:

- a. Documento oficial que ordene la operación de la unidad táctica y/o operativa y el informe de patrulla o de resultados. Puede ser remplazado por un certificado firmado por el comandante de la respectiva unidad, donde de constancia de la realización de la operación, de los resultados obtenidos y de que esta se efectuó con fundamento en la información de inteligencia brindada por la fuente.
- b. El acta o documento interno de incautación de material, puesta a disposición de autoridad competente o el acta de destrucción o de decomiso del resultado tangible, según como halla sido el hecho. (Resultado esté acorde con los numerales 3 y 4 de la presente directiva).
- c. Radiograma, clavegrama u oficio con el cual la unidad militar informa al mando superior los resultados obtenidos.
- d. Para el caso de que los resultados incluyan captura o abatimiento en combate, es obligatorio anexar los documentos relacionados en el listado de

## SECRETO

verificación por cada uno de los sujetos reportados. La falta de uno de ellos debe tener una justificación razonable en anexo independiente para que se pueda considerar su pago.

- e. Debe elaborarse un organigrama simplificado con la ubicación en la estructura delincencial del sujeto o sujetos capturados y/o abatidos. La estructura debe ser construida cuando sea necesaria, con información recolectada en forma previa, posterior o con información hipotética de inteligencia y/o contrainteligencia, lo mismo que el prontuario o antecedentes delictivos de los sujetos reportados.

Oficio al Comité central de la agencia respectiva informando el resultado, debe incluir el registro fotográfico y /o filmico y eventualmente el registro producido a través de medios de comunicación.

- g. El comité debe estudiar, valorar los resultados, el contexto operacional, así como revisar y verificar los documentos soportes con base en listado de verificación, procurando gestionar los pagos cuando el expediente se encuentre completo.

h. Acta del Comité central respectivo aprobando el pago de la recompensa. El en acta de pago, debe hacerse explícito los dos funcionarios que actúan como testigos del pago.

### 7. FLUJOGRAMA.-

Se incluye en la presente directiva como Anexo B.

### 8. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO.-

Estará dirigido por el asesor designado por el Ministro de Defensa Nacional y estará conformado por un delegado de la División Administrativa y un analista del J-2 del Comando General de las Fuerzas Militares, el jefe de la división administrativa de la Dirección de Inteligencia del Ejército Nacional y un analista de acuerdo al caso a discutir; el jefe de la división administrativa de la JINA de la Armada Nacional y un analista de acuerdo al caso a discutir; el jefe de la división administrativa de la JIN de la Fuerza Aérea Colombiana y un analista de acuerdo al caso a discutir; dos funcionarios de la Policía Nacional (DIPOL-DIJIN), un analista del DAS y un analista del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación.

El Comité tendrá las siguientes funciones

- a. Reunirse mensualmente o extraordinariamente cuando así se requiera para evaluar el desarrollo e impacto de la presente Directiva, para lo cual los

## SECRETO

delegados de cada Fuerza o Agencia, aportarán información relacionada con los cabecillas capturados o abatidos en combate, cultivos ilícitos detectados y erradicados y montos de recompensa y/o pagos de información que se encuentren en trámite durante el último mes. La información aportada se consolidará en un informe de gestión para el MDN, Comandante General de las FF.MM., Comandantes de Fuerza, Director de Policía Nacional y Directores de Agencias de Inteligencia.

- b. Determinar los integrantes de las OAML en los niveles I y II establecidos en el numeral 2 de la presente Directiva.
- c. Elaborar una lista con prioridades secundarias de los integrantes que se perfilen como posibles reemplazos de la lista principal que sean capturados o abatidos en combate, la cual será debidamente diligenciada a todas las agencias de inteligencia de la Fuerza Pública y el DAS con el fin que la Directiva esté constantemente actualizada.
- d. Orientar la divulgación del programa de recompensas y los procedimientos para el suministro de la información.
- e. Incorporar las modificaciones a la lista de cabecillas de las OAML que el Presidente de la República y/o el Ministro de Defensa determinen.
- f. Invitar asesores a las reuniones periódicas o extraordinarias pertinentes para el desarrollo de sus funciones y cuando dentro de un tema determinado se necesite la opinión de un experto externo.
- g. Revisar y aprobar a través de la Junta de Inteligencia Conjunta, las recompensas o el pago por información que supere el tope máximo legal de los Directores de las Agencias de Inteligencia del Estado, como ordenadores del gasto.
- h. Revisar y aprobar los cabecillas de las OAML que hayan sido clasificados en el nivel II del numeral 2 de la presente Directiva, previo concepto de las juntas regionales de inteligencia.
- i. Revisar y establecer curso de acción para el pago de recompensas en casos especiales u operaciones realizadas en el extranjero, que presenten las diferentes agencias de inteligencia de la Fuerza Pública o el DAS.

## 9. INSTRUCCIONES GENERALES DE COORDINACIÓN.-

- a. De acuerdo con la situación de seguridad, en cualquier momento el Presidente de la República y/o el Ministro de Defensa Nacional podrán modificar el listado de integrantes de las OAML.

## SECRETO

## b. Recursos para el pago de recompensas y pago por información:

i) El presupuesto asignado para el pago de recompensas establecidas en los numerales 3 y 4 de esta Directiva, provendrá del Ministerio de Defensa y estará financiado con recursos de la Nación y otros provenientes de cooperación económica nacional e internacional. Para tal efecto, se ha activado en el SIF un rubro presupuestal 2-0-2-80-58 Pago de Recompensas. El pago por información se realizará con los rubros asignados a las Direcciones de Inteligencia de las Fuerzas Militares.

ii) El Ministerio de Defensa asignará una partida inicial a cada una de las agencias de inteligencia.

iii) En caso de requerirse recursos adicionales, la Fuerza Pública y el DAS deberán realizar la correspondiente solicitud al Viceministerio de Gestión Institucional especificando el monto que requiere. En el caso de las Fuerzas Militares, el Ministerio de Defensa realizará las gestiones necesarias para transferir los recursos a la mayor brevedad posible. Para las demás agencias, estos recursos deberán integrarse al convenio realizado con el Ministerio de Defensa para estos efectos. El solicitante deberá anexar un reporte discriminando el gasto de los recursos asignados con anterioridad.

iv) Los recursos disponibles para el pago de recompensas son independientes de los gastos reservados.

v) ~~Las Fuerzas de Tarea Conjunta y los Comandos Conjuntos deberán solicitar únicamente al J-2 del Comando General de las Fuerzas Militares, los recursos para el pago de recompensas y pago de información, siguiendo los lineamientos estipulados en la presente Directiva.~~

## c. Validación de cabecillas que no se encuentren en las listas del nivel II y delincuentes de los niveles III, IV y V.

(i) Cada agencia de inteligencia deberá crear un comité central que apruebe el pago de recompensas y deberá validar los cabecillas que no se encuentren en la lista de los cabecillas clasificados en el nivel II o que de conformidad con la valoración de inteligencia de la agencia, se clasifique en los niveles III, IV o V.

(ii) Adicionalmente para el pago de recompensas por cabecillas de nivel II, se deberá anexar una certificación de la Junta de Inteligencia Regional, mediante la cual establezca el nivel al que pertenece el cabecilla capturado o abatido en combate.

(iii) En casos especiales y para pagos de recompensas de operaciones celebradas en el extranjero, la agencia interesada llevará el caso al Comité Técnico de Seguimiento, el cual determinará el curso de acción.

SECRETO

## SECRETO

- d. Cuando la fuente acude con información ante organismos o entes internacionales para reclamar una recompensa por la captura o abatimiento en combate de un cabecilla, los montos ofrecidos en esta Directiva no tendrán efecto y se cancelará únicamente la recompensa ofrecida por dichos organismos internacionales.

### 10. CONCORDANCIA DE NORMATIVIDAD.

El documento oficial que debe servir de base o guía para la reclasificación y actualización de cabecillas estipulado en el numeral 3 de la presente Directiva, será el vigente del último conteo del censo realizado por las diferentes Agencias de Inteligencia y C/I Conjunta del de Inteligencia y coordinado por la Jefatura del Comando General de las FF.MM.

Cada agencia de inteligencia de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional deberá adecuar sus normas, directivas y manuales, de acuerdo a lo estipulado en la presente Directiva.

  
 Ospina B  
 Defensa  
 Camilo  
 Ministro

rnal  
 Nacional

Distribución:

- Copia 1: Despacho
- Copia 2: Comando General FF.MM.
- Copia 3: Comando Ejército Nacional
- Copia 4: Departamento de Fuerza Aérea y Seguridad
- Copia 5: Comando Armada Nacional
- Copia 6: Policía Nacional
- Copia 7: Viceministerio de Asesoría Jurídica
- Copia 8: Viceministerio de Asesoría Jurídica
- Copia 9: Dirección Inteligencia Ejército Nacional
- Copia 10: Viceministerio de Gestión Institucional
- Copia 11: Departamento de E.M.C.
- Copia 12: Dirección Inteligencia Policía Nacional
- Copia 13: Dirección Inteligencia D.A.S.
- Copia 14:
- Copia 15:
- Copia 16:

DAS

pol

15

SECRETO

## Anexo 7

Imagen —Gaceta del Congreso del 21 de junio de 2019 pp. 27-32— en la cual se denuncia públicamente la Directiva ministerial permanente No 029/2005 y se hace conocer la existencia del *archivo número 6953/DV3BR3=BAPAN HH725 Batallón Palace, Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional, Batallón de Artillería N° 3* y se pidió a la Procuraduría General de la Nación investigar lo que para el senador denunciante constituye de ser verificado una prueba contundente de los falsos positivos y la identidad de quienes son las Águilas negras.

[https://www.redjurista.com/Compilaciones2018/gacetasycongresos/2019/gc\\_0581\\_2019.pdf](https://www.redjurista.com/Compilaciones2018/gacetasycongresos/2019/gc_0581_2019.pdf)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA  
(Artículo 36, Ley 5ª de 1952)  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
[www.gaceta.gov.co](http://www.gaceta.gov.co) ISSN 0123 - 9066

---

AÑO XXVIII - N° 581 Bogotá, D. C., viernes, 21 de junio de 2019 EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELIACHE PACTECO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO <a href="http://www.senadogov.co">www.senadogov.co</a>	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA <a href="http://www.camara.gov.co">www.camara.gov.co</a>
-------------	---	--

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

**ACTA NÚMERO 54 DE 2019**  
(junio 5)  
Sesión Ordinaria  
Cuatrienio 2018-2022  
Legislatura 2018-2019  
Segundo periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día cinco (5) de junio del año mil novecientos diecinueve (1919) se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado con el fin de sesionar.

1

**Llamado a lista y verificación del quórum**  
La Presidencia, ejercida por el titular, honorable Senador *Eduardo Enriquez Maya*, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

- Enriquez Maya Eduardo
- Gallo Cubillos Julián
- Guevara Villabón Carlos
- Ortega Narváez Temístocles
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Valencia González Santiago
- Valencia Laseña Paloma

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**  
Amin Saleme Fabio Raúl

Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Cabal Molina María Fernanda  
García Gómez Juan Carlos  
Lara Restrepo Rodrigo  
López Maya Alexander  
Lozano Correa Angélica  
Name Vásquez Iván  
Petro Urrego Gustavo Francisco  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Varón Cotrino Germán  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Dejaron de asistir los honorable Senadores:  
Benedetti Villaneda Armando  
Gaviria Vélez José Obdulio

**El texto de las excusas es la siguiente:**



Acta Plenaria Sesión Ordinaria  
Segundo Periodo

Bogotá, D.C., el día cinco de 2019

Senador de Honorario  
**ENRIQUEZ MAYA EDUARDO**  
Presidente  
Comisión Primera  
Comisión

Registra: Presidente

De acuerdo con el artículo 20 del Decreto 2161 de 1988, se autoriza el pago de la respectiva impresión de la presente Acta.

Continúa...

**SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO**  
GREGORIO ELIACHE PACTECO

La Secretaría informa que de los citados se encuentran presentes la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, Ministra del Interior y el doctor Guillermo Botero Nieto, Ministro de Defensa Nacional, de los invitados el doctor Fernando Carrillo Flórez, el Procurador General de la Nación, se excusó y señor Fiscal General de la Nación no confirmó su asistencia.



Siendo las 12:06 p. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado si se declara sesión permanente y estos responden afirmativamente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al citante honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Casi que lo que va del siglo XXI han llevado a diferentes oficiales y directivos de las fuerzas armadas a cometer delitos que tienen que ver con un asesinato sistemático de personas inocentes y que la prensa ha llamado o mal llamados falsos positivos.

Estamos ante lo que se denomina o se tipifica en el Derecho Internacional en el Estatuto de Roma como un crimen de guerra, y nosotros mismos, yo mismo adelanté una tesis tratando de explicar las causas allí en el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe en un debate que hice en esta misma Comisión siendo usted también en aquel entonces Presidente de la Comisión.

Y como quiero poner en contexto esta tesis que hoy considero incompleta y tendría que hacerme una crítica a mí mismo la considero incompleta, creo que hay que abundar con otras tesis que es el objetivo de este debate, entonces voy a comenzar

recordando lo que fue el primer debate de falsos positivos sobre los falsos positivos en el Congreso de Colombia y ante la opinión pública. De una manera muy breve este video lo recuerda así que me gustaría que ustedes pudieran escucharlo y verlo, esto es año 2006 (video).

Bueno esto lo decíamos en el año 2006 este mismo recinto y en este mismo espacio, la tesis que adelanté allí en el año 2006 es la que ya ha dominado realmente el análisis de los hechos que ocurrieron después hasta la fecha, las cifras obviamente eran inferiores, yo mismo no tenía ni idea que realmente la magnitud del problema que aquí ya se enunciaba no eran 332 casos, eran 10 veces más grandes, 3.700 casos.

Al punto que la magnitud de esa cantidad de asesinatos llevó a que entre los asesinados ya habían era familiares de los mismos soldados incluso hay un caso dantesco donde un soldado observa cómo asesinan a su hermano en la misma unidad, pero dada la magnitud del número de casos ya sucedían estos hechos, un soldado sabía que a su padre lo habían matado en uno de estos que llamaban falsos positivos y los soldados mismos se fueron convirtiendo en denunciantes.

Haciendo confesiones, sin embargo la tesis central que yo defendí en aquel entonces y que se ha vuelto como la tesis dominante es que una política gubernamental civil era la causante de un escalonamiento de crímenes de guerra como esto que hoy llamamos los falsos positivos.

De hecho ahí en ese debate mostré a la opinión pública por primera vez cuál era esa política civil que era la Directiva Ministerial de remanente número 29 del año 2005 que es esta.

Aquí hay unos apartes, esto también ya se discutió a fondo, la Política Ministerial que desarrolla criterios para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de organizaciones armadas etcétera y una serie de tablas que valoraban el pago desde un cinturón hasta un tanque de guerra si se quiere pagando por capturas.

Pero fundamentalmente y era el gran problema de esta resolución 029 por bajas, es decir una política de seguridad cimentada en el número de muertos, la resolución 029 que en ese entonces no era pública firmada por el Ministro de Defensa Nacional del entonces Camilo Ospina Bernal fue para nosotros la causa que llevó al asesinato de más de 3.700 personas hasta ahora en los procesos de investigación que se adelantan, todas inocentes por parte de funcionarios públicos armados para ser presentados como bajas de la guerrilla o del paramilitarismo con un doble fin el de obtener unas prebendas personales que iban desde un pollo, desde un paquete de cigarrillos, pasaba por permisos de vacaciones, por medallas, hasta hace en sus, que era lo que determinaba esta Directiva Ministerial.

El mismo Gobierno de Uribe y siendo ya Ministro, Juan Manuel Santos, de Defensa esta Directiva fue derogada después del debate público pero los efectos ya son insubsanables.

Entonces la tesis defendida por nosotros mismos, la política oficial lleva al asesinato, hoy me parece incompleta, si queremos un poco adelantar ese tipo de políticas oficiales no solamente desencadenaban parcialmente un asesinato sistemático sino como sabemos a la postre, muchos otros debates que realice aquí en este Congreso llegó a una fuerte alianza de Fuerzas Militares con organizaciones al margen de la ley y llamadas paramilitares fuertemente vinculadas con el narcotráfico.

Este documento que hasta ahora no ha sido presentado en público que nos llega a nuestra oficina, por ejemplo muestra, y lo voy a leer tiene un archivo la Procuraduría debería tomar nota y verificar su validez, archivo número 6953-DV3BR3=BAPAN HH725 Batallón Palace, Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional, Batallón de Artillería número 3.

Objetivo, reconocimiento de truchas, caminos y caños por donde se moviliza el enemigo y a la vez del mismo reconocimiento de viviendas de milicianos y campamentos, penetración de las águilas negras para operación futura y no continuo leyendo, hay un listado de los llamados milicianos.

Pero este documento de ser verificado, es la primera prueba no solamente de lo que llamamos falsos positivos sino de que las águilas negras simplemente son una fachada de fuerzas gubernamentales armadas actuando bajo la ley no sino por fuera de la ley.

Es decir que las águilas negras no son un grupo paramilitar o un grupo armado autónomo sino que su capacidad en este entonces amenaza a miles de personas desde el norte de La Guajira hasta el sur de Colombia en Leticia, esa capacidad de cubrimiento nacional y de inteligencia sobre nombres propios de personas generalmente vinculadas a la actividad social y política alternativa se gana es a partir de que su fuente no es la acción por fuera del Estado sino la acción dentro del Estado.

Las águilas negras una corporación fuera de la ley compuesta por funcionarios armados del Estado, y este documento lo prueba, en la operación del Batallón Palace uno de los objetivos es introducir en un territorio concreto para amenazar y matar lo que ellos consideran el enemigo, una serie de milicianos de las FARC, una agrupación que ellos mismos denominan águilas negras.

Pero actualmente la misma línea investigativa que nosotros seguimos fue retomada por el New York Times como es de público conocimiento, dada la censura que un medio de comunicación nacional estableció sobre sus propias fuentes de información en esta cartilla, ya en este

Gobierno año 2019 políticas de mando bajo la autoría o firmado por el mayor general Nicasio Jesús Martínez Espinel comandante del Ejército Nacional se establece una serie de criterios que bajo la lectura periodística trataban de imitar, de reflejar lo que la resolución 029 ya había escrito.

Y era una política de incentivos que van desde un pollo hasta ascensos militares por resultados operacionales, la cartilla no dice número de bajas, pero cuando uno lee ya el tema de resultados operacionales dice textualmente, la meta es doblar los resultados operacionales en todos los niveles de mando teniendo resultados de sostenimiento diario y resultados de impacto excepcional, los números son importantes pero el enfoque debe estar en el impacto que se genera ante el enemigo, la población civil y las propias tropas, resultados cuantitativos y cualitativamente mejorados, estos hablan por sí solos.

Esto dice la cartilla, recuerda la Directiva Ministerial 029 y por tanto advierte en este caso ya la prensa internacional y los organismos internacionales del peligro de que se vuelva a repetir una a una oleada de asesinatos sistemáticos en Colombia, pues de hecho ya vivimos una oleada de asesinatos sistemáticos de líderes sociales que tratan de dirigir el control de la sociedad sobre el territorio y que están siendo asesinados ya en una cuantía de casi 700.

El Ministerio de Defensa Nacional, es también fue publicado por el New York Times expidió este tipo de cartilla de formulario en donde se le pedía una serie de comandantes del ejército que estableciera las afectaciones y esa es la palabra que utiliza del año 2018 y proyectara en crecimiento las afectaciones del año 2019.

Y cuando se trata de definir afectaciones, ¿qué significa la palabra afectaciones? Pues la misma cartilla lo dice, nota las afectaciones es la suma aritmética de presentaciones voluntarias, entregas, capturas, y muertes en desarrollo de operaciones militares, es decir bajas.

La nueva política que se estaba estableciendo es del Ministerio de Defensa Nacional y bajo el auspicio del Comandante General del Ejército volvía a repetir la misma tesis de la política de seguridad del Gobierno del Presidente Uribe, bajo la expedición de la Resolución 029 y es premiar por muertos.

Luego, razón podía tener en este caso el periodista del New York Times de prevenir al Gobierno y a la opinión pública nacional y mundial sobre la posibilidad de una nueva ola de asesinatos, sin embargo bajo la tesis del New York Times y del periodista Casey que salió amenazado y acaba de ser amenazado de nuevo que intentó su regreso es la misma que nosotros defendíamos allá en el año 2006.

Y es que una política civil elaborada del Ministerio de Defensa y por el Gobierno nacional puede incentivar, estimular el asesinato sistemático

de civiles inocentes por parte de miembros de las fuerzas armadas, funcionarios públicos de Colombia.

La tesis en mi opinión es incompleta, y de eso trata un poco este debate, yo la defiendo obviamente, yo lo defendí desde el año 2006, creo que es cierta pero parcialmente, y porque creo que hay una parcialidad en la concepción que estamos defendiendo en el acercamiento de este problema de porque un soldado o un oficial puede individual o colectivamente asesinar ciudadanos del común sabiendo que es un ciudadano del común y que es inocente.

Porque yo no creo que un ser humano por se por una directiva gubernamental asesine, simplemente así porque así, es decir porque cualquier ser humano con una construcción de valores éticos mínimos, de valores humanos, casi sustanciales al mismo nacimiento del ser humano por una directriz de un Ministro como en el caso de la 029 o por una cartilla como el caso que denunció el New York Times aquí presentado automáticamente iría a la calle, a la trucha, a la vereda, a recoger campesinos o personas con discapacidad mental o pequeños delincuentes, o jóvenes al azar para después asesinarlos, vestirlos de guerrilleros y presentarlos como una baja para recibir una recompensa en términos de días de descanso o de pollos para comer.

Si creemos en el ser humano tendríamos que pensar que eso no puede ser así, es decir que la mayoría de los seres humanos reaccionarían es abandonando la institución si es que lo ordenan, tamaño crimen, cualquiera de nosotros, incluso pongamos el ejemplo de si como condición para ser Congresista hubiese que matar, la mayoría de nosotros no todos preferiríamos no ser congresistas para no matar, algunos lo harían, y cuando uno se pregunta ¿por qué algunos lo harían? Tendría uno que ir a unas motivaciones que me parece que son más profundas y es lo que este debate trata de demostrar, que no solo basta una resolución ministerial como la 029 o como esta cartilla que aquí quedó en cuestión por la prensa sino que hay algo más allá que puede llevar a un soldado de Colombia, un muchacho común y corriente que es como cualquier otro muchacho de la ciudadanía colombiana o a un oficial mucho más educado con mayor preparación a desatar estos hechos que ya no son para presentar como un hecho de denuncia sino que ya son una realidad confessada ante tribunales judiciales.

Y es que llegaron a matar en el caso del Gobierno del Presidente Uribe cerca de 3.700 ciudadanos indefensos o se podría desatar una nueva oleada en este Gobierno si no se corrige a tiempo lo que es construir una política de seguridad sobre la base del número de muertos que es una política de inseguridad, porque la seguridad debe construirse sobre la vida y no sobre la muerte, si quiere ser llamada política de seguridad, ¿cuál es nuestra tesis que queremos aquí presentar y ver si esto

desata, pues, una discusión pública? Que es lo que esperamos.

Me fui a investigar un poco, bueno y el ejército de Estados Unidos hoy cómo se entrena, cómo se prepara, cuál es la doctrina militar que podría estar hoy detrás del ejército más poderoso del mundo, el ejército de Estados Unidos, el ejército de Estados Unidos sufrió una grave derrota histórica en el año 73 en Vietnam en medio de la Guerra Fría, fue derrotado por las guerrillas y el ejército nacionalista de Vietnam, el Vietcon, después de esa derrota y de la caída de su enemigo en el año 1993, 20 años después que era el bloque soviético el ejército de Estados Unidos entró en una especie de reconversión leyendo los dos factores que le arrojaba su propia experiencia.

Su derrota de los jóvenes de Vietnam y la caída de todo el mundo soviético que era el gran enemigo desde el año 1945, la Guerra Fría, y las nuevas formas que ha venido adquiriendo el ejército de los Estados Unidos en la práctica vistas en las invasiones de Libia, Irak dos veces, Siria, se ha venido denominando como revolución en asuntos militares, RAM una nueva doctrina militar.

La RAM no voy aquí a entrar a analizar la validez ética de las invasiones realizadas en el siglo XXI si no tratar de detallar cómo en Estados Unidos hay un nuevo tipo de soldado, de oficial, y de operatividad de Fuerzas Militares.

La RAM lo que lleva al ejército de Estados Unidos es a integrar todas las ramas de las Fuerzas Armadas en tiempo real en un momento concreto, en una acción concreta y a través de alta tecnología, de tal manera que el soldado, o el oficial ya no necesariamente es un infante de marina destacado por su resistencia física sino que básicamente hoy es un profesional experto en software, en manejo de nuevas tecnologías, nuevas tecnologías que tienen como objetivo matar.

El soldado es un profesional, esto lo puse yo en el debate presidencial y recibió un insulto el Ministro de Defensa del Gobierno de Santos porque decía que todos los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de la policía deberían pasar y el Gobierno debería facilitar el estudio universitario, pero tiene que ver con esto que se llama la RAM.

Hoy un soldado como un obrero en la fábrica no es músculo, es cerebro y por tanto implica una alta dosis de entrenamiento cerebral a partir de las más tecnologías, ese es el ejército de Estados Unidos, en algunas películas de Hollywood se ve. El nuevo escenario es un cuarto de computadores en donde una unidad maneja sistemas de tal manera que pueden dirigir el poder mortífero hacia objetivos que ellos consideran legítimos a muchos kilómetros de distancia.

Bueno, esta nueva transformación llamada RAM que es experimentada en el ejército de los Estados Unidos no está sucediendo en Colombia, en Colombia está sucediendo otro tipo de

entrenamiento del soldado y del oficial y este es el punto central del debate.

El punto central de este debate es sugerir que no solamente las directivas políticas emanadas del Ministerio de la Presidencia alrededor de un tipo de política de seguridad es lo que ha llevado en casos concretos al estimular la muerte al asesinato sistemático de líderes, de personas inocentes en Colombia por parte de funcionarios del Estado, sino que es el entrenamiento que está sucediendo en este momento al interior de la Fuerza Pública lo que permite y construye un tipo de soldado y de oficial que en algunos casos puede llevarlos a convertirse en asesinos.

Casos, porque aquí tengo también que subrayar, en el ejército, en la Fuerza Pública, en la policía, hay corrientes diversas y hay una corriente que preferiría esto que se llama la revolución de las actividades militares, es decir la transformación del Ejército de Colombia en un ejército moderno, con capacidad tecnológica y aquí quiero subrayar algo no es solamente la capacidad de manejo de tecnología sino la capacidad política de examinar lo que se considera...

Retomo, la revolución de actividades militares no solamente es la capacidad profesional del soldado y del oficial en las nuevas tecnologías en momentos concretos de un combate, sino la capacidad de la institución de examinar con alta calidad política la situación del enemigo que supone quiere neutralizar.

Por ejemplo la guerra en Libia se hizo a partir de un análisis relativamente profundo y de alta calidad de las fisuras entre las tribus libias alrededor de la distribución del petróleo, y fue un antecedente que le garantizó la eficacia en términos de sacar a Gaddafi del poder.

O por ejemplo la acción sobre Siria pasó por un examen de las fricciones étnicas dentro de la sociedad Siria para usar las divisiones étnicas Sirias en contra del Gobierno en ese momento establecido, o por ejemplo cuando los Zúritas se arman contra la invasión norteamericana después de la muerte de Hussein y empiezan a causar bajas cada vez más grandes en el ejército de los Estados Unidos recordando el Vietnam.

La capacidad política del ejército de los Estados Unidos pudo penetrar de tal manera el conocimiento de la sociedad Zúrita que logró ponerlos a su lado en la guerra contra Isis.

El Ejército de Colombia lamentablemente no tiene esa capacidad política, porque ha sustituido el conocimiento a profundidad de las sociedades o de lo que se puede considerar un enemigo por una retórica de extrema derecha que algunos activistas civiles han tenido la capacidad de irradiar a partir de una guerra interna; civiles como Narváez, José Miguel Narváez que era un ideólogo retórico de discursos anacrónicos o Fernando Londoño Hoyos que han construido una retórica anacrónica de viejos discursos franquistas mandados a

recoger y que irrumpen dentro de las escuelas doctrinarias de las Fuerzas Militares sustituyendo con una política de muy baja calidad, retórica y extremista lo que debería ser el conocimiento de muy alta calidad de análisis político, sociológico y antropológico de lo que se puede considerar un enemigo.

Por ejemplo una pregunta para la seguridad de la sociedad colombiana ¿qué puede equivaler la destrucción del Estado venezolano? Una pregunta que ameritaría análisis profundos, pero que si no se hace y se reviste alguna retórica simplemente extremista podría provocar una enorme crisis y colapso de la sociedad colombiana en algún tipo de acción mal pensada.

Esto es lo que se llama la RAM, así es como se está construyendo el nuevo ejército de los Estados Unidos, alta capacidad de análisis político y sociológico y alta capacidad profesional de manejo de nuevas tecnologías básicamente construida sobre las más informáticas.

El ejército colombiano no tiene esta preparación, el ejército colombiano no solamente ancla la doctrina militar en el discurso trasnochado de una serie de activistas nostálgicos de franco, sino que la preparación de los soldados es una preparación tal que los lleva a convertirse en posibles asesinos y torturadores.

Y de ahí la facilidad como una resolución política civil puede llevar hacia la construcción de un crimen de guerra como los falsos positivos y a una situación de crisis para una entidad institucional como el Ejército de Colombia cuando empieza a ser cuestionado incluso por tribunales institucionales de justicia internacionales de justicia.

Para el efecto voy a presentar este olvido, señor Presidente, tratando de corroborar esta tesis, a ver si provoca una discusión pública y una reforma de los protocolos de entrenamiento de la Fuerza Pública en Colombia que es el objetivo de este debate.

Entonces vamos a presentar estos videos y una vez acaben cierno el debate haciendo un análisis sobre los mismos. (Videos).

Los oficiales que están siendo golpeados, capitanes, tenientes, no saben que están en manos del ejército, creen que están en manos de la guerrilla, los han engañado el mismo ejército, los ha hecho caminar por la selva, les han dicho sus mandos que deben caminar desarmados y gracias a que están desarmados los otros soldados que han preparado los capturan como si fuese una toma guerrillera, una emboscada y los llevan a ese supuesto, campamento guerrillero a ser golpeados de esa manera como ustedes han visto.

Tanto los soldados que golpean, que están siendo preparados para ser torturadores como los oficiales golpeados que están siendo en realidad torturados, no entrenados, quiero decir que aquí

en este tipo de entrenamiento ya murió gente, de ahí salen enfermos psicológicamente.

Este entrenamiento que ya van de lanceros es uno de los máspreciados porque permite ascensos militares en las hojas de vida, el Eslan es decir la escuela de lanceros es uno de los determinantes importantes para un ascenso, pues tiene que ver con este tipo de prácticas.

Un miembro del ejército que se salió de allí puso las denuncias respectivas en el ejército y en la Procuraduría, en la Procuraduría borrarón hasta el radicado de la denuncia, desapareció durante el proceso, en la Procuraduría, ella por ejemplo aquí dice y la doctora María Paula Padilla asesora jurídica de la escuela de lanceros en las conversaciones que tenían después de que supieron que esto estaba sucediendo, aboró a mi sobrino Henry Andrés Hernández Triana para manipularlo, asustarlo diciéndole que las consecuencias legales para el hermano Ismael o sea a otro hermano del soldado podrían ser muy graves al igual el capitán Alvarado le ofreció la medalla al mejor soldado para que mi sobrino Henry Andrés no contara la verdad de todo lo que había sucedido desde que empezó a prestar el servicio militar.

Estas investigaciones quedaron ocultas al punto de que la Procuraduría incluso borró el archivo y en una de estas, este es un listado de investigaciones sobre este tipo de escuelas que al interior de las Fuerzas Militares se viene realizando sin eficacia y en una de esas aparece que en Tolomaida porque en Tolomaida es una de las bases de la escuela de lanceros antes del Amazonas murió en la práctica un capitán cuyo nombre es capitán muerte del alumno Castro Gutiérrez Giovanni Alexander quien ostentaba en vida del Grado de Capitán del Ejército Nacional.

Muerto en la escuela de lanceros sin que haya una investigación a fondo de las causas de su muerte, pero que como ustedes pueden ver, aquí voy a presentar los siguientes videos tiene que ver con una errada concepción de entrenamiento absolutamente anacrónica dentro del ejército de Colombia, que no solamente ha sustituido el adoctrinamiento militar de estudios de alta calidad profesional para el análisis sociológico, antropológico, cultural del enemigo por retóricas que algunos civiles de grupos extremistas en el poder desgraciadamente han llevado, sino que además en lugar de preparar al soldado y al oficial en las nuevas tecnologías que demanda la acción militar y que implican unos elevados niveles de profesionalismo en sistemas, en TIC y en nuevas tecnologías, los están llevando este tipo de brutalidad pensando que la guerra hoy es un asunto de músculo y resistencia muscular, y en medio de esa brutalidad lo que están construyendo del joven es un joven diferente a como la sociedad les entregó.

Que es un joven apto...

...Haciendo transitar el entrenamiento de lo que debería hacer del soldado profesional con alta capacidad profesional y tecnológica hacia una brutalidad que le está enseñando es a torturar y es por ello que una resolución ministerial termina produciendo un asesinato en masa como el que presenciamos alrededor de los mal llamados falsos positivos.

Vamos a ver estos videos que son las declaraciones de los mismos soldados que han participado en esto que se llama los laboratorios experimentales de resistencia que ha construido el ejército como campos de entrenamiento en Leticia Amazonas, Leticia uno y Leticia dos. (Videos).

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador tome el micrófono por favor que no le escucho.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Es para que usted le dé la orden a los funcionarios allí para que dejen terminar el video, están esperando su orden, así es el nuevo Congreso de la República.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Con mucho gusto señor Senador, para terminar el video. (Video) para terminar señor Senador y darles la oportunidad a los señores ministros.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Presidente continuo un segundo, es que yo no entiendo por qué los funcionarios ahora no siguen al Congresista que está haciendo el debate, y censuran en cierta forma el debate, ellos están pidiendo que usted otra vez les dé la orden para terminar, yo no vuelvo a hablar solo presento el segundo video que es una segunda entrevista donde se muestran además los huecos, donde se entierran a los oficiales porque los entierran en vida y las características de los golpes, así que pido a usted que le dé la orden a los funcionarios para que dejen pasar el segundo video y ahí termina el debate y queda en sus manos.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Con una constancia señor Senador, que se dio todo el tiempo que su señoría solicitó más el doble de lo que pudo conceder la Presidencia y por supuesto para que usted esté satisfecho y por supuesto la audiencia también sírvase darle curso al video que ha solicitado el Senador Petro. (Video)

...Bueno señor Senador, una hora 20 minutos, concedo ahora el uso de la palabra al señor Ministro de la Defensa, bueno, dejo la constancia de que faltan 40 minutos porque a las dos de la tarde nos anunció el señor Presidente que abre el registro, y no van a tener tiempo para contestar

los señores ministros ni tampoco intervenir los señores parlamentarios.

Y la norma es imperativa, obligatoria, medio minuto, señores (video)

¿Terminó señor Senador? Voy a conceder el uso de la palabra a los señores ministros, le ruego el favor para una moción de orden.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias señor Presidente, además por el garatizo, transformo mi intervención solicitada en esta moción de orden breve para preguntar a la Mesa Directiva si como ocurre en todos los debates los ministros citados responden a las inquietudes de los Senadores, porque así debe ser, así ha sido siempre.

Yo quiero hacer una intervención de tres minutos, no soy citante, pero por supuesto si eso no ocurre y simplemente los ministros responden y el Senador cierra es como si el resto de la Comisión no existiera, no hay momento para intervenir, y si se hiciera redes después de la intervención del Ministro, el Ministro no podía contestar las observaciones que le hacen los Senadores.

Yo respetuosamente le sugiero que le ofrezca la palabra breve, tres minutos a los Senadores que queramos intervenir, entiendo la premura de la Presidencia el Senado Presidente, usted ha terminado, está por terminar un año del brillante conducción de esta Comisión, le aseguro que en este año que usted ha presidido esta Comisión no hay un tema más trascendental que este en el que está en juego la vida de inocentes y la legitimidad de unas Fuerzas Militares que merecen honra, respeto y credibilidad.

Este debate es supremamente importante y no será distinto al que ocurra dentro de unos minutos al otro lado en el otro salón, así que yo si creo que este debate hay que terminarlo y seguramente no hay objeción, no debe haberla para que por premuras de tiempo no se corra una hora más o lo que resulte necesario.

Este es un debate sobre la vida de inocentes y sobre la legitimidad de las instituciones que es indispensable en la democracia, le ruego entonces tres minutos de intervención en mi caso y para quienes quieran hacerlo. Gracias Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A usted señor Senador, a ver honorable Senador están abiertas las inscripciones para intervenir, se han inscrito en su orden el Senador Julián Gallo a las 12:24 minutos, la Senadora Paloma Valencia a las 12:29 minutos y por supuesto atendiendo su recomendación Senador Roy Barreras.

El Parágrafo del artículo 152 del reglamento dice lo siguiente, este procedimiento no obsta para que mediante proposición aprobada en una

comisión hacia adelante gestione sobre el debate, pero además si no terminamos en esta sesión podemos prorrogarla.

Señor Senador las sesiones que sean convenientes, solo quiero que como es costumbre esta directiva señor Presidente, señor vicepresidente, es darle todo el tiempo que necesitan para que sea un debate que nos permita sacar las mejores conclusiones.

Entonces colegas es la 1:25 minutos, tendríamos 35 minutos, ahora bien si el señor Presidente del Senado nos dice voy a abrir el registro a las 3:00 de la tarde, pues tenemos trabajo a las 3:00 de la tarde, si no concluimos podemos citar a otra sesión como lo ordena el reglamento y solo hago una respetuosa recomendación que el debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario.

Hay un cuestionario que lo va a resolver el señor Ministro y la señora Ministra, y por supuesto quiero ponerme de acuerdo con ustedes, para una moción.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

No, en la línea de lo que su señoría sugiere Presidente, mire Presidente las denuncias que hoy ha presentado el Senador Gustavo Petro son muy delicadas, muy pero muy delicadas, yo quiero recordar el debate que tal vez Juan Manuel Galán hizo sobre unos falsos positivos con unas bombas que le hizo al entonces Ministro de defensa Juan Manuel Santos y se ganó la base del siglo Juan Manuel Galán y a los seis meses capturaron a unos oficiales del ejército por colocar esas bombas que además tuvieron muertos.

O sea estas denuncias, entonces yo si quisiera Presidente escuchar al Ministro porque vale la pena que nos explique qué es lo que ha pasado, y plantear Presidente como su señoría lo dice si hoy no tenemos tiempo este debate tiene que continuar porque de verdad que si amerita que podamos intervenir.

Yo particularmente, nos y el Senador Roy necesita hablar antes pues era su decisión predios y quisiera escuchar al Ministro porque las denuncias que se han hecho son supremamente delicadas.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Para una moción de orden.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:**

Presidente mi inquietud es que estratégicamente se está jugando a que quede solo la impresión del discurso del Senador Petro y las imágenes, que además estoy recibiendo una información que también es muy delicada respecto a que estas imágenes pertenecen al curso de lanceros.